

002

CONTENIDO

	Pags
LO QUE OPINA EL CONTRALOR	
El control fundamento de la democracia por Alfonso Palacio Rudas	I
FINANZAS PUBLICAS	
La ejecucion del Presupuesto en diciembre de 1946 Informe sobre situacion aproximada	1
La ejecucion del Presupuesto en enero de 1947 Informe sobre situacion aproximada	36
ESTUDIOS	
La estadística auxiliar de la economía por Agustín Amaya Rojas	61
El mecanismo de los salarios en Rusia por Jean Romeuf —(Traducción)	70
Indices del movimiento económico por German Botero de los Ríos	77
SERIES ECONOMICAS	90
ESTADISTICAS VARIAS	
Minería	102
Comercio exterior—Exportación de artículos por países de venta	109
Importación y exportación por países de compra y de venta y balanza comercial de valores	111

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Revista de la Contraloria General de la Republica

DIRECTOR ALFONSO PALACIO RUDAS
CONTRALOR GENERAL

Editada por la Sección de Publicaciones
Contraloria General en Colombia

Segunda epoca Nos 25 y 26

Bogota enero y febrero de 1947

Año III

LO QUE OPINA EL CONTRALOR

EL CONTROL FUNDAMENTO DE LA DEMOCRACIA

En los ultimos dias el interes publico se ha concentrado en las cuestiones del control fiscal. Una disposicion de la Contraloria General de la Republica, expedida en virtud de las atribuciones que le concede la Carta Fundamental de la Nacion, fue objeto de rechazo por parte de una institucion sobre la cual operan los resortes del control vigentes en Colombia, y el caso dio motivo para un debate publico, en el curso del cual las tesis de la Contraloria han sido expuestas con toda claridad, con absoluta imparcialidad, y atendiendo tan solo a la letra y al espiritu de las leyes que rigen sobre la materia.

No se trata, como ha querido suponerse, de una interpretacion arbitraria de la legislacion sobre control fiscal que dio a la Contraloria las herramientas indispensables para verificar la correcta inversion de los fondos publicos, ni tampoco en esta oportunidad la Contraloria se ha excedido de las atribuciones que taxativamente le fueron otorgadas por los textos legales. Las visitas fiscales que el Contralor ordena practicar en las distintas dependencias del Estado, pueden ser efectuadas a cualquiera hora y en cualquier momento, sin anuncio previo y mucho menos sin necesidad de solicitar permiso para hacerlo al jefe de la oficina a la cual pertenece el responsable del Tesoro que ha de ser visitado. De otra manera, logicamente las inspecciones que practican los funcionarios de la fiscalizacion, no tendrian objeto alguno, desde luego que con el anuncio y el permiso previo, habria oportunidades suficientes para ocultar cualquier defraudacion al Tesoro, dando asi la sensacion de orden y de pulcritud a los visitantes. Si el procedimiento indicado fuera este, ningun objeto practico tendria la institucion que representa al Congreso en la labor fiscalizadora que la Constitucion le atribuye en forma clara y terminante. Y tampoco seria posible descubrir, logicamente, los fraudes al Tesoro Publico que denuncia con alguna frecuencia la Contraloria ante el pais.

En el Estado moderno, una de las mayores preocupaciones es la de repartir, equitativamente, las cargas que implican su funcionamiento. Pero claro que para los hombres del Gobierno no debe ser solamente motivo de preocupacion el reparto tan equitativo como posible de los gravamenes de los contribuyentes. Tambien deben velar porque toda suma tenga su destinacion para que no sea distraida, para que su empleo sea absoluto.

mente conforme con el voto de la Nacion, representada por el Parlamento Con el objeto de que los fondos presupuestales sean utilizados con estricta aplicacion a los intereses de orden general, y de que los contribuyentes puedan confiar en que los sacrificios que les son demandados no se destinarian sino a la satisfaccion de las necesidades publicas, es indispensable que esos dineros sean sometidos a un control riguroso

La cuestion de las finanzas publicas representa, por lo tanto, un doble aspecto No deben ser ellas consideradas simplemente desde el punto de vista de encontrar ciertas fuentes de rentas y de los metodos de recaudarlas, sino que es necesario enfocari tambien la forma como van a ser administradas y utilizadas esas rentas, una vez percibidas Es la razon por la cual el control de los dineros publicos, es decir, la utilizacion de las sumas obtenidas sobre la economia del pais, constituye un problema que se ha planteado, sin reparo, en todos los tiempos, segun las circunstancias

Una buena organizacion del control de las finanzas publicas constituye, pues, el apoyo mas poderoso para una politica financiera racional, a la cual debe aspirar toda administracion responsable de sus deberes frente a los contribuyentes Considerado bajo ese aspecto el control presupuestal, constituye la mas seria garantia de una acertada politica financiera Tales son, sin duda, los motivos por los cuales en la organizacion del Estado moderno, el asunto del control de las finanzas publicas tiende a tomar cada vez una posicion mas importante

El control tiene aun otra razon de ser, mas directa en relacion con la organizacion constitucional misma de los Estados democraticos El principio superior sobre el cual se basa toda teoria de control de las finanzas publicas, es el de la soberania nacional, es decir, del poder que posee la Nacion, por conducto de sus representantes, no solamente de fijar los ingresos y los gastos publicos segun las necesidades generales, sino de asegurarse al mismo tiempo que los fondos han quedado realmente aplicados a los fines para los cuales fueron destinados Las obligaciones que el Presupuesto impone al Gobierno serian ilusorias si ellas no importarian, en su base, una sancion En efecto, la supremacia financiera del Parlamento es una ficcion, cuando una vez votado el Presupuesto, los representantes de la Republica quedan impedidos para comprobar, al finalizar su ejercicio, que su voluntad ha sido efectivamente respetada Porque si el Congreso, que es mandatario del pais, autoriza al Gobierno para percibir ciertos ingresos y realizar ciertos gastos, es de toda evidencia el interes de afianzar que el Gobierno no excedera la autorizacion que se le ha otorgado Las Camaras deben, por lo tanto, tener capacidad para asegurarse de que sus disposiciones han sido respetadas, y que el Presupuesto que han votado ha sido aplicado conforme a las indicaciones y precisiones que el contiene En efecto, una de las caracteristicas, si no la mas importante, del Presupuesto moderno frente a los simples estados de prevision de otros tiempos, los cuales no indicaban sino vagas posibilidades de ingresos y gastos, es la de tener una naturaleza obligatoria Por su caracter restrictivo, el Presupuesto limita de una manera precisa la libertad del Gobierno para disponer de los fondos que se le autorizan El control de la gestion financiera completa y sanciona, por lo tanto, desde este punto de vista, el acto legislativo mencionado y constituye un medio que permite a la Nacion comprobar que su voluntad ha sido rigidamente cumplida

Para ser eficaz y alcanzar sus fines, el control debe seguir permanentemente la accion administrativa en lo concerniente al empleo de los fondos publicos Pero al Congreso no le seria facil realizar directamente ese control, por no decir que ello es imposible Los Parlamentos modernos, sometidos a tantas fluctuaciones, desprovistos generalmente de las competencias tecnicas indispensables, no estan en capacidad de cumplir esas obligaciones Sin un auxiliar, el control legislativo careceria de una base eficaz El control legislativo que se ejerce por la discusion de la cuenta general del Presupuesto y del Tesoro, exige un previo examen detallado de las cuentas individuales y una verificacion de las piezas justificativas de cada gasto De ahí que la Constitucion Nacional, en su articulo 102, atribuye especialmente a la Camara de Representantes la facultad de examinar v

fenecer exclusivamente la cuenta general del Presupuesto y del Tesoro que le presente el Contralor. En otra forma, no podria convencerse de que las cuentas del Presupuesto no ocultan, por medio de artificios de contabilidad, excesos o gastos fuera del Presupuesto. De ahi tambien el sistema de facilitar el control legislativo con la ayuda de un organo auxiliar, cuya mision especial es la de preparar, por la verificacion de las contabilidades individuales, los elementos del control supremo del Parlamento, sobre la ejecucion del Presupuesto.

Pero si el control no persiguiera otros fines que los de regular la cuenta final del ejercicio financiero y exigir las responsabilidades frecuentemente ilusorias de los ordenadores, la barrera que se opondria a los gastos fuera del Presupuesto, a los despilfarros, seria muy debil. El control "a posteriori" tiene, por sobre todo, la desventaja de ejercitarse tardiamente. Ademas, en materia de finanzas, importa mas prevenir los abusos que reprimirlos. No es suficiente que la ejecucion del Presupuesto se verifique de conformidad con las previsiones que contiene. Tambien es necesario que los ordenadores no puedan, por iniciativa propia, comprometer gastos no previstos en la Ley de Apropriaciones, compromisos que el Congreso, delante de un hecho cumplido, se ve obligado a legalizar. Es indiscutible que un compromiso de gasto, aun cuando sobrepase la prevision presupuestal, debe ser cubierto, porque en ello va comprometido el prestigio mismo del Estado, pero con ello se destruye el equilibrio presupuestal. Un gasto ajustado por un contrato que liga al Estado con un particular, que crea derechos y obligaciones reciprocas, debe ser considerado desde el punto de vista de sus efectos sobre las finanzas publicas, como un gasto efectuado. De ahi la necesidad de que el control, para un buen orden financiero, llegue no solamente al examen de la legalidad de la erogacion prevista en el Presupuesto, sino tambien al compromiso de los gastos. El Estado no puede permitir que los derechos de sus acreedores queden en mora de ser atendidos, ni que su firma sea protestada. Ello tiene que ver con su prestigio y con su credito. Para evitar tales inconvenientes, cuya gravedad no puede ser ignorada desde el punto de vista financiero y constitucional, y con el objeto de eliminar lo desconocido que pueda gravitar tan pesadamente sobre el Presupuesto, en la mayoria de los Estados modernos se llega a la conclusion de que, para realizar una gestion financiera conveniente, es necesario que el control se remonte hasta la fuente misma de los gastos. Que conozca los actos mismos de donde deriva la fuente de creditos cuyo pago, por la fuerza de las circunstancias, compromete las finanzas del Estado.

Todo lo anterior esta demostrando la importancia de la Contraloria dentro de las organizaciones democraticas. El control es base fundamental de la estabilidad democratica, y desconocerlo, o subestimarlo, u obstaculizarlo con cualquier pretexto, asi sea aparentemente el mas apropiado, es asestar un peligroso golpe a las instituciones y dar el primer paso para el implantamiento de situaciones de hecho que no son precisamente las mas indicadas dentro de una organizacion juridica como la que canaliza la vida de los colombianos. De ahi el por que la Contraloria, que es la delegataria del Parlamento, que a su vez es la cifra mas alta, la expresion mas autentica de la voluntad popular, exija el cumplimiento de todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen su funcionamiento, e impida, por todos los medios a su alcance, que pueda ser recortada o desconocida su funcion, hecho que demeritaria su importancia y la condenaria, como es obvio, a ser suplantada por elementos extraños y las normas que la rigen.

Se ha afirmado, con argumentos sin consistencia, con razones masibles, que la capacidad de la Contraloria no llega hasta la inspeccion del material de guerra al servicio de la Republica. Se han invocado leyes y disposiciones que, en concepto del Contralor, no crean ningun problema, por cuanto en ninguno de sus apartes se insinua siquiera que la Contraloria tiene terreno vedado en este o aquel campo de la actividad del Estado en materia de gastos. Se habla, por ejemplo, de la Ley 128 de 1937, en cuyos articulos 4º y 5º se estatuye el procedimiento para la adquisicion de material de guerra por parte del Estado, pero, en mi concepto, esas dispo-

titulos persiguen fines muy claros y muy distintos al de la fiscalizacion de la Contraloria En Colombia, y para adquisiciones de elementos para el Estado, impera la regla general de que las compras deben hacerse, tanto en el interior como en el exterior, por medio del Departamento Nacional de Provisiones, con la sola excepcion, consagrada en la Ley ya citada, de las compras de material de guerra, encomendadas al Ministerio de ese ramo Se separo alli al Departamento de Provisiones de toda gestion relativa a la compra de elementos de guerra, y ocurre preguntar ¿si el legislador hubiera querido inhibir a la Contraloria de toda gestion fiscalizadora sobre los mismos elementos, no lo habria dicho con la misma claridad?

Pero, ademas, se ha insistido mucho sobre la frase final del articulo 4º de la Ley mencionada, que dice "asi como el control de sus existencias y conservacion" Esta frase no tiene mas alcance que el de una nueva consagracion del principio general del derecho administrativo que reconoce dos clases de vigilancia sobre los elementos y bienes publicos la fiscal y la administrativa Era apenas obvio, pues, que si encomendaba al Ministerio de Guerra, con exclusion de cualquiera otra dependencia administrativa, la tarea de adquirir el material belico, se le encomendara tambien, con la misma exclusividad, el control administrativo y la conservacion de tal material

Esta interpretacion de la ley aparece confirmada plenamente con la exposicion de motivos que el Ministro de Guerra de ese entonces acompaño a su proyecto, y con el informe de la Comision que lo estudio "El alcance de los articulos 4º y 5º del proyecto que se propone —decia el Ministro— se explica por si mismo El primero de los nombrados no hace sino sancionar la practica establecida elevandola a la categoria de canon legal Los elementos que se adquieran para el Ejercito son en la gran mayoria de los casos, especializados, y requieren conocimientos tecnicos particulares para poder determinar acerca de ellos, ademas, conviene que las gestiones que se hagan para su adquisicion no se divulguen 'ni se extiendan a muy amplios circulos'" Ni una palabra sobre el control fiscal, pero ni siquiera una insinuacion de que la Contraloria General de la Republica deberia abstenerse de fiscalizar el material de guerra Toda la explicacion, esta enderezada a demostrar la necesidad de que el Departamento Nacional de Provisiones no fuera el organo destinado a realizar las compras

Los Senadores que estudiaron el proyecto no fueron mas alla que el Ministro que lo presento "El articulo 4º del proyecto —dijeron ellos— centraliza en el Ministerio de Guerra la adquisicion de todo el material de guerra que deba hacerse por cuenta del Estado, medida esta que se impone por la necesidad de unificar el material de todas las instituciones armadas del pais, en primer lugar, y en segundo, porque es el Ministerio de Guerra la unica entidad que puede contar con el personal capacitado para la adquisicion de ese material c) El articulo 5º prescinde del tramite del Departamento de Provisiones, cuando se trate de la adquisicion de esta clase de material, que por su naturaleza requiere, no solamente un personal especializado para su adquisicion, sino tambien razones obvias imponen una relativa reserva en estas gestiones" ¿Cuales son esas gestiones? Las de su adquisicion y vigilancia administrativa

Tampoco los Senadores entendieron que la intencion de la ley era la que actualmente se ha pretendido aplicar Sus conceptos, explicados en muy claras palabras, se refieren unicamente a la calidad tecnica de quien hace las compras y a la necesidad de impedir la divulgacion que podria derivarse si ellas se adelantaran por el Departamento de Provisiones

Pero, ademas, ocurre que el propio Ministerio de Guerra siempre interpreto la ley como ahora la interpreta la Contraloria Muestra clarisima de esta afirmacion, son las relaciones que se adjuntan siempre a las solicitudes de reservas, en las cuales se puntualizan en su cantidad, calidad y demas minuciosas especificaciones, los elementos de guerra que van a ser

Hasta hoy, a la Ley 128 de 1937 jamás se le había pretendido dar la interpretación ya conocida, ni en su aplicación práctica produjo nunca las consecuencias que ahora se le quieren atribuir. Pero, además, pretender assimilar la Policía al Ejército para buscar determinados efectos, me parece una tesis que no puede ser sostenida ariosamente. Y es inestable tal posición, no porque yo lo afirme, sino porque desde el 12 de diciembre de 1946 lo afirmó la Corte Suprema de Justicia, cuya autoridad no creo que jurista alguno pueda discutir.

Pero aun en el caso, que yo presento como una simple hipótesis, de que pudiera aceptarse para la Ley 128 de 1937 la interpretación referida, yo pregunto, ¿cual es la nueva situación creada con la reforma constitucional de 1945? El artículo 59 de la Carta atribuye exclusivamente al Contralor la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración. Yo no creo que nadie quiera afirmar que, cuando se invierten \$ 500 000, por ejemplo, en la compra de fusiles, gases y cartuchos para la Policía Nacional, no se está ejerciendo una gestión fiscal sometida, por mandato de la Constitución de la República, a la vigilancia del Contralor. Para la comprensión clara de la cuestión que ahora se discute, debe tenerse en cuenta la evolución constitucional de la República. La Constitución de 1886 confiaba al Presidente la misión de presentar al Congreso la cuenta general del Presupuesto y del Tesoro. La reforma de 1945 encomienda esa misión al Contralor General, y lo hace, en consecuencia, el primer responsable de la correcta inversión de los fondos públicos. Esta responsabilidad implica atribuciones, y el legislador, consecuente consigo mismo, las concedió al Contralor. Si hasta 1945 era posible el secreto fiscal para el Contralor, que no lo creo, de este año en adelante es un imposible constitucional. Algo significa que la cuenta general del Presupuesto y del Tesoro sea presentada a la Cámara de Representantes no por el Presidente de la República, sino por el Contralor.

Hay que pensar, además, en los casos, que no son imposibles, de pérdidas o sustracciones de material de guerra. ¿Hasta donde llega la reserva? ¿Quién adelanta los juicios respectivos? ¿El Director de la Policía o el Contralor General de la República? ¿Quién puede hacer glosas y declarar las responsabilidades? Parece que la Dirección de la Policía no tiene ninguna de estas funciones, atribuidas todas, por la Constitución y la ley, al Contralor. Entonces no queda sino una solución. ¿La reserva llegara hasta el extremo de que, ante la indiferencia de los poderes públicos, se pierdan los bienes del Estado, porque no haya funcionario con título suficiente para impedirlo y para declarar la responsabilidad fiscal?

Finalmente, la Constitución colombiana consagra los principios del derecho fiscal moderno, sobre las competencias alternadas en las varias etapas de la vida del Presupuesto. La preparación corresponde al Gobierno, la expedición al Congreso, la ejecución al Gobierno y la fiscalización al Congreso, representado por el Contralor. No puede el Contralor cumplir su misión de fiscalizar cuando cualquier dependencia del Estado pretenda impedírselo, con un argumento o con otro. La Contraloría General de la República deriva hoy su fuerza como institución, no de las leyes, sino de la propia Carta Fundamental de la República, y solo mediante la interpretación recta y sana de la Constitución, pueden ser fijadas las atribuciones del Contralor.

Queda así claramente delimitado el campo de acción de la Contraloría en materia de capacidad constitucional y legal para vigilar y proteger los bienes de la Nación. Cualquier interpretación en contrario, no puede tener base fundamental, como tampoco puede ser aceptada cualquier disposición arbitraria que cierre las puertas de las dependencias oficiales a los funcionarios de la fiscalización, así se trate de elementos que diariamente se fiscalizan y controlan en los almacenes del Estado. Por sobre toda otra consideración, la Contraloría entiende que cumple una función democrática, y, sin disponer de fuerza coactiva para hacer cumplir sus mandatos, tiene que limitarse a dejar claras y públicas constancias de cualquier obs

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN DICIEMBRE DE 1946

INFORME SOBRE LA SITUACION APROXIMADA

Contraloria General de la Republica—Seccion de Contabilidad e Informes Financieros

Bogotá enero 17 de 1947

Excelentísimo señor
Presidente de la Republica
En Palacio

Me es grato informar a Su Excelencia sobre los resultados de la ejecucion del Presupuesto de 1946 y la influencia de estos en la situación financiera del país con los numeros mas aproximados en 31 de diciembre ultimo

El Presupuesto de 1946 termina con un deficit de contabilidad de \$ 10 967 004 89 Pero esta cifra no debe ser motivo de engaños pues se trata solamente de diferencias contables es decir entre ingresos y salidas de caja Lo importante es conocer el desequilibrio que hubo entre los ingresos ordinarios y permanentes del Estado y los ingresos simplemente accidentales que entre otras cosas casi siempre determinan disminucion del patrimonio estatal En efecto el total de los recaudos durante el año de 1946 fue de \$ 280 452 146 95 discriminados asi

Por rentas comunes	\$ 179 147 107 61
Por rentas accidentales	19 649 371 83
Por empréstitos	50 119 476 75
Por rentas de destinacion especial	31 536 190 76

De todas estas rentas las unicas que pueden calificarse como ordinarias y periodicas entradas del Estado son las comunes y las de destinacion especial que montaron a la cantidad de \$ 218 683 298 37 Por consiguiente hay una diferencia de \$ 72 985 853 47 entre los compromisos resultantes de la ejecucion presupuestal y las rentas ordinarias del Estado en el año de 1946 Dentro de esa diferencia ocupan lugar importantísimo los empréstitos que como ya se dejo expresado subieron a cincuenta millones de pesos en el año pasado

Examinadas las cifras de los presupuestos de los ultimos años se llega a la forzosa conclusion de que la ausencia de un plan definido sobre lo que debe y puede hacerse desde el Estado ha sido el origen del caos fiscal En efecto las rentas ordinarias de 1946 superan en mas de cincuenta millones a las de 1945 y sin embargo no solamente continua apareciendo el deficit de ejecucion sino tambien ha habido necesidad de apelar a una serie de recursos extraordinarios En este caos fiscal se encuentra como causa tanto la forma como se expiden las leyes por el Congreso como en su sancion por parte del Gobierno El Presupuesto de 1947 es tipico Se expidio desequilibrado y por tanto violando la Constitucion y sin embargo el Gobierno lo sanciono Hay algo que me ha llamado mucho la atencion y que indica la ausencia de un criterio definido en materias impositivas Si Su Excelencia se toma el trabajo de examinar la Ley 67 de 1946 encontrara como en el articulo 3º se elevó el impuesto de timbre establecido sobre los giros al Exterior del 3.85% al 4% y luego en la Ley 69 de 1946 sancionada tres dias despues se esta biliza el impuesto en el 3.85% Todos estos hechos me llevan a creer que el Estado necesita de una reforma profunda y que la estructura de la administracion que nos legó el siglo XIX debe ser totalmente reemplazada por otra mas acorde con las necesidades y exigencias de la hora que marcha sobre el mundo

No quisiera aparecer ante Su Excelencia en ningun caso como profeta de desastres Apenas me limitare a ratificar mis opiniones anteriores en el sentido de que la politica seguida hasta el momento para equilibrar el Presupuesto no parece la mas adecuada Con medidas de emergencia no podra combatsarse jamas un mal ya cronico como lo es el deficit presupuestal en Colombia

Clausurado el Congreso sin que se hubieran concretado en principios legales las medidas reclamadas por las actuales circunstancias tendra Su Excelencia que hacer uso de las amplias autorizaciones conferidas en el capitulo de Disposiciones Generales del Presupuesto para 1947 Y como tales atribuciones consisten de un lado en arbitrar recursos extraordinarios y del otro en restringir gastos es obvio que habra de aplicarse de preferencia la segunda de estas formulas pues la emision de deuda tiene su limite y produce fenomenos economicos suficientemente conocidos Ya se ha dicho que siendo absorbidos en casi su totalidad los papeles de credito publico por las entidades bancarias ello trae como logica consecuencia el aumento del medio circulante

Un anexo nuevo que ordene preparar para este informe discrimina los ingresos comunes los de destinacion especial los de caracter accidental y los que originan deuda publica para demostrar la verdad de los asertos del Contralor cuando expresaba es dias pasados opiniones como esta

En lo fiscal el país viene haciendo el papel de las virgenes neccias Solo se acuerda de los problemas y de las soluciones que son menester cuando ya esta a la vista la futura vigencia Y asi se vive al día y se tiene siempre necesidad de recurrir al arbitrio para atender a los gastos Por imprevision perdimos la batalla contra la inflación Por imprevision estamos perdiendo la batalla contra los deficits cronicos Arbitrar para el año entrante ha sido la politica de varios años aca En vez de presentar estudios serios relativos a la reforma fundamental a la programacion sustantiva no para un año sino para muchos

APROPIACIONES PARA GASTOS

Al terminar el año de 1946 las apropiaciones llegaron a la cifra nunca antes registrada de \$ 288 372 871 81 (aun cuando inferior a la señalada para 1947) o sea un mayor valor de \$ 83 303 897 99 sobre las votadas en 1945. Como lo anotaba al principio este considerable aumento no guarda relación alguna con el crecimiento de las rentas. De ahí que para 1947 como se demuestra en otro capítulo de este documento la balanza entre ingresos y egresos se hizo físicamente imposible y el Gobierno se vera obligado a dictar medidas drásticas encaminadas al recorte de los gastos cuyas consecuencias no son fáciles de prever.

El Presupuesto inicial de gastos en 1946 era de	\$	230 203 879 48
En el curso de la vigencia se abrieron créditos administrativos y legislativos por valor de		58 118 992 33
Suma	\$	<u>288 372 871 81</u>

El total anterior se repartió entre los diversos Ministerios del modo siguiente

Gobierno	\$	30 925 413 96	10 72%
Relaciones Exteriores		7 091 752 36	2 46
Hacienda y Crédito Público (Servicio Ordinario)		40 312 759 68	13 98
Hacienda y Crédito Público (Deuda Pública)		45 564 662 29	15 80
Guerra		28 869 825 00	10 01
Trabajo Higiene y Previsión Social		16 959 310 37	5 88
Economía Nacional		13 702 684 91	4 75
Minas y Petróleos		892 740 00	0 31
Educación Nacional		17 234 667 30	5 98
Correos y Telégrafos		13 681 879 99	4 74
Obras Públicas		70 172 971 98	24 34
Departamento de Contraloría		2 964 203 97	1 03
Suma	\$	<u>288 372 871 81</u>	<u>100%</u>

Antes de continuar comunicare a su Excelencia que durante el año de 1946 se decretaron traslados dentro de los diversos artículos del presupuesto por un valor de \$ 54 805 302 83. Este naturalmente es un expediente a que recurre el Gobierno para saldar deficiencias de algunas apropiaciones con el remanente de otras sin alterar el monto global del Presupuesto.

LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE 1946

En las operaciones contables que registran la ejecución del Presupuesto de 1946 se determina un déficit de \$ 10 967 004 89 conforme al siguiente análisis

Producto de rentas e ingresos

Bienes nacionales	\$	3 208 547 33
Servicios nacionales		10 024 697 35
Impuestos directos		83 590 926 74
Impuestos indirectos		74 529 319 26
Participaciones varias		5 157 532 18
Ingresos varios		1 220 473 77
Subtotal		<u>177 781 496 63</u>
Rentas accidentales		9 012 419 71
Remanente de Bonos Colombianos de Tesorería—1945		10 140 740 00
Cancelación de reserva de vigencias anteriores		11 087 752 12
Créditos administrativos comunes		726 651 80
Créditos legislativos comunes		520 000 09
Arbitrios fiscales comunes		118 959 18
Rentas con destinación especial		25 689 482 00
Créditos administrativos con destinación especial		38 358 051 56
Arbitrios fiscales con destinación especial		7 016 593 95
Mayor valor de rentas definitivas sobre las aproximadas hasta agosto		250 000 00
Total		<u>280 702 146 95</u>

Giros contra el Presupuesto por Ministerios

Gobierno	30 446 132 26
Relaciones Exteriores	6 128 650 35
Hacienda y Crédito Público (Servicio Ordinario)	32 239 910 93
Hacienda y Crédito Público (Deuda Pública)	41 820 367 26
Guerra	28 489 516 72
Trabajo Higiene y Previsión Social	15 067 973 21
Economía Nacional	11 908 937 51
Minas y Petróleos	825 640 02
Educación Nacional	15 970 542 11
Correos y Telégrafos	11 645 925 18
Obras Públicas	59 357 692 90
Contraloría	2 948 506 04
Subtotal	<u>\$ 256 849 794 49</u>

Menor valor de gastos y compromisos calculados en relación con el monto de las autorizaciones y órdenes de anticipo
 800 000 00 |

Subtotal

 \$ 256 049 794 49 |

Mas saldos no girados de reservas por contratos y pedidos que se reservan	8 260 653 31	
Mas saldos no girados de apropiaciones para el servicio de la Deuda Publica	3 744 295 03	
Mas reserva por los saldos impagados de participaciones sobre rentas a los Departamentos Intendencias Comisarias Municipios y Caja Nacional de Prevision	2 000 000 00	
Mas reserva por el mayor producto de rentas con destinacion especial sobre los giros para los respectivos gastos	21 614 409 01	
Deficit contable de la ejecucion presupuestal		10 967 004 89
Totales	\$ 291 669 151 84	291 669 151 84

Me doy exacta cuenta de que el analisis precedente requiere algunas aclaraciones por parte de mi Despacho. Por ejemplo la del factor de \$ 250 000 000 00 en que se estima la diferencia entre lo calculado por concepto del recaudo de rentas hasta el mes de agosto y los resultados de la incorporacion en los libros de la contabilidad. Esto es facilmente explicable porque las distintas oficinas de manejo y en la propia Contraloria se verifican asientos de aplicacion o de ajustes que invariablemente aumentan el credito de la cuenta de Rentas.

Se disminuye tambien del monto de los giros contra el Presupuesto la cantidad de \$ 800 000 00 como posible menor valor de gastos y compromisos definitivos. Para hacer este calculo se han tenido a la vista las diferencias presentadas en los ultimos cinco anos de manera que la apreciacion numerica puede resultar bastante aproximada.

De acuerdo con leyes preexistentes se constituyen ademas en este balance reservas por los saldos no girados de contratos y pedidos de las apropiaciones destinadas al servicio de la Deuda Publica y de las participaciones a que los Departamentos Intendencias Comisarias Municipios y la Caja Nacional de Prevision tienen derecho sobre el recaudo de las rentas nacionales. Con todo puede asegurarse que el balance desfavorable a que se refiere este informe es superior al que debe aparecer mas tarde con motivo de la incorporacion de las cuentas en la contabilidad nacional porque durante todos los primeros meses del año emprende la Contraloria la depuracion de los saldos del balance obteniendo asi la cancelacion de diversos pasivos exigibles la aplicacion de depositos etc todo en favor de la situacion fiscal lo cual indica que el remanente de Bonos de Tesoreria de 1945 calculado por el Congreso en \$ 14 000 000 00 sera superior a tal cifra.

Por ultimo se ha hecho una reserva de \$ 21 614 409 01 para compensar el mayor valor de rentas con destinacion especial sobre los correspondientes giros para gastos dando asi base para la apertura de creditos al Presupuesto con sujecion a las leyes que crearon tales rentas. Como es sabido el Congreso incluyo dentro de los computos de rentas para 1947 una buena parte de estas reservas que por tanto irán siendo canceladas por duodecimas partes en el curso de este ano por la contabilidad general.

Por otros aspectos de la ejecucion presupuestal se observa en el anexo numero 1 comparativo de los productos de 1946 con los de 1945 los aumentos y las disminuciones mas importantes como sigue:

	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre la renta	\$	538 306 30
Impuesto sobre el patrimonio	796 312 89	
Impuesto sobre exceso de utilidades		263 933 45
Recargo del 35% en el impuesto sobre la renta y otros complementarios	1 525 124 01	
Impuesto de aduanas y recargos	2 164 183 33	
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	819 119 62	

Se hace constar que para el cierre de este balance fue necesario promediar los productos no conocidos todavia de las rentas de consumo de gasolina venta de oro fisico y el de timbre nacional que recauda el Banco de la Republica todo ello por valor de dos millones y medio de pesos. Se reconocio tambien el valor de los empréstitos no colocados en su totalidad para que no necesite el Gobierno hacer nuevas apropiaciones.

La comparacion entre los recaudos y los calculos presupuestales de 1946 sera comentada en otro de los capitulos de este informe. En cuanto al presupuesto de gastos se observa que del total de las apropiaciones solo quedo por votar en los acuerdos de gastos hasta diciembre la suma de \$ 1 086 608 11 lo que se hace comunmente con el objeto de darle en tales acuerdos a las reservas no giradas por los contratos y pedidos al finalizar el ano. Asi las cosas contra un total de acuerdos de \$ 287 282 263 70 se libraron giros por valor de \$ 256 849 794 49 es decir que hubo un remanente de acuerdos en 31 de diciembre por \$ 30 436 469 21.

Para cumplir con las disposiciones del articulo 11 de la Ley 28 de 1927 la Contraloria deja en vigor en sus balances aquellas reservas constituidas sobre las apropiaciones de caracter extraordinario cuyos fondos especiales se hallan depositados en la Tesoreria General. El Gobierno ejecuta estas reservas simultaneamente con el ultimo presupuesto y su movimiento durante el mes de diciembre fue el siguiente:

Vigencia de 1942

Saldos en 30 de noviembre	\$	599 634 33
Giros en diciembre asi:		
Ordenes definitivas		19 80
Autorizaciones de pago	45 362 04	45 381 84
Saldos en 31 de diciembre	\$	554 252 49

Vigencia de 1943

Saldos en 30 de noviembre	\$	1 529 635 98
Giros en diciembre asi		
Ordenes definitivas		6 070 00
Ordenes de anticipo		1 414 64
		<u>7 484 64</u>
Saldos en 31 de diciembre	\$	<u>1 522 151 34</u>

Vigencia de 1944

Saldos en 30 de noviembre	\$	1 685 632 61
Giros en diciembre asi		
Ordenes definitivas		59 710 52
Autorizaciones de pago		103 814 71
		<u>163 525 23</u>
Saldos en 31 de diciembre	\$	<u>1 522 107 38</u>

Vigencia de 1945

Saldos en 30 de noviembre	\$	4 351 913 69
Giros en diciembre asi		
Ordenes definitivas		29 980 00
Ordenes de anticipo		167 50
Autorizaciones de pago		3 908 24
		<u>34 055 74</u>
Saldos en 31 de diciembre	\$	<u>4 317 857 95</u>

Asi pues pasan para 1947 \$ 7 916 369 16 a saber

De 1942	\$	554 252 49
De 1943		1 522 151 34
De 1944		1 522 107 38
De 1945		4 317 857 95
		<u>7 916 369 16</u>
Total	\$	

SUPERAVIT DE RENTAS

Derivado de la nomenclatura empleada por la Contraloria desde que me encuentro al frente de este Departamento y calcula de superavit o deficit de rentas la diferencia entre los recaudos efectivos y los calculos presupuestales. Naturalmente sin hacer mencion de aquellos ordinales que computan ingresos por concepto de embargos u otros recaudos que no pueden confundirse con las rentas periodicas del Fisco Nacional. El 31 de diciembre de 1946 segun el anexo numero 2 se alcanzo a obtener un superavit de rentas de \$ 12 808 504 57 integrado principalmente por las siguientes diferencias

	Mayor recaudo	Menor recaudo
Salinas terrestres	\$	412 430 18
Salinas maritimas		503 088 30
Telegrafos	270 527 63	
Correos incluida estampilla de Cruz Roja		274 437 10
Puerto Terminal de Barranquilla		339 006 97
Ferrocarriles Nacionales (inciso d) clausula 5ª del contrato)		298 367 00
Impuesto sobre la renta	8 919 674 51	
Impuesto sobre patrimonio	3 740 753 19	
Exceso de utilidades	1 214 408 73	
Recargo del 35% sobre impuesto renta y sus complementarios	7 289 604 32	
Recargo del 20% sobre exceso de utilidades	225 765 38	
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	1 074 462 17	
Aumento del 20% sobre las liquidaciones del impuesto de asignaciones y donaciones		274 914 71
Impuesto sobre consumo de gasolina	1 575 184 35	
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	277 960 28	
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	1 415 157 78	
Participación en la explotacion de petróleos (Tropical Oil Co)		431 828 54
Participacion en la explotacion de petroleos (Compañia El Cóndor)		300 177 45
Canones superficarios de petróleos		376 327 77
Utilidades en la acuñacion de moneda fraccionaria		2 668 731 70
Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania		7 568 00
Contrato con el Banco de la Republica para la venta de esmeraldas		247 383 13

Las Aduanas que fueron calculadas por el legislador en \$ 49 000 000 00 exhiben un producto de \$ 49 036 349 69 lo cual es de registrarlo en forma especial pues todo hacia pensar que el calculo era aventurado

LAS PRINCIPALES RENTAS NACIONALES

Desde el punto de vista de la informacion estadistica el anexo numero 4 es quiza uno de los que con este documento lleva al Ministerio de las finanzas una orientacion mas completa acerca de los recursos permanentes del Tesoro Publico. Con la ventaja de que en ese cuadro se clasifican los ingresos de las principales rentas del Estado por oficinas recaudadoras.

Ademas extracto de alli mismo el producto mensual de cada una de las principales rentas para dar una idea del ritmo del recaudo del impuesto de la renta y sus complementarios el impuesto de sucesiones y donaciones timbre y papel sellado y aduanas. El orden de los recaudos segun su importancia fue como sigue:

1—Cundamarca	\$	44 519 07 64
2—Antioquia		20 902 620 9
3—Atlantico		7 200 000 19
4—Valle		4 891 549 24
5—Bolivar		1 350 166 55
6—Caldas		1 194 006 34
7—Santander		978 551 55
8—Norte de Santander		671 850 01
9—Tolima		523 802 43
10—Narino		567 541 51
11—Boyaca		282 615 19
12—Magdalena		278 664 00
13—Cauca		245 720 42
14—Huila		231 370 38

En las Aduanas el orden fue asi:

1—Buenaventura	\$	23 401 300 39
2—Barranquilla		21 780 949 35
3—Cartagena		4 917 139 60

LA SITUACION FISCAL

En el balance que demuestra la situacion fiscal del pais en 31 de diciembre de 1946 juega un factor de gran importancia numerica constituido por operaciones tambien de contabilidad que determina la Ley 64 de 1931 normativa del Presupuesto. Este factor es la cancelacion automatica de las reservas que se establecen sobre apropiaciones de caracter ordinario que solo mantienen una vigencia equivalente al ano solar. En consecuencia con ese precepto legal los saldos no girados se devuelven al Tesoro y para su total cancelacion deben votarse nuevas partidas en los Presupuestos venideros. Principio que no es contrario a la tecnica financiera sino que facilita en grado sumo el corte o liquidacion definitiva de los mencionados estados contables. Asi las cosas el llamado deficit fiscal de la Nacion es de \$ 10 167 004 89 asi:

Deficit contable de la ejecucion presupuestal	\$	10 967 004 89
Monto en que se calculan las reservas canceladas por termino legal cumplido		800 000 00
Deficit fiscal aproximado	\$	10 167 004 89

LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se relaciona a continuacion el movimiento de la deuda tanto interna como externa en el mes de noviembre recién pasado advirtiendo que los datos siguen siendo aproximados aunque dan una idea bastante clara de la situacion actual.

DEUDA INTERNA

Saldo en 31 de octubre de 1946	\$	281 704 112 60
Aumentos en noviembre		
Por capital	250 000 00	
Por intereses	1 060 964 72	1 310 964 72
Suma		
Cancelaciones en el mes	\$	283 005 077 32
		2 076 240 12
Saldo en 30 de noviembre de 1946		280 988 837 20

DEUDA EXTERNA

Saldo en 31 de octubre de 1946	\$	148 800 233 07
Aumento en noviembre		
Por capital	1 296 016 71	
Por intereses	240 343 98	1 536 360 69
Suma		
Cancelaciones en el mes	\$	150 396 593 76
		1 356 996 04
Saldo en 30 de noviembre		149 039 597 72

RESUMEN

Saldo en circulacion en 31 de octubre	\$	430 614 345 67
Saldos en noviembre		2 847 325 41
Suma		
Cancelaciones en noviembre	\$	433 461 671 08
		3 433 236 16
Saldo en circulacion en 30 de noviembre		430 028 434 92

En relacion con el saldo en 31 de octubre se aprecia un descenso de la Deuda por \$ 585 910 75 que obedece al mayor valor de las cancelaciones con respecto a las emisiones y liquidaciones de intereses segun se demuestra

Aumento en el mes	\$	2 847 325 41	
Cancelaciones en el mes			3 433 236 16
Disminucion de la Deuda		585 910 75	
Sumas iguales	\$	3 433 236 16	3 433 236 16

Del monto de los aumentos en el mes corresponde a capital la suma de \$ 1 546 016 71 equivalente a las emisiones efectuadas segun el siguiente detalle

DEUDA INTERNA

Pagares del Fondo Rotatorio de Irrigacion y Deseccion \$ 250 000 00

DEUDA EXTERNA

Bonos y certificados provisionales del 3% para conversion de la Deuda en dolares		142 944 37	
Pagares del Export Import Bank para los planes de carreteras pavimentacion irrigacion y deseccion y navegacion y puentes		1 153 072 34	1 296 016 71
Total de emisiones registradas	\$		1 546 016 71

LOS FERROCARRILES NACIONALES

Los resultados financieros de la explotacion de los Ferrocarriles en 1946 no son muy halaguenos para el porvenir de este importante patrimonio nacional. La realidad es esta: crecen mas los gastos de explotacion que los productos; aumentan las prestaciones sociales naturalmente muy justas para los empleados y obreros; no se contabiliza la totalidad de las reservas destinadas al pago de estas prestaciones ni los porcentajes legales para la depreciacion del equipo. En tales condiciones es prudente advertir que se requiere un cambio en la politica seguida hasta el presente para el manejo de los cuantiosos bienes representados por estas empresas.

Con relacion a 1945 los productos de 1946 fueron superiores en \$ 5 661 568 50 y los gastos aumentaron tambien el ultimo ano en \$ 7 365 749 13. Los productos de los Ferrocarriles se elevan en 1946 a la cantidad de \$ 38 583 915 28. Cuando conozca en forma definitiva el balance de los Ferrocarriles hare una exposicion especial para Su Excelencia sobre lo que considero uno de los mas grandes problemas nacionales.

ANEXOS DE ESTE INFORME

Todos los comentarios que preceden se basan en las cifras que arrojan los siguientes anexos de contabilidad:

- 1°—Comparacion de los productos de rentas en diciembre de 1946 con los del mismo mes de 1945
- 2°—Cuadro comparativo de los productos de enero a diciembre con los estimativos del Presupuesto y con los productos de enero a diciembre de 1945
- 3°—Cuadro enfrentado de los recaudos y reconocimientos de rentas con destinacion especial a los giros efectuados sobre apropiaciones financiadas con esas mismas rentas y las reservas por concepto del mayor producto de ellas en los doce meses corridos de la vigencia
- 4°—Discriminacion de los productos de las principales rentas nacionales por oficinas recaudadoras
- 5°—Cuadro demostrativo de las rentas comunes y de los diferentes ingresos del Estado durante la vigencia de 1946
- 6°—Comparacion de las partidas votadas en la Ley de Apropiaciones para la vigencia de 1946 con las de la vigencia de 1945
- 7°—Cuadro demostrativo de las apropiaciones por Ministerios y los acuerdos de gastos votados por el Consejo de Ministros durante la vigencia
- 8°—Comparacion entre los acuerdos de gastos de enero a diciembre y los giros librados por los Ministerios en el mismo periodo
- 9°—Movimiento y situacion del Presupuesto de gastos atendido con rentas de destinacion especial
- 10°—Creditos abiertos al Presupuesto durante la vigencia de 1946
- 11°—Traslados establecidos en la vigencia de 1946
- 12°—Movimiento y estado de la Deuda Publica en 30 de noviembre proximo pasado
- 13°—Comparacion de los productos de los Ferrocarriles Nacionales con los estimativos del Presupuesto
- 14°—Comparacion entre los gastos de explotacion de enero a diciembre de 1946 con los del mismo periodo de 1945 y con el monto de los respectivos acuerdos de gastos
- 15°—Comparacion entre los gastos de adiciones y mejoras de los Ferrocarriles en 1946 con 1945

Soy de Su Excelencia servidor muy atento

ALFONSO PALACIO RUDAS
Contralor General

Presupuesto de Rentas — Comparacion entre 1945 y 1946 — Mes de diciembre

Artículos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO	
		1945	1946	Aumento	Disminución
		P E S O S			
BIENES NACIONALES					
1	Minas de Supia y Marmato	—	—	—	—
2	Minas de Muzo y Cosquez	—	—	—	—
3	Pesca de perlas y otras	—	—	—	—
4	Salinas terrestres (Concesion Banco de la Republica)	2 433 917 95	363 626 55	—	2 070 291 40
5	Salinas maritimas (Concesion Banco de la Republica)	169 171 84	67 394 43	—	101 727 41
6	Arrendamiento de bosques nacionales	193 35	6 683 55	6 940 20	—
7	Producto de bienes nacionales	6 173 88	15 49 52	9 318 64	—
SERVICIOS NACIONALES					
8	Producto de la venta de material de guerra	—	—	—	—
9	Producto de la venta de material de obras publicas	—	—	—	—
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	176 801 84	164 080 13	—	12 721 71
11	Teléfonos	357 998 50	286 053 62	—	71 944 88
12	Muelles faros boyas sanidad de puertos	18 197 13	21 586 82	3 389 69	—
13	Muelles fluviales	41 457 43	33 437 28	—	8 020 15
14	Productos del puerto terminal de Barranquilla	852 810 18	460 079 64	—	392 730 54
15	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao	5 193 57	4 655 04	—	538 53
16	Servicio de lanchas en el rio Meta	531 63	—	—	531 63
17	Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales	1 335 10	1 871 50	536 40	—
18	Servicio de aterrizajes a ojam ento y otros en los aeródromo oficiales	—	27 487 64	27 487 64	—
18 A	Servicio de a errizajes alojamiento y otros en los eródromos oficiales (Ingresos de 1945) (Decreto 1105 abril 9 de 1946)	—	—	—	—
19	Ferrocarriles Nacionales (inciso d cláusula 5 del contrato)	—	—	—	—
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					
20	Impuesto sobre la renta	2 697 568 18	2 159 261 88	—	538 306 30
21	el patrimonio	942 148 96	1 738 461 85	796 312 89	—
22	» exceso de utilidades	521 874 33	257 935 88	—	263 938 45
23	Recargo del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta y patrimonio y exceso de utilidades	—	1 525 124 01	1 525 124 01	—
24	Recargo del 20% en el monto de lo que las p r onas naturales o juridicas deben pagar por concepto del impuesto adicional sobre exceso de utilidades	—	35 247 98	35 247 98	—
25	Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	460 845 16	570 151 07	109 305 91	—
26	Aumento del 20% sobre el valor de cada liqui ación del impuesto de asignaciones y donaciones	—	37 260 84	37 260 84	—
27	Impuesto sobre defensa nacional	106 801 46	109 576 60	2 775 14	—
28	minas	5 9 15	2 189 53	1 630 38	—
29	aduanas y recargos	3 319 932 00	5 484 115 33	2 164 183 33	—
30	tonelaje	104 540 78	140 846 08	36 305 30	—
31	exportación de bananos	6 459 21	5 995 65	—	463 56
32	exportacione otras	189 80	14 088 40	13 898 60	—
33	» gasolina	1 627 959 29	1 767 022 56	139 063 27	—
34	llantas	1 032 44	8 531 23	7 498 79	—
35	fósforos y naipes	169 704 20	213 450 18	43 745 98	—
36	papel sellado y timbre nacional	936 559 85	1 755 679 47	819 119 62	—
37	venta de oro físico	493 662 36	382 821 39	—	110 840 97
38	patentes y registros de marca	2 926 50	3 625 00	698 50	—
39	encendedores automáticos	941 00	1 597 00	656 00	—
PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS					
40	Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Compan)	—	—	—	—
41	Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Company)	88 441 40	149 869 32	61 427 92	—
42	Participación nacional en la explotación de petróleos (Cia El Cóndor Yondó)	—	44 430 07	44 430 07	—
43	Participacion nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corporation)	—	—	—	—
44	Participación nacional en estación abastos	—	2 354 91	2 354 91	—
45	Participación nacional en la explotación de minas	2 794 67	2 378 03	—	416 64

(Continúa)

Presupuesto de Rentas—Comparacion entre 1945 y 1946—Diciembre—(Continuacion)

Artículos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO	
		1945	1946	Aumento	Disminucion
		P E S O S			
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS (Conclusión)				
46	Cánones superficarios de petróleos	4 919 40	68 358 12	63 438 72	—
47	Remate de mercancías decomisadas	30 266 73	53 596 01	23 329 28	—
48	Aporte del municipio de Bogotá para la Policía Nacional	199 992 00	—	—	199 992 00
49	de otros municipios para la Policía Nacional	—	—	—	—
50	de otras entidades para la Contraloria General de la Republica (Decretos 487 y 1608 de 1946)	—	—	—	—
51	Utilidades e ingresos en el Fondo Rotatorio de estupefacientes	25 961 79	45 954 28	19 992 49	—
52	» en la acuñación de moneda fraccionaria	—	—	—	—
53	Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania	—	—	—	—
54	Contrato del 15 de junio de 1945 con el Banco de la Republica para la venta de esmeraldas	—	—	—	—
55	Licencias de importación abandonadas	—	—	—	—
56	Utilidades en la compra de Bonos Denal en mercado abierto y reintegros del Banco de la Republica de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	—	—	—	—
57	Contrato con la Federacion Nacional de Cafeteros	—	—	—	—
58	Producto de los V Juegos Centroamericanos y del Caribe	—	105 212 32	105 212 32	—
59	Otros ingresos rentas no especificadas	23 578 00	40 586 76	17 008 76	—
60	Remanente del empréstito en Bonos Colombianos de Tesoreria de 1945 (Decretos 1367 y 1901 de 1946)	5 000 000 00	—	—	5 000 000 00
61	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas de destinación especial en las vigencias de 1944 y 1945 Ley 32 de 1945	—	833 333 33	833 333 33	—
62	Cancelación de reservas de los presupuestos extraordinarios de 1943 y 1944 para el servicio de las operaciones de credito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	—	44 812 67	44 812 67	—
63	Cancelación de la apropiación y de la reserva por el mayor producto de la renta de destinación especial incluida en el Presupuesto de 1945 para el servicio de las operaciones de credito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	—	45 833 33	45 833 33	—
	Participación en la renta de cables y radios artículo 18 del Decreto 3164 de 1945	—	50 000 00	50 000 00	—
	Suman	20 833 391 06	19 152 149 80	7 091 222 91	8 772 464 17
	CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS COMUNES				
63-A	Cancelación de reservas para diferencia de cambio en moneda extranjera (Decretos 1057 1161 1608 y 2126 de 1946)	—	—	—	—
63 B	Consignaciones efectuadas en la Tesoreria General de la Republica por elementos perdidos en la Policía Nacional (Decretos 1332 y 1608 de 1946)	—	—	—	—
63 C	Consignacion efectuada en la Tesoreria General de la Republica por el Pagador del Ministerio de Guerra (Decreto 1929 de 1946)	—	—	—	—
	CRÉDITOS LEGISLATIVOS COMUNES				
63-C bis	Cancelación de pasivos en el balance de la Nacion (Ley 16 de 1946)	—	410 000 00	410 000 00	—
63 D	Producto de la venta de un inmueble ubicado en la ciudad de Manizales (Ley 32 de 1946)	—	100 000 00	100 000 00	—
63-F	Cancelación de reservas extraordinarias de vigencias anteriores (Ley 32 de 1946)	—	10 000 00	10 000 00	—
	Sub total	20 833 391 06	19 672 149 80	7 611 222 91	8 772 464 17
	ARBITRIOS FISCALES COMUNES				
	Cancelación de reservas extraordinarias de vigencias anteriores (Decreto 1714 de 1946)	—	—	—	—
	Sub total	20 833 391 06	19 672 149 80	7 611 222 91	8 772 464 17
	RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIAL				
64	Impuesto sobre aparatos telefonicos	26 172 88	21 586 82	1 413 94	—
65	» » loterías y billetes de rifas	253 451 12	276 218 69	22 767 57	—
66	» » espectáculos publicos	77 011 21	93 153 75	16 145 54	—
67	» » primas de seguros	25 11	77 37	52 26	—
68	» » consumo de grasas y lubricantes	37 287 45	34 910 80	—	2 371 65
69	10% sobre giros al Exterior (residentes)	475 864 48	169 195 65	—	306 668 83
70	Utilidades en el Banco de la Republica	—	—	—	—
71	Impuesto sobre exportación de café	67 609 65	91 116 91	23 507 26	—

(Continúa)

Presupuesto de Rentas — Comparacion entre 1945 y 1946 — Diciembre — (Conclusion)

Articulos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO	
		1945	1946	Aumento	Disminucion
		P E S O S			
	RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIAL (Conclusion)				
72	Producto del Laboratorio Nacional «Samper Martínez	13 822 95	26 981 25	13 158 30	—
73	Sobretasa postal y telegrafica (Ley 32 de 1946)	28 857 79	244 905 89	216 048 10	—
74	Producto del arrendamiento de apartados postales	446 90	7 316 26	6 869 36	—
75	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	3 301 46	14 654 43	11 352 97	—
76	» del 2% sobre premios de loterías y contribución de nomuada Fondo de Ciegos	24 377 89	30 507 04	6 179 15	—
77	Impuesto sobre giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942)	2 734 562 72	—	—	2 734 562 72
78	Producto de la venta de facturas consulares	14 035 58	31 551 15	17 518 57	—
79	Servicios telefónicos nacionales	18 471 03	18 848 26	377 23	—
80	Cables y radios (Decreto 1532 de 1946)	133 985 96	146 756 28	12 770 32	—
81	Recargo del 10% sobre el impuesto predial y registro y anotación	107 720 14	108 490 55	761 41	—
81-A	Productos del Instituto Geográfico Militar y Catastral (Decreto 2129 de 1946)	—	—	—	—
82	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	3 871 24	3 583 36	—	287 88
83	Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerías del país	15 696 75	—	—	15 896 75
84	Consignaciones por responsabilidades postales	14 00	244 47	230 47	—
85	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	40 641 57	37 467 86	—	3 173 71
86	Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	10 537 50	7 075 00	—	3 512 50
97 a 98 A B C	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades (Decreto 747 marzo 7 de 1946)	265 634 26	34 742 09	—	230 892 17
99	Contribucion de los bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	—	—	—	—
100	Contribución de las Sociedades Anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo (Decreto 875 de 1946)	—	—	—	—
101	Operaciones de crédito con destinación al pago de los aportes nacionales en los contratos sobre construcción de las Centrales Hidroeléctricas	—	—	—	—
	Sub total	25 180 941 70	21 071 489 68	7 960 378 36	12 069 830 38
	CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL				
101 A	Operaciones de crédito con destino a la construcción de carreteras nacionales y préstamo del Departamento de Antioquia (Decreto 496 febrero 15 de 1946 y Ley 16 de 1946)	—	225 000 00	225 000 00	—
101-B	Producto de la emisión de bonos de deuda interna nacional (Ley 28 de 1945 Decreto 2129 julio 19 de 1946)	—	500 000 00	500 000 00	—
101-C	Producto de la emisión de bonos de radiocomunicaciones (Ley 83 de 1945 Decreto 2129 julio 19 de 1946)	—	—	—	—
101-D	Producto de la emisión de pagarés del Estado para el Fondo Rotatorio Nacional de Irrigación Desecación (Leyes 204 de 1938 y 68 de 1940 Decreto 2130 julio 19 de 1946)	—	625 000 00	625 000 00	—
102	Pagarés expedidos a favor de la Tropical Oil Company (Decretos 744 1421 y 2125 de 1946)	—	—	—	—
103	Consignaciones en la Tesorería General de la Republica por sobranes de giros extraordinarios de obras publicas (Decretos 746 748 de 1946)	—	—	—	—
104 y 104 A 105	Consignaciones del Ina y de la Federacion Nacional de Cafeteros (Decreto 1900 de 1946) (Ley 32 de 1946)	—	6 500 000 00	6 500 000 00	—
106	Emision de bonos de deuda interna Ley 37 de 1945 (Decreto 1944 de 1946)	—	—	—	—
107	Emision de documentos de crédito publico interno denominados bonos de Cartagena (Decreto 2131 julio 19 de 1946)	—	4 914 000 00	4 914 000 00	—
	Préstamo del Banco de la Republica (Decreto 2132 julio 19 de 1946)	—	—	—	—
	Sub total	25 180 941 70	33 835 489 68	20 724 378 36	12 069 830 38
	ARBITRIOS FISCALES CON DESTINACIÓN ESPECIAL				
	Cancelación de reservas extraordinarias de vigencias anteriores (Decreto 1558 de 1946)	—	—	—	—
	Mayor valor de rentas de destinacion especial y fomento municipal en 1944 y 1945 aplicado a créditos (Decreto 2127 julio 19 de 1946)	—	—	—	—
	Rentas de 1945 no comparables con las de 1946	12 564 083 12	—	—	12 564 083 12
	Sub total	37 745 024 82	33 835 489 68	20 724 378 36	24 633 913 50
	Menor valor de las rentas en diciembre de 1946 en comparación con las de diciembre de 1945	—	3 909 535 14	3 909 535 14	—
	Totales	37 745 024 82	37 745 024 82	24 633 913 50	24 633 913 50

Movimiento y estado del Presupuesto

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P E S O S		
BIENES NACIONALES				
1	Minas de Supia y Marmato	15 000 00	—	15 000 00
2	Minas de Muza y Coscuez	100 00	—	100 00
3	Pesca de perlas y otras	100 00	—	100 00
4	Salina terrestres (concesión Banco de la Republica)	3 500 000 00	—	3 500 000 00
5	Salinas marítimas (concesión Banco de la Republica)	500 000 00	—	500 000 00
6	Arrendamiento de bosques nacionales	40 000 00	—	40 000 00
7	Producto de bienes nacionales	200 000 00	—	200 000 00
SERVICIOS NACIONALES				
8	Producto de la venta de material de guerra	20 000 00	—	20 000 00
9	Producto de la venta de material de obras publicas	100 000 00	—	100 000,00
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	2 150 000 00	—	2,150 000 00
11	Telégrafos	2 475 209 07	—	2 475 209 07
12	Muelles faro boyas sanidad de puertos	200 000 00	—	200 000 00
13	Muelles fluviales	300 000 00	—	300 000 00
14	Producto del puerto terminal de Barranquilla	4 367 810 00	—	4 367 810 00
15	Servicio de transbordo en el puerto de Cambao	36 000 00	—	36 000 00
16	de lanchas en el rio Meta	4 000 00	—	4 000 00
17	de pasajes en naves aereas nacionales	25 396 32	—	25 396 32
18	de aterrizajes alojamiento y otros en los aeródromos oficiales	180 000 00	—	180 000 00
18 A	de aterrizajes alojamiento y otros en los aerodromos oficiales (Ingresos de 1945) (Decreto 1105 abril 9 de 1946)	—	328 950 30	328 950 30
19	Ferrocarriles Nacionales (inciso d cláusula 5a del contrato)	298 367 00	—	298 367 00
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				
20	Impuesto sobre la renta	30 500 000 00	—	30 500 000 00
21	» el patrimonio	10 000 000 00	—	10 000 000 00
22	exceso de utilidades	3 500 000 00	—	3 500 000 00
23	Recargo del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades	11 232 405 69	—	11 232 405 69
24	Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales y jurídicas deben pagar por concepto del impuesto adicional sobre exceso de utilidades	700 000 00	—	700 000 00
25	Impuesto sobre herencias su esiones y donaciones	3 837 971,54	—	3 837 971 54
26	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidación del impuesto de asignaciones y donaciones	767 594 31	—	767 594 31
27	Impuesto sobre defensa nacional	418 000 00	—	418 000 00
28	minas	90 000 00	—	90 000 00
29	aduanas y recargos	49 000 000 00	—	49 000 000 00
30	tonelaje	1 500 000 00	—	1 500 000 00
31	» exportación de banano	60 000 00	—	60 000 00
32	exportaciones otras	35 417 12	—	35 417 12
33	consumo de gasolina	7 500 000 00	—	7 500 000 00
34	de llantas	104 405 34	—	104 405 34
35	de fosforos y naipes	2 481 094 07	—	2 481 094 02
36	de papel sellado y timbre nacional	8 500 000 00	—	8 500 000 00
37	sobre venta de oro fisico	1 630 010 48	—	1 630 010 48
38	» patentes y registros de marcas	40 663 91	—	40 663 91
39	encendedores automáticos	4 000 00	—	4 000 00

Movimiento y estado del Presupuesto de Rentas —

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P E S O S		
PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS				
40	Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	3 000 000 00	—	3 000 000 00
41	(Colombian Petroleum Company)	1 033 000 00	—	1 033 000 00
42	(Cia El Cóndor Yondó)	682 500 00	—	682 500 00
43	en los transportes por oleoductos (Andian National Corp)	210 000 00	—	210 000 00
44	en estación abastos	24 000 00	—	24 000 00
45	en la explotación de minas	70 000 00	—	70 000 00
46	Cánones superficiales de petróleos	653 000 00	—	653 000 00
47	Remate de mercancías decomisadas	24 038 39	—	24 038 39
48	Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	199 992 00	—	199 992 00
49	de otros municipios para la Policía Nacional	14 000 00	—	14 000 00
50	de otras entidades para la Contraloría General de la República (Decretos 487 y 1608 de 1946)	332 580 00	149 243 00	481 823 00
50-A	Aporte de otras entidades para el sostenimiento de la policía fiscal de Aduanas (Ley 3ª de 1946)	—	37 000 00	37 000 00
51	Utilidades e ingresos en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes	100 00	—	100 00
52	Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	4 368 731 70	—	4 368 731 70
53	Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania	12 850 600 00	—	12 850 000 00
54	Contrato del 15 de junio de 1945 con el Banco de la República para la venta de esmeraldas	1 260 4 9 26	—	1 00 459 26
55	Licencias de importación abandonadas	200 000 00	—	200 000 00
56	Utilidades en la compra de Bonos Denal en mercado abierto y reintegros del Banco de la República de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	366 000 00	—	366 000 00
57	Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros	450 800 00	—	450 800 00
58	Producto de los V juegos Centroamericanos y del Caribe	300 000 00	—	300 000 00
59	Otros ingresos rentas no especificadas	372 472 37	—	372 472 37
60	Remanente del empréstito de bonos colombianos de tesorería de 1945 (Decreto 1367 y 1901 de 1946)	25 000 000 00	10 032 203 38	35 032 206 38
61	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas de destinación especial en las vigencias de 1944 y 1945 (Ley 32 de 1945)	10 000 000 00	—	10 000 000 00
62	Cancelación de reservas de los presupuestos extraordinarios de 1943 y 1944 para el servicio de las operaciones de créditos autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	537 752 12	—	537 752 12
63	Cancelación de la apropiación y de la reserva por el mayor producto de la renta de destinación especial incluida en el Presupuesto de 1945 para el servicio de las operaciones de crédito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	550 000 00	—	550 000 00
	Participación en la renta de cables y radios Artículo 18 del Decreto 3161 de 1945	600 000 00	—	600 000 00
	Suman	209 557 970 59	10 547 399 68	220 105 370 27
CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS COMUNES				
63 A	Cancelación de reservas para diferencias de cambio en moneda extranjera (Decretos números 1057-1161 1608 y 2126 de 1946)	—	694 326 80	694 326 80
63 B	Consignaciones efectuadas en la Tesorería General de la República por elementos perdidos en la Policía Nacional (Decretos 1332 y 1608 de 1946)	—	6 000 00	6 000 00
63 C	Consignación efectuada en la Tesorería General de la República por el Pagar del Ministerio de Guerra (Decreto 1929 de julio 2 de 1946)	—	26 325 00	26 325 00
CRÉDITOS LEGISLATIVOS COMUNES				
63 C his	Cancelación de pasivos en el Balance de la Nación (Ley 16 de 1946)	—	410 000 00	410 000 00
63 D	Producto de la venta de un inmueble ubicado en la ciudad de Manizales (Ley 32 de 1946)	—	100 000 00	100 000 00
63 E	Cancelación de reservas extraordinarias de vigencias anteriores (Ley 32 de 1946)	—	10 000 00	10 000 00
	Sub total	209 557 970 59	11 794 051 48	221 352 022 07
ARBITRIOS FISCALES COMUNES				
	Cancelación de reservas extraordinarias de vigencias anteriores (Decreto 1714 julio de 1946)	—	118 959 18	118 959 18
	Sub total	209 557 970 59	11 913 010 66	221 470 981 25

Enero a diciembre de 1946 — (Continuacion)

PRODUCTOS DE ENERO A DICIEMBRE		RESULTADO EN 1946 COMPARADO CON 1945		COMPARACION DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO HASTA DICIEMBRE DE 1946		
1945	1946	Aumento	Disminución	Presupuesto total	Mayor valor	Menor valor
P E S O S						
2 815 606 55	2 568 171 46	—	247 435 09	3 000 000 00	—	431 828 54
889 090 54	1 168 011 39	278 920 85	—	1 033 000 00	135 011 39	—
—	382 322 55	382 322 55	—	682 500 00	—	300 177 45
89 570 35	176 838 48	87 268 13	—	210 000 00	—	33 161 52
1 200 00	20 258 71	19 058 71	—	24 000 00	—	3 741 79
53 799 54	241 929 59	188 130 05	—	70 000 00	141 929 59	—
266 198 98	276 672 23	10 473 25	—	653 000 00	—	376 327 77
152 524 82	210 871 45	58 346 63	—	234 038 39	—	23 166 94
199 992 00	—	—	199 992 00	199 992 00	—	199 992 00
9 166 60	1 333 32	—	7 833 28	14 000 00	—	12 666 68
272 141 83	348 737 27	76 595 44	—	48 82 00	—	133 085 73
—	—	—	—	37 000 00	—	37 000 00
—	—	—	—	100 00	—	100 00
—	1 700 000 00	1 700 000 00	—	4 368 731 70	—	2 668 731 70
—	5 282 000 00	5 282 000 00	—	12 850 000 00	—	7 568 000 00
—	953 076 13	953 076 13	—	1 200 419 20	—	247 383 13
—	200 000 00	200 000 00	—	200 000 00	—	—
—	321 331 26	321 331 26	—	365 000 00	—	44 668 74
—	450 830 00	450 800 00	—	450 800 00	—	—
—	105 212 32	105 212 32	—	300 000 00	—	194 787 68
556 752 05	382 859 50	—	173 892 55	372 472 37	10 387 13	—
8 968 667 82	10 140 740 00	1 172 072 18	—	35 032 206 38	—	24 801 466 38
—	10 000 000 00	10 000 000 00	—	10 000 000 00	—	—
—	537 752 12	537 752 12	—	537 752 12	—	—
—	550 000 00	550 000 00	—	550 000 00	—	—
—	600 000 00	600 000 00	—	600 000 00	—	—
135 148 205 08	208 022 408 46	74 147 284 36	1 274 080 98	220 105 370 27	27 489 104 08	39 572 065 99
—	694 326 80	694 326 80	—	694 326 80	—	—
—	6 000 00	6 000 00	—	6 000 00	—	—
—	26 325 00	26 325 00	—	26 325 00	—	—
—	410 000 00	410 000 00	—	410 000 00	—	—
—	100 000 00	100 000 00	—	100 000 00	—	—
—	10 000 00	10 000 00	—	10 000 00	—	—
135 148 205 08	209 269 060 26	75 393 936 16	1 274 080 98	221 352 022 07	27 489 104 08	39 572 065 99
—	118 959 18	118 959 18	—	118 959 18	—	—
135 148 205 08	209 389 019 44	75 512 885 34	1 274 080 98	221 470 981 25	27 489 104 08	39 572 065 99

(Continúa)

Movimiento y estado del Presupuesto de Rentas —

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P E S O S		
	RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIAL			
64	Impuestos sobre aparatos telefónicos	243 249 07	—	243 249 07
65	loterías y billetes de rifas	1 800 000 00	—	1 800 000 00
66	espectáculos públicos	800 000 00	—	800 000 00
67	primas de seguros	212 665 60	—	212 665 60
68	consumo de grasas y lubricantes	500 000 00	—	500 000 00
69	10% sobre giros al Exterior (residentes)	1 260 000 00	—	1 260 000 00
70	Utilidades en el Banco de la Republica	500 000 00	—	500 000 00
71	Impuesto sobre exportación de café	1 350 000 00	—	1 350 000 00
72	Productos del Laboratorio Nacional Samper Martínez	250 000 00	—	250 000 00
73	Sobretasa postal y telegráfica (Ley 32 de 1946)	500 000 00	200 000 00	700 000 00
74	Producto del arrendamiento de apartados postales	50 000 00	—	50 000 00
75	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	—	50 000 00
76	del 2% sobre premios de loterías y contribución denominada Fondo de Ciegos	230 000 00	—	230 000 00
77	sobre giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	7 200 000 00	—	7 200 000 00
78	Producto de la venta de facturas consulares	150 000 00	—	150 000 00
79	Servicios telefónicos nacionales	180 000 00	—	180 000 00
80	Cables y radios (Decreto 1532 de 1946)	1 200 000 00	333 000 00	1 533 000 00
81	Recargo del 10% sobre el impuesto predial y registro y anotacion	1 000 000 00	—	1 000 000 00
81-A	Productos del Instituto Geográfico Militar y Catastral (Decreto 2129 de 1946)	—	24 816 41	24 816 41
82	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	40 000 00	—	40 000 00
83	Impuesto \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerias del pais	40 000 00	—	40 000 00
84	Consignaciones por concepto de responsabilidades postales	50 000 00	—	50 000 00
85	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	210 000 00	—	210 000 00
86	Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	91 866 00	—	91 866 00
87a	Contrato de la Policía Nacional con varias entidades (Decreto 747 marzo 7 de 1946)	4 407 700	33 910 50	44 987 00
98 ABC	Contribución de los bancos y demas entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	789 892 00	—	789 892 00
99	Contribución de las Sociedades Anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo (Decreto 875 de 1946)	41 159 20	179 609 25	170 768 45
101	Operaciones de crédito con destino al pago de los aportes nacionales en los contratos sobre construcción de las Centrales Hidroeléctricas	1 343 000 00	—	1 343 000 00
	Sub total	230 253 879 48	12 684 346 82	242 938 226 30
	CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL			
101-A	Operaciones de crédito con destino a la construcción de carreteras nacionales y préstamo del Dpto de Antioquia (Decreto 496 febrero 15 de 1946) y (Ley 16 1946)	—	15 225 000 00	15 225 000 00
101 B	Producto de la emisión de bonos de Deuda Interna Nacional Ley 88 de 1945 (Decreto 2129 de 1946)	—	1 000 000 00	1 000 000 00
101 C	Producto de la emisión de bonos de Radiocomunicaciones Ley 83 de 1945 (Decreto 2129 de 1946)	—	1 500 000 00	1 500 000 00
101-D	Producto de la emisión de Pagarés del Estado para el Fondo Rotatorio Nacional de Irrigación y Desecación Leyes 204 de 1938 y 68 de 1940 (Decreto 2130 julio 19 de 1946)	—	1 500 000 00	1 500 000 00
102	Pagarés expedidos a favor de la Tropical Oil Company (Decretos 744 1421 y 2125 de 1946)	—	26 936 75	26 936 75
103	Consignaciones en la Tesorería General de la Republica por sobrantes de giros extraordinarios de obras publicas (Decretos 746 y 748 de 1946)	—	173 114 81	173 114 81
104 y	Consignaciones del Ina y préstamo de la Federación Nacional de Cafeteros (Ley 37 de 1946) y (Decreto 1900 de 1946)	—	9 500 000 00	9 500 000 00
104-A	Emission de bonos de Deuda Interna Ley 27 de 1945 (Decreto 194 de 1946)	—	4 083 000 00	4 083 000 00
105	Emission de documentos de crédito publico en orden nominados Bonos de Cartagena (Decreto 2131 julio 19 de 1946)	—	5 000 000 00	5 000 000 00
106	Préstamo del Banco de la Republica (Decreto 2132 julio 19 de 1946)	—	3 000 000 00	3 000 000 00
107				
	Sub total	230 253 879 48	51 042 388 38	281 296 277 86
	ARBITRIOS FISCALES CON DESTINACIÓN ESPECIAL			
	Cancelación de reservas extraordinarias de vigencias anteriores (Decreto 1158 de 1946)	—	354 753 75	354 753 75
	Mayor valor de rentas de destinacion especial y fomento municipal en 1944 y 1945 aplicado a créditos (Decreto 2127 julio 19 de 1946)	—	6 661 840 20	6 661 840 20
	Rentas de 1945 no comparables con las de 1946	—	—	—
	Sub total	230 253 879 48	58 058 982 33	288 312 871 81
	Mayor valor de las rentas de enero a diciembre de 1946 en comparación con los mismos meses de 1945	—	—	—
	Menor valor de los productos en comparación con el cálculo presupuestal hasta diciembre de 1946	—	—	—
	Totales	230 253 879 48	58 058 982 33	288 312 871 81

Enero a diciembre de 1946 — (Conclusion)

PRODUCTOS DE ENERO A DICIEMBRE		RESULTADO EN 1946 COMPARADO CON 1945		COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO HASTA DICIEMBRE DE 1946		
1945	1946	Aumento	Disminución	Presupuesto total	Mayor valor	Menor valor
P E S O S						
276 708 74	297 432 08	20 723 34	—	243 249 07	54 183 01	—
2 498 149 94	2 770 718 57	272 568 63	—	1 800 000 00	970 718 57	—
880 449 47	1 113 548 72	233 099 25	—	800 000 00	313 548 72	—
272 540 68	361 896 21	89 355 53	—	212 665 60	149 230 61	—
535 549 32	522 397 32	—	13 152,00	500 000 00	22 397 32	—
1 308 977 28	2 116 879 89	807 902 61	—	1 260 000 00	856 879 89	—
525 000 00	550 000 00	25 000 00	—	500 000 00	50 000 00	—
1 062 518 44	1 189 767 56	127 244 12	—	1 350 000 00	—	160 237 44
254 859 83	273 388,59	18 528 76	—	250 000 00	23,388 59	—
259 619 96	700 000 00	440 380 04	—	700 000 00	—	—
48 506 04	50 000 00	1 493 96	—	50 000 00	—	—
40 983 02	59 654 43	18 671 41	—	50 000 00	9 654 43	—
245 482 80	268 780 09	43 297 29	—	230 000 00	58 780 09	—
9 152 040 66	8 527 009 64	—	625 031 02	7 200 000 00	1 327 009 64	—
142 237 36	247 461 58	105 224 22	—	150 000 00	97 461 58	—
158 565 75	199 145 06	40 579 31	—	180 000 00	19 145 06	—
1 599 079 90	1 615 665 65	16 585 75	—	1 533 000 00	82 665 65	—
1 046 733 40	1 155 322 17	108 588 77	—	1 000 000 00	155 322,17	—
—	24 816 41	24 816 41	—	24 816 41	—	—
25 893 51	37 955 93	12 062 42	—	40 000 00	—	2 044 07
72 325 51	38 950 69	—	33 364 82	40 000 00	—	1 039 31
8 356 38	9 914 16	1 557 78	—	50 000 00	—	40 085 84
126 316 65	367 688 89	241 372 24	—	210 000 00	157 688 89	—
84 300 00	84 300 00	—	—	91 866 00	—	7 566 00
307 634 26	437 609 52	129 975 26	—	447 987 50	—	10 377 98
—	804 241 11	804 241 11	—	789 892 02	14 349 09	—
—	501 932 73	501 932 73	—	420 768 15	81 164 28	—
—	1 343 000 00	1 343 000 00	—	1 343 000 00	—	—
156 082 033 98	235 077 501 44	80 941 086 28	1 945 628 82	242 938 226 30	31 932 691 67	39 783 416 53
—	15 225 000 00	15 225 000 00	—	15 225 000 00	—	—
—	1 000 000 00	1 000 000 00	—	1 000 000 00	—	—
—	1 500 000 00	1 500 000 00	—	1 500 000 00	—	—
—	1 500 000 00	1 500 000 00	—	1 500 000 00	—	—
—	26 936 75	26 936 75	—	26 936 75	—	—
—	173 114 81	173 114 81	—	173 114 81	—	—
—	9 500 000 00	9 500 000 00	—	9 500 000 00	—	—
—	4 083 000 00	4 083 000 00	—	4 083 000 00	—	—
—	5 000 000 00	5 000 000 00	—	5 000 000 00	—	—
—	350 000 00	350 000 00	—	350 000 00	—	—
156 082 033 98	273 435 553 00	119 289 147 84	1 945 628 82	281 286 277 86	31 932 691 67	39 783 416 53
—	354 753 75	354 753 75	—	354 753 75	—	—
38 599 933 77	6 661 840 20	6 661 840 20	38 599 933 77	6 661 840 20	—	—
184 681 967 75	280 452 146 95	126 315 741 79	40 545 562 59	288 312 871 81	31 932 691 67	39 783 416 53
85 770 179 20	—	—	85 770 179 20	—	—	—
—	—	—	—	—	7.860 724,86	—
280 452 146 95	280 452 146 95	126 315 741 79	126 315 741 79	289 312 871 81	39 783.416,53	39 783.416,53

Movimiento y estado del Presupuesto de destinacion especial — Enero a diciembre de 1946

DISPONIBILIDADES

Art culos	RENTAS Y RECONOCIMIENTO	Presupues to inicial y adiciones	Productos	Reconoci mientos	Total	COMPARACION DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO	
						Mayor valor	Menor valor
						P E S O S	
	RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIAL						
64	Impuesto sobre aparatos telefónicos	24,749 07	297 32 08	—	297 432 08	54 183 01	—
65	» loterías y billetes de rifas	1 800 000 00	2 770 718 57	—	2 770 718 57	970 718 57	—
66	espectaculos publicos	800 000 00	1 113 518 72	—	1 113 548 2	313 548 72	—
67	primas de seguros	212 665 60	361 896 21	—	361 896 21	149 230 61	—
68	» con uso de grasas y lubricantes	500 000 00	522 397 37	—	522 397 37	22 397 37	—
69	10 % sobre giros al Exterior (residentes)	1 260 000 00	2 116 879 89	—	2 116 879 89	856 879 89	—
70	Utilidades en el Banco de la Republica	500 000 00	550 000 00	—	550 000 00	50 000 00	—
71	Impuesto sobre exportación de café	1 350 000 00	1 189 762 56	—	1 189 762 56	—	160 237 44
72	Productos del Laboratorio Nacional Samper Martinez	250 000 00	273 388 59	—	273 388 59	23 388 59	—
73	Sobretasa postal y telegráfica(Ley 32 de 1946)	700 000 00	405 809 89	294 190 11	700 000 00	—	—
74	Producto del arrendamiento de apartados postales	50 000 00	41 506 68	8 493 37	50 000 00	—	—
75	Impuesto de valorizacion por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	59 654 43	—	59 654 43	9 654 43	—
76	Impuesto del 2% sobre premios de loterías y con tribución Fondo de Ciegos»	230 000 00	288 780 09	—	288 780 09	58 780 09	—
77	Impuesto sobre giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	7 200 000 00	8 527 009 34	—	8 527 009 64	1 327 009 64	—
78	Producto de la venta de facturas consulares	150 000 00	247 461 58	—	247 461 58	97 461 58	—
79	Servicios telefónicos nacionales	180 000 00	199 145 06	—	199 145 06	19 145 06	—
80	Cables y radios (Decreto numero 1532 de 1946)	1 533 000 00	1 615 665 65	—	1 615 665 65	82 665 65	—
81	Recargos del 10% sobre los impuestos predial y registro y anotacion	1 000 000 00	1 155 322 17	—	1 155 322 17	155 322 17	—
81-A	Productos del Instituto Geográfico Militar y Catastral (Decreto 2129 de 1946)	24 816 41	24 8 6 41	—	24 816 41	—	—
82	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	40 000 00	37 955 93	—	37 955 93	—	2 044 07
83	Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerías del país	40 000 00	38 960 69	—	38 960 69	—	1 039 31
84	Consignaciones por responsabilidades postales	50 000 00	9 914 16	—	9 914 16	—	40 085 84
85	Impuesto sobre endoso o cesion de acciones de compañías anónimas	210 000 000	367 688 89	—	367 688 89	157 688 89	—
86	Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	91 866 00	84 300 00	—	84 300 00	—	7 566 00
87 a 98 y 98 A B C	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades (Decreto 747 de 1946)	447 987 50	437 609 52	—	437 609 52	—	10 377 98
99	Contribución de los bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	789 897 02	804 241 11	—	804 241 11	14 349 09	—
100	Contribución de las Sociedades Anónimas para sostenimiento de la Superintendencia del ramo (Decreto 875 de 1946)	420 768 45	501 932 73	—	501 932 73	81 164 28	—
101	Operaciones de crédito con destino al pago de los aportes nacionales en los contratos sobre construcción de Centrales Hidroeléctricas	1 343 000 00	1 343 000 00	—	1 343 000 00	—	—
	Sub total	21 467 245 05	25 386 798 57	302 683 43	25 689 482 00	4 443 587 59	221 350 64
	CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL						
101-A	Operaciones de credito con destino a la construcción de carreteras nacionales y préstamo del Departamento de Antioquia (Ley 16 de 1946) (Decreto 496 de 1946)	15 225 000 00	15 000 000 00	225 000 00	15 225 000 00	—	—
101-B	Producto de la emisión de Bonos de la Deuda Interna Nacional Ley 88 de 1945 (Dto 2129 de 46)	1 000 000 00	500 000 00	500 000 00	1 000 000 00	—	—
101 C	Producto de la emisión de bonos de radiocomunicaciones (Decreto 2129 de 1946)	1 500 000 00	1 500 000 00	—	1 500 000 00	—	—
101 D	Producto de la emision de pagarés para el Fondo Nacional de Irrigación (Decreto 2130 de 1946)	1 500 000 00	250 000 00	1 250 000 00	1 500 000 00	—	—
102	Pagares expedidos a favor de la Tropical Oil Co (Decretos 744 y 1421-2125 de 1946)	26 936 75	26 936 75	—	26 936 75	—	—
103	Consignaciones en la Tesorería General de la Republica por sobrantes de giros extraordinarios de obras publicas (Decretos 746 y 748 de marzo de 1946)	173 114 81	173 114 81	—	173 114 81	—	—
104 y 104 A	Consignaciones del Ina y de la Federación Nacional de Cafeteros (Decreto 1900 y Ley 32 de 1946)	9 500 000 00	8 500 000 00	1 000 000 00	9 500 000 00	—	—
105	Emision de Bonos de Deuda interna Ley 37 de 1945 (Decreto 1934 de 1946)	4 083 000 00	4 083 000 00	—	4 083 000 00	—	—

(Continúa)

Movimiento y estado del Presupuesto de destinación especial — Enero
1 diciembre de 1946 — (Continuación)

DISPONIBILIDADES

Artículos	RENTAS Y RECONOCIMIENTO	Presupuesto inicial y adiciones	Productos	Reconocimientos	Total	COMPARACION DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO	
						Mayor valor	Menor Valor
P E S O S							
	CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL (Conclusión)						
106	Emisión de Documentos de Crédito Público Interno denominados Bonos de Cartagena (Decreto 2131 de 1946)	5 000 000 00	—	5 000 000 00	5 000 000 00	—	—
107	Préstamo del Banco de la República (Dto 2132/46)	350 000 00	350 000 00	—	350 000 00	—	—
	Sub total	59 825 296 61	55 769 950 13	8 277 683 43	64 047 533 56	4 443 587 59	221 350 64
	ARBITRIOS FISCALES CON DESTINACIÓN ESPECIAL						
	Cancelación de reservas extraordinarias de vigencias anteriores (Decreto 1158 de 1946)	354 753 75	354 753 75	—	354 753 75	—	—
	Mayor valor de las Rentas de Destinación especial y Fomento Municipal en 1944 y 1945 aplicado a créditos (Decreto 2127 de 1946)	6 661 840 20	6 661 840 20	—	6 661 840 20	—	—
	Totales	66 841 890 56	62 786 444 08	8 277 683 43	71 064 127 51	4 443 587 59	221 350 64

EXIGIBILIDADES

Artículos	DESTINACION	Apropiaciones iniciales y adiciones	Giros	Reservas especiales	Total de acuerdos y reservas	Saldos no reservables
311	Para entregar al Fondo de Fomento Municipal	5 315 914 67	1 019 488 53	6 713 384 23	7 732 872 79	—
312	protección y defensa del café	1 350 000 00	555 437 58	634 374 98	1 189 762 56	160 237 44
649	jornales y materias primas del Laboratorio Samper Martínez	250 000 00	246 407 34	26 981 25	273 388 59	—
1616 y 1616-A	» compra de estampillas de sobretasa al Banco Central hipotecario	700 000 00	700 000 00	—	700 000 00	—
1612	entregar a la Caja de Auxilios de los ramos Postal y Telefónico	50 000 00	50 000 00	—	50 000 00	—
869	pagar al Fondo Nacional de Irrigación y Desecación	50 000 00	50 000 00	9 664 43	59 654 43	—
645	las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionan en el país	230 000 00	230 000 00	58 780 09	288 780 09	—
1937	el Fondo Ferroviario Ley 26 de 1945	7 200 000 00	7 200 000 00	1 327 009 64	8 527 009 64	—
238	adquisiciones destinadas a las representaciones diplomáticas en el Exterior	72 600 00	46 546 39	123 515 19	170 061 58	—
341 C	atender al servicio de los bonos de Deuda interna (Ley 8ª de 1945)	77 400 00	77 400 00	—	77 400 00	—
1581	gastos de construcción de líneas telegráficas y telefónicas	180 000 00	158 891 78	40 253 28	199 145 06	—
1609	sueldos y gastos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1 533 000 00	1 528 753 50	86 912 15	1 615 665 65	—
252-53	sueldos y gastos del Inst Geográfico Militar y C	1 074 816 41	1 010 561 92	169 576 66	1 180 138 58	—
253-A	pagar a la Asociación Colombiana de Ganaderos	80 000 00	5 000 00	21 916 62	76 916 62	3 083 38
828	» atender a las devoluciones por pérdida extravío etc en el manejo de piezas postale	50 000 00	4 152 03	5 762 13	9 914 16	40 085 84
1531	la formación del Fondo Escolar Nacional	210 000 00	63 690 74	303 998 15	357 688 89	—
195	» sueldos y gastos de la División que presta servicios en el Departamento Norte de Santander	91 866 00	84 300 00	—	84 300 00	7 566 00
196 207 y 207 ABC	» sueldos y gastos de las Divisiones que prestan servicios a varias entidades	447 987 50	437 050 71	558 81	437 609 52	10 377,98
254	» sueldos y gastos de la Superintendencia Bancaria	789 892 02	693 309 98	110 931 13	804 241 11	—
701	sueldos y gastos de la Superintendencia de Sociedades Anónimas	420 768 45	420 768 45	81 164,28	501 932 73	—
381	» la Central Hidroeléctrica de Anchicayá Valle	748 000 00	748 000 00	—	748 000 00	—
382	» » Lebrija Santander	255 000 00	255 000 00	—	255 000 00	—
383	» » Caldas Caldas	340 000 00	340 000 00	—	340 000 00	—
	Sub total	21 467 245 05	15 974 758 98	9 714 723 02	25 689 482 00	221 350 64

Movimiento y estado del Presupuesto de destinacion especial — Enero a diciembre de 1946 — (Conclusion)

EXIGIBILIDADES

Artículos	DESTINACION	Apropiaciones iniciales y adiciones	Giros	Reservas especiales	Total de acuerdos y reservas	Saldos no reservables
		P E S O S				
1836 A a 1837 A 1784 A 1719 K 1717 A a 1717 Z 1718 A a 1718 Q 1718 S a 1718 Z 1718 U BIS 337 A	Para construcción de carreteras nacionales	15 225 000 00	13 897 293 25	1 327 705 75	15 225 000 00	—
238 A	Para la adquisicion de inmuebles con destino a las Legaciones y Embajadas de la Republica	1 000 000 00	283 125 00	716 875 00	1 000 000 00	—
1609 A	» dotacion v ampliacion de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1 500 000 00	359 0 6 68	1 140 973 32	1 500 000 00	—
869 C	pagar el aporte de capital del Estado al Fondo Nacional de Irrigación y Deseccacion	1 500 000 00	850 000 00	650 000 00	1 500 000 00	—
1788 B 1886 A 1718 R 1788 A 1788 C 1753 B 1844 A 302 C	pagar a la Tropical Oil Co suministros de asfaltos	26 936 75	24 519 63	2 387 12	26 936 75	—
	construccion de edificios y carreteras nacionales	173 114 81	82 680 63	90 434 18	173 114 81	—
390 B	pago de capital del Estado en la Caja de Credito Agrario Industrial y Minero	9 500 000 00	9 00 000 00	—	9 500 000 00	—
	recoger las libranzas o pagares de la Administracion de Socorro de las Naciones Unidas	4 083 000 00	4 083 000 00	—	4 083 000 00	—
1939	dar cumplimiento al contrato celebrado con el Municipio de Cartagena	5 000 000 00	—	5 000 000 00	5 000 000 00	—
314 A	» entregar al Municipio de Bogota para la Avenida General Francisco de Paula Santander	350 000 00	350 000 00	—	350 000 00	—
	Sub total	59 825 286 61	45 404 434 17	18 643 088 39	64 047 533 56	221 350 64
386 A 869 A	construccion de las guarniciones de la Segunda Brigada	23 102 70	23 102 70	—	23 102 70	—
869 B	» construccion de obras de irrigacion	311 651 05	299 876 64	11 874 41	311 651 05	—
1875 A 252 253	construccion de la Base Aérea German Olano	20 000 00	19 842 56	157 44	20 000 00	—
	sueldos y gastos del Instituto Geográfico Militar y Catastral	124 081 91	124 081 91	—	124 081 91	—
311	entregar al Fondo de Fomento Municipal	2 959 327 77	—	2 959 327 77	2 959 327 77	—
312	» proteccion y defensa del café	62 518 44	62 518 44	—	62 518 44	—
312 A	legalizar al Banco de la Republica las sumas que traspaso a la cuenta especial de cambios	3 426 495 73	3 426 495 73	—	3 426 495 73	—
645	pagar a las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionan en el país	5 482 80	5 482 80	—	5 482 80	—
1581	» gastos de construccion de lineas telegraficas y telefonicas	58 565 75	58 565 75	—	58 565 75	—
1612	entregar a la Caja de Auxilios de los Ramos Postal y Telegráfico	15 747 84	15 747 84	—	15 747 84	—
1616	compra de estampillas de sobretasa al Banco Central Hipotecario	9 619 96	9 619 96	—	9 619 96	—
	Totales	66 841 890 56	49 449 718 50	21 614 409 01	71 064 127 51	221 350 64

Productos de los principales renglones de rentas durante la vigencia de 1946

H A C I E N D A S

CONCEPTOS	Enero a junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	P E S O S							
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA								
Renta	9 226 745 39	668 266 36	828 298 83	621 883 64	563 436 74	192 055 36	164 958 58	12 265 644 90
Patrimonio	1 266 578 64	227 546 22	190 452 21	260 563 95	374 435 97	87 284 32	99 861 34	2 506 722 65
Exceso de utilidades	925 707 51	124 804 29	212 500 44	119 410 86	619 260 27	39 810 40	72 103 65	2 113 597 42
35% de recargos	2 864 612 49	418 522 64	365 041 67	374 775 21	1 592 362 32	8 097 31	135 485 70	5 758 897 34
Sucesiones	355 880 41	88 630 63	40 431 21	56 238 35	87 075 13	64 222 31	34 755 80	728 233 84
Timbre y papel sellado	287 862 16	57 378 02	62 592 57	42 847 14	41 830 33	43 234 82	43 832 39	579 527 43
Suman	14 928 386 60	1 585 098 16	1 699 316 93	1 475 719 16	3 278 400 76	434 704 52	550 997 46	23 952 623 59
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO								
Renta	1 179 159 16	57 160 83	604 389 31	195 638 48	294 123 23	173 658 83	126 299 16	3 230 429 00
Patrimonio	281 326 78	342 539 00	313 193 29	178 749 45	61 684 28	37 207 56	41 814 86	1 206 545 27
Exceso de utilidades	83 097 61	187 634 81	58 062 50	17 303 23	93 365 70	72 386 39	11 220 91	523 123 75
35% de recargos	309 229 23	611 275 05	338 070 86	124 434 98	148 430 64	89 214 65	54 200 00	1 674 855 41
Sucesiones	53 128 00	58 573 89	2 398 71	3 454 55	80 914 39	2 588 04	745 77	201 803 35
Timbre y papel sellado	188 755 43	33 616 21	40 086 11	29 760 70	32 608 10	33 545 30	30 860 89	389 298 34
Suman	2 094 696 21	1 890 799 84	1 356 200 88	549 390 99	711 186 84	408 602 77	265 177 59	7 276 055 12
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR								
Renta	325 378 59	09 597 17	63 050 80	65 001 10	27 104 52	22 368 32	62 093 18	634 603 68
Patrimonio	42 859 09	24 091 29	36 248 87	42 563 48	8 795 49	1 119 06	34 992 03	191 269 31
Exceso de utilidades	12 777 49	4 734 41	14 078 30	2 654 72	5 660 49	2 691 86	1 810 24	44 407 51
35% de recargos	45 850 53	32 013 98	33 853 32	42 230 36	11 330 77	4 052 79	36 813 15	206 144 90
Sucesiones	70 404 59	11 107 09	14 159 55	23 458 73	10 953 50	4 791 91	19 070 66	153 946 03
Timbre y papel sellado	76 287 37	6 528 70	5 762 51	5 336 85	5 011 08	5 883 15	14 985 46	119 795 12
Suman	573 557 66	148 672 64	167 183 35	181 245 24	68 855 85	40 907 09	169 764 72	1 350 166 55
DEPARTAMENTO DE BOYACA								
Renta	8 165 63	2 370 31	2 949 66	7 067 87	12 624 61	9 221 07	4 114 08	46 513 23
Patrimonio	1 512 60	481 63	791 89	915 55	2 772 91	1 758 34	1 898 35	10 131 27
Exceso de utilidades	1 101 71	11 49	—	1 106 61	—	2 072 58	—	4 292 39
35% de recargos	199 52	—	—	—	—	—	—	199 52
Sucesiones	44 902 13	17 084 75	8 086 55	8 010 15	16 914 85	7 301 61	6 522 03	108 822 07
Timbre y papel sellado	55 499 15	10 043 32	8 974 50	10 014 60	9 330 76	10 717 16	8 077 22	112 656 71
Suman	111 380 74	29 891 50	20 802 60	27 114 78	41 643 13	31 070 76	20 611 68	282 615 19
DEPARTAMENTO DE CALDAS								
Renta	60 754 69	71 236 09	76 236 82	39 178 23	58 717 57	67 458 61	68 885 36	442 467 37
Patrimonio	22 934 60	28 917 09	30 111 76	21 049 93	33 403 67	33 822 42	33 128 44	203 387 21
Exceso de utilidades	11 901 30	1 13 59	21 675 10	569 30	5 741 17	6 982 93	11 084 46	59 090 85
35% de recargos	21 040 24	28 103 09	41 422 93	18 346 74	29 899 79	33 058 28	36 813 15	208 684 22
Sucesiones	35 826 66	5 541 99	19 711 74	8 223 41	13 595 38	10 177 94	19 070 66	112 147 78
Timbre y papel sellado	78 890 56	15 878 37	14 940 40	14 140 86	15 054 57	14 558 69	14 985 46	168 898 91
Suman	231 348 05	150 7 3 22	204 088 75	101 507 77	156 912 15	166 058 87	183 967 53	1 194 656 34

(Continúa)

Productos de los principales renglones de rentas durante la
vigencia de 1946 - (Continuacion)

H A C I E N D A S

CONCEPTOS	Enero a junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	F E S O S							
DEPARTAMENTO DEL CAUCA								
Renta	17 092 66	4 865 64	4 484 91	9 878 52	8 984 97	5 484 97	5 899 05	56 690 72
Patrimonio	6 647 39	3 871 65	4 926 68	3 449 65	7 554 81	5 054 81	4 850 42	36 021 41
Exceso de utilidades.	66 38	—	252 06	1 782 32	313 89	213 89	—	2 628 54
35% de recargos	3 043 23	3 267 77	2 008 95	3 925 08	4 126 75	2 626 75	2 615 23	21 603 76
Sucesiones	22 811 89	18 440 47	10 918 54	4 250 37	1 249 92	2 259 82	4 019 34	63 950 35
Timbre y papel sellado	29 237 66	5 862 03	5 549 82	094 21	5 877 06	5 646 16	5 558 70	64 825 64
Suman	78 899 21	36 297 56	27 806 96	30 380 15	28 107 40	21 286 40	22 942 74	245 720 42
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								
Renta	5 697 700 05	1 101 165 27	1 698 232 19	1 404 200 61	3 065 932 26	719 132 74	1 250 580 72	17 936 443 84
Patrimonio	1 608 359 31	1 178 615 74	381 548 17	755 189 21	2 284 473 79	270 367 69	1 227 267 52	7 655 821 43
Exceso de utilidades	427 149 85	174 737 81	137 683 13	164 224 08	131 334 58	151 040 70	76 704 4	1 262 894 56
35% de recargos	2 183 159 23	257 570 93	472 397 02	703 302 41	3 151 944 09	664 255 16	1 035 129 23	8 467 758 07
Sucesiones	1 291 876 98	90 737 26	51 656 79	154 548 43	153 071 92	101 401 29	334 009 67	2 177 302 34
Gasolina	2 058 452 46	463 190 31	575 436 14	571 701 90	—	475 009 60	1 464 149 01	5 607 939 42
Timbre y papel sellado	628 553 35	118 697 85	125 322 76	118 149 20	148 581 26	160 166 07	111 446 39	1 410 916 98
Suman	13 894 751 23	6 384 715 17	3 442 276 20	3 871 315 84	8 935 358 00	2 491 373 25	5 489 286 95	44 519 076 64
DEPARTAMENTO DEL HUILA								
Renta	14 278 82	5 664 64	5 916 98	5 916 98	18 326 63	12 235 18	R 490 72	61 848 51
Patrimonio	4 408 20	2 296 18	3 051 03	3 051 03	9 920 15	6 310 25	R 4 402 09	33 438 93
Exceso de utilidades	2 072 48	647 02	325 37	325 37	42 76	42 76	R 3 872 77	R 417 01
35% de recargos	4 254 05	1 919 62	1 507 35	1 507 35	8 209 26	5 216 36	R 2 336 82	20 277 17
Sucesiones	33 897 26	3 918 89	4 512 39	4 512 39	1 449 85	1 512 36	7 153 20	56 956 34
Timbre y papel sellado	30 203 78	4 378 45	5 190 0	5 190 50	5 056 76	5 056 67	4 180 78	59 266 44
Suman	89 114 58	18 824 80	20 503 62	20 503 62	43 005 41	30 382 58	9 035 76	231 370 38
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA								
Renta	48 706 00	5 251 00	6 957 00	8 724 00	32 544 00	21 824 00	12 640 00	136 646 00
Patrimonio	3 741 00	817 00	1 145 00	2 299 00	10 407 00	2 421 00	202 00	20 762 00
Exceso de utilidades	2 792 00	—	92 00	1 545 00	1 906 00	4 575 00	—	10 910 00
35% de recargos	4 649 00	409 00	1 746 00	2 755 00	13 446 00	6 159 00	601 00	29 765 00
Sucesiones	3 000 00	1 070 00	255 00	213 00	180 00	274 00	1 591 00	6 583 00
Timbre y papel sellado	33 709 00	7 141 00	6 695 00	7 559 00	6 279 00	6 181 00	6 434 00	73 998 00
Suman	96 327 00	14 689 00	16 890 00	23 095 00	64 762 00	41 434 00	21 468 00	278 684 00
DEPARTAMENTO DE NARIÑO								
Renta	119 458 81	23 660 12	23 660 12	6 398 85	4 468 52	10 853 27	2 893 10	191 392,79
Patrimonio	13 732 40	4 449 13	4 449 13	2 784 29	2 451 10	3 316 83	352 63	31 535 51
Exceso de utilidades	6 260 77	7 568 11	7 668 11	69 60	—	5 911 35	—	27 577 94
35% de recargos	16 948 31	11 475 74	11 475 74	1 596 28	962 72	5 757 26	561 85	48 777 90
Sucesiones	9 223 80	2 356 49	2 356 49	2 088 25	3 820 37	8 055 51	18 552 44	46 453 35
Gasolina	—	354 75	354 75	—	—	—	—	354 75
Timbre y papel sellado	23 381 16	1 704 11	1 704 11	4 579 18	5 123 35	4 539 25	418 10	41 449 27
Suman	189 005 25	51 313 70	51 668 45	17 516 45	16 826 07	38 433 47	22 778 12	387 541 51

(Continúa)

Productos de los principales renglones de rentas durante la
vigencia de 1946 - (Continuacion)

HACIENDAS

CONCEPTOS	Enero a junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	P E S O S							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER								
Renta	119 243 05	25 520 67	19 092 76	19 753 85	9 314 75	6 396 53	4 225 99	203 547 10
Patrimonio	40 175 55	10 073 93	7 444 26	7 978 96	3 337 68	2 431 42	228 58	71 620 38
Exceso de utilidades 35% de recargos	21 997 86 54 055 17	6 007 81 11 100 87	7 772 29 8 954 01	1 417 99 7 443 01	1 414 08 2 681 51	1 197 59 1 749 97	280 36 931 03	40 087 98 80 915 57
Sucesiones	11 432 12	1 388 41	2 257 84	3 540 36	2 831 27	16 311 40	1 395 09	39 156 44
Gasolina	77 921 26	—	40 382 93	—	—	—	30 702 58	149 006 77
Timbre y papel sellado	38 139 74	7 021 70	7 428 36	6 718 14	7 815 14	7 156 16	7 236 53	81 515 77
Suman	362 964 75	61 083 39	93 332 45	46 851 81	27 394 38	35 243 07	45 000 16	671 850 01
DEPARTAMENTO DE SANTANDER								
Renta	153 523 22	53 856 89	56 527 25	51 775 92	19 918 09	17 644 14	7 134 85	360 380 36
Patrimonio	56 951 06	14 613 46	25 059 67	16 644 74	6 163 22	3 209 59	1 263 94	123 905 68
Exceso de utilidades 35% de recargos	28 670 27 70 707 90	10 601 00 20 366 46	8 027 61 30 630 26	7 496 79 22 613 06	3 611 76 7 992 77	308 60 2 351 54	158 50 817 96	58 824 53 155 479 95
Sucesiones	65 384 77	17 042 02	5 147 85	8 237 61	16 208 47	11 234 92	9 991 35	133 246 99
Gasolina	—	—	—	—	—	—	—	—
Timbre y papel sellado	65 623 23	10 974 57	10 673 73	13 398 28	13 585 98	11 083 79	11 174 46	136 514 04
Suman	440 810 45	127 454 40	136 066 37	120 166 40	67 480 28	45 822 58	30 541 06	968 351 55
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA								
Renta	71 470 43	14 859 65	17 152 71	14 573 36	34 673 43	15 284 42	13 229 28	161 243 28
Patrimonio	12 975 31	378 77	1 214 99	3 339 57	15 923 67	3 268 47	3 141 84	40 242 57
Exceso de utilidad 35% de recargos	28 933 50 25 681 50	86 69 461 42	1 189 75 1 696 47	1 403 51 4 168 32	1 741 57 15 587 83	2 408 27 5 209 92	1 371 40 4 074 37	37 134 69 56 879 83
Sucesiones	24 701 53	5 270 78	6 976 39	11 251 06	14 969 37	7 509 53	7 245 15	77 923 81
Timbre y papel sellado	68 891 94	13 320 24	14 330 40	12 691 56	14 681 57	13 687 38	12 795 16	150 398 25
Suman	232 654 21	24 377 55	32 560 71	47 427 38	97 577 39	47 367 88	41 857 20	523 822 43
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
Renta	714 746 51	800 721 39	59 384 56	21 655 40	96 498 95	159 894 16	352 915 45	2 205 917 42
Patrimonio	250 075 75	198 167 43	42 957 36	10 027 66	56 794 96	60 243 19	232 021 17	850 287 52
Exceso de utilidades 35% de recargos	144 108 79 317 408 74	40 548 00 388 097 03	9 542 39 37 845 81	5 474 93 11 589 23	15 797 65 56 772 98	35 704 30 86 621 14	76 466 20 181 987 08	327 642 26 1 080 322 01
Sucesiones	170 741 59	16 213 46	23 786 69	7 392 85	37 734 22	13 321 49	68 213 45	337 403 75
Timbre y papel sellado	46 873 94	3 418 39	9 365 33	6 241 12	5 342 97	8 213 40	10 521 13	89 976 28
Suman	1 643 955 32	1 447 165 70	182 882 14	62 381 19	268 942 73	364 097 68	922 124 48	4 881 549 24

Productos de los principales renglones de rentas durante la
vigencia de 1946 - (Conclusion)

A D U A N A S

CONCEPTOS	Enero a junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	P E S O S							
BARRANQUILLA								
Aduanas y recargos	8 745 630 02	2 322 7 0 19	1 484 458 64	1 662 988 38	1 944 868 61	1 525 029 22	1 874 967 57	19 560 681 53
Tonelaje	317 162 55	69 321 44	59 471 37	60 489 90	72 916 50	74 383 87	52 361 51	706 107 09
Gasolina	5 247 00	265 00	212 187 50	86 122 95	168 533 61	477 457 25	—	949 808 31
Timbre nacional	86 917 66	29 879 54	26 624 30	22 131 25	31 472 58	38 219 01	29 107 98	564 357 37
Suman	9 454 966 23	2 422 196 17	1 782 736 81	1 831 732 48	2 217 791 30	2 115 089 30	1 956 437 06	21 780 948 35
BUENAVENTURA								
Aduanas y recargos	8 193 939 02	1 646 855 37	1 787 091 19	1 781 278 38	2 338 748 82	1 619 409 34	2 449 196 14	19 816 468 26
Tonelaje	04 408 32	49 079 02	62 769 75	50 215 86	80 345 49	46 962 16	64 027 72	662 808 32
Gasolina	33 10 26	163 541 00	157 108 31	419 472 17	361 653 73	191 361 38	272 043 50	2 328 590 35
Timbre nacional	351 479 57	32 344 71	36 683 81	17 403 26	55 917 95	36 901 01	60 593 05	593 433 46
Suman	9 613 137 17	1 891 820 10	2 045 653 06	2 273 369 77	2 836 665 99	1 894 683 89	2 845 860 41	23 401 300 39
CARTAGENA								
Aduanas y recargos	2 642 974 78	4 259 913 03	3 272 76 89	5 079 901 60	R 100 340 93	199 807 41	481 865 31	4 485 428 04
Tonelaje	175 693 60	14 794 28	18 011 06	14 598 47	2 898 02	6 460 24	15 549 13	248 004 75
Gasolina	10 592 34	0 50	0 40	—	15 90	—	1 30	10 610 49
Timbre nacional	134 116 68	6 943 44	6 046 63	3 207 45	2 328 76	7 463 09	12 995 87	173 096 37
Suman	2 963 377 40	447 681 30	351 334 38	525 702 47	R 85 088 30	213 730 74	510 411 61	4 917 139 50

Comparacion entre los Presupuestos de Gastos de 1945 y 1946,
en 31 de diciembre del mismo año

MINISTERIOS	Valor total del presupuesto en 31 de diciembre de 1945	Valor total del presupuesto en 31 de diciembre de 1946	Aumento del presupuesto en 1946
	P E S O S		
De Gobierno	24 199 363 49	30 925 413 96	6 726 050 47
De Relaciones Exteriores	2 568 198 10	7 091 752 36	4 523 554 26
De Hacienda y Crédito Público (servicio ordinario)	30 791 150,09	40 317 759 68	9 526 609,59
De Hacienda y Crédito Público (deuda pública)	32 691 942 31	45 564 662 29	12 872 719 98
De Guerra	26 208 299 69	28 869 825 00	2 661 525 31
De Trabajo Higiene y Previsión Social	12 850 376 94	16 959 310 37	4 108 933 43
De la Economía Nacional	7 184 387 70	13 702 684 91	6 518 297 21
De Minas y Petróleos	800 660 00	892 740 00	92 080 00
De Educación Nacional	12 805 705 13	17 234 667 30	4 428 962 17
De Correos y Telégrafos	10 186 384 27	13 681 879 99	3 495 495 72
De Obras Públicas	42 765 850 48	70 172 971 98	27 406 121 50
Departamento de Contraloría	2 015 655 62	2 964 203 97	948 548 35
Totales	205 008 973 82	288 372 871 81	83 363 897 99

Productos — Enero a diciembre de 1946

DETALLES	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	P E S O S			
Rentas comunes	9 521 006 16	10 813 720 99	7 545 404 26	8 163 208 82
Salinas terrestres (Concesion Banco de la Republica)	—	262 584 04	317 101 69	196 160 36
Producto de otros bienes nacionales	12 997 21	99 681 90	133 341 94	23 128 13
Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	143 219 24	141 602 86	157 866 65	154 127 22
Telégrafos	267 138 49	211 691 62	211 304 36	218 163 59
Productos del puerto terminal de Barranquilla	228 801 66	216 731 80	350 587 87	289 657 00
Producto de otros servicios nacionales	50 511 02	65 030 09	65 955 18	444 649 87
Impuesto sobre la renta	1 408 682 93	1 305 979 20	560 507 63	425 973 54
el patrimonio	1 086 344 63	488 515 69	213 195 32	141 732 30
el exceso de utilidades	225 506 15	159 546 08	136 584 02	67 023 61
Recargo del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades	1 586 317 66	563 315 54	280 297 47	192 658 10
Impuesto sobre herencia sucesiones y donaciones	142 128 05	550 721 28	265 923 15	208 785 96
Otros impuestos directos	99 090 88	168 525 88	188 747 98	80 305 45
Impuesto sobre aduanas y recargos	2 986 754 26	3 331 679 40	3 099 535 48	3 552 668 28
» tonelaje	90 355 76	148 898 66	104 504 69	159 589 72
consumo de gasolina	85 508 53	504 186 24	407 685 37	707 811 58
fósforos y naipes	175 032 88	214 243 78	272 242 42	207 650 50
de papel sellado y timbre nacional	698 523 76	741 966 36	527 159 98	477 684 44
venta de oro fisico	—	—	—	—
Otros impuestos indirectos	22 273 64	28 300 78	44 204 86	56 666 28
Participacion nacional en la explotación de petroleos (Tropical Oil Company)	—	1 299 702 96	—	—
Participacion nacional en la explotación de petróleos (Lombian Petroleum Company)	91 994 74	90 072 17	81 373 57	82 819 81
Producto de otras participaciones	63 528 44	142 415 94	50 000 00	52 487 81
Otros ingresos	50 206 23	73 329 72	77 283 63	150 465 21
Créditos administrativos comunes	—	—	—	270 000 00
legislativos comunes	—	—	—	—
Arbitrios fiscales comunes	—	—	—	—
Rentas accidentales	923 979 33	923 979 33	923 979 33	1 497 055 50
Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	—	—	—	—
Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania	—	—	—	—
Contrato de 15 de julio con el Banco de la Republica para la venta de esmeraldas	—	—	—	—
Licencias de importación abandonadas	—	—	—	573 076 13
Utilidades en la compra de bonos Denal en mercado abierto y reintegros del Banco de la Republica de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	—	—	—	—
Producto de los V Juegos Centroamericanos y del Caribe	—	—	—	—
Otros recursos accidentales (Cancelación de reservas de vicencias anteriores)	923 979 33	923 979 33	923 979 33	923 979 37
Bonos pagares emprestitos		5 000 000 00	238 141 23	
Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros	—	—	225 400 00	—
Remanente del empréstito en Bonos Colombianos de Tesoreria de 1945 (Decretos 1367 y 1901 de 1946)	—	—	—	—
Operaciones de crédito con destino a la construcción de carreteras nacionales y préstamo del Departamento de Antioquia	—	5 000 000 00	—	—
Producto de la emisión de bonos de deuda interna nacional (Ley 88 de 1945)	—	—	—	—
Producto de la emisión de pagarés del Estado para el Fondo Rotario Nacional de Irrigación y Desecación (Leyes 204 de 1938 y 68 de 1940)	—	—	—	—
Pagarés expedidos a favor de la Tropical Oil Company	—	—	12 741 23	—
Consignaciones del Ina y préstamo de la Federación Nacional de Cafeteros	—	—	—	—
Emisión de bonos de deuda interna (Ley 27 de 1945)	—	—	—	—
Emisión de bonos de Cartagena	—	—	—	—
Operaciones de crédito para construcción de Centrales Hidroeléctricas	—	—	—	—
Préstamo del Banco de la Republica	—	—	—	—
Rentas con destinacion especial	1 298 289 55	1 045 995 41	2 051 431 16	2 428 812 47
Rentas	1 298 289 55	1 045 995 41	2 051 431 16	2 074 058 72
Créditos	—	—	—	—
Arbitrios fiscales	—	—	—	354 753 75
Suman	11 743 275 04	17 783 695 73	10 758 955 98	12 089 076 79

(Continua)

Productos — Enero a diciembre de 1946 — (Continuacion)

DETALLES	Mayo	Junio	Julio	Agosto
	P E S O S			
Rentas comunes	16 935 451 77	21 310 828 29	19 767 740 95	16 125 455 32
Salinas terrestres (Concesion Banco de la Republica)	245 708 12	332 552 87	297 833 25	257 550 41
Producto de otros bienes nacionales	35 4 8 81 R	32 351 65	2 262 36 R	68 394 60 R
Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	160 290 03	147 972 15	164 795 13	166 377 45
Telégrafos	236 078 05	196 936 80	230 432 22	234 112 35
Productos del puerto terminal de Barranquilla	350 400 31	391 193 53	318 529 32	338 881 19
Producto de otros servicios nacionales	60 662 68	73 175 80	161 836 87	88 080 40
Impuesto sobre la renta	4 598 314 13	9 877 702 76	6 554 179 49	3 598 383 00
» » el patrimonio	886 474 90	989 579 33	2 092 820 84	1 127 636 30
» » el exceso de utilidades	497 108 94	670 940 93	566 750 72	498 051 74
Recargo del 35% en las tarifas del impuesto sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades	1 746 299 78	1 751 026 83	1 805 935 35	1 423 926 68
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	620 142 35	581 686 25	418 288 12	283 759 81
Otros impuestos directos	111 776 62	257 331 74	204 139 63	291 631 99
Impuesto sobre aduanas y recargos	4 410 050 73	4 052 131 53	4 929 948 73	4 188 997 83
tonelaje	184 989 43	149 059 99	139 626 90	150 994 35
consumo de gasolina	511 391 76	701 063 72	627 451 61	985 465 03
consumo de fosforos y naipes	219 132 62	201 574 32	243 654 90	240 439 88
de papel sellado y timbre nacional	998 172 12	494 981 15	531 360 37	561 268 21
venta de oro fisico	544 782 27	—	—	—
Otros impuestos indirectos	62 730 27	68 529 89	52 600 42	45 711 74
Participación nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Company)	—	—	—	1 268 468 50
Participacion nacional en la explotacion de petróleos (Colombian Petroleum Company)	92 618 42	105 684 55	103 083 94	109 681 83
Producto de otras participaciones	52 675 40	65 403 76	50 628 56	248 654 01
Otros ingresos	79 226 85	51 489 56	70 771 93	85 717 22
Créditos administrativos comunes	281 326 80	—	175 325 00	—
» legislativos comunes	—	118 959 18	—	—
Arbitrios fiscales comunes	—	—	—	—
Rentas accidentales	6 053 817 91	925 483 13	935 968 25	923 979 33
Utilidades en la acuñacion de moneda fraccionaria	1 000 000 00	—	—	—
Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania	3 782 000 00	—	—	—
Contrato de 15 de julio con el Banco de la Republica para la venta de esmeraldas	—	—	—	—
Licencias de importación abandonadas	200 000 00	—	—	—
Utilidades en la compra de bonos Denal en mercado abierto y reintegros del Banco de la Republica de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	157 838 59	1 503 75	11 988 92	—
Producto de los V Juegos Centroamericanos y del Caribe	—	—	—	—
Otros recursos accidentales (Cancelación de reservas de vigencias anteriores)	923 979 32	923 979 38	923 979 33	923 979 33
Bonos pagarés empréstitos	6 742 592 56	1 087 271 93	16 598 683 91	1 538 887 12
Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros	—	—	—	—
Remanente del empréstito de Bonos Colombianos de Tesorería de 1945	5 140 740 00	—	5 000 000 00	—
Operaciones de crédito con destino a la construcción de carreteras nacionales y préstamo del Departamento de Antioquia	247 044 16	1 087 271 93	3 665 683 91	—
Producto de la emision de bonos de deuda interna nacional (Ley 88 de 1945)	—	—	500 000 00	—
Producto de la emision de pagarés del Estado para el Fondo Rotatorio nacional de Irrigación y Deseccación (Leyes 204 de 1938 y 68 de 1940)	—	—	—	1 500 060 00
Pagarés expedidos a favor de la Tropical Oil Company	11 808 40	—	—	—
Consignaciones del Ina y préstamo de la Federación Nacional de Cafeteros	—	—	—	2 387 12
Emisión de bonos de deuda interna (Ley 27 de 1945)	—	—	3 000 000 00	—
» de bonos de Cartagena	—	—	4 083 000 00	—
Operaciones de crédito para construcción de Centrales Hidroeléctricas	1 343 000 00	—	—	365 000 00
Préstamo del Banco de la Republica	—	—	350 000 00	—
Rentas con destinacion especial	3 159 172 52	1 060 890 22	8 095 612 91	3 173 409 33
Rentas	3 159 172,52	1 060 890 22	1 433 772 71	3 173 409 33
Créditos	—	—	—	—
Arbitrios fiscales	—	—	6 661 840 20	—
Suman	32 901 044 76	24 384 473 57	45 398 006 02	21 751 731 10

Productos — Enero a diciembre de 1946 — (Conclusion)

DETALLES	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
	P E S O S				
Rentas comunes	15 324 779 98	21 625 291 70	13 371 251 22	18 642 958 15	179 147 107 61
Salmas terrestres (Concesion Banco de la Republica)	310 960,80	217 413,53	286 073 20	363 626 55	3 087 564 82
Productos de otros bienes nacionales	165 062,09-R	6,198 73-R	57 267 77	89 570,50	170 982,51
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja	160 462 37	165 819 40	148 950 27	164 080 13	1 875 562 90
Telégrafos	221 688,44	223 088 14	203 098 97	786 053 62	2 745 736,65
Productos del puerto terminal de Barranquilla	322 727 75	350 067 90	376 055 06	400 079 64	4 023 803 03
Producto de otros servicios nacionales	84 003 29	67 816 15	108 835 44	89 038 28	1 379 594 77
Impuesto sobre la renta	2 930,743,03	4 446 846 75	1 553 600 17	2 159 261 88	39 419 674 51
el patrimonio	1 425,479,84	2 998 013 27	549 497 86	1 738 461 85	13 740 753 19
» exceso de utilidades	397 025,80	901 532 78	336 403 07	257 935 88	4 714 408 73
Recargo del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta y de exceso de utilidades	1 520 991 30	5 144 690 16	981 427 12	1 525 124 01	18 572 010,01
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	406,728 69	481 047 86	383 071 12	570 151 07	4 912 433 71
Otros impuestos	163 762 39	294 220,63	237 838 45	181 274 95	2 281 646,59
Impuesto sobre aduanas y recargos	4 829 121 24	4 459 158,81	3 717 188 07	5 484 115 33	49 036 349 69
tonelaje	134 272 22	101 070 11	135 097 10	140 846 08	1 705 315 01
» consumo de gasolina	1 078 199 60	554 834 67	1 144 663 68	1 767 072 56	9 075 181 35
fósforos y naipes	242 040 30	265 048 90	263 893 62	213 450 18	2 759 094 30
de papal sellado y umbre nacional	473 204 43	546 678 30	2 108 479 19	1 755 679 47	9 915 157 78
sobre ven a de oro fisico	—	—	603 681 86	387 821 39	1 531 285 52
Otros impuestos indirectos	42 392 88	25 856 87	23 807 45	33 837 28	506 972 61
Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	—	—	—	—	2 568 171 40
Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Company)	112 706 16	143 108 88	—	143 860 37	1 168 011 39
Producto de otras participaciones	449 587 12	52 414 29	91 380 99	99 163 01	1 421 349 33
Otros ingresos	183 744 36	132 763 08	56 980 81	209 490 17	1 220 473 77
Créditos administrativos comunes	—	—	—	—	726 651 80
legislativos comunes	—	—	—	520 000 00	520 000 00
Arbitrios fiscales comunes	—	—	—	—	118 959 18
Rentas accidentales	923 979 37	923 979 29	3 653 979 41	1 029 191 65	19 649 371 83
Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	—	—	700 000 00	—	1 700 000 00
Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de belligerancia con Alemania	—	—	1 500 000 00	—	5 282 000 00
Contrato del 15 de julio con el Banco de la Republica para la venta de esmeraldas	—	—	380 000 00	—	903 076 13
Licencias de importación abandonadas	—	—	—	—	200 000 00
Utilidades en la compra de Bonos «Denal» en mercado abierto y reintegros del Banco de la Republica de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	—	—	160 000 00	—	321 331 26
Productos de los V Juegos Centroamericanos y del Caribe	—	—	—	100 212 37	100 212 32
Otros recursos accidentales (Cancelación de Reservas de vigencias anteriores)	923 979 37	923 979 29	923 979 41	923 979 33	11 087 702 12
Bonos pagares emprestitos	5 124 500 00	400 400 00	625 000 00	12 704 000 00	50 119 476 75
Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros.	—	225 400 00	—	—	450 800 00
Remanente del empréstito de Bonos Colombianos de Tesoreria de 1945	—	—	—	—	10 140 740 00
Operaciones de crédito con destino a la construcción de carreteras nacionales y préstamo del Departamento de Antioquia	5,000 000 00	—	—	225 000 00	15 225 000 00
Producto de la emisión de Bonos de Deuda Interna Nacional Ley 88 de 1945	—	—	—	500 000 00	1 000 000 00
Producto de la emisión de bonos de Radiocomunicaciones (Ley 83 de 1945)	—	—	—	—	1 500 000 00
Producto de la emisión de Pagares del Estado para el Fondo Rotatorio Nacional de Irrigación y Desección Leyes 204 de 1938 y 68 de 1940	100 000 00	150 000 00	625 000 00	625 000 00	1 500 000 00
Pagares expedidos a favor de la Tropical Oil Company	—	—	—	—	26 936 75
Consignaciones del Ina y préstamo de la Federación Nacional de Cafeteros	—	—	—	6 500 000 00	9 500 000 00
Emisión de Bonos de Deuda Interna Ley 27 de 1945	—	—	—	—	4 083 000 00
Emisión de Bonos de Cartagena	24 500 00	25 000 00	—	4 914 000 00	5 000 000 00
Operaciones de crédito para construcción de Centrales Hidroeléctricas	—	—	—	—	1 343 000 00
Préstamo del Banco de la Republica	—	—	—	—	350 000 00
Rentas con destinacion especial	4 160 932 16	1 310 084 66	2 352 220 49	1 399 339 88	31 536 190 76
Rentas	4 160 932 16	1 310 084 66	2 352 220 49	1 399 339 88	24 346 482 00
Creditos	—	—	—	—	173 114 81
Arbitrios fiscales	—	—	—	—	7 016 593 95
Suman	25 534 191 51	24 259 755 65	20 002 451 12	33 835 489 68	280 452 146 95

Movimiento y situacion del Presupuesto de gastos de

MINISTERIOS	Apropiaciones niciales	Sumas que se debitan por traslados	Sumas que se acreditan por traslados	Créditos	Total apropiado
	P E S O S				
De Gobierno	29 068 660 14	2 827 135 72	3 362 752 64	1 371 136 90	30 928 413 9
De Relaciones Exteriores	3 976 514 86	985 822 39	2 435 910 65	1 715 149 24	7 091 752 36
De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)	21 186 839 32	546 406 21	2 790 667 73	16 875 658 84	40 312 759 68
De Hacienda y Crédito P (deuda publica)	46 381 863 54	11 077 935 48	2 627 972 83	7 587 761 40	45 564 662 29
De Guerra	23 457 008 39	1 392 100 00	4 889 738 61	1 915 178 00	28 869 825 00
De Trabajo Higiene y Prevision Social	16 169 126 07	2 211 805 32	2 996 506 82	5 482 80	16 959 310 37
De la Economia Nacional	11 923 051 86	2 921 972 50	2 687 391 50	2 019 164 05	13 702 684 91
De Minas y Petróleos	882 740 00	132 950 00	132 950 00	10 000 00	892 740 00
De Educación Nacional	16 562 726 96	655 430 00	893 370 34	434 000 00	17 934 667 30
De Correos y Telégrafos	9 839 798 44	274 123 18	485 923 18	3 630 281 55	13 681 879 99
De Obras Publicas	48 690 584 48	11 716 771 69	11 345 549 44	21 913 609 75	70 172 971 98
Departamento de Contraloria	2 164 965 42	52 910 34	160 579 09	691 569 80	2 964 203 97
Totales	230 253 879 48	34 805 312 83	34 805 312 83	58 118 882 33	288 372 871 81

Comparacion entre acuerdos y giros con imputacion al

MINISTERIOS	Valor de lo girado de enero a noviembre	GIRADO EN DICIEMBRE		
		Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago
	P E S O S			
De Gobierno	26 626 852 77	665 253 93	1 579 451 26	1 574 574 30
De Relaciones Exteriores	5 630 271 25	46 186 76	44 121 92	408 070 42
De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)	22 527 178 69	1 950 180 37	373 561 87	7 388 990 05
De Hacienda y Crédito P (deuda publica)	39 401 800 26	18 195 83	—	2 400 371 17
De Guerra	24 134 590 19	267 903 82	2 031 319 88	2 055 702 83
De Trabajo Higiene y Previ ón Social	11 850 541 68	11 559 788	357 250 62	1 744 583 03
De la Economía Nacional	10 077 740 88	128 890 85	292 776 41	1 409 529 37
De Minas y Petróleos	718 920 52	18 643 83	45 592 86	42 482 71
De Educación Nacional	14 211 668 55	589 341 62	322 273 41	847 258 53
De Correos y Telégrafos	9 948 597 29	535 494 84	247 685 10	914 147 95
De Obras Publicas	49 810 313 53	380 795 92	1 837 115 95	7 329 467 50
Departamento de Contraloria	2 535 774 11	34 705 54	304 056 51	73 969 88
Totales	217 474 248 72	5 751 181 14	7 435 205 79	26 189 147 84

1946, de 1o de enero a 31 de diciembre del mismo año

Suma de los Presupuestos mensuales enero a Nbre	Valor del Presupuesto mensual en diciembre	Suma de los presupuestos mensuales de enero a diciembre	Mayor valor del acuerdo mensual	MINISTERIOS
B E S O S				
26 879 412 90	4 023 317 85	30 902 730 75	22 683 21	De Gobierno
5 696 991 63	1 358 811 93	7 055 803 56	35 948 80	De Relaciones Exteriores
26 531 180 35	13 781 579 33	40 312 759 68	—	De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)
44 953 768 30	610 893 99	45 564 662 29	—	De Hacienda y Crédito P (deuda publica)
24 135 005 33	4 734 819 67	28 869 825 00	—	De Guerra
14 464 155 79	2 359 508 52	16 823 654 31	135 646 06	De Trabajo Higiene y Previsión Social
11 188 119 31	2 109 594 41	13 297 713 72	404 971 19	De la Economía Nacional
786 471 39	105 943 20	892 414,59	325 41	De Minas y Petróleos
14 997 154 16	1 791 406 74	16 788 560 90	446 106 40	De Educación Nacional
10 773 048 30	2 890,568 40	13 663 616 70	18 263 29	De Correos y Telégrafos
56 310 743 05	13 839 565 18	70 150 308 23	22 663 75	De Obras Públicas
2 561 043 24	403 160 73	2,964 203 97	—	Departamento de Contraloría
238 277 083 75	48 009 168 85	287 286 263 70	1 086 608 11	Totales

Presupuesto de gastos de 1946, en 31 de diciembre del mismo año

Valor de lo girado en diciembre	Suma lo girado de enero a diciembre	Presupuestos mensuales de enero a diciembre	Saldos no girados en 31 de diciembre	MINISTERIOS
B E S O S				
3 819 279 49	30 446 132 26	30 902 730 75	456 598 49	De Gobierno
498 379 10	6 128 650 35	7 055 803 56	977 153 21	De Relaciones Exteriores
9 712 732 24	32 239 910 93	40 312 759 68	8 072 848 75	De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)
2 418 567 00	41 820 367 26	45 564 662 29	3 744 295 03	De Hacienda y Crédito P (deuda publica)
4 354 926 53	28 489 516 72	28 869 825 00	380 308 28	De Guerra
3 217 431 53	15 067 973 21	16 823 664 31	1 755 691 10	De Trabajo Higiene y Previsión Social
1 831 196 63	11 908 937,51	13 297 713 72	1 388 776 21	De la Economía Nacional
106 719 50	825 640 02	892 414,59	66 774 57	De Minas y Petróleos
1 758 873 56	15 970 542 11	16 788 560 90	818 018 79	De Educación Nacional
1 697 327 89	11 645 925 18	13 663 616 70	2 017 691 52	De Correos y Telégrafos
9 547 379 37	59 357 692 90	70 150 308 23	10 792 615 33	De Obras Públicas
412 731 93	2,948,506 04	2 964 203 97	15 697 93	Departamento de Contraloría
38 375 544 77	256 848 784 48	287 286 263 70	30 436 468 21	Totales

Movimiento y situación del Presupuesto de Gastos con destinacion

DETALLES	Artículos del Presupuesto	Apropiaciones	Sumas	Sumas	Créditos
		iniciales	que se debitan por traslados	que se acreditan por traslados	
P E S O S					
Ministerio de Gobierno—Contratos de la Policia Nacional con varias entidades	195 a 207	505 943 00	—	—	33 910 50
Ministerio de Relaciones Ex-Adquisición de edificios mobiliario y utiles para las oficinas en el Exterior	238	150 000 00	77 400 00	—	—
Ministerio de Relaciones Exteriores—Adquisición de inmuebles para Embadas y Legaciones	238 A	—	—	—	1 000 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Gastos del Catastro Nacional	252 253 y 253 A	1 000 000 00	—	—	148 898 37
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Gastos de la Superintendencia Bancaria	254	789 892 02	—	—	—
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Aportes para el Fondo de Fomento Municipal	311	5 315 914 67	—	—	2 959 377 77
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Cuotas para las centrales hidroeléctricas de Caldas Valle y Santander	381 382 y 383	1 343 000 00	—	—	—
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Aumento del capital del Estado en la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero	302 C	—	—	—	9 500 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Contribucion a favor de la administración de socorro y rehabilitación de las Naciones Unidas	390 B	—	—	—	4 083 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Traspaso a la cuenta especial de cambios	312 A	—	—	—	3 426 495 73
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Apertura de la Avenida General Francisco de Paula Santander	314 A	—	—	—	350 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Gastos de protección y defensa del café	312	1 350 000 00	—	—	62 518 44
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Descuento en la emisión de bonos «Dinu»	337 A	—	—	750 000 00	—
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Servicio de bonos de deuda interna	341 C	—	—	77 400 00	—
Ministerio de Guerra—Construcciones en las guardias	396 A	—	—	—	23 102 70
Ministerio de Trabajo Higiene y Prev Social—Auxilio a las instituciones de ciegos y sordomudos	645	230 000 00	—	—	5 482 80
Ministerio de Trabajo Higiene y Prev Social—Laboratorio Nacional de Higiene Samper Martínez	649	250 000 00	—	—	—
Ministerio de la Economía Nacional—Gastos de la Superintendencia de Sociedades Anónimas	701	241 159 20	—	—	179 609 25
Ministerio de la Economía Nacional—Para entregar a la Sociedad Colombiana de Ganaderos	828	80 000 00	—	—	—
Ministerio de la Economía Nacional—Fondo Nacional de Irrigaciones y Desecaciones	869	50 000 00	—	—	—
Ministerio de la Economía Nacional—Obras de irrigación	869 A y 869 B	—	—	—	311 651 05
Ministerio de Economía Nacional—Aporte para el Fondo de Irrigaciones y Desecaciones	869 C	—	—	—	1 500 000 00
Ministerio de Educación Nacional—Fondo Escolar Nacional	1531	210 000 00	—	—	—
Ministerio de Correos y Telégrafos—Devoluciones por pérdidas de encomiendas postales	1559	50 000 00	—	—	—
Ministerio de Correos y Telégrafos—Construcción y reconstrucción de líneas telegráficas y telefónicas	1581	180 000 00	—	—	58 555 75
Ministerio de Correos y Telégrafos—Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1609	1 200 000 00	—	—	333 000 00
Ministerio de Correos y Telégrafos—Caja de Auxilio de los ramos postal y telegráfica	1612	50 000 00	—	—	15 747 84
Ministerio de Correos y Telégrafos—Compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica	1616 y 1616 A	500 000 00	—	—	209 619 96
Ministerio de Correos y Telégrafos—Dotación de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1609 A	—	—	—	1 500 000 00
Ministerio de Obras Publicas—Fondo Ferroviario	1937	7 200 000 00	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas—Construcción de carreteras nacionales	1717 A a 1719 B	—	780 000 00	—	15 000 000 00
Ministerio de Obras Publicas—Pavimentación de carreteras	1836 A a 1837 A	—	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas—Palacio de Comunicaciones de Bogota	1788 B	—	—	—	26 936 75
Ministerio de Obras Publicas—Carretera del Sur Sector Sibaté-Fusagasuga	1886 A	—	—	—	21 728 01
Ministerio de Obras Publicas—Escuela Normal de Tunja	1788 A	—	—	—	2 016 43
Ministerio de Obras Publicas—Obras publicas en el ciudad de Cartagena	1844 A	—	—	—	827 82
Ministerio de Obras Pública—Carretera Caldas-Amagá-Venecia Bolombolo	1939	—	—	—	5 000 000 00
Ministerio de Obras Publicas—Construcción de carreteras nacionales	1718 U	—	—	—	225 000 00
Ministerio de Obras Publicas—Carretera del Sur Sector Sibaté Fusagasuga	1718 R y 1788 C	—	—	—	6 542 55
Ministerio de Obras Publicas—Construcciones en la base aérea Germán Olano	1753 B	—	—	—	142 000 00
Ministerio Obras P—Carretera Confines-Charalá	1875 A	—	—	30 000 00	20 000 00
	1784	—	—	—	—
Totales		20 695 808 89	857 400 00	857 400 00	46 145 881 67

especial en la vigencia de 1946, de 1o de enero a 31 de diciembre

Total apropiado	Suma lo girado de enero a noviembre	GIRADO EN DICIEMBRE			Total de lo girado en diciembre	Suma lo girado de enero a diciembre	Saldos no girados en 31 de diciembre
		Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago			
P E S O S							
539 853,50	473 348 36	—	38 357 56	9 644 79	48,002 35	521 350 71	18 502 79
72 600 00	38 513 40	—	—	8 037 99	8 032 99	46 546 39	26 053 61
1 000 000 00	200 000 00	—	—	83 125 00	83 125 00	283 125 00	716 875 00
1 148 898 32	983 932 36	8 375 13	90 710 50	51 625 84	150 711 47	1 134 643 83	14 254 49
789 892 02	627 609 98	—	65 700 00	—	65 700 00	693 309 98	96 537 04
8 275 242 44	1 005 405 59	—	—	14 082 97	14 082 97	1 019 488,56	7 255 753 88
1 343 000 00	1 343 000 00	—	—	—	—	1 343 000 00	—
9 500 000 00	3 000 000 00	—	—	6 500 000 00	6 500 000 00	9 500 000 00	—
4 083 000 00	4 083 000 00	—	—	—	—	4 083 000 00	—
3 426 495 73	3 426 495 73	—	—	—	—	3 426 495 73	—
350 000 00	350 000 00	—	—	—	—	350 000 00	—
1 412 518 44	617 956 02	—	—	—	—	617 956 02	794 562 42
750 000 00	750 000 00	—	—	—	—	750 000 00	—
77 400 00	77 400 00	—	—	—	—	77 400 00	—
23 102,70	23 102 70	—	—	—	—	23 102 70	—
235 482 80	208 087 94	27 394 86	—	—	27 394 86	235 482,80	—
250 000 00	227 726 70	—	18 680 64	—	18 680 64	246 407 34	3 592 66
420 768 45	385 704 33	—	35 064 12	—	35,064 12	420 768 45	—
80 000 00	40 000 00	15 000 00	—	—	15 000 00	55 000 00	25 000 00
50 000 00	45 000 00	—	—	5 000 00	5 000 00	50 000 00	—
311 651 05	287 826 64	—	12 000 00	—	12 000 00	299 826 64	11 824 41
1 500 000 00	850 000 00	—	—	—	—	850 000 00	650 000 00
210 000 00	—	63 690 74	—	—	63 690 74	63 690 74	146 309 26
50 000 00	3 758 03	—	—	394 00	394 00	4 152 03	45 847 97
238 565 75	182 510 88	34 946 65	—	—	34 946 65	217 457 53	21 108 22
1 533 000 00	1 337 440 61	29 410 57	90 000 00	71 902 37	191 312 89	1 528 753 50	4 246 50
65 747 84	58 431 58	7 316 26	—	—	7 316 26	65 747 84	—
709 619 96	509 619 96	—	—	200 000 00	200 000 00	709 619 96	—
1 500 000 00	144 641 27	100 956 29	—	113 429 12	214 385 41	359 026 68	1 140 973 32
7 200 000 00	6 312 000 00	—	888 000 00	—	888 000 00	7 200 000 00	—
14 220 000 00	11 258 008 82	80 487 23	187 700 00	1 551 097 20	1 819 284 43	13 077 293 25	1 142 706 75
26 936 75	24 549 63	—	—	—	—	24 549 63	2 387 12
21 728 01	21 728 01	—	—	—	—	21 728 01	—
2 016 43	—	—	—	—	—	—	2 016 43
827 82	827 82	—	—	—	—	827 82	—
5 000 000 00	—	—	—	—	—	—	5 000 000 00
225 000 00	—	75 68	—	39 924 32	40 000 00	40 000 00	185 000 00
6 542,55	—	—	—	1 203 88	1 203 88	1 203 88	5 338,67
142 000 00	47 580 92	11 340 00	—	—	11 340 00	58 920 92	83 079 08
20 000 00	19 842 56	—	—	—	—	19 842 56	157 44
30 000 00	—	—	—	30 000 00	30 000 00	30 000 00	—
66 841 880 66	38 965 048 84	378 983 41	1 426 212 82	8 678 462 43	10 484 668 66	49 448 718 50	17 382 172 08

Creditos abiertos al Presupuesto de 1946, de 1o

DETALLES	Ministerio de Gobierno	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Guerra
	P E S O S			
Decreto numero 487 de 1946 (febrero 14) Aporte de otras entidades para la Contraloría General	—	—	—	—
» » 496 de 1946 Bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada	—	—	—	—
744 de 1946 (marzo 7) Pagarés a favor de la Tropical Oil Co	—	—	—	—
» 746 de 1946 (marzo 7) Empréstito del Export Import Bank of Washington	—	—	—	—
747 de 1946 (marzo 7) Aportes para cubrir servicios de la Policía Nacional	33 910 50	—	—	—
» 748 de 1946 (marzo 7) Reintegros de giros librados en 1943	—	—	—	—
» 875 de 1946 (marzo 16) Contribución de las sociedades anónimas para la Superintendencia	—	—	—	—
1057 de 1946 (abril 4) Cancelacion de reservas de vigencias anteriores	—	200 000 00	—	—
1105 de 1946 (abril 9) Servicios de aterrizaje y otros en los aerodromos oficiales	—	—	—	328 950 30
1158 de 1946 (abril 12) Empréstito del Export Import Bank of Washington	—	—	—	23 102 70
» » 1161 de 1946 (abril 12) Cancelacion de Pasivos	—	—	—	—
1367 de 1945 (mayo 7) Remanente del Empréstito en bonos colombianos de 1945	500 000 00	515 149 24	3 317 000 00	—
1337 de 1946 (mayo 2) Devoluciones hechas en la Tesorería General de la Republica	4 500 00	—	—	—
1421 de 1946 (mayo 11) Pagarés a favor de la Tropical Oil Co	—	—	—	—
1437 de 1946 (mayo 11) Contrato para la pavimentacion de la carretera Sibaté Fusa gasugá	—	—	—	—
» 1532 de 1946 (mayo 1º) Cables y radios	—	—	—	—
» 1608 de 1946 (mayo 28) Aporte de otras entidades y cancelacion de reservas para la Contraloría	—	—	—	—
1608 de 1946 (mayo 28) Reintegros hechos por el personal de la Policía Nacional	1 500 00	—	—	—
1714 de 1946 (junio 5) Cancelación de reservas de vigencias anteriores	—	—	—	—
» » 1900 de 1946 (junio 28) Consignaciones de la Federacion Nacional de Cafeteros y del Instituto Nacional de Abastecimientos	—	—	3 000 000 00	—
1901 de 1946 (junio 28) Remanente del empréstito en bonos colombianos de 1945	666 226 40	—	579 179 98	1 536 800 00
» 1929 de 1946 (julio 2) Reintegros de giros de presupuestos extraordinarios	—	—	—	26 325 00
1944 de 1946 (julio 4) Bonos de la Unrra	—	—	4 083 000 00	—
2125 de 1946 (julio de 17) Pagares a favor de la Tropical Oil Co	—	—	—	—
2126 de 1946 Cancelacion de pasivos	5 000 00	—	—	—
» 2127 de 1946 (julio 17) Mayor producto de rentas de destinacion especial en 1945	—	—	6 572 423 85	—
2129 de 1946 (julio 19) Emisión de bonos y productos del Instituto Geográfico Militar y Catastral	—	1 000 000 00	24 816 41	—
2130 de 1946 (julio 19) Pagarés del Estado para el Fondo Nacional de Irrigacion y Deseccion	—	—	—	—
2131 de 1946 (julio 19) Emision de bonos de Cartazena	—	—	—	—
2137 de 1946 (julio 19) Préstamo del Banco de la Republica para la Avenida General Francisco de Paula Santander	—	—	350 000 00	—
Ley 16 de 1946 (noviembre 7) Cancelación de reservas y pres-tamos del Departamento de Antioquia	50 000 00	—	—	—
Ley 32 de 1946 (diciembre 12) Participaciones e ingresos varios	60 000 00	—	6 537 000 00	—
Totales	1 321 136 90	1 715 149 24	24 463 420 24	1 915 178 30

de enero a 31 de diciembre del mismo año

Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social	Ministerio de la Economía Nacional	Ministerio de Minas y Petróleos	Ministerio de Educación Nacional	Ministerio de Correos y Telégrafos	Ministerio de Obras Públicas	Departamento de Contraloría	TOIALES
						78 917 00	78 917 00
					15 000 000 00		15 000 000 00
					12 741 23		12 741 23
					28 270 56		28 270 56
							33 910 50
					2 016,43		2 016 43
	179 609 25						179 609 25
						30 000 00	230 000 00
							328 950 30
	311 651 05				20 000 00		354 753 75
			40 000 00				40 000 00
	27 903 75			1 433 348 00	1 206 599 01		7 000 000 00
					827 82		5 327 82
					11 808 40		11 808 40
					14 000 00		142 000 00
				333 000 00			333 000 00
						345 652 80	345 652 80
							1 500 00
					118 959 18		118 959 18
							3 000 000 00
				80 000 00	43 000 00	127 000 00	3 032 206 38
							26 325 00
							4 083 000 00
					2 387 12		2 387 12
			144 000 00				149 000 00
5 482 80				83 933 55			6 661 840 20
				1 500 000 00			2 524 816 41
	1 500 000 00						1,500 000 00
					5 000 000 00		5 000 000 00
							350 000 00
			250 000 00		225 000 00	110 000 00	635 000 00
		10 000 00		200 000 00	100 000 00		6 907 000 00
5 482 80	2 019 164 05	10 000 00	434 000 00	3 630 281 55	21 913 609 75	691 569 80	58 118 992 33

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Informe de aproximacion en 30 de noviembre de 1946

NOMBRE DE LAS CUENTAS	SALDOS EN 31 OCTUBRE DE 1946		MOVIMIENTO EN NOVIEMBRE DE 1946					
	Moneda extranjera	Moneda nacional	AUMENTOS		CANCFLACIONES		SALDOS EN 30 NOVIEMBRE DE 1946	
			Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional
E S T A D O								
DEUDA INIERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
Capital	—	248 089 885 42	—	250 000 00	—	924 232 00	—	247 415 653 42
Intereses	—	2 058 596 47	—	1 000 000 00	—	948 277 65	—	2 110 318 82
BANCOS Y ENTIDADES DEL INTERIOR								
Capital	—	31 596 740 00	—	—	—	153 739 54	—	31 443 000 46
Intereses	—	8 890 71	—	60 964 72	—	49 990 93	—	19 854 50
Sub totales		291 754 112 60		1 310 964 72		2 076 240 12		290 998 987 20
DEUDA EXTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
<i>Capital</i>								
Americano al 1 75%	45 355 155 01	79 371 521 27	81 682 50	142 944 37	75 285 00	131 748 75	45 361 557 51	79 382 716 89
Inglés a 7 08	2 123 898 18 10	15 037 204 50	—	—	—	—	2 123 898 18 10	15 037 204 50
<i>Intereses</i>								
Dólares al 1 75%	1 617 571 32	2 830 749 81	—	—	83 916 25	146 853 44	1 533 655 07	2,683 896 37
Libras a 7 08	221 963-16-6	1 571 503 88	—	—	24 129 0 0	170 833 32	197 834-16-6	1 400 670,56
CASAS Y BANCOS DEL EXTERIOR								
<i>Capital</i>								
Americano al 1 75%	28 335 947 11	49 587 907 44	658 898 48	1 153 072 34	381 266 60	667 216 55	28 613 578 99	50 073 763 23
Inglés a 7 08	65 161-17 9	461 346 17	—	—	—	—	65 151-17 9	461 346 17
<i>Intereses</i>								
Americano al 1 75%	—	—	137 339 42	240 343 98	137 339 42	240 343,98	—	—
Inglés a 7 08	—	—	—	—	—	—	—	—
Sub totales		148 860 239 07		1 536 260 68		1 356 886 04		148 038 597 72
Totales		430 614 348 67		2 847 225 41		3 433 236 16		480 028 434 92

Movimiento y estado del Presupuesto de explotación de los ferrocarriles nacionales
Enero a diciembre de 1946

E M P R E S A S	Estimativo inicial de productos para 1946	Adiciones o aumentos	Disminuciones	Total estimado del año	P R O D U C T O S	
					Enero a Dbre de 1945	Enero a Dbre de 1946
B E S O S						
Ferrocarril del Pacifico	16 290 000 00	3 601 388 87	114 500 00	19 776 888 87	17 291 889 35	19 916 521 07
Troncal Tulo Ospina Anzá	—	—	—	—	30 320 91	39 640 34
Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila	6 640 600 00	935 276 41	—	7 575 876 41	6 443 414 47	6 793 707 27
del Norte Sección primera	877 600 00	295 210 08	—	1 172 810 08	885,076 79	1 081 609 16
del Norte Sección segunda	2 216 400 00	428 807 80	—	2 645 207 80	2,255 155 81	2 704 518 02
del Nordeste	2 436 800 00	472 344 68	—	2 909 144 68	2 515 986 02	2 886 581 34
de Nariño	137 000 00	97 826 66	—	234 826 66	136 875 02	130 188 91
de Barranquilla	—	—	—	—	200 00	600 00
Cartagena Calamar	369 600 00	130 226 44	—	499 826 44	361 383 36	315 217 73
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	83 000 00	36 727 27	—	119 727 27	180 051 07	92 137 09
Sub totales	29 051 000 00	5 897 808 21	114 500 00	34 834 308 21	30 100 352 80	33 860 720 83
Muelle de Buenaventura y anexos	3 000 000 00	2 138 878 44	59 500 00	5 079 378 44	2 627 386 25	4 517 135 33
Consejo de Ferrocarriles	—	—	—	—	194 607 73	106 059 02
Sub totales	32 051 000 00	8 136 686 65	174 000 00	40 013 686 65	32 922 346 78	39 583 915 28
Mayor valor de los productos de enero a diciembre de 1946 en comparación con los mismos meses en 1945	—	—	—	—	5 661 568 50	—
Menor valor de los productos en comparación con el estimado hasta diciembre de 1946	—	—	—	—	—	—
Totales	32 051 000 00	8 136 686 65	174 000 00	40 013 686 65	38 583 915 28	38 583 915 28

E M P R E S A S	Resultado en 1946 en comparación con 1945		Comparación de los productos con el estimado hasta diciembre de 1946		
	Aumento	Disminución	Estimativos del año	Mayor producto	Menor producto
B E S O S					
Ferrocarril del Pacifico	2 624 631 72	—	19 776 888 87	139 632,20	—
Troncal Tulo Ospina-Anzá	9 319 43	—	—	39 640 34	—
Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila	350 292,80	—	7,575 876 41	—	782 169 14
del Norte Sección primera	196 532 37	—	1 172,810 08	—	91 200 92
del Norte Sección segunda	449 362 21	—	2 645 207,80	59 310 22	—
del Nordeste	370 595 32	—	2 909 144 68	—	22 563 34
de Nariño	—	6 686 11	234 826 66	—	104 637 75
de Barranquilla	400 00	—	—	600 00	—
Cartagena-Calamar	—	46 165 63	499-826 44	—	184 608 71
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	—	87 913 98	119 727 27	—	27 590 18
Sub totales	4 001 133 85	140 765 72	34 834 308 21	239 182 76	1 212 770,04
Muelle de Buenaventura y anexos	1 889 749 08	—	5 079 378 44	—	562 243 11
Consejo de Ferrocarriles	—	88 548 71	—	106 059 02	—
Sub totales	5 890 882 93	229 314 43	40 013 686 65	345 241 78	1 775 013 15
Mayor valor de los productos de enero a diciembre de 1946 en comparación con los mismos meses en 1945	—	5 661 568 50	—	—	—
Menor valor de los productos en comparación con el estimado hasta diciembre de 1946	—	—	—	1 429 771 37	—
Totales	5 890 882 93	5 890 882 93	40 013 686 65	1 775 013 15	1 775 013 15

R E S U M E N

Productos de enero a diciembre de 1946	\$ 38 583 915 28
Gastos en el mismo período	34 691 439 37
Producto neto global	\$ 3 892 475,91

Movimiento y estado del Presupuesto de gastos de explotación de los ferrocarriles nacionales — Enero a diciembre de 1946

E M P R E S A S	Apropiación inicial para 1946	Creditos y traslados	Contra créditos y traslados	Total apropiado	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
					Enero a diciembre de 1945	Enero a diciembre de 1946
E E S O S						
Ferrocarril del Pacifico Troncal Tulio Ospina-Anzá	13 313 740 00 82 400 00	2 644 963 84 580 26	— —	15 958 703 84 82 980 76	12 682 088 97 91 324 21	15 904 965 98 85 547 96
Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila del Norte Sección primera	4 984 800 00 1 019 756 00	582 276 41 249 710 08	— —	5 567 076 41 1 268 465 08	4 523 359 16 1 016 345 47	5 428 356 94 1 282 317 37
» del Norte Sección segunda del Nordeste	2 627 160 00 2 488 200 00	302 807 80 343 214 68	— —	2 929 967 80 2 831 414 68	2 530 368 43 2 395 327 85	3 151 581 84 3 228 742 36
» de Narino de Barranquilla	359 838 00 —	119 676 66 —	— —	479 514 66 —	308 253 98 4 604 95	454 497 91 —
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	730 217 00 179 814 00	104 439 99 32 227 27	— —	834 656 99 212 041 27	677 782 11 217 850 62	864 291 06 227 909 45
Sub totales	25 785 825 00	4 378 896 99		30 164 821 99	24 447 305 73	30 628 210 87
Muelle de Buenaventura y anexos Consejo de Ferrocarriles	2 420 774 00 814 480 00	548 878 44 68 116 05	29 500 00 —	2 940 152 44 882 596 05	2 278 761 81 599 622 70	2 967 381 72 1 095 846 78
Sub totales	29 021 179 00	4 895 891 48	29 500 00	33 987 570 48	27 325 690 24	34 691 439 37
Mayor valor de los gastos de enero a diciembre de 1946 en comparación con los de 1945	—	—	—	—	7 365 749 13	—
Menor valor de los gastos en comparación con los acuerdos hasta diciembre de 1946	—	—	—	—	—	—
Totales	29 021 179 00	4 895 891 48	29 500 00	33 987 570 48	34 691 439 37	34 691 439 37

E M P R E S A S	Resultado en 1946 en comparación con 1945		Comparación de los gastos de explotación con los acuerdos hasta diciembre de 1946		
	Aumento	Disminución	Acuerdos en el año	Mayores gastos	Menores gastos
Ferrocarril del Pacifico Troncal Tulio Ospina Anzá	3 222 877 01 —	— 5 776 25	15 904 965 98 87 305 34	— —	— 1 757 38
Ferrocarril Girardot Tolima-Huila del Norte Sección primera	904 997 78 265 971 90	— —	5 483 599 00 1 282 317 37	— —	55 242 06 —
» del Norte Sección segunda del Nordeste	621 213 41 833 414 53	— —	3 151 581 84 3 228 742 36	— —	— —
» de Narino de Barranquilla	146 243 93 —	— 4 604 95	454 497 91 —	— —	— —
Cable aéreo Gamarra Ocaña	186 508 95 10 058 83	— —	864 291 06 227 909 45	— —	— —
Sub totales	6 191 286 34	10 381 20	30 695 210 31		56 999 44
Muelle de Buenaventura y anexos Consejo de Ferrocarriles	688 619 91 496 224 08	— —	3 019 634 52 1 095 846 78	— —	52 252 80 —
Sub totales	7 376 130 33	10 381 20	34 800 691 61		109 252 24
Mayor valor de los gastos de enero a diciembre de 1946 en comparación con los de 1945	—	7 365 749 13	—	—	—
Menor valor de los gastos en comparación con los acuerdos hasta diciembre de 1946	—	—	—	109 252 24	—
Totales	7 376 130 33	7 376 130 33	34 800 691 61	109 252 24	109 252 24

NOTA—Dentro de la acumulación de gastos de enero a diciembre de 1946 los de enero a agosto son definitivos los de septiembre a diciembre son aproximados la diferencia de \$ 281 860 17 que se observa entre los estimativos de productos y las apropiaciones para gastos de explotación y adiciones y mejoras de más en los primeros corresponde a una apropiación para reservas legales y gastos imprevistos que no se incluye en estos cuadros

Movimiento y estado del Presupuesto de adiciones y mejoras de los ferrocarriles nacionales — Enero a diciembre de 1946

E M P R E S A S	Apropiaciones iniciales para 1946	Créditos y traslados	Contracréditos y traslados	Total apropiado	ADICIONES Y MEJORAS	
					Enero a diciembre de 1945	Enero a diciembre de 1946
P E S O S						
Ferrocarril del Pacífico Troncal Tulio Ospina-Anzá	1 200 000 0	94 500 00	5 100 00	1 289 400 00	1 936 510 65	1 961 954 72
Ferrocarril Girardot-Tolima Huila del Norte Sección primera	550 000 00 21 000 00	—	—	550 000 00 21 000 00	1 255 845 12 5 323 75	802 139 60 70 786 53
del Norte Sección segunda del Nordeste	107 000 00 115 000 00	8 000 00 1 500 000 00	370 00	114 630 00 1 615 000 00	23 931 60 136 018 06	157 332 98 283 852 39
de Narino de Barranquilla	—	—	—	—	9 066 60	6 709 92
Cartagena Calamar Cable Aéreo Gamarra-Ocana	7 000 00	8 000 00	—	15 000 00	32 998 22 1 540 57	19 959 23 2 473 60
Sub totales	2 000 000 00	1 610 500 00	5 470 00	3 605 030 00	3 401 634 57	3 305 208 97
Muelle de Buenaventura y anexos Consejo de Ferrocarriles	579 226 00	1 625 500 00	65 500 00	2 139 226 00	158 113 29	1 519 197 57
Sub totales	2 579 226 00	3 236 000 00	70 970 00	5 744 256 00	3 559 747 86	4 824 406 54
Mayor valor de las inversiones de ene- ro a diciembre de 1946 en compara- ción con los mismos meses de 1945	—	—	—	—	1 264 658 68	—
Menor valor de las inversiones en com- paración con los acuerdos hasta di- ciembre de 1946	—	—	—	—	—	—
Totales	2 579 226 00	3 236 000 00	70 970 00	5 744 256 00	4 824 406 54	4 824 406 54

E M P R E S A S	Resultado en 1946 en compa- racion con 1945		Comparación de las inversiones en adiciones y mejo- ras con los acuerdos con 1946		
	Aumento	Disminución	Acuerdos en el año	Mayores gastos	Menores gastos
P E S O S					
Ferrocarril del Pacífico Troncal Tulio Ospina-Anzá	25 444 07	—	1 961 954 72	—	—
Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila del Norte Sección primera	65 062 78	453 705 52	802 139 60 70 786 53	—	—
del Norte Sección segunda del Nordeste	133 401 38 147 834 33	—	157 332 98 283 852 39	—	—
de Narino de Barranquilla	—	2 356 58	6 709 92	—	—
Cartagena-Calamar Cable Aéreo Gamarra-Ocana	933 03	13 038 99	19 959 23 2 473 60	—	—
Sub totales	372 675 98	469 101 19	3 305 208 97		
Muelle de Buenaventura y anexos Consejo de Ferrocarriles	1 361 084 28	—	2 354 549 37	—	835 351 80
Sub totales	1 733 759 87	469 101 19	5 659 758 34		835 351 80
Mayor valor de las inversiones de ene- ro a diciembre de 1946 en compara- ción con los mismos meses de 1945	—	1 264 658 68	—	—	—
Menor valor de las inversiones en com- paración con los acuerdos hasta di- ciembre de 1946	—	—	—	835 351 80	—
Totales	1 733 759 87	1 733 759 87	5 659 758 34	835 351 80	835 351 80

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN ENERO DE 1947

INFORME SOBRE LA SITUACION APROXIMADA

Contraloria General de la Republica—Seccion de Contabilidad e Informes Financieros

Bogotá 13 de febrero de 1947

Excelentísimo señor
Presidente de la Republica
En Palacio

Tengo el honor de rendir a Su Excelencia el informe de aproximacion correspondiente a los resultados del ejercicio presupuestal del mes de enero ultimo que al mismo tiempo contiene el estado financiero de la Nacion al finalizar dicho mes

EL PRESUPUESTO PARA 1947

Ha sido ya motivo de comentarios oficiales por parte del Ministerio de Hacienda y Credito Publico el desequilibrio existente en el Presupuesto de la vigencia en curso ocasionado tanto por el mayor valor asignado al calculo del producto de las rentas sobre los ingresos que fundadamente pueden esperarse como por la deficiente dotación de algunas apropiaciones para gastos factores de desequilibrio que fueron detalladamente puntualizados por el Ministerio en el memorandum dirigido a Su Excelencia con fecha ocho de enero proximo pasado

Segun el Decreto numero 3660 de 1946 sobre liquidacion del Presupuesto de rentas y Ley de Apropiaciones para 1947 el monto de los ingresos calculados fue de \$ 291 695 159 27 procedente de los siguientes renglones

Producto de rentas comunes ordinarias	\$ 215 289 809 27
Producto de rentas comunes accidentales	18 429 046 86
Producto de rentas de destinacion especial	27 976 303 14
Producto de operaciones de crédito	30 000 000 00
Monto del Presupuesto de rentas e ingresos	\$ 291 965 159 27

El monto de las apropiaciones para gastos aparece por una suma igual dandole al Presupuesto un equilibrio numerico que se convierte en desequilibrio real al deducir de los ingresos calculados los \$ 41 325 000 00 en que el Ministro estima su menor producto así

Menor producto del Puerto Terminal Marítimo de Barranquilla	\$ 1 500 000 00
Menor producto de Aduanas y recargos	13 000 000 00
Menor producto impuesto de tonelaje	500 000 00
Menor producto timbre y papel sellado	2 350 000 00
Menor producto aumento premios lotería	500 000 00
Menor producto regalías petrolíferas	475 000 00
Exceso en el cálculo de rentas comunes ordinarias	\$ 18 325 000 00
Menor valor calculo cancelacion de reservas	7 000 000 00
Menor valor arbitrios representados en libranzas	16 000 000 00
Exceso total del calculo de los ingresos	\$ 41 325 000 00

A esa cantidad debe agregarse el monto de las deficiencias de las apropiaciones para gastos que segun el calculo del Ministro asciende a \$ 14 660 000 00 arrojando las deficiencias anotadas un desequilibrio inicial de \$ 55 985 000 00 sin contar algunas otras deficiencias como la que emana del calculo de \$ 600 000 00 incluido entre las rentas ordinarias como producto de cables y radios cuando entre las rentas de destinacion especial se habia computado ese renglon por \$ 1 800 000 00 suma superior al promedio del producto de dicha renta durante los tres años completos inmediatamente anteriores lo que permite prever que los \$ 600 000 00 calculados como parte de las rentas ordinarias representan una inflacion del monto de los estimativos totales. Ademas existe un desequilibrio de \$ 70 000 00 entre el monto de lo calculado por concepto de rentas de destinacion especial y el asignado a las apropiaciones pagaderas con tales recursos que viene a agravar la situacion contemplada. Tambien dentro del Presupuesto de rentas se computo la cantidad de \$ 2 186 432 46 que deben los Ferrocarriles Nacionales pero que son de difícil recaudacion. Fuera de que si se ejecutan leyes como la 80 de 1946 que da una destinacion especial a la renta por participacion en los hidrocarburos el desequilibrio alcanzara proporciones insospechadas.

En repetidas ocasiones he manifestado a Su Excelencia que entre las causas del desarreglo presupuestal existente no es la menor la que radica en el vicio de las destinaciones especiales de rentas tanto porque congela las disponibilidades de productos de rentas que en otra forma concurrirían libremente a contrarrestar el deficit como porque entorpece la formacion de la estadística fiscal de las rentas alejando la posibilidad de preparar presupuestos sinceramente equilibrados.

El artículo 5º de la Ley 3º de 1944 restableció entre nosotros el imperio de la unidad presupuestal pero la aplicación restringida de esa disposición no ha impedido la continuidad de esa práctica funesta. Y de ahí que me permita sugerir a Su Excelencia que al preparar el proyecto de Presupuesto para 1948 con base en el artículo 11 de la Ley 64 de 1931 y en el artículo aludido se modifique la presentación del Presupuesto de rentas en forma que facilite la mejor ordenación de la estadística fiscal y elimine factores de inflación en el cálculo presupuestal.

A estos factores conviene recordar que el artículo 11 de la Ley 64 de 1931 dispuso que el Presupuesto de rentas se subdividiera conforme al origen de los ingresos y determinó los renglones de Bienes Nacionales, Servicios Nacionales, Impuestos (directos e indirectos) e Ingresos Varios. Posteriormente sin que dicha disposición legal fuera modificada al preparar posteriores proyectos de Presupuesto se incluyó el renglón de Rentas de Destinación Especial en el cual no se incorporan las rentas según su origen conforme a lo previsto por la ley sino que se agruparon en el producto de impuestos directos e indirectos, productos de bienes y servicios nacionales e ingresos varios con lo cual se infirió grave perjuicio a la estadística fiscal de las rentas pues el renglón de Rentas de Destinación Especial lo comprende todo y no dice nada en particular para quien trate de estudiar analíticamente la potencialidad rentística del país.

El mal se ha agravado para el año de 1947 porque dentro del Presupuesto de rentas ordinarias capítulo de Participaciones e Ingresos se han incluido numerales como el 60 y el 61 que comprenden parte del producto de rentas computadas separadamente dentro del grupo de destinación especial con lo que se causa una inflación del estimativo global ya que las rentas se incorporan totalmente en las destinaciones especiales y luego se incorpora por separado su mayor producto sobre los respectivos giros dentro del Presupuesto ordinario.

Este Despacho estima que para contrarrestar los efectos del mal que va desarrollándose y agravándose año tras año con base en las disposiciones del artículo 11 de la Ley 64 de 1931 y las del artículo 5º de la Ley 35 de 1944 bien podría el Ministro de Hacienda al preparar el proyecto de Presupuesto para 1948 llevar los distintos renglones del grupo de rentas de destinación especial a los grupos previstos por la Ley 64 con acertada orientación técnica y para dar cumplimiento a las disposiciones legales que hacen las destinaciones de los productos de las rentas incluir en el Presupuesto de gastos las partidas correspondientes por sumas iguales a las del cálculo de las respectivas rentas especiales. La voluntad del Congreso sobre especialidad de giros quedará asegurada con las reservas especiales sobre los mayores ingresos y saldos de apropiaciones.

Si se adoptara el procedimiento indicado no solo se le daría cumplimiento al mandato del artículo 5º de la Ley 35 de 1944 sobre unidad presupuestal sino que se facilitaría el registro de los resultados presupuestales dentro de una satisfactoria orientación estadística y se evitaría la inflación en el cálculo global del producto de las rentas ocasionada por la inclusión de renglones como los citados atrás en el Presupuesto en curso.

Otra modificación conveniente que no requiere reforma legal es la de que al agrupar las rentas dentro de las subdivisiones previstas por el artículo 11 de la Ley 64 de 1931 se haga aparecer el total como cálculo del estimativo de las rentas incluyendo bajo título separado el producto de los recursos y arbitrios que se esperen obtener mediante el uso del crédito en cualquiera de sus formas.

APROPIACIONES PARA GASTOS

Según se detalla en el anexo número 5 Movimiento y Situación del Presupuesto de Gastos adjunto a este informe el estado de las apropiaciones al finalizar enero era el siguiente:

Apropiaciones iniciales	\$		291 695 159 27
Aumentos por traslados		411 654 00	
Disminuciones por traslados		411 654 00	
<hr/>			
No hubo créditos adicionales			
Monto de las apropiaciones al final del mes	\$		291 695 159 27
<hr/>			
Para combatir el desequilibrio ya aludido el Gobierno tuvo a bien aplazar la ejecución de apropiaciones por valor de \$ 18 539 605 36 según:			
Decreto número 119 de 17 de enero		17 670 317 36	
Decreto número 265 de 29 de enero		869 288 00	18 539 605 36
<hr/>			
Quedando para la ejecución un total de apropiaciones disponibles de \$			273 155 553 91
<hr/>			
El monto del acuerdo mensual de ordenación correspondiente a enero fue de	\$		18 779 525 92
Partiendo de la base de las apropiaciones disponibles deducido el monto de las aplazadas el promedio mensual de las apropiaciones en ejecución es de			22 762 962 74
<hr/>			
Menor valor del acuerdo respecto del promedio de apropiaciones disponibles	\$		3 983 436 82
<hr/>			
Al comparar el valor de los acuerdos con el de los giros resulta lo siguiente:			
Monto de acuerdos	\$		18 779 525 92
Monto de los giros refrendados en enero			13 776 725 97
<hr/>			
Saldo de acuerdos disponibles para girar	\$		5 002 799 95
<hr/>			

La considerable diferencia entre el monto del acuerdo y el de los giros se debe en parte principal a la circunstancia de que con motivo de la creación de los Ministerios de Justicia e Higiene los gastos correspondientes a dichas dependencias no fueron girados durante el curso del mes de enero.

EL PRODUCTO DE LAS RENTAS

El estimativo global de los ingresos presupuestos para 1947 monta como se vio antes a \$ 291 695 159 27
Si se deduce el valor de los recursos provenientes del credito por 30 000 000 00

queda como estimativo de los productos de las rentas comunes accidentales y de destinacion especial la suma de \$ 261 695 159 27

Si se compara el promedio mensual de tales rentas por \$ 21 807 929 72
con el producto de las rentas en enero ya que no hubo ingresos procedentes de operaciones de credito segun aparece en el anexo numero 1 por 18 932 625 36

Resulta un menor valor de rentas respecto del promedio calculado de \$ 2 875 304 36

Al descomponer las respectivas duodecimas y los productos resulta la siguiente comparacion

	Duodecimas	Productos
Rentas comunes ordinarias	\$ 17 937 817 32	14 181 167 20
Rentas comunes accidentales	1 538 753 88	1 966 543 19
Rentas de destinacion especial	2 331 358 52	2 784 914 97
Sumas	\$ 21 807 929 72	18 932 625 36

Entre los productos de las rentas comunes ordinarias han dejado de incluirse por la consuetudinaria de mora en la rendicion de los respectivos informes el producto de las rentas que recauda el Banco de la Republica correspondientes a salinas terrestres y maritimas oro fisico y parte del impuesto de timbre nacional y el impuesto de consumo de gasolina que recauda la Tropical Oil Company todo por un valor aproximado de \$ 1 300 000 00 pero no obstante la consideracion de ese factor los rendimientos de esa agrupacion no cubren el promedio presupuesto a pesar de que el producto de las aduanas durante el mes como puede verse en el anexo numero 1 excedió al promedio calculado en \$ 887 700 78 y que otras rentas de escaso rendimiento en enero sin alcanzar a producir el promedio calculado excedieron al monto del recaudo en enero de 1946 El producto de las aduanas en enero es el mas alto que registra la historia de este impuesto pues monto a \$ 6 554 369 44 sobrepasando en tres millones y medio el producto de enero de 1946

El grupo de las rentas comunes accidentales tuvo un rendimiento de \$ 1 966 543 19 frente a un promedio mensual de \$ 1 538 753 88 es decir \$ 427 789 31 sobre el promedio calculado pero ha de tenerse en cuenta que el abono corresponde a la cancelacion de las reservas disponibles de los años de 1944 y de 1945 y que de esa procedencia no deben esperarse nuevos recursos durante el año de suerte que en los futuros meses del ejercicio los productos de este grupo seran inferiores al promedio

El grupo de las rentas de destinacion especial produjo durante el mes \$ 2 784 914 97 y como el promedio sólo monta a \$ 2 331 358 52 resulta un mayor recaudo de \$ 453 556 45 Este sobrante no beneficiar el equilibrio presupuestal porque para darle cumplimiento a las disposiciones legales vigentes la Contraloria se verá precisada a reservar \$ 417 773 93 correspondientes a mayor producto sobre el promedio de las rentas afectadas al Fomento Municipal y el resto sera aplicado en su oportunidad al numeral 60 de las rentas ordinarias

En segunda me permito comparar los productos de las principales rentas de enero de 1946 con los de enero de 1947 conforme a detalles contenidos en el anexo numero 1 asi:

	Enero de 1946	Enero de 1947
Impuesto sobre la renta	\$ 1 309 307 23	2 132 980 24
Patrimonio	1 072 932 30	736 770 77
Exceso de utilidades	180 526 96	287 872 32
Recargo del 35%	1 574 589 00	1 000 351 05
Sucesiones y donaciones	118 184 08	224 312 38
Timbre y papel sellado	543 756 53	587 083 80
Gasolina	85 508 53	427 935 51
Aduanas y recargos	2 986 715 53	6 554 367 44

De la anterior comparacion se destaca el considerable aumento del producto de las Aduanas en enero de 1947 sobre enero de 1946 que monta a la cantidad de \$ 3 567 651 91 El menor valor de los rendimientos del impuesto de gasolina en enero de 1946 respecto del mismo mes de 1947 se debe a que hubo mayor importacion de gasolina en enero ultimo pues en ambos datos se dejo de incluir el producto del impuesto que recauda la Tropical Oil Company por la demora en la rendicion de los informes

El recaudo comparado de las principales rentas en los meses de enero de 1946 y enero de 1947 en las Administraciones Principales de Hacienda Nacional y en las Aduanas arroja los siguientes datos

Oficinas de Hacienda	Enero de 1946	Enero de 1947
1—Cundinamarca	\$ 3 536 865 94	2 648 282 76
2—Antioquia	341 210 19	366 245 22
3—Atlántico	179 211 83	343 856 31
4—Bolívar	132 672 17	43 253 70
5—Valle	130 998 46	702 144 70
6—Tolima	65 493 36	44 589 63
7—Caldas	39 981 45	143 713 55
8—Huila	31 760 14	7 085 33
9—Santander	21 358 70	22 257 80
10—Boyacá	16 271 57	15 180 22
11—Magdalena	13 659 00	15 963 00
12—Cauca	13 467 88	24 541 18
13—Norte de Santander	11 780 69	34 773 28
14—Nariño	5 209 49	23 212 01

Principales Aduanas

1--Buenaventura	\$	1 459 743 58	2 425 030 27
2--Barranquilla		1 229 210 99	3 198 961 25
3--Cartagena		491 275 25	1 118 037 05

RESULTADOS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

Al relacionar el dato de los productos del mes de enero considerados localmente con el monto del acuerdo de ordenacion de gastos para el mismo mes y las reservas de contabilidad que deben hacerse para darle cumplimiento a las leyes sobre destinacion especial de rentas resulta un deficit para la ejecucion presupuestal de enero por valor de \$ 1 140 477 29 segun los siguientes factores

	Ingresos	Egresos
Producto de las rentas comunes segun anexo numero 1	\$ 16 147 710 39	
Rentas de destinacion especial (anexo numero 2) a 1		
Recaudos	1 681 494 91	
Reconocidas por recaudar	1 103 420 06	
Ingresos de destinacion especial que concurren al pago de gastos comunes	25 563 12	
Acuerdo para gastos de enero segun anexo numero 5 asi		
Total del acuerdo menos la parte aplicada a gastos de destinacion especial		17 339 315 92
Acuerdo para gastos de destinacion especial anexo numero 2		1 440 212 00
Reserva de contabilidad por mayor valor del producto de las rentas de destinacion especial sobre el respectivo acuerdo (anexo numero 2)		1 319 139 85
Deficit contable de la ejecucion presupuestal de enero	1 140 477 29	
Sumas iguales	\$ 20 098 665 77	20 098 665 77

Como el acuerdo mensual de ordenacion para el mes de enero segun aparece en el anexo numero 5 fue aprobado por el Consejo de Ministros por la cantidad de \$ 18 779 525 92 por una suma menor en \$ 3 98 436 82 que la que arroja la duodécima parte de las apropiaciones disponibles y por otra parte la renta de aduanas excedio todos los cálculos el deficit presupuestal de enero quedo reducido a la cantidad de \$ 1 140 477 29 y habria desaparecido si hubiera sido factible obtener en oportunidad los datos del producto de las rentas que recaudan el Banco de la Republica y la Tropical Oil Company por cerca de \$ 1 300 000 00 Tales resultados no demuestran las excelencias del Presupuesto actual sino los esfuerzos que esta haciendo el Gobierno por mantener su equilibrio durante la ejecucion

EL DEFICIT FISCAL

El deficit fiscal que comprende la incorporacion de los resultados presupuestales de cada mes dentro de la situacion de contabilidad existente en el mes inmediatamente anterior esta representado en 31 de enero por la suma de \$ 11 307 482 18 formada por los siguientes factores

Deficit aproximado en 31 de diciembre de 1946	\$	10 167 004 89
Deficit presupuestal del mes de enero de 1947		1 140 477 29
Deficit fiscal en 31 de enero	\$	11 307 482 18

Para enjugar este deficit el Gobierno cuenta con un remanente de Bonos de Tesoreria de 1945 que puede ser aplicado en el momento oportuno cuando asi lo aconsejen las necesidades de la Tesoreria General de la Republica

DEUDA PUBLICA NACIONAL

En los informes de aproximación mensual se han venido registrando solamente las deudas referentes al mes inmediatamente anterior por razón de que algunas cuentas especialmente las de los fideicomisarios del Exterior no se reciben en su debida oportunidad para el estudio e incorporación por la Contraloría por lo cual el presente informe comprende el movimiento de la Deuda Pública referente al mes de diciembre de 1946 No obstante los datos aproximados que se presentan dan una idea clara de su estudio

La Deuda determina en 31 de diciembre de 1946 un saldo de \$ 437 422 454 59 que comparado con el que se registra en 30 de noviembre por \$ 430 028 434 92 arroja un aumento de \$ 7 394 019 67 En el anexo numero 9 se detallan los factores correspondientes que confluyen al siguiente resumen

DEUDA INTERNA

Saldo en 30 de noviembre de 1946	\$	280 988 837 20
Aumentos registrados en diciembre		8 335 551 72
Suma	\$	289 324 388 92
Cancelaciones efectuadas en el mes		2 234 512 40
Saldo en 31 de diciembre de 1946	\$	287 089 876 52

DEUDA EXTERNA

Saldo en 30 de noviembre de 1946	\$	149 039 597 72
Aumentos ocurridos en diciembre		1 942 857 92
Suma	\$	150 982 455 64
Cancelado en el mes		649 877 57
Saldo en 31 de diciembre de 1946	\$	150 332 578 07

El siguiente resultado se obtiene al englobar el movimiento anterior de las Deudas Interna y Externa

Saldo en circulacion en 30 de noviembre de 1946	\$	430 028 434 92
Aumentos registrados en diciembre		10 278 409 64
Suma	\$	440 306 844 56
Cancelaciones cumplidas en diciembre		2 884 389 97
Saldo en circulacion en 31 de diciembre de 1946	\$	437 422 454 59

A continuacion se relacionan los factores de aumento y disminucion de las Deudas Interna y Externa registrados durante el mes de diciembre de 1946

DE LA DEUDA INTERNA

—Capital—

Pagares del Fondo Nacional de Irrigación y Deseccador Emitidos de acuerdo con la Ley 204 de 1938 y 88 de 1940	\$	150 000 00	
Pagares de la Caja de Credito Agrario Industrial y Minero Emitidos de acuerdo con las autorizaciones de la Ley 46 de 1945		6 500 000 00	
Pagares de la Tropical Oil Company Emitidos segun contratos de 9 de agosto de 1943 y 1º de septiembre de 1945 celebrados con base en las autorizaciones de la Ley 175 de 1938		3 816 00	
Acrecencias departamentales Inversiones de los Departamentos en carreteras que construyen por administración delegada contratadas de conformidad con la autorizacion del articulo 15 de la Ley 88 de 1931		1 035 959 10	
Prestamos en efectivo de los Departamentos para construccion de carreteras aceptados por el Gobierno en conformidad con autorizacion del articulo 16 de la Ley 88 de 1931		98 340 00	
Suma	\$	7 788 115 10	
Intereses liquidados		547 436 62	
Aumento de la Deuda Interna	\$	8 335 551 72	

DE LA DEUDA EXTERNA

—Capital—

Bonos de 1940—3% y certificados convertibles (dolares al 175%) Emitidos para la unificacion de la deuda norteamericana de 1927 y 1928	\$	105 914 37	
Cedulas del Banco Agricola Hipotecario (£ a \$ 7 08 cada una) Emitidas de acuerdo con el convenio de arreglo de 25 de abril de 1942 perfeccionado el 21 de diciembre de 1944 de conformidad con las autorizaciones del Decreto extraordinario numero 2600 de 1943		36 816 00	
Pagarés emitidos contra el crédito otorgado por el Export Import Bank of Washington a favor de la Republica (dolares al 175%)		1 447 526 19	
Suma	\$	1 590 256 56	
Intereses liquidados		352 601 36	
Aumento de la Deuda Externa	\$	1 942 857 92	
RESUMEN			
Aumento de la Deuda Interna	\$	8 335 551 72	
Aumento de la Deuda Externa	\$	1 942 857 92	10 278 409 64

Cancelaciones

Deuda Interna

Amortizaciones	\$	2 181 063 76	
Intereses pagados		53 448 64	2 234 512 40

Deuda Externa

Amortizaciones	\$	436 758 15	
Intereses pagados		213 119 42	649 877 57
Aumento definitivo de la Deuda Publica Nacional en diciembre de 1946	\$	7 394 019 67	

El movimiento de las Deudas de préstamos suplementos e inversiones del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales y las de acreencias departamentales a que unicamente se han suministrado las informaciones respectivas hasta el mes indicado en lo que hace relacion a la Deuda Interna Respecto a la Deuda Externa falta la informacion que debe suministrar The National City Bank of New York relativa a las operaciones de conversión y pago de intereses llevadas a cabo en el mes de diciembre ultimo

LOS FERROCARRILES NACIONALES

Segun aparece en los anexos numeros 10 11 y 12 del presente informe el presupuesto de productos y gastos de las empresas en explotación para 1947 fue votado con un deficit inicial de \$ 1 301 876 00, que resulta de los siguientes factores

Producto calculado para las empresas durante el año excluyendo el muelle de Buenaventura (anexo numero 10)	\$	35 648 300 00
Gastos de explotación de las empresas incluyendo el Consejo segun anexo numero 11		33 399 276 00
Presupuesto de adiciones y mejoras de las empresas excluyendo el muelle de Buenaventura (anexo numero 12)		3 550 900 00
Deficit inicial del presupuesto de explotación		1 301 876 00
Sumas iguales	\$	<u>36 950 176 00</u> <u>36 950 176 00</u>

Para conjurar esa deficiencia de los productos esperados el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles aprobó un alza de las tarifas vigentes pero habiendo condicionado su aprobación la Junta Asesora de Tarifas y Transportes dependiente del Ministerio de Obras Publicas a que el producto del aumento se destine específicamente a la adquisición de equipo y material para renovar las existentes supliendo así las deficiencias de las reservas para depreciación es de esperarse que el Consejo tomara medidas tendientes a disminuir el monto de los gastos que pesan sobre los productos de explotación para contrarrestar el desequilibrio

El presupuesto de productos y gastos del muelle de Buenaventura fue votado equilibrado segun aparece de los siguientes datos

Presupuesto de productos del muelle (vease anexo numero 10)	\$	6 550 000 00
Presupuesto de gastos de explotación segun anexo numero 11		4 029 000 00
Presupuesto de gastos de adiciones y mejoras segun anexo numero 12		2 521 000 00
Sumas iguales	\$	<u>6 550 000 00</u> <u>6 550 000 00</u>

Conviene recordar que el movimiento presupuestal del muelle de Buenaventura debe estudiarse separadamente del de las empresas en explotación pues el muelle fue seccionado de la Administración del Ferrocarril del Pacifico y por medio del Decreto numero 2219 de 1932 el Gobierno delego en el Consejo su administración debiendo aplicar sus productos liquidos a la construcción de las obras del puerto de Buenaventura segun contratos de 9 de febrero de 1937 y 17 de abril de 1938 de suerte que si por cualquier causa el muelle arrojara productos liquidos no aplicables a las obras indicadas ese sobrante debería ser consignado a la orden del Gobierno en la Tesorería General de la Republica y no a los gastos de explotación de las empresas

RESULTADOS DE LA EJECUCION DE ENERO

Segun el anexo numero 10 el producto calculado para las empresas en explotación por \$ 35 648 300 00 arroja un promedio mensual de productos calculados de	\$	2 970 691 65
Como los productos de enero solo alcanzaron a		2 798 938 99
Resulta un deficit respecto del promedio de	\$	<u>171 752 66</u>

Al comparar los productos de la explotación de las empresas con los acuerdos para vastos votados por el Consejo durante el mes de enero resulta lo siguiente

Productos del mes (anexo numero 10)	\$	2 798 938 99
Acuerdo para gastos de explotación de empresas (anexo numero 11)		2 783 579 74
Acuerdo para gastos de adiciones y mejoras de las empresas segun anexo numero 12		118 148 00
Deficit de la ejecución de enero en las empresas		102 788 75
Sumas iguales	\$	<u>2 901 727 74</u> <u>2 901 727 74</u>

Los resultados de la ejecución presupuestal del muelle de Buenaventura durante el mes de enero fueron los siguientes

Duodécima parte de los productos calculados por \$ 6 500 000 00 arroja	\$	545 833 33
El monto de los productos de enero fue de		560 000 00
Mayor valor de los productos sobre el promedio calculado		14 166 67
Sumas iguales	\$	<u>560 000 00</u> <u>560 000 00</u>

Al comparar el valor de los productos de enero con el valor de los gastos del mismo mes votados por el Consejo para el muelle resulta lo siguiente

Valor de los productos de enero	\$	560 000 00
Acuerdo para gastos de explotación segun anexo numero 11		300 578 06
Acuerdo para gastos de adiciones y mejoras segun anexo numero 12		275 750 00
Deficit de la ejecución presupuestal en enero		16 328 06
Sumas iguales	\$	<u>576 328 06</u> <u>576 328 06</u>

Los pagos de gastos durante el mes de enero fueron los siguientes

Empresas

Gastos de explotacion	\$	2 659 700 42
Gastos de adiciones y mejoras		79 927 04
Suma	\$	<u>2 739 627 46</u>

Muelle de Buenaventura

Gastos de explotacion	\$	289 001 06
Gastos de adiciones y mejoras		222 100 00
Suman	\$	<u>511 101 06</u>

Para determinar los resultados aproximados de la ejecucion durante el mes no se toman en consideracion estos datos sino los del acuerdo mensual tal como se procede para establecer los mismos resultados respecto del Presupuesto Nacional para tomar en cuenta los compromisos adquiridos que no alcanzaron a ser pagados

A N E X O S

Como comprobacion de lo expuesto anteriormente se acompanan al presente informe los siguientes anexos

- Numero 1—Demostracion de los resultados del ejercicio del presupuesto de Rentas en el primer mes de la vigencia comparado con la duodecima presupuestal y con los productos de enero de 1946
- Numero 2—Productos y reconocimientos de rentas con destinacion especial comparados con los acuerdos y reservas correspondientes
- Numero 3—Producto de las principales rentas clasificado por oficinas recaudadoras
- Numero 4—Comparación entre los presupuestos de gastos de 1946 y 1947
- Numero 5—Comparacion entre las duodecimas presupuestales por Ministerios y los acuerdos votados en el mes
- Numero 6—Comparacion entre los acuerdos de gastos y los giros efectuados en enero por Ministerios
- Numero 7—Apropiaciones atendidas con rentas de destinacion especial comparadas con los giros hechos en el mes
- Numero 8—Demostracion de los traslados establecidos en el Presupuesto de gastos durante el mes de enero de 1947
- Numero 9—Movimiento y estado de la Deuda Publica Nacional en 31 de diciembre de 1946 liquidados por aproximacion
- Numero 10—Productos de los Ferrocarriles Nacionales en enero de 1947 comparados con los del mismo mes de 1946
- Numero 11—Movimiento y estado del presupuesto de gastos de explotacion de los Ferrocarriles Nacionales en enero de 1947 comparado con el de enero de 1946
- Numero 12—Movimiento y estado del presupuesto de adiciones y mejoras de los Ferrocarriles durante el mes de enero de 1947

Soy de Su Excelencia servidor muy atento

ALFONSO PALACIO RUDAS
Contralor General

Anexos

*Cuadros demostrativos del movimiento
presupuestal*

Movimiento y estado del Presupuesto

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P E S O S		
BIENES NACIONALES				
1	Minas de Supia y Marmato	15 000 00	—	15 000 00
2	de Muzo y Coscoez	100 00	—	100 00
3	Pe ca de Perlas y otras	100 00	—	100 00
4	Salinas terrestres (Concesion Barco de la Republica)	4 000 000 00	—	4 000 000 00
5	maritimas (Concesion Banco de a Republica)	500 000 00	—	500 000 00
6	Arrendamiento de bosques nacionales	54 659 88	—	54 659 88
7	Producto de bienes nacionales	117 195 53	—	117 195.53
SERVICIOS NACIONALES				
8	Producto de la venta de material de guerra y edición de la <i>Revista Militar</i>	20 000 00	—	20 000 00
9	Producto de la venta de material del Ministerio de Obras Publicas	100 000 00	—	100 000 00
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	1 950 000 00	—	1 950 000 00
11	Telegrafos	3 000 000 00	—	3 000 000 00
12	Muelles faros boyas sanidad de puertos	00 000 00	—	300 000 00
13	Muelles fluviales	600 000 00	—	600 000 00
14	Productos del Puerto terminal de Barranquilla	5 500 000 00	—	5 500 000 00
15	» de Cartagena	2 200 000 00	—	2 200 000 00
16	Servicio de transbordo en el Puerto de Cambao	50 000 00	—	50 000 00
17	de pasajes en naves aereas nacionales	35 000 00	—	35 000 00
18	de aterrizajes alojamiento y otros de naves aereas en aerodromos oficiales	500 000 00	—	500 000 00
19	Ferrocarriles nacionales (inciso d cláusula 5 del contrato aprobado por Decreto 1458 de 1940)	298 367 00	—	298 367 00
20	Ferrocarriles nacionales (inciso d clausula 5 del contrato saldo deudado de vigencias anteriores	1 888 055 46	—	1 888 065 46
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				
21	Impuesto sobre la renta	42 500 000 00	—	42 500 000 00
22	el patrimonio	13 000 000 00	—	13 000 000 00
23	exceso de utilidades	4 000 000 00	—	4 000 000 00
24	Recargo del 35% sobre los impuestos de renta patrimonio y exceso de utilidades	19 000 000 00	—	19 000 000 00
25	Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales o juridicas deben pagar por concepto del impuesto adicional sobre exceso de utilidades (Articulos 13 y 61 de 1942)	1 000 000 00	—	1 000 000 00
26	Impuesto sobre masa global hereditaria asignaciones y donaciones	5 250 000 00	—	5 250 000 00
27	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidacion del impuesto de asignaciones y donaciones	1 050 000 00	—	1 050 000 00
28	Impuesto sobre defensa nacional	800 000 00	—	800 000 00
29	» minas	150 000 00	—	150 000 00
30	» aduanas y recargos	68 000 000 00	—	68 000 000 00
31	» tonelaje	2 200 000 00	—	2 200 000 00
32	» exportación de banano	250 0 0 00	—	250 000 00
33	» exportaciones otras	60 600 00	—	60 000 00
34	» consumo de gasolina	9 000 000 00	—	9 000 000 00
35	» de llanta	5 0 000 00	—	500 000 00
36	» de fosforos y naipes	3 000 000 00	—	3 000 000 00
37	» de papel sellado y timbre nacional	13 700 000 00	—	13 700 000 00
38	» sobre venta de oro fisico	1 510 560 00	—	1 510 560 00
39	» patentes y registros de marca	50 000 00	—	50 000 00
40	» encendedores automaticos	20 000 00	—	20 000 00
41	Aumento del impuesto sobre premios de loteria	1 000 000 00	—	1 000 000 00
PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS				
42	Participación nacional en la explotación de petroleos (Tropical Oil Company)	3 200 000 00	—	3 200 000 00
43	» (Colombian Petroleum Company)	1 300 000 00	—	1 300 000 00
44	Participación nacional en la explotación de petróleos (Compañía El Condor Yondó)	540 000 00	—	540 000 00
45	Participación nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corp)	250 000 00	—	250 000 00
46	en estación abastos	24 000 00	—	24 000 00
47	» en la explotación de minas	200 000 00	—	200 000 00
48	Cánones superficiales de petroleos	520 240 00	—	520 240 00
49	Remate de mercancías decomisadas	300 000 00	—	300 000 00

de Rentas — Enero de 1947

PRODUCTOS ENERO		RESULTADO EN 1947 COMPARADO CON 1946		COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO EN ENERO DE 1947		
1946	1947	Aumento	Disminucion	Una duodécima parte	Mayor valor	Menor valor
P E S O S						
—	—	—	—	1 250 00	—	1 250 00
—	—	—	—	8 33	—	8 33
—	—	—	—	8 33	—	8 33
—	—	—	—	333 333 33	—	333 333 33
—	—	—	—	41 666 66	—	41 666 66
5 051 02	8 127 77	3 076 75	—	4 555 00	3 572 77	—
9 061 18	12 428 46	3 367 28	—	9 766 30	2 662 16	—
—	—	—	—	1 666 66	—	1 666 66
—	—	—	—	8 333 33	—	8 333 33
114 396 35	159 963 34	45 566 99	—	162 500 00	—	2 536 66
168 950 30	274 608 56	105 658 26	—	250 000 00	24 608 56	—
16 334 09	26 549 94	10 215 85	—	25 000 00	1 549 94	—
1 531 77	32 590 95	31 059 18	—	50 000 00	—	17 409 85
—	700 051 21	700 051 21	—	458 333 33	241 717 88	—
—	—	—	—	183 333 33	—	183 333 33
2 613 12	5 321 30	2 708 18	—	4 166 66	1 154 64	—
2 807 00	508 50	—	2 298 50	2 916 66	—	2 408 15
—	10 020 64	10 020 64	—	41 666 66	—	31 646 02
—	—	—	—	24 863 92	—	24 863 92
—	—	—	—	157 338 80	—	157 338 80
1 309 307 23	12 132 980 24	823 673 01	—	3 541 666 66	—	1 408 686 42
1 072 932 30	736 770 77	—	336 161 53	1 083 333 33	—	346 562 56
180 526 96	287 872 32	107 345 36	—	333 333 33	—	45 461 01
1 574 589 00	1 000 351 05	—	574 237 95	1 583 333 33	—	582 982 78
34 535 92	47 564 68	13 028 76	—	83 333 33	—	35 168 65
118 184 08	224 312 38	106 128 30	—	437 500 00	—	213 187 62
14 988 34	27 574 89	12 586 55	—	87 500 00	—	59 925 11
23 073 15	59 666 58	36 593 43	—	66 666 66	—	7 000 08
879 15	1 011 33	132 18	—	12 500 00	—	11 488 67
2 986 715 53	6 554 367 44	3 567 651 91	—	5 666 666 66	887 700 78	—
99 935 13	192 372 97	92 437 84	—	183 333 33	9 039 64	—
4 917 72	5 638 11	720 39	—	20 833 33	—	15 195 22
3 745 53	8 279 47	4 533 94	—	5 000 00	3 279 47	—
85 508,53	427 935 51	342 426 98	—	750 000 00	—	327 064 49
10 119 90	14 355 52	4 235 62	—	4 666 66	—	27 311 14
209 792 88	250 772 72	40 979 84	—	250 000 00	172 72	—
543 756 99	587 083 80	43 326 81	—	1 141 666 66	—	554 582 86
—	—	—	—	125 880 00	—	125 880 00
2 710 00	3 242 00	532 00	—	4 166 66	—	924 66
768 00	3 832 00	3 064 00	—	1 666 66	2 165 34	—
—	—	—	—	83 333 33	—	83 333 33
—	—	—	—	263 666 66	—	266 666 66
91 994 74	—	—	91 994 74	108 333 33	—	108 333 33
—	48 488 84	48 488 84	—	45 000 00	3 488 84	—
1 330 00	2 739 74	1 409 74	—	20 833 33	—	20 833 33
—	—	—	—	2 000 00	739 74	—
12 161 44	—	—	12 161 44	16 566 66	—	16 666 66
4 500 60	56 527 10	52 026 50	—	43 353 33	13 173 77	—
3 886 71	11 237 71	7 351 00	—	25 000 00	—	13 762 29

Movimiento y estado del Presupuesto de

Artículo	DETALLES	RESUMEN		
		Inicial	Adiciones	Total
		B E S O S		
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS—(Conclusión)			
50	Aporte de varios municipios para la Policía Nacional	14 000 00	—	14 000 00
51	de otras entidades para la Contraloría General de la República	589 440 00	—	589 440 00
52	de otras entidades para la policía fiscal de aduanas	144 000 00	—	144 000 00
53	Utilidades e ingresos en el fondo rotatorio de estupefacientes (Artículo 10 del Decreto 1032 de 1943)	36 000 00	—	36 000 00
54	Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	2 700 000 00	—	2 700 000 00
55	Contrato del 15 de junio de 1945 con el Banco de la República para la venta de esmeraldas	500 000 00	—	500 000 00
56	Licencias de importación abandonadas	50 000 00	—	50 000 00
57	Utilidades en la compra de Bonos «Denal» en mercado abierto y reintegros del Banco de la República de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	100 000 00	—	100 000 00
58	Utilidades obtenidas en la importación y venta de llantas y neumáticos operación de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero	1 079 046 86	—	1 079 046 86
59	Otros ingresos rentas no especificadas	403 081 40	—	403 081 40
60	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas con destinación especial en la presente vigencia y anteriores	9 000 000 00	—	9 000 000 00
61	Participación de las rentas comunes en el numeral de destinación especial cables y radios	600 000 00	—	600 000 00
62	Aporte de la cuenta especial de cambios	5 000 000 00	—	5 000 000 00
	Sub totales	233 718 856 13		233 718 856 13
	RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL			
63	Impuesto sobre aparatos telefónicos	280 000 00	—	280 000 00
64	loterías y billetes de rifas	2 000 000 00	—	2 000 000 00
65	espectáculos público y tickets de apuesta	900 000 00	—	900 000 00
66	primas de seguros	200 000 00	—	200 000 00
67	consumo de grasas y lubricantes	500 000 00	—	500 000 00
68	10% sobre giros al Exterior (residentes)	2 106 000 00	—	2 106 000 00
69	Utilidades en el Banco de la República	550 000 00	—	550 000 00
70	Impuesto sobre exportación de café	1 200 000 00	—	1 200 000 00
71	Productos del Laboratorio Nacional Samper Martínez	250 000 00	—	250 000 00
72	Sobretasa postal y telegráfica	520 000 00	—	520 000 00
73	Producto del arrendamiento de apartados postales	60 000 00	—	60 000 00
74	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	—	50 000 00
75	del 2% sobre premios de loterías y contribución Fondo de Ciegos	263 500 00	—	263 500 00
76	sobre giros al Exterior según Decretos 2078 de 1940 1498 de 1942 68 de 1946 y Ley 26 de 1945	12 004 200 00	—	12 004 200 00
77	Producto líquido de los ferrocarriles nacionales	1 500 000 00	—	1 500 000 00
78	de la venta de facturas consulares	210 000 00	—	210 000 00
79	Servicios telefónicos nacionales	220 000 00	—	220 000 00
80	Cables y radios (parte destinada al sostenimiento de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones)	800 000 00	—	1 800 000 00
81	Recargo del 10% sobre el impuesto predial y registro y anotación	1 283 440 00	—	1 283 440 00
82	Impuesto de \$ 0.01 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	35 000 00	—	35 000 00
83	de \$ 0.10 por cada piel de ganado vacuno que se sacrifique e ingrese a las tenerías del país	35 000 00	—	35 000 00
84	Consignaciones por responsabilidades postales	50 000 00	—	50 000 00
85	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	210 000 00	—	210 000 00
86 a 98	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades	539 271 12	—	539 271 12
99	Contribución de los bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	789 892 02	—	789 892 02
100	Contribución de las sociedades nommas para sostenimiento de la Superintendencia del ramo	420 000 00	—	420 000 00
	Sub totales	261 695 159 27		261 695 159 27
101	Remanente del empréstito en Bonos Colombianos de Tesorería de 1945	14 000 000 00	—	14 000 000 00
102	Producto de la emisión de libranzas o pagarés del Estado a mediano plazo	16 000 000 00	—	16 000 000 00
	Rentas de 1946 no comparables con las de 1947	—	—	—
	Sub totales	291 695 159 27		291 695 159 27
	Mayor valor de las rentas en enero de 1947 en comparación con las del mismo mes de 1946	—	—	—
	Menor valor de los productos en comparación con el cálculo presupuestal para enero de 1947	—	—	—
	Totales	291 695 159 27		291 695 159 27

Rentas — Enero de 1947 — (Conclusion)

PRODUCTOS		RESULTADO EN 1947 COMPARADO CON 1945		COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO EN ENERO DE 1947		
1946	1947	Aumento	Disminución	Una duodécima parte	Mayor valor	Menor valor
		P E S O S				
666 66	1 650 00	983 34	—	1 166 66	483 34	—
20 072 88	1 710 00	—	18 362 88	49 120 00	—	47 410 00
—	—	—	—	12 000 00	—	12 000 00
—	—	—	—	3 000 00	—	3 000 00
—	—	—	—	225 000 00	—	225 000 00
—	—	—	—	41 666 66	—	41 666 66
—	—	—	—	4 166 66	—	4 166 66
—	—	—	—	8 333 33	—	8 333 33
—	—	—	—	89 920 57	—	89 920 57
21 276 95	212 659 36	191 382 41	—	33 590 12	179 069 24	—
—	1 966 543 19	1 966 543 19	—	750 000 00	1 216 543 19	—
—	50 000 00	50 000 00	—	50 000 00	—	—
—	—	—	—	416 666 66	—	416 666 66
8 753 621 16	16 147 710 39	8 429 306 28	1 035 217 04	19 476 571 20	2 591 722 02	5 920 582 83
24 351 89	74 255 78	49 903 89	—	23 333 33	50 922 45	—
177 266 55	289 941 41	112 674 86	—	166 666 66	123 274 75	—
3 043 5.	113 171 31	40 127 76	—	75 000 00	38 171 31	—
16 04	1 226 78	1 210 74	—	16 666 66	—	15 439 88
43 211 66	35 553 92	—	7 657 74	41 666 66	—	6 112 74
144 536 21	148 291 37	3 755 16	—	175 500 00	—	27 208 63
275 000 00	300 000 00	25 000 00	—	45 833 33	254 166 67	—
90 674 89	137 641 77	46 966 88	—	100 000 00	37 641 77	—
14 823 56	24 326 13	9 502 57	—	20 833 33	3 492 80	—
26 083 49	65 710 46	39 626 97	—	43 333 33	22 377 13	—
19 526 00	22 179 39	2 653 39	—	5 000 00	17 179 39	—
—	53 59	53 59	—	4 166 66	—	4 113 07
17 575 16	24 345 28	6 770 12	—	21 958 33	2 386 95	—
8 964 69	1 000 000 00	991 035 31	—	1 000 350 00	—	350 00
—	—	—	—	125 000 00	—	125 000 00
13 503 00	31 059 16	17 556 16	—	17 500 00	13 559 16	—
10 815 35	15 494 72	4 679 37	—	18 333 33	—	2 838 61
197 393 29	167 736 19	—	29 657 10	150 000 00	17 736 19	—
32 650 31	93 000 00	60 349 69	—	106 953 33	—	13 953 33
—	2 057 74	2 057 74	—	2 916 66	—	858 92
3 795 31	4 466 31	671 00	—	2 916 66	1 549 65	—
574 10	68 40	—	505 70	4 166 66	—	4 098 26
3 985 87	50 015 76	46 029 89	—	17 500 00	32 515 76	—
45 567 26	83 619 50	38 052 24	—	44 939 26	38 680 24	—
—	65 700 00	65 700 00	—	65 824 33	—	124 33
—	35 000 00	35 000 00	—	35 000 00	—	—
8 876 879 33	18 832 625 36	10 028 683 61	1 073 037 59	21 807 828 72	3 245 376 24	6 120 680 60
—	—	—	—	1 166 666 66	—	1 166 666 66
—	—	—	—	1 333 333 33	—	1 333 333 33
8 978 879 33	18 832 625 36	10 028 683 61	1 073 037 59	24 307 828 71	3 245 376 24	8 620 680 59
8 955 646 03	—	—	8 955 646,03	—	—	—
—	—	—	—	—	5 375 304 35	—
18 832 625 36	18 832 625 36	10 028 683 61	10 028 683 61	24 307 828 71	8 620 680 59	8 620 680 59

Movimiento y estado del Presupuesto de destinacion especial — Enero de 1947

DISPONIBILIDADES

Artículos	RENTAS Y RECONOCIMIENTOS	Presupues to inicial y adiciones	Productos	Reconoci mientos	Total	COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO	
						Mayor valor	Menor valor
						P E S O S	
	RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIAL						
63	Impuesto sobre aparatos telefónicos	280 000 00	74 255 78	—	74 255 78	—	205 744 22
64	loterías y billetes de rifas	2 000 000 00	289 941 41	—	289 941 41	—	1 710 058 59
65	espectáculos públicos	900 000 00	113 171 31	—	113 171 31	—	786 828 69
66	primas de seguros	200 000 00	1 226 78	—	1 226 78	—	198 773 22
67	consumo de grasas y lubricantes	500 000 00	35 553 92	—	35 553 92	—	464 446 08
68	10% sobre giros al Exterior (residentes)	2 106 000 00	148 291 37	—	148 291 37	—	1 957 708 63
69	Utilidades en el Banco de la Republica	550 000 00	300 000 00	—	300 000 00	—	250 000 00
70	Impuesto sobre exportación de café	1 200 000 00	137 641 77	—	137 641 77	—	1 062 358 23
71	Productos del Laboratorio Nacional Samper Mar tínez	250 000 00	24 326 13	—	24 326 13	—	225 673 87
72	Sobretasa postal y telegráfica	520 000 00	65 710 46	—	65 710 46	—	454 289 54
73	Producto del arrendamiento de apartados postales	60 000 00	22 179 39	—	22 179 39	—	37 820 61
74	Impuesto de valorización por desecaciones e irri- gaciones	50 000 00	53 59	—	53 59	—	49 946 41
75	Impuesto de 2% sobre premios de loterías y con- tribución Fondo de Ciegos	263 500 00	24 345 28	—	24 345 28	—	239 151 72
76	Impuesto sobre giros al Exterior Decretos 2078 de 1940 1498 de 1942 y 558 de 1946	12 004 200 00	—	1 000 000 00	1 000 000 00	—	11 004 200 00
77	Producto líquido de los Ferrocarriles Nacionales	1 500 000 00	—	—	—	—	1 500 000 00
78	de la venta de facturas consulares	210 000 00	31 059 16	—	31 059 16	—	178 940 84
79	Servicios telefónicos nacionales	220 000 00	15 494 72	—	15 494 72	—	204 505 28
80	Cables y radios	1 800 000 00	167 736 19	—	167 736 19	—	1 632 263 81
81	Recargo del 10% sobre los impuestos predial y re- gistro y anotación	1 283 440 00	90 279 94	2 720 06	93 000 00	—	1 190 440 00
82	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de gana- do vacuno que se exporte	35 000 00	2 057 74	—	2 057 74	—	32 942 26
83	Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerías del país	35 000 00	4 466 31	—	4 466 31	—	30 533 69
84	Consignaciones por responsabilidades postales	50 000 00	68 40	—	68 40	—	49 931 60
85	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	210 000 00	50 015 76	—	60 015 76	—	159 984 24
86 a 98	Contratos de la Policía Nacional con varias entida- des	539 271 12	83 519 50	—	83 619 50	—	455 651 62
99	Contribución de los bancos y demás entidades u jetas al control de la Superintendencia Ban- caria (Ley 57 de 1931)	789 892 02	—	65 700 00	65 700 00	—	724 192 02
100	Contribución de las sociedades anónimas para sos- tenimiento de la Superintendencia del ramo (Ley 58 de 1931)	420 000 00	—	35 000 00	35 000 00	—	385 000 00
	Totales	27 976 303 14	1 681 484 91	1 103 420 06	2 784 914 97		25 191 388 17

(Continúa)

Movimiento y estado del Presupuesto de destinacion especial
Enero de 1947 - (Conclusion)

EXIGIBILIDADES

Articulos	DESTINACION	Apropiaciones iniciales y adiciones	Acuerdos	Reservas especiales	Total de acuerdos y reservas	Saldos no reservables
333	Para entregar Fondo al de Fomento Municipal	6 536 000 00	—	962 440 57	962 440 57	5 573 559 43
334	proteccion y defensa del café	1 200 000 00	—	137 641 77	137 641 77	1 062 358,23
491	jornales y materias primas del Laboratorio Samper Martínez	250 000 00	—	24 326 13	24 326 13	225 673 87
1862	compra de estampillas de sobretasa al Banco Central Hipotecario	5 0 000 00	43 330 00	22 380 46	65 710 46	454 289 54
1855	entregar a la Caja de Auxilios de los ramos Postal y Telegráfico	50 000 00	—	12 179 39	12 179 39	37 820 61
961	el Fondo Nacional de Deseccacion e Irrigación	50 000 00	—	53 59	53 59	49 946 41
734	las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionan en el país	263 500 00	—	24 345 28	24 345 28	239 154 72
2235	el Fondo Ferroviario Naí Ley 26 de 1945	13 504 200 00	1 000 000 00	—	1 000 000 00	12 504 200 00
258	adquisiciones destinadas a las representaciones diplomáticas en el Exterior	210 000 00	—	31 059 16	31 059 16	178 940 84
1828	gastos de construcción de líneas telegráficas y telefónicas	180 000 00	—	—	—	180 000 00
1850	sueldos y gastos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1 800 000 00	150 000 00	17 736 19	167 736 19	1 632 263 81
273 274 275-276	sueldos y gastos del Instituto Geográfico Militar y Catastral	1 283 440 00	93 000 00	—	93 000 00	1 190 440 00
907	pagar a la Asociación Colombiana de Ganaderos	70 000 00	—	6 524 05	6 524 05	63 475 95
1810	atender las devoluciones por pérdida extra y/o etc en el manejo de las piezas postales	30 000 00	—	—	—	30 000 00
775	la formacion del Fondo Escolar Nacional	210 000 00	—	0 015 76	50 015 76	159 984 24
210 a 227	sueldos y gastos de las Divisiones de Policía que prestan servicios a varias entidades	539 271 12	53 182 00	30 437 50	83 619 50	455 651 62
277	sueldos y gastos de la Superintendencia Bancaria	789 892 02	65 700 00	—	65 700 00	724 192 02
772	sueldos y gastos de la Superintendencia de Sociedades Anónimas	470 000 00	35 000 00	—	35 000 00	385 000 00
	Ingresos de destinación especial de finados para el equilibrio del Presupuesto de gastos comunes (Numerales de Rentas 73 79 84)	70 000 00	—	25 563 12	25 563 12	44 436 88
	Totales	27 976 303 14	1 440 212 00	1 344 702 97	2 784 914 97	25 191 388 17

Productos de los principales renglones de rentas durante el mes de enero de 1947

H A C I E N D A S

CONCEPTO	E N E R O				
	ANTIOQUIA	ATLANTICO	BOLIVAR	BOYACA	CALDAS
	P E S O S				
Renta	138 024 76	142 836 88	23 891 09	1 702 23	62 786 59
Patrimonio	71 906 72	55 19 75	7 448 33	201 81	25 723 63
Exceso de utilidades	15 675 92	30 183 44	452 00	115 13	9 647 62
35 % de recargos	63 084 03	71 638 96	3 635 45	—	27 118 47
Sucesiones	31 813 54	10 251 39	2 686 39	3 984 67	3 228 08
Timbre y papel sellado	45 740 25	33 745 89	5 140 44	9 176 38	15 209 16
Gasolina	—	—	—	—	—
Suma	366 245 22	343 856 31	43 253 70	15 180 22	143 713 55

CONCEPTO	E N E R O				
	CAUCA	CUNDINAMARCA	HUILA	MAGDALENA	NARIÑO
	P E S O S				
Renta	10 584 20	1 353 646 68	1 051 22	13 147 00	2 920 34
Patrimonio	1 964 17	339 353 60	937 65	504 00	1 524 26
Exceso de utilidades	636 05	60 459 82	R 146 54	876 00	6 789 88
35 % de recargos	2 780 85	631 347 96	210 13	90 00	2 636 22
Sucesiones	2 692 26	28 072 48	159 88	297 00	3 938 16
Timbre y papel sellado	5 883 65	132 402 22	4 872 99	1 049 00	5 403 15
Gasolina	—	—	—	—	—
Suma	24 541 18	2 648 282 76	7 085 33	15 963 00	23 212 01

CONCEPTO	E N E R O			
	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER	TOLIMA	VALLE DEL CAUCA
	P E S O S			
Renta	1 002 76	3 912 46	16 699 41	275 46 83
Patrimonio	366 55	601 90	5 407 35	178 431 37
Exceso de utilidades	—	87 27	1 916 52	54 187 77
35 % de recargos	115 25	580 00	4 048 72	157 966 04
Sucesiones	1 824 33	3 688 52	4 066 81	25 554 91
Timbre y papel sellado	8 805 46	13 387 65	12 450 82	10 257 78
Gasolina	22 658 93	—	—	—
Suma	34 773 28	22 257 80	44 589 63	702 144 70

(Continúa)

Productos de los principales renglones de rentas durante el mes de enero de 1947 — (Conclusion)

A D U A N A S

CONCEPTO	E N E R O		
	BARRANQUILLA	BUENAVENTURA	CARTAGENA
	P E S O S		
Aduanas y recargos	2 924 610 76	2 063 167 77	1 080 742 53
Tonelaje	83 507 06	74 477 26	29 544 78
Gasolina	143 515 00	261 758 08	350
Timbre nacional	47 348 43	25 627 16	7 746 24
Suma	3 198 981 26	2 425 030 27	1 118 037 05

Comparacion entre los Presupuestos de Gastos de 1946 y 1947, en 31 de enero del mismo año

MINISTERIOS	Valor total del presupuesto en 31 de enero de 1946	Valor total del presupuesto en 31 de enero de 1947	Aumento del presupuesto en 1947	Disminución del presupuesto en 1947
	P E S O S			
De Gobierno	29 068 660 14	33 504 934 95	4 436,274 81	—
De Relaciones Exteriores	3 926 514 86	4 563 445 59	636 930 73	—
De Justicia	—	—	—	—
De Hacienda y Crédito Publico (servicio ordinario)	21 186 839 32	29 643 261 62	8 456 422,30	—
De Hacienda y Crédito Publico (deuda publica)	46 381 863 54	41 197 450 95	—	5 184 412,59
De Guerra	23 457 008 39	31 775 172 20	8 318 163 81	—
De Trabajo	16 169 126 07	20 078 343 92	3 909 217 85	—
De Higiene	—	—	—	—
De la Economia Nacional	11 923 051 86	11 541 095 46	—	381 956 40
De Minas y Petróleos	882 740 00	1 144 360 00	261 620 00	—
De Educación Nacional	16 562,726 96	21 256 200 54	4 693 473 58	—
De Correos y Telégrafos	9 839 798 44	15 371 323 00	5 531 524 56	—
De Obras Publicas	48 690 584 48	78 623 419 12	29 932 834 64	—
Departamento de Contraloria	2 164 965 42	2 996 151 92	831 186 50	—
Totales	230 253 879 48	291 695 159 27	67 007 648 78	5 566 968 89

Movimiento y situación del Presupuesto de gastos

MINISTERIOS	Apropiaciones iniciales	Sumas que se debitan por traslados	Sumas que se acreditan por traslados	Créditos	Total apropiado
De Gobierno	33 504 934 95	—	—	—	33 504 934 95
De Relaciones Exteriores	4 563 445 59	—	—	—	4 563 445 59
De Justicia	—	—	—	—	—
De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)	29 643 261 62	—	—	—	29 643 261 62
De Hacienda y Crédito Publico (deuda publica)	41 197 450 95	—	—	—	41 197 450 95
De Guerra	31 775 172 20	—	—	—	31 775 172 20
De Trabajo	20 072 343 92	—	6 000 00	—	20 078 343 92
De Higiene	—	—	—	—	—
De la Economía Nacional	11 541 095 46	—	—	—	11 541 095 46
De Minas y Petróleos	1 144 360 00	10 000 00	10 000 00	—	1 144 360 00
De Educación Nacional	21 256 200 54	125 654 00	125 654 00	—	21 256 200 54
De Correos y Telégrafos	15 371 323 00	—	—	—	15 371 323 00
De Obras Publicas	78 629 419 12	276 000 00	270 000 00	—	78 623 419 12
Departamento de Contraloría	2 996 151 92	—	—	—	2 996 151 92
Totales	291 695 159 27	411 654 00	411 654 00		291 695 159 27

Comparacion entre acuerdos y giros con imputacion al

MINISTERIOS	GIRADO EN ENERO		
	Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago
	P E S O S		
De Gobierno	21 283 33	1 167 333 99	159 206 72
De Relaciones Exteriores	9 813 77	25 317 04	213 488 89
De Justicia	—	—	—
De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)	400 668 31	300 451 68	437 790 18
De Hacienda y Crédito Publico (deuda publica)	—	—	2 763 611 40
De Guerra	12 644 45	821 710 16	1 568 753 73
De Trabajo	5 188 20	128 434 48	245 073 76
De Higiene	—	—	—
De la Economía Nacional	24 00	202 759 66	277 347 78
De Minas y Petróleos	4 623 00	38 947 85	22 708 55
De Educación Nacional	238 417 33	142 263 31	40 42
De Correos y Telégrafos	2 540 01	269 6 4 33	644 394 38
De Obras Publicas	5 649 99	1 272 961 94	2 136 910 33
Departamento de Contraloría	3 920 00	186 390 00	46 423 00
Totales	704 772 39	4 556 204 44	8 515 749 14

de 1947, de lo a 31 de enero del mismo año

Partidas de ejecución aplazadas	Total de apropiaciones disponibles	Presupuesto mensual en enero	Una doceava parte del Presupuesto disponible	Menor valor del acuerdo mensual	Mayor valor del acuerdo mensual	MINISTERIOS
P E S O S						
—	33 504 931 9.	2 455 853 03	2 792 077 91	336 224 88	—	De Gobierno
—	4 563 445 59	300 000 00	380 287 13	80 287 13	—	De Relaciones Exteriores
—	—	—	—	—	—	De Justicia
—	29 643 261 62	1 371 060 71	2 470 271 76	1 099 211 05	—	De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)
—	41 197 450 95	3 225 833 33	3 433 170 91	207 287,58	—	De Hacienda y C P (deuda pública)
—	31 775 172 20	3 045 500 00	2 647 931 01	—	397 568 99	De Guerra
—	20 078 343 92	1 264 800 00	1 673 195 32	408 395 32	—	De Trabajo
—	—	—	—	—	—	De Higiene
869 288 00	10 671 807 46	509 500 00	889 317 29	379 817 29	—	De la Economía Nacional
—	1 144 360 00	71 300 00	95 363 33	24 063 33	—	De Minas y Petróleos
3 026 200 00	18 230 000 54	885 000 00	1 519 166 71	634 166 71	—	De Educación Nacional
1 205 060 00	14 166 263 00	1 151 000 00	1 180 521 91	29 521 91	—	De Correos y Telégrafos
13 439 057 36	65 184 361 76	4 261 945 85	5 437 030 14	1 170 084 29	—	De Obras Públicas
—	2 996 151 92	237 733 00	249 679 32	11 946 32	—	Departamento de Contraloría
18 539 605 36	273 185 553 91	18 778 525 92	22 7 2 962 74	4 391 005 91	397 568 99	Totales

Presupuesto de Gastos de 1947, en enero del mismo año

Total de lo girado en enero	Presupuesto mensual en enero	Saldos no girados en 31 de enero	MINISTERIOS
P E S O S			
1 347 824 04	2 455 853 03	1 108 028 99	De Gobierno
248 119 70	300 000 00	51 380 30	De Relaciones Exteriores
—	—	—	De Justicia
1 138,910 17	1 371 060 71	232 150 54	De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)
2 763 611 40	3 225 833 33	462 221 93	De Hacienda y Crédito P (deuda pública)
2 403 108 34	3 045 500 00	642 391 66	De Guerra
378 696 44	1 264 800 00	886 103 56	De Trabajo
—	—	—	De Higiene
480 131 44	509 500 00	29 368 56	De la Economía Nacional
66 279 40	71 300 00	5 020 60	De Minas y Petróleos.
380 721 06	885 000 00	504 278,94	De Educación Nacional
916 568 72	1 151 000 00	234 431 28	De Correos y Telégrafos
3 415 522 26	4 261 945 85	816 423 59	De Obras Públicas
236 733 00	237 733 00	1 000 00	Departamento de Contraloría
13 776 725 97	18 778 525 92	5 002 799 95	Totales

Movimiento y situación del Presupuesto de Gastos con destinación especial

DETALLES	Artículos del Presupuesto	Apropiaciones iniciales	Sumas que se debitan por traslados	Sumas que se acreditan por traslados
	P E S O S			
Ministerio de Gobierno—Policía Nacional—Servicios contratados	210 a 222	539 271 12	—	—
de Relaciones Exteriores—Adquisición de edificios y equipo para oficinas en el Exterior	258	210 000 00	—	—
de Hacienda y Crédito Público—Catastro Nacional	273 a 276	1 283 440 00	—	—
de Hacienda y Crédito Público—Superintendencia Bancaria	277	789 892 02	—	—
de Hacienda y Crédito Público—Fondo de Fomento Municipal	333	6 536 000 00	—	—
de Hacienda y Crédito Público—Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros	334	1 200 000 00	—	—
de Trabajo Higiene y Previsión Social—Laboratorio Nacional de Higiene Samper Martínez	491	250 000 00	—	—
de Trabajo Higiene y Previsión Social—Auxilios a las Instituciones de ciegos y sordomudos	734	263 500 00	—	—
de la Economía Nacional—Superintendencia de Sociedades Anónimas	772	420 000 00	—	—
de la Economía Nacional—Aporte para la Sociedad Colombiana de Ganaderos	907	70 000 00	—	—
de la Economía Nacional—Fondo Nacional de Irrigación Deseccación	961	50 000 00	—	—
de Educación Nacional—Fondo Escolar Nacional	1775	210 000 00	—	—
de Correos y Telégrafos—Indemnizaciones por pérdidas de encomiendas y valores postales.	1810	30 000 00	—	—
de Correos y Telégrafos—Construcción y reconstrucción de líneas telegráficas y telefónicas	1828	180 000 00	—	—
de Correos y Telégrafos—Empresa nacional de Radiocomunicaciones	1850	1 800 000 00	—	—
de Correos y Telégrafos—Caja de Auxilios de los ramos postal y telegráfico	1855	50 000 00	—	—
de Correos y Telégrafos—Compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica	1862	520 000 00	—	—
de Otras Públicas—Fondo ferroviario nacional	2235	13 504 200 00	—	—
Totales		27 906 303 14		

Traslados establecidos en el Presupuesto de Gastos

DETALLES	MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
	P E S O S			
Decreto numero 266 de 1947 (enero 29)	—	—	10 000 00	10 000 00
> > 267 de 1947 (enero 29)	—	—	—	—
> 268 de 1947 (enero 29)	—	6 000,00	—	—
Totales.		6 000 00	10 000 00	10 000 00

en la vigencia de 1947, de 1o a 31 de enero del mismo año

Total apropiado	GIRADO FN ENERO			Valor de lo girado en enero	Saldos no girados en 31 de enero
	Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago		
P E S O S					
539 271 12	—	44 302 00	—	44 302 00	494 959 12
210 000 00	—	—	—	—	210 000 00
1 283 440 00	—	57 830 00	33 822,50	91 652,50	1 191 787 50
789 892 02	—	65 700 00	—	65 700 00	724 192,02
6 536 000 00	—	—	—	—	6,536 000 00
1 200 000 00	—	—	—	—	1 200 000 00
250 000 00	—	—	—	—	250 000 00
263.500 00	—	—	—	—	263 500 00
470 000 00	—	35 000 00	—	35.000 00	385 000 00
70 000 00	—	—	—	—	70 000 00
50 000 00	—	—	—	—	50 000 00
210 000 00	—	—	—	—	210 000 00
30 000 00	—	—	—	—	30 000 00
180 000 00	—	—	—	—	180 000 00
1.800 000 00	2 540 01	73 000 00	67 695 47	143 235 48	1 656 764 52
50 000 00	—	—	—	—	50 000 00
570 000 00	—	—	43 330 00	43.330 00	476 670 00
13 504 200 00	—	1 000 000 00	—	1 000 000 00	12 504 200 00
27 900 303 14	2 540 01	1 275 832 00	144 847 97	1 423 219 98	26 483 083 16

de 1947, de 1o a 31 de enero del mismo año

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		T O T A L E S	
Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
P E S O S					
—	—	—	—	10 000 00	10 000 00
125 654 00	125 654 00	—	—	125.654 00	125 654 00
—	—	276 000 00	270 000 00	276 000 00	276 000 00
125 654 00	125 654 00	276 000 00	270 000 00	411 654 00	411 654 00

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Informe de aproximacion en 31 de diciembre de 1946

Cuentas	Saldos en 30 de Noviembre de 1946		Movimiento en Diciembre de 1946				Saldos en 30 de Noviembre de 1946	
	Moneda extranjera	Moneda nacional	Aumentos		Cancelaciones		Moneda extranjera	Moneda nacional
			Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional		
B E S O S								
DEUDA INTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
Capital	—	47 415 653 42	—	150 000 00	—	1 198 303 00	—	246 367 350 42
Intereses	—	2 110 318 82	—	504 119 48	—	—	—	2 614 438 30
BANCOS Y ENTIDADES DEL INTERIOR								
Capital	—	31 443 000 46	—	7 638 115 10	—	982 780 76	—	38 098 354 80
Intereses	—	19 864 50	—	43 317 14	—	53 449 64	—	9 733 00
Sub totales		280 888 837 20		8 335 551 72		2 234 512 40		287 088 876 52
DEUDA EXTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
<i>Capital</i>								
Americano al 1 75%	45 361 552 51	79 382 716 89	60 527 50	105 914 37	55 969 98	97 947 46	45 366 105 03	79 390 683 80
Inglés a 7 08	2 123 888 18 10	15 037 204 50	5 200 0-0	36 8 6 00	21 047 4 9	149 014 44	2 108 051 14 1	14 975 006 06
<i>Intereses</i>								
Dolares al 1 75%	1 533 655 07	2 685 896 37	—	—	50 342 20	88 098 85	1 483 312 87	2 595 797,52
Libras a 7 08	197 834-16-6	1 400 670 6	39 592-3-10	280 312 71	7 448 0 3	52 731 9	229 979-0 1	1 628 251 35
BANCOS Y CASAS DEL EXTERIOR								
<i>Capital</i>								
Americano al 1 75%	28 613 578 99	50 073 763 23	827 157 82	1 447 526 19	108 455 00	189 796 25	29 332 281 81	51 331 493 17
Inglés a 7 08	65 161-17 9	461 346 17	—	—	—	—	65 161 17 9	461 346 17
<i>Intereses</i>								
En dólares al 1 75%	—	—	41 307 80	72 288 65	41 307 80	72 288 65	—	—
En libras a 7 08	—	—	—	—	—	—	—	—
Sub totales		149 039 587 72		1 942 857 92		649 877 57		150 332 578 07
Totales		430 028 434 92		10 278 408 64		2 884 389 97		437 422 454 58

Movimiento y estado del Presupuesto de explotación de los ferrocarriles nacionales
Enero de 1947

E M P R E S A S	Estimativos iniciales para 1947	Adiciones y aumentos	Disminuciones	Total de los estimativos	P R O D U C T O S	
					Enero de 1946	Enero de 1947
P E S O S						
Ferrocarril del Pacífico	21 480 000 00	—	25 000 00	21 455 000 00	1 687 566 15	1 523 578 50
↳ Girardot-Tolima Huila	7 149 000 00	—	—	7 149 000 00	588 933 02	604 318 18
del Norte Sección primera	1 078 000 00	—	—	1 078 000 00	79 805 22	99 600 88
del Sección segunda	2 525 000 00	—	—	2 625 0 00	220 078 73	253 610 27
del Nordeste	2 750 000 00	—	—	2 750 000 00	227 430 08	263 038 20
de Nariño	130 000 00	—	—	130 000 00	7 125 67	11 431 03
Cartagena-Calamar	364 000 00	—	—	364 000 00	24 933 12	27 000 00
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	97 300 00	—	—	97 300 00	5 654 02	5 007 91
Consejo de Ferrocarriles	—	—	—	—	17 401 92	11 335 97
Sub totales	35 673 300 00		25 000 00	35 648 300 00	2 858 927 93	2 788 938 99
Mayor valor de los productos en enero de 1947 en comparación con los mismos en 1946	—	—	—	—	—	59 988 94
Menor valor de los productos en comparación con los estimativos en enero de 1947	—	—	—	—	—	—
Totales	35 673 300 00		25 000 00	35 648 300	2 858 927 93	2 858 927 93
Muelle de Buenaventura y anexos	6 525 000 00	25 000 00		6 550 000 00	305 391 15	560 000 00

E M P R E S A S	Resultado en 1947 en comparación con 1946		Comparación de los productos con los estimativos en enero de 1947		
	Aumentos	Disminuciones	Duodécima parte	Mayor producto	Menor producto
P E S O S					
Ferrocarril del Pacífico	—	163 987 60	1 787 916 67	—	264 338 12
↳ Girardot-Tolima Huila	15 385 16	—	595 750 00	8 568 18	—
del Norte Sección primera	19 795 66	—	89 833 33	9 767 55	—
del Sección segunda	33 551 54	—	218 750 00	34 880 27	—
del Nordeste	35 608 12	—	229 166 66	33 871 54	—
de Nariño	4 305 36	—	10 833 33	597 70	—
Cartagena-Calamar	2 066 88	—	30 333 33	—	3 333 33
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	—	645 11	8 108 33	—	3 100 42
Consejo de Ferrocarriles	—	6 067 95	—	11 333 97	—
Sub totales	110 712 72	170 701 66	2 970 691 65	88 019 21	270 771 87
Mayor valor de los productos en enero de 1947 en comparación con los mismos en 1946	59 988 94	—	—	—	—
Menor valor de los productos en comparación con los estimativos en enero de 1947	—	—	—	171 752 66	—
Totales	170 701 66	170 701 66	2 970 691 65	270 771 87	270 771 87
Muelle de Buenaventura y anexos	254 608 85		545 833 33	14 166 67	

R E S U M E N

Productos en enero de 1947	\$ 2 798 938 99
Gastos en el mismo período	2 659 700 42
Productos neto	<u>139 238 57</u>

Movimiento y estado del Presupuesto de gastos de explotación de los ferrocarriles nacionales — Enero de 1947

E M P R E S A S	Apropiaciones iniciales para 1947	Créditos y contra créditos	Contracréditos y traslados	Total apropiado	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
					Enero de 1946	Enero de 1947
P E S O S						
Ferrocarril del Pacífico	17 356 414 00	—	—	17 356 414 00	1 129 642 01	1 436 426,39
Girardot-Tolima-Huila	5 680 380 00	—	—	5 680 380 00	397 589 85	369 965 50
del Norte Sección primera	1 295 446 00	—	—	1 295 446 00	83 364 10	104 414 02
del Sección segunda	3 213 820 00	—	—	3 213 820 00	207 120 33	253 520 00
del Nordeste	2 941 342 00	—	—	2 941 342 00	197 298 27	288 736 25
de Nariño	584 234 00	—	—	584 234 00	25 967 53	41 160 38
Cartagena Calamar	959 567 00	—	—	959 567 00	60 583 83	73 612 04
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	217 073 00	—	—	217 073 00	11 265 36	16 197 16
Consejo de Ferrocarriles	1 151 000 00	—	—	1 151 000 00	63 875 18	75 633 68
Sub totales.	33 399 276 00			33 399 276 00	2 176 706 46	2 659 700 42
Mayor valor de los gastos en enero de 1947 en comparación con los mismos en 1946	—	—		—	482 993 96	—
Menor valor de los gastos en comparación con los acuerdos en enero de 1947	—	—		—	—	—
Totales	33 399 276 00			33 399 276 00	2 659 700 42	2 659 700 42
Muelle de Buenaventura y anexos	4 028 000 00			4 028 000 00	202 551 34	289 001 06

E M P R E S A S	Resultado en 1947 en comparación con 1946		Comparación de los gastos de explotación con los acuerdos en enero de 1947		
	Aumentos	Disminuciones	Acuerdos en enero	Mayores gastos	Menores gastos
	P E S O S				
Ferrocarril del Pacífico	306 784 38	—	1 446 367 00	—	9 940 51
Girardot-Tolima-Huila	—	27 624 35	473 364 00	—	103 398 50
del Norte Sección primera	21 049 92	—	107 953 83	—	3 539 81
del Sección segunda	46 404 67	—	268 077 80	—	14 502 80
del Nordeste	91 437 98	—	245 111 33	43 624 92	—
de Nariño	15 192,85	—	48 686 10	—	7 525 72
Cartagena-Calamar	13 058 21	—	79 963 88	—	6 321 84
Cable Aéreo Gamarra-Ocana	4 931 80	—	18 189 40	—	1 992 24
Consejo de Ferrocarriles	11 758 50	—	95 916 40	—	20 282 72
Sub totales	510 618 31	27 624 35	2 783 579 74	43 624 82	167 504 24
Mayor valor de los gastos en enero de 1947 en comparación con los mismos de 1946	—	482.993 96	—	—	—
Menor valor de los gastos en comparación con los acuerdos en enero de 1947	—	—	—	123 879 32	—
Totales	510 618 31	510 618 31	2 783 579 74	167 504 24	167 504 24
Muelle de Buenaventura y anexos	88 448 72		300 578 06		11 577 00

Movimiento y estado del Presupuesto de adiciones y mejoras de los ferrocarriles nacionales — Enero de 1947

E M P R E S A S	Apropiaciones iniciales para 1947	Créditos y traslados	Contracréditos y traslados	Total apropiado	ADICIONES Y MEJORAS	
					Enero de 1946 Definitivos	Enero de 1947 Aproximados
P E S O S						
Ferrocarril del Pacífico	1 483 400 00	—	—	1 483 400 00	31 677 77	66 212 20
Girardot-Tolima-Huila	767 000 00	—	—	767 000 00	8 842 29	3 892 77
del Norte Sección primera	32 400 00	—	—	32 400 00	—	—
del Norte Sección segunda	190 900 00	—	—	190 900 00	2 009 05	525 26
del Nordeste	777 200 00	—	—	777 200 00	1 591 26	9 209 97
de Narino	—	—	—	—	173 65	86 84
Cartagena-Calamar	—	—	—	—	1 718 85	—
Cable Aéreo Gamarra Ocaña	—	—	—	—	5 74	—
Consejo de Ferrocarriles	300 000 00	—	—	300 000 00	—	—
Sub totales	3 550 900 00			3 550 900 00	46 018 56	79 927 04
Mayor valor de las inversiones en adiciones y mejoras en enero de 1947 en comparación con las mismas en 1946	—	—	—	—	33 908 48	—
Mayor valor de las inversiones en comparación con los acuerdos en enero de 1947	—	—	—	—	—	—
Totales	3 550 900 00			3 550 900 00	79 927 04	79 927 04
Muelle de Buenaventura y anexos	2 496 000 00	25 000 00		2 521 000 00	13 041 62	222 100 00

E M P R E S A S	Resultado en 1947 en comparación con 1946		Comparación de las inversiones en adiciones y mejoras con los acuerdos en enero de 1947		
	Aumentos	Disminuciones	Acuerdos en enero	Mayores gastos	Menores gastos
P E S O S					
Ferrocarril del Pacífico	31 534 48	—	110 090 00	—	43 877 80
Girardot-Tolima Huila	—	4 949 52	8 058 00	—	4 165 23
del Norte Sección primera	—	—	—	—	—
del Norte Sección segunda	—	1 483 79	—	525 26	—
del Nordeste	7 618 71	—	—	9 209 97	—
de Narino	—	86 81	—	86 84	—
Cartagena Calamar	—	1 718 85	—	—	—
Cable Aéreo Gamarra Ocaña	—	5 74	—	—	—
Consejo de los Ferrocarriles	—	—	—	—	—
Sub totales	42 153 19	9 244 71	118 148 00	9 822 07	48 043 03
Mayor valor de las inversiones en adiciones y mejoras en enero de 1947 en comparación con las mismas en 1946	—	33 908 48	—	—	—
Mayor valor de las inversiones en comparación con los acuerdos en enero de 1947	—	—	—	38 220 96	—
Totales	42 153 19	42 153 19	118 148 00	48 043 03	48 043 03
Muelle de Buenaventura y anexos	209 058 38		275 050 00		53 650 00

LA ESTADISTICA, AUXILIAR DE LA ECONOMIA

Por Agustín Amaya Rojas

Interpretando cualquier definición de economía podemos afirmar que esta se confunde con la riqueza de la Nación, y que la ciencia económica es precisamente la que cuenta con los medios de modificar esa economía vale decir esa riqueza, mas, como la modificación científica de una riqueza cualquiera debe ser la que la aumente sobre bases solidas concluimos empiricamente que todos los medios científicos de aumentarla son auxiliares indispensables para un buen economista

Y en este pais ocurre con frecuencia que muchos economistas desprecian esos auxiliares no porque desconozcan su utilidad sino porque no saben que tan perfectos puedan ser como herramientas de trabajo es esto lo que ocurre con la estadística nacional a la que le ha faltado divulgación Los magníficos resultados obtenidos por ella en las investigaciones que ha acometido son mas conocidos en el Exterior que dentro del pais Nuestros comerciantes e industriales no estan suficientemente habituados al arduo trasegar de los columnarios y sólo una presentación frecuente de cifras comentadas podrá interesarlos en el examen de los datos que periodicamente publica la estadística nacional

Tratamos hoy de comentar las cifras relativas a diez renglones de la importación porque creemos que los que se han escogido tienen suficiente entidad en relación con la economía nacional Y si esos diez renglones escogidos entre tres mil artículos representan en valor de un 17.54% del total de la importación su importancia es innegable La importación total de Colombia en el primer semestre de 1946 fue de \$ 177 624 826 moneda colombiana y el valor de los artículos que vamos a comentar fue en el mismo periodo de \$ 31 157 473 de la misma moneda

Importar no es anti económico como tesis general pero importar liberamente lo que podríamos obtener de nuestro suelo aplicando el capital a la producción antes que al comercio parece un grave desatino El capital que se aplica a la industria construye riqueza nacional aun cuando sea menos productivo a corto plazo que el que se dedica al facil tránsito del comercio con crecidas y a veces inmoderadas ganancias Pero la mas tardía retribución del capital aplicado a la industria es tambien mas duradera y crea independencia económica de gran trascendencia ejemplo envidiable de esta experiencia lo dan Antioquia, Cundinamarca Atlántico y el Valle las cifras de estos Departamentos en el Censo Industrial serán un timbre de satisfacción para sus pobladores

Nosotros siempre hemos creído que Colombia tiene potencialidad suficiente para bastarse a si misma en cuanto a la nutrición adecuada de sus habitantes pero de las cifras que vamos a estudiar resulta la dolorosa conclusión de que —por ahora al menos— necesitamos importar para comer y por la frecuente periodicidad de este ultimo acto comencemos para impontar Romper este círculo vicioso reemplazando la molienda de la curva perfecta por la actividad constructiva de las líneas rectas es hacer patria Claro esta que en materia de alimentos no podemos aspirar a libertarnos por completo de la agricultura extranjera pero sí debemos encaminar nuestro esfuerzo a disminuir su necesidad

El pan no será nunca completamente nacional porque Colombia no puede sujetar sus consumos a su capacidad triguera ni cuando ésta llegue al maximum de desarrollo pero el creciendo de las cifras de importación marca una mayor velocidad que el incremento agrario como puede apreciarse en los siguientes cuadros

COLOMBIA COMPRO TRIGO EN GRANO	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF
		P E S O S			P E S O S			P E S O S	
Comprado en total	8 005 180	774 999	0 10	15 868 125	2 033 951	0 13	18 349 530	2 584 938	0 14
A Canada	414 305	30875	007	321 823	43797	0 14	11 324 257	1 563 947	0 14
A Ecuador	—	—	—	217 000	21 138	0 10	—	—	—
A Estado Unidos	7 567 888	741 505	0 10	15 399 297	1 969 016	0 13	7 025 273	1 020 991	0 14
A Países Bajos	27 993	2 619	0 11	—	—	—	—	—	—

R E S U M E N

Aumento de la importacion en cantidad De 1945 sobre 1938 + 98% De 1946 sobre 1938 + 129%
 Aumento del precio CIF De 1945 sobre 1938 + 30% De 1946 sobre 1938 + 40%

COLOMBIA COMPRO HARINA DE TRIGO	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF
		P E S O S			P E S O S			P E S O S	
Comprado en total	472 432	60 665	0 13	6 821 495	1 209 052	0 18	899 016	163 702	0 18
A Brasil	242	61	0 25	2 604	619	0 24	—	—	—
A Canadá	—	—	—	205	82	0 40	299	127	0 42
A Curazao	1 849	232	0 3	43 100	13 018	0 30	—	—	—
A Estados Unido	334 416	45 568	0 14	6 498 648	1 136 904	0 17	894 212	162 390	0 18
A Países Bajos	1 219	169	0 14	—	—	—	—	—	—
A Panamá	126 028	13 574	0 11	239 650	50 360	0 21	—	—	—
A Peru	—	—	—	29 507	5 663	0 19	4 359	1 219	0 27
A Reino Unido	66	19	0 29	—	—	—	—	—	—
A Venezuela	—	—	—	7 629	2 383	0 31	—	—	—
A Zona del Canal	8 612	1 042	0 12	120	23	0 19	146	26	0 17

R E S U M E N

Aumento de la importación en cantidad De 1945 sobre 1938 + 134% De 1946 sobre 1938 + 90%
 Aumento del precio CIF De 1945 sobre 1938 + 38% De 1946 sobre 1938 + 38%

a) Los cuadros anteriores y los demas que se estudian en este articulo comparan un semestre de plena normalidad en el año de 1938 con las cifras del ultimo semestre de la guerra o primero de 1945 cuando era mas dificil restar al esfuerzo bélico y tambien con las cifras del primer semestre de 1946 epoca normal con relacion a la guerra de explosivos pero anormal porque corresponde a un grave estado de desequilibrio entre el capital y el trabajo deter-

minante de lo que pudieramos llamar la guerra de los paros Y vale observar que en el ultimo periodo de la guerra nuestra importación de trigo y harina marco los mas altos niveles pues mientras en Europa y Asia se luchaba en Colombia se creaba industria creacion que al aumentar el nivel de vida aumento enormemente los consumos

b) El 98% de 1945 sobre 1938 que para 1946 ascendo al 129% esta demostrando claramente

te que Colombia no es un país triguero que pueda aspirar a bastarse del apreciado cereal. Las razones no son de difícil percepción: nuestro primer abastecedor ha sido Estados Unidos, pero el trigo que nos vende es totalmente canadiense, dato que también registra la estadística en su estudio de 'Países de origen' y si en el año de 1946 el abasto no fue mayor se debió solamente a las huelgas del transporte en aquella nación.

c) El trigo nacional, para que el agricultor no se arruine representa en los molinos más alto precio que el canadiense y calidad muy inferior. Los 80 puntos del trigo Manitoba pesan mucho sobre los 75 puntos de nuestras mejores clases.

d) Nuestra agricultura cada día está más en casa de brazos pues la industrialización de las ciudades con el halago de altos jornales despeba los campos. La industria del urbanismo atrae el más alto porcentaje. Además el servicio militar que entre nosotros —por razones diversas— solo afecta al campesinado roba al agro muchos miles de hombres por año, esos contingentes al ser dados de baja no regresan al surco sino que permanecen en las ciudades engrosando la cifra de los sin trabajo y agravando el problema del alojamiento.

e) La industria cervecera, al ofrecer altos precios para la cebada ha restado superficie capital y brazos al cultivo del trigo. Cultivo que solo logrará recuperarse un tanto mecanizando las faenas en la parcela del pequeño agricultor pero el logro de este ideal necesita fuertes inversiones oficiales que no graven por adelantado las cosechas. El hecho de que en 1945 haya sido menor la importación de trigo que en 1946 se compensa con la importación de harina

que en 1945 fue de casi 7 000 toneladas cifra que en 1946 descendió a 900 toneladas.

f) Los precios, cuyo aumento resalta en los cuadros anteriores están muy lejos de armonizar con el ascenso continuo del costo de vida, ya que en los dos últimos años han permanecido estacionarios. Los que aquí presentamos son precios CIF que claro está casi se duplican en la aduana. Pero los precios del mercado interno seguirán subiendo como tiene necesariamente que suceder en un país tropical donde la cosecha es un azar y donde —por tropicalismo también— el remedio de compensar con la importación la escasez de la cosecha solo se logra cuando el precio ya se ha elevado en virtud de la demanda. En el Canadá cuando se siembran equis hectáreas de trigo se cuenta ya con equis toneladas de grano. En Colombia el agricultor al confiar a la entraña del suelo sus esperanzas se convierte en un agustando espectador del horizonte que quiere adivinar si las condiciones del tiempo arruinarán su esfuerzo o si por casualidad tendrá una cosecha abundante. Y esto no se puede remediar en nuestro medio climatológico donde la falta de estaciones roba la seguridad al campesino.

g) Y por último el factor más importante los abonos. Mientras el agricultor colombiano no consiga abonos baratos y de buena calidad no puede exigirle a la tierra un rendimiento efectivo. Nuestro suelo está cansado y químicamente empobrecido en los lugares cultivados y si hay tierra rica en lugares casi despoblados y faltos de vías de comunicación.

Veamos ahora algunas cifras sobre importación de manteca de cerdo y materias primas para elaborar manteca vegetal.

COLOMBIA COMPRO MANTECA DE CERDO	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF
Comprado en total	479 090	171 311	0 36	2 970 043	1 656 311	0 56	1 002 387	690 311	0 69
A Argentina	—	—	—	1 742 820	926 738	0 53	181 718	155 660	0 86
A Brasil	162	121	0 75	937	1 132	1 21	2 739	2 660	0 97
A Estados Unidos	477 916	170 823	0 36	1 197 301	711 327	0 59	817 308	531 249	0 65
A Países Bajos	1 001	359	0 36	—	—	—	—	—	—
A Panama	11	8	0 73	—	—	—	—	—	—
A Peru	—	—	—	5960	3 322	0 56	622	742	1 19
A Uruguay	—	—	—	23 025	13 792	0 60	—	—	—

R E S U M E N

Aumento de la importación en cantidad	De 1945 sobre 1938 + 520%	De 1946 sobre 1938 + 109%
Aumento del precio CIF	De 1945 sobre 1938 + 56%	De 1946 sobre 1938 + 92%

COLOMBIA (COMPRO ACEITE DE GIRASOL Y COPRA)	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF
		PESOS			PESOS			PESOS	
Comprado en total	2 941 777	423 280	0 14	7 157 000	1 988 999	0 28	1 675 888	70 382	0 42
A Argentina	—	—	—	674 234	1 809 412	0 27	83 503	40 568	0 49
A Ecuador	—	—	—	40 278	18 495	0 46	840 5	29 814	0 35
A Estados Unidos	801 553	93 8	0 12	7 831	1 720	0 22	—	—	—
A Jamaica	275 779	43 063	0 16	—	—	—	—	—	—
A Países Bajos	847 652	139 002	0 16	—	—	—	—	—	—
A Trinidad	1 016 783	14 543	0 14	377 717	159 4 2	0 42	—	—	—

RESUMEN

Aumento y disminución de la importación en cantidad	De 1945 sobre 1938 + 141%	De 1946 sobre 1938 — 94%
Aumento del precio CIF	De 1945 sobre 1938 + 100%	De 1946 sobre 1938 + 200%

a) El aumento del 100% en 1945 y la disminución del 1655% en 1946 con respecto a 1938 en la importación de oleaginosas esta demostrando claramente que la capacidad de consumo que se evidencio en 1945 ha sido comprendida en Colombia donde los agricultores han intensificado el cultivo del ajonjolí y otras almendras aprovechables en la obtención de grasas. Pero al mismo tiempo que vamos logrando eliminar la importación el precio sube en un 200% en la materia prima de donde se deduce que el producto llegara a ser prohibitivo.

b) En 1945 fue la Argentina el principal proveedor y en 1946 se iguala con el Ecuador dato que permite suponer que actualmente pagamos un mas pequeño porcentaje por transportes. El día que volvamos a tener que importar viveres de los confines del Asia como aconteció hace años con el arroz el costo de la vida subira mas aun.

c) También es notoria la disminución de importación de grasa animal en 1946 que solo fue de un 109% sobre 1938 mientras que el año anterior fue de un 519% en cambio el precio se ha duplicado en un año.

d) Las cifras de importación de manteca de cerdo en los dos últimos años son el resultado de las campañas sanitarias emprendidas en

1943 y 1944 no sabemos si con acierto o no pero la alcancía del campesino representa hasta entonces en los cerdos fue desapareciendo ante los reglamentos de la higiene sin que estemos en capacidad de establecer si la desnutrición de los que así se empobrecieron fue o no mas grave que las endemias de que con tal medida los salvo la higiene. Y con la actual epidemia porcina que ha hecho desaparecer gran parte de las reservas de esa especie la importación volvera a subir vertiginosamente de terminada por las colas que en las ciudades demuestran la escasez de las grasas por insuficiencia en la producción y por aumento en los consumos. Y esta escasez que influira sobre el precio sera un nuevo factor para el alza del costo de la vida.

e) Y ante estos hechos vale destacar que en 1946 fueron los Estados Unidos los mayores abastecedores de manteca de cerdo alla donde cada vara de tierra es requerida con urgencia por una industrialización enorme aun queda sitio para los cerdos mientras que en Colombia país aun despoblado se les niega un sitio a los proveedores de nuestra buena mesa.

Y para completar este analisis de alimentos importados veamos las cifras que corresponden al cerdo en grano.

COLOMBIA COMPRO CACAO EN GRANO	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF
		P E S O S			P E S O S			P E S O S	
Comprado en total	1 288 558	310 325	0 24	2 038 624	872 352	0 43	4 143 874	2 124 634	0 51
A Brasil	459 184	105 325	0 23	—	—	—	181 957	98 947	0 54
A Costa Rica	367 978	95 049	0 26	1 272 277	524 271	0 41	1 577 355	823 556	0 54
A Ecuador	—	—	—	352 750	143 580	0 41	2 256 414	1 097 748	0 48
A Estados Unidos	471 074	100 919	0 24	125	56	0 45	—	—	—
A Panamá	40 322	9 405	0 23	—	—	—	178 148	109 383	0 61
A Peru	—	—	—	1 800	256	0 14	—	—	—
A Republ. c. Dominicana	—	—	—	71 890	27 627	0 38	—	—	—
A Venezuela	—	—	—	339 787	176 562	0 52	606 825	413 602	0 73

R E S U M E N

Aumento de la importación en cantidad	De 1945 sobre 1938+58%	De 1946 sobre 1938+222%
Aumento del precio CIF	De 1945 sobre 1938+79%	De 1946 sobre 1938+113%

a) Si en el mercado interno el chocolate sube cada mes lo explica la cifra del 113% de aumento de precio en la importación de 1946 sobre 1938 ya que en el año anterior ese aumento era solo del 79%. Y como esta industria en gran parte se alimenta de grano extranjero lo que está demostrado que en 1946 la cifra de importación creció con relación a 1938 en un 222% no es de esperar baja en el precio de este artículo durante muchos años. Basta tener en cuenta que la intensificación del cultivo del cacao es muy lenta pues son pocos los capitales que se resignan a hacer inversiones a largo plazo en esta época de especulación veloz y aun cuando contamos con climas apropiados los seis años de espera para la primera cosecha no son halago inversionista.

b) Cuatro mil toneladas de grano importadas en seis meses son una cifra elocuente de que nuestro consumo de cacao es extranjero. ¿No sería posible una campaña tendiente a lograr que aumente el consumo del café para vivir gastando preferentemente lo que producimos? No creemos que sea indispensable exportar dos millones de pesos en seis meses a países que nada nos compran solo por no resignarnos a ingerir el elemento nutritivo que tenemos y que otros países ambicionan.

c) El último tratado con el Ecuador nuestro mayor abastecedor eliminó los derechos de aduana pero a pesar de esta medida los cacaos antillanos y el venezolano de altos precios a los cuales se suman los derechos arancelarios están haciendo de este artículo un caso especial que lo cataloga como nectar de los adinerados solamente y que va lo excluye de la mesa de la clase media.

Los cinco renglones anteriores en seis meses se llevaron del país más de cinco y medio millones de pesos que si se hubieran aplicado a la tierra habrían producido menos utilidad inmediata pero seguramente habrían robustecido la economía nacional.

Veamos ahora otros cinco renglones que presentaron en los mismos seis meses 26 000 000 de pesos pero que posiblemente son inversiones destinadas a mejorar la economía colectiva y visiblemente la individual. Los dos primeros llantas y automotores al facilitar los transportes deben contribuir a la disminución del costo de vida y si así no ha sucedido será prudente que se estudien las causas.

Fixemos la atención en los dos cuadros siguientes

COLOMBIA COMPRO AUTOMOTORES	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Numero	Valor CIF	Precio CIF	Numero	Valor CIF	Precio CIF	Numero	Valor CIF	Precio CIF
		PESOS			PESOS			PESOS	
Comprado en total	2 342	3 717 921	1 000 00	717	2 290 291	3 077 00	4 409	10 928 146	2 184 00
A Alemania	124	149 478	1 205 00	—	—	—	—	—	—
A Canadá	50	76 258	1 525 00	—	—	—	123	280 214	2 278 16
A Curazao	2	2 790	1 395 00	2	699	349 00	2	9 466	4 733 00
A Chile	1	2 180	2 180 00	—	—	—	—	—	—
A Ecuador	1	1 998	1 998 00	—	—	—	—	—	—
A Estados Unidos	2 123	3 482 505	1 640 00	682	2 157 051	3 163 00	4 113	10 271 383	2 497 29
A Italia	2	1 150	570 00	—	—	—	—	—	—
A Panama	4	459	115 00	3	4 177	1 392 00	30	91 099	3 036 63
A Reino Unido	1	748	748 00	—	—	—	55	112 30	2 042 85
A Sarza	1	9 129	9 129 00	—	—	—	—	—	—
A Trinidad y Tobago	—	—	—	—	—	—	9	13 342	1 482 44
A Venezuela	26	13 978	536 00	26	31 467	1 210 00	32	74 612	2 331 62
A Zona del Canal	7	6 448	921 00	4	10 899	2 795 00	36	75 673	2 102 02

RESUMEN

Disminución y aumento de la importación en cantidad
Aumento del precio CIF

De 1945 sobre 1938 - 69% De 1946 sobre 1938 + 88%
De 1945 sobre 1938 + 92% De 1946 sobre 1938 + 55%

COLOMBIA COMPRO LLANTAS	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Numero	Valor CIF	Precio CIF	Numero	Valor CIF	Precio CIF	Numero	Valor CIF	Precio CIF
		PESOS			PESOS			PESOS	
Comprado en total	42 880	1 097 530	25 59	10 980	1 008 978	91 89	102 195	5 440 727	53 24
A Alemania	382	8 821	23 09	—	—	—	—	—	—
A Brasil	—	—	—	9 862	916 139	92 90	6 568	536 518	81 68
A Canada	236	6 007	25 45	—	—	—	2 300	103 671	45 05
A Curazao	—	—	—	—	—	—	129	6 065	47 01
A Estados Unidos	37 727	907 213	20 72	1 068	90 334	84 58	97 783	4 784 586	51 56
A Francia	2 317	66 698	28 79	—	—	—	—	—	—
A Italia	96	2 260	23 54	—	—	—	—	—	—
A Mexico	—	—	—	50	2 500	50 10	—	—	—
A Paises Bajos	6	138	23	—	—	—	—	—	—
A Panamá	—	—	—	—	—	—	6	265	14 42
A Reino Unido	2 620	56 372	21 57	—	—	—	202	5 674	28 08
A Suecia	1	26	20 00	—	—	—	—	—	—
A Zona del Canal	—	—	—	—	—	—	16	306	1 91
A Venezuela	—	—	—	—	—	—	191	3 692	19 32

RESUMEN

Disminución y aumento de la importación en cantidad
Aumento del precio CIF

De 1945 sobre 1938 - 74% De 1946 sobre 1938 + 259%
De 1945 sobre 1938 + 138% De 1946 sobre 1938 + 108%

a) Cuando durante la guerra el control internacional fijo el cupo de llantas para Colombia en 50 000 anuales quiza tuvo en cuenta que en 1938 año de abundancia nuestro pais se habia bastado con 80 000, pero en el año de 1945, ultimo de la guerra nuestro cupo se vio mermado y el precio CIF promedio de \$ 91 00 por llanta adquirio alzas fabulosas en el mercado negro ya que empresas de servicio publico con diez vehiculos recibian del control media llanta por cada vehiculo Como contraste en el primer semestre de 1946 entraron 102 195 llantas a solo \$ 53 00 CIF promedio por llanta

b) Las cifras del aparte anterior son relativas porque la importacion del año 1946 incluye un altisimo porcentaje de llantas usadas sin reencauchar siquiera y muchas otras reencauchadas apenas Las llantas nuevas han sido muy pocas y de ahí el descenso en el precio con relacion al año de 1945 pues con relacion a 1938 todavia hay un aumento de 108%

c) La muy poca duracion de la clase de llantas que estan entrando al pais por las condiciones anotadas antes ha favorecido la industria nacional pues cualquier automovilista prefiere

una llanta nacional en \$ 100 00 a una llanta americana usada en \$ 50 00 ya que esta ultima no garantiza kilometraje alguno Seria de desear que se limitara la entrada al pais de llantas usadas fijando su cantidad como cifra relativa al numero de llantas nuevas que se importan

d) El cuadro de automotores si es altamente consolador aun cuando su precio promedio sea de un 55% mayor que el de 1938 ya que la cantidad aumentada tambien sobre 1938 en un 88% Revela el interes del pais en solucionar a cualquier precio el problema de los transportes cuando estos sean normales el costo de la vida ha de bajar si no lo interfiere la especulacion

e) Entre esos 4 000 automotores hay muchos usados tambien pero reconstruidos con serias garantias de kilometraje puesto que en este caso y no en el de las llantas va el prestigio de la marca La llanta usada no compromete al fabricante el carro usado y reconstruido por su fabricante si asocia el nombre de este a las garantias ofrecidas

Al principio de este articulo mencionamos el urbanismo y para tener razon vamos a referirnos a sus dos materias primas principales

COLOMBIA COMPROMISO CEMENTO GRIS	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF
Comprado en total	26 136 524	567 012	0 02	14 350 010	576 369	0 04	41 740 479	2 000 530	0 05
A Alemania	11 233 665	238 697	0 02	—	—	—	—	—	—
A Bélgica y Luxemburgo	347 091	9 289	0 03	—	—	—	2 970 653	10 904	0 04
A Canadá	1 16 951	34 872	0 03	—	—	—	90 577	4 037	0 04
A Curacao	90 847	3 654	0 04	—	—	—	—	—	—
A Dinamarca	3 31 227	64 915	0 02	—	—	—	—	—	—
A Ecuador	129 424	5 748	0 04	29 857	828	0 03	—	—	—
A Estados Unidos	1 378 104	56 432	0 04	14 115 291	568 821	0 04	38 886 209	1 894 486	0 05
A Francia	4	1	0 25	—	—	—	—	—	—
A Noruega	3 047 640	56 077	0 02	—	—	—	—	—	—
A Paises Bajos	1 428 334	33 774	0 02	—	—	—	—	—	—
A Panama	28 718	712	0 02	—	—	—	87 135	5 106	0 06
A Peru	—	—	—	250	74	0 10	1 905	997	0 02
A Reino Unido	28 803	1 037	0 04	204 617	6 696	0 03	—	—	—
A Suecia	3 885 716	61 239	0 02	—	—	—	—	—	—

R E S U M E N

Disminucion y aumento de la importacion en cantidad	De 1945 sobre 1938 - 45%	De 1946 sobre 1938	+ 50%
Aumento del precio CIF	De 1945 sobre 1938 + 100%	De 1946 sobre 1938	+ 150%

COLOMBIA COMPRO HIERRO Y ACERO EN BLOQUES MASAS PLATINAS Y PERFILES	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF
		PESOS			PESOS			PESOS	
Comprado en total	8 247 481	970 228	0 12	18 102 345	2 732 149	0 16	19 077 303	3 213 729	0 17
A Alemania	4 447 651	492 594	0 11	—	—	—	—	—	—
A Bélgica	371 868	42 389	0 11	—	—	—	—	—	—
A Canadá	6 711	2 779	0 41	48 587	20 870	0 43	104 002	41 793	0 40
A Cuba	2	3	1 50	—	—	—	—	—	—
A Estados Unidos	3 023 228	370 476	0 12	17 760 518	2 648 379	0 15	18 621 137	3 097 024	0 17
A Francia	9 819	3 708	0 38	—	—	—	—	—	—
A Países Bajos	17 398	2 746	0 16	—	—	—	—	—	—
A Panamá	1 820	267	0 15	112 941	27 015	0 24	26 776	3 051	0 11
A Polonia	1 720	279	0 16	—	—	—	—	—	—
A Reino Unido	345 762	49 383	0 14	—	—	—	87 623	18 809	0 22
A Suecia	18 041	4 598	0 25	—	—	—	23 914	7 615	0 32
A Suiza	3 049	969	0 32	—	—	—	1 091	808	0 74
A Venezuela	—	—	—	—	—	—	3 178	1 598	0 50
A Zona del Canal	402	37	0 09	240 199	35 935	0 15	209 582	42 981	0 21

RESUMEN

Aumento de la importación en cantidad	De 1945 sobre 1938+119%	De 1946 sobre 1938+131%
Aumento del precio CIF	De 1945 sobre 1938+ 33%	De 1946 sobre 1938+ 42%

a) En 1938 cuando nuestra industria del cemento estaba naciente si se compara con su estado actual nuestra importación era mucho menor que hoy el aumento de un 60% en el primer semestre de 1946 y el alza de un 150% el precio CIF hablan muy claro de la modernización de nuestras ciudades y de la urgencia de los colombianos por el confort de las edificaciones modernas

b) Nuestras fabricas han aumentado vertiginosamente su capacidad de producción pero los capitales que se invierten diariamente en edificaciones que dan renta segura aumentarán las necesidades del cemento y sera preciso prever el urbanismo hacia un futuro inmediato de 10 o 20 años para eliminar este renglon de importación que en seis meses costo dos millones de pesos

c) El hierro material tan importante como el cemento ofrece cifras de aumento continuo tan

to en cantidad como en precio y valdria la pena que se estudiaran tipos diversos de edificación moderna con exclusion de este material pues los colombianos no van a poder tener alojamiento barato mientras el Fe sea la base de cualquier modesta vivienda. Esta ayuda en la solución del problema de los alojamientos deberían prestarla decididamente los ingenieros

d) Afortunadamente los seis millones anuales que compramos en hierro pueden redimirse cuando Paz de Rio sea una realidad industrial completa como parece que va a serlo si esa obra no se entraba por el miedo a las grandes inversiones antes de dos lustros para no exagerar nos habremos independizado de las fundiciones extranjeras

Y para terminar veamos algo relacionado con la industria textil la mas desarrollada en el pais

COLOMBIA COMPRO ALGODON EN RAJA	CANTIDADES VALORES Y PRECIOS								
	UN SEMESTRE DE 1938			PRIMER SEMESTRE DE 1945			PRIMER SEMESTRE DE 1946		
	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF	Kilogramos brutos	Valor CIF	Precio CIF
		PESOS			PESOS			PESOS	
Comprado en total	2 270 227	978 408	0 43	6 785 360	4 938 927	0 73	5 264 965	3 934 314	0 75
A Alemania	4	5	125	—	—	—	—	—	—
A Argentina	—	—	—	1 399 584	953 018	0 69	254 885	171 138	0 64
A Brasil	5 943	2 997	0 39	3 010 295	2 130 971	0 71	317 131	249 344	0 79
A Estados Unidos	2 264 228	976 090	0 43	3 956	2 712	0 70	2	5	2 50
A Haiti	—	—	—	255 380	170 355	0 67	1 645 917	1 098 660	0 67
A Paises Bajos	52	21	0 40	—	—	—	—	—	—
A Paraguay	—	—	—	205 267	135 460	0 67	—	—	—
A Peru	—	—	—	1 780 374	1 439 111	0 81	3 046 631	2 415 156	0 79
A Reino Unido	—	—	—	507	192	0 36	—	—	—
A Trinidad y Tobago	—	—	—	—	—	—	3	5	1 67
A Uruguay	—	—	—	129 997	97 108	0 75	—	—	—

R E S U M E N

Aumento de la importacion en cantidad	De 1945 sobre 1938+199%	De 1946 sobre 1938+132%
Aumento del precio CIF	De 1946 sobre 1938+ 70%	De 1946 sobre 1938+ 40%

a) La circunstancia de que el porcentaje de aumento en 1946 sobre 1938 sea menor que el aumento de 1945 sobre la misma base revela que los industriales de textiles a medida que lo van mejorando su maquinaria procuran mayor empleo de la fibra nacional

b) Los cuatro millones de pesos que en un semestre pagamos por fibra extranjera se cancelarían a medida que los husos puedan ser acondicionados a las características de la fibra nacional pues los antioqueños amos de esta industria seguramente propenderán a la eliminación de la fibra extranjera en un esfuerzo nacionalista muy propio de su raza

c) En el año de 1938 fueron los Estados Unidos casi los únicos proveedores en 1945 absolvieron esta posición Argentina Brasil y el Perú en este último con el más alto de los precios

en 1946 Haiti y Perú habiendo este bajado su precio hasta nivelarlo con el del Brasil Es natural que en los precios juegue importante papel el transporte y la calidad pues no debemos perder de vista que los de este estudio incluyen costo flete y seguro

d) Pero aun con las cifras anteriores el alza de los productos textiles en Colombia marca niveles muy altos cuyas causas valdría la pena estudiar

De los cuadros anteriores pueden deducirse ciertos hechos importantes para el mejoramiento de la economía nacional pero la falta de espacio nos ha hecho limitar el análisis a lo indispensable para demostrar la importancia de la Estadística de Comercio Exterior realizada por la Contaduría y también la conveniencia de su divulgación

EL MECANISMO DE LOS SALARIOS EN RUSIA

Por Juan Román

(Traducido de Les Cahiers de l'Economie Soviétique por Ivan Lopez Botero)

Un hombre desprovisto de sentido social en contraria que tanto en economía socialista como en economía liberal las palabras provecho renta quiebra empréstitos monopolio intereses empleo etc son de uso corriente y corresponden a los mismos elementos que ellas designan en otros países

La diferencia entre los dos regímenes no reside en la existencia de hechos económicos divergentes sino en los métodos de utilización de estos hechos. Esto se ve mejor si tomamos como ejemplo un hecho económico: el salario.

Así en un régimen individualista el dinero o los efectos representativos de la producción percibidos por una empresa socialista se reparten en

Materias primas
Sostenimiento y amortización del material
Gastos generales
Impuestos
Salarios
Utilidad o pérdida

Si se le otorga a la palabra salario su significado exacto de poder de compra de bienes de consumo aparece que el obrero soviético percibe o puede percibir directa o indirectamente

- 1 Una parte del salario colectivizado
 - 2 Un salario fijo en dinero
 - 3 Primas de rendimiento
 - 4 Una parte del provecho
- 1 Parte del salario colectivizado*

La ideología marxista tiende a que cada individuo pueda beneficiarse de los bienes comunes no con relación a su contribución sino relativamente a sus necesidades. Idea que esta inspirada en el celebre axioma. De cada uno según sus capacidades a cada uno según sus necesidades.

En esto los marxistas se alejan de las teorías igualitarias de los socialistas utópicos y se alejan más aun de las tesis sociológicas puesto que admiten que las condiciones sociales necesarias para la existencia del Estado Comunista no pueden ser realizadas por la sola voluntad de los hombres.

La repartición de los bienes de goce (consumo inmediato y uso permanente) a prorrata de

las necesidades es un hecho que está subordinado a la existencia de una técnica sumamente avanzada que permita atender a una producción industrial y agrícola igual —y probablemente superior— a la suma de las necesidades individuales y colectivas. Mientras ese estado de progreso técnico no se realice las desigualdades subsisten fatalmente en la repartición de los bienes y cualesquiera que sea el estado económico alcanzado por un grupo económico determinado la repartición de su producción debe hacerse teniendo en cuenta la penuria relativa pues al utilizar un método de racionamiento cualquiera las mismas posibilidades del orden social hacen que este racionamiento sea lo más equitativo posible.

Siempre que se pueda concebir la existencia de un grupo humano en el que la moneda no sea utilizada el proceso de transición de una economía de base montañesa a otra parece tropezar con poderosas dificultades. La evolución entre el estadio donde la moneda deba ser utilizada para todo y aquel en donde ella pueda ser definitivamente abandonada es de muy larga duración y se pueden concebir de paso varias soluciones.

Desde que las condiciones permitan poner a disposición del público un servicio, una mercancía o un producto elaborado deja de exigirse para su uso una condición distinta a la de pertenecer a una colectividad (empresa, administración, escuela, etc.). Si este principio puede dar origen a ciertas dificultades de orden técnico ofrece al menos la ventaja de ser especialmente cómodo para los individuos al habilitar a éstos a la noción de productos o de trabajo sin valor monetario. Así se va creando poco a poco la parte de salario colectivizado: salario que no se percibe en moneda a la disposición de todos en condiciones de igualdad absoluta. Este salario colectivo que no existe prácticamente sino desde 1930 tiende a tomar una importancia cada vez mayor y se le podría utilizar como índice del grado de comunización del Estado.

Cuando el salario colectivo represente el 100% del salario total el Estado Comunista se habrá realizado completamente. En el estado actual

de las cosas, es difícil precisar lo que representa calculado en moneda, la parte del salario colectivizado de cada ciudadano soviético

Hacia 1935 algunos economistas y sociólogos admitieron que esta parte equivalía aproximadamente al 30% del salario nominal (o sea un 23% del salario total). Después los elementos del salario colectivizado han tomado una mayor importancia pero como los salarios nominales y los salarios reales han aumentado en grandes proporciones el valor relativo de los dos salarios ha permanecido casi constante.

Es difícil medir la importancia exacta del salario colectivizado no solo por razón de la diversidad de elementos que lo componen sino también porque ciertos servicios pueden ser o no gratuitos según los casos. Por otra parte para determinar la importancia relativa del salario colectivizado sería necesario poder distinguir el salario colectivizado pan unionista —aplicable a todos los ciudadanos— del salario colectivizado de empresa que es en realidad una parte del provecho.

Los elementos constitutivos del salario colectivizado son extremadamente variados. Son en primer lugar

El retiro Asegurado a todos los trabajadores soviéticos desde que su estado físico no les permite trabajar más y que corresponde a la mitad del último salario percibido.

Los cuidados médicos Completamente gratuitos así como las visitas médicas las operaciones y los gastos de hospitalización y medicamentos.

La medicina preventiva Cada ciudadano posee una ficha detallada con destino a la casa de salud local. El ciudadano es sometido a visitas completas y periódicas generalmente en su empresa cuyo médico comunica todos los informes relacionados con los servicios sanitarios locales.

Servicios de maternidad Las ciudades pequeñas disponen generalmente de salas de maternidad en donde la madre es recibida durante el periodo del parto y es atendida por el médico del lugar más próximo. Ella se beneficia así de las condiciones de higiene y de reposo indispensables.

Los servicios sociales locales o de empresa Son complejos y aseguran gratuitamente todos los servicios que en ella se puedan atender.

Las asignaciones familiares Son de 80 rublos por mes para el tercer hijo, 120 para el cuarto, 140, 200, 200, 250 y 250 hasta el noveno hijo y de 300 rublos para cada uno de los siguientes.

Las primas de natalidad Se elevan de 400 rublos para el tercer hijo hasta 5 000 rublos para el décimo y los siguientes.

Las primas de natalidad de los seguros sociales Se componen de 120 rublos.

Las asignaciones a las madres solteras Son respectivamente de 100, 150 y 200 rublos por mes para uno, dos y tres hijos.

Sostenimiento de la infancia Es por cuenta del Estado para ciertas categorías.

Vacaciones de descanso Se reconocen por motivo de enfermedad o cualquiera otra causa.

Asilos y jardines infantiles Para estos existe una apropiación módica que varía de acuerdo con la situación familiar.

Asilos y jardines infantiles gratuitos en las empresas Estos comprenden salas de espectáculos y parques de cultura.

Colonias de vacaciones Hay que pagar para tener derecho a ellas pero también pueden ser gratuitas según el caso. En el primer caso los gastos que ellas demandan están generalmente a cargo de la empresa de la cual dependen el padre o la madre. Pero en términos generales ellas solo hay que pagarlas cuando son utilizadas por personas que corresponden a colectividades o empresas diferentes.

Cantinas y cooperativas Los precios establecidos en ellas son inferiores a los del comercio. Aunque no se las tenga muy en cuenta su actividad representa un elemento bastante apreciable para la formación del salario colectivizado.

Gastos de estudios Estos no son solamente gratuitos sino que en un cierto grado pueden dar lugar a remuneración. El estudiante que ha pasado de la edad escolar se le considera como un trabajador.

Vacaciones Son de duración variable según el empleo desempeñado completamente gratuitas comprendidos allí los gastos de viaje residencia etc. Las empresas importantes disponen de casas de reposo. Las pequeñas empresas disfrutan de la organización del trust del cual ellas dependen.

Los otros elementos del salario colectivo revisten una importancia muy diferente según las empresas y las localidades. Comprenden el uso de clubs bibliotecas salas de espectáculos campos de deporte etc. Además las empresas adquieran boletas de espectáculos así como objetos que son distribuidos entre los obreros según reglas establecidas por ellos mismos. Se ha visto por ejemplo antes de la guerra a una fábrica comprar dos o tres automóviles y darlos a los trabajadores designados por sus compañeros.

Es cierto que sin la guerra la parte del salario colectivizado tomó una importancia más grande aun y sobre todo fue aplicado a bienes de consumo corriente. Así en vísperas de la guerra se pensó distribuir pan gratuitamente.

Los acontecimientos han retardado esta reforma por muchos años lo que es positivamente lamentable puesto que ella habría sido la primera experiencia de distribución según las necesidades de un alimento esencial es decir la primera experiencia socialista aplicable a un bien de consumo inmediato.

Actualmente y sin tener en cuenta algunos elementos como el agua y el calor generalmente incluidos en el precio del alquiler la parte del salario colectivizado comprende un cierto número de elementos cuyo valor es difícil de precisar. Si uno se basa por una parte en las cifras admitidas en el exterior y por otra en las cifras admitidas por los soviéticos se podría es

timar aproximadamente el valor de los principales elementos así

% del salario nominal medio	
Servicios medicos	5
Servicios de asistencia social	3
Retiros	3
Asignaciones familiares ayudas a la familia	10
Vacaciones clubs etc	10
Educacion biblioteca	8

Si se admite que el salario medio es de 700 rublos la parte del salario colectivista correspondiente pues a 250 rublos no comprendidos allí las ventajas derivadas de las cooperativas y las cantinas

II Salario nominal basico

Con el fin de distribuir la producción entre los interesados de la manera más democrática posible cada miembro de la comunidad debe estar asegurado de un minimum vital que lo constituyen de un lado la parte del salario colectivizado y de otro un salario nominal suficiente para la compra de productos y servicios esenciales que no alcanzan a ser comprendidos dentro de la parte del salario colectivizado. Determinado este salario nominal mínimo aparece que la repartición más justa no puede efectuarse sino teniendo en cuenta el valor social relativo del trabajo suministrado a la colectividad. Esta concepción teórica se halla impuesta por los hechos. Es evidente que aun en el estado socialista los hombres tienen necesidad de un estímulo para trabajar. Para los comunistas bastante evolucionados políticamente este estímulo puede ser de orden moral pero para los otros dicho estímulo no puede ser sino de naturaleza material.

En economía liberal la sola noción de clase social puede inclinar a los individuos hacia un oficio más que a otro y aun puede decidirse por aquellos materialmente menos interesantes. Así en pleno período de prosperidad en Francia se veían ingenieros ya experimentados ganando menos que los obreros. Un fementé ganaba en tonces mil francos por mes comprendidas allí las indemnizaciones y todavía ganaba menos un redactor. Por lo tanto no ha habido jamás tantos candidatos a las grandes escuelas y concursos oficiales. Esto no sucedía así — como algunos lo han afirmado — porque estas carreras aseguran generalmente una estabilidad relativa. Los jóvenes están poco habituados a tales cálculos. Mas bien parecía provenir y proviene aun, en primer lugar de la jerarquización de los estudios. Muchos padres orientan a sus hijos hacia estudios clásicos sin preocuparse de su vocación o de las posibilidades de éxito que ellos les ofrezcan.

Habiendo desaparecido este sentimiento de clase en la U R S S habiéndose realizado la igualdad en la enseñanza es poco probable que los niños estén orientados hacia una carrera poco lucrativa o para la cual no estén suficientemente preparados solo porque la familia tendría así el sentimiento de elevarse socialmente. Por otra parte cada obrero puede si está

en capacidad llegar a los más altos empleos en su oficio y no es raro encontrar a la cabeza de una fábrica inclusive de un trust a un antiguo obrero que ha conquistado todos los escalones de la jerarquía.

Esto obliga pues a remunerar a los trabajadores en relación con el valor social de su trabajo. Y es justamente la desaparición del sentimiento de desigualdad social lo que permite aplicar tasas diferenciales más elevadas. En fin la noción misma del salario supone una desigualdad económica en los individuos. Esto no le quita el carácter de igualitario al régimen puesto que solo el valor del individuo en el curso de sus estudios o en el ejercicio de su oficio puede conducirle a los puestos mejor remunerados. Desde el punto de vista marxista aunque resulten de este principio algunas desigualdades él corresponde a un estado económico obligatorio en la evolución. Además mientras más estimulados estén los hombres en su trabajo más rápidamente se realizará la evolución hacia el comunismo y tanto más rápidamente se esfumarán las desigualdades.

Estas diversas consideraciones explican por qué los salarios soviéticos no solo difieren según la calificación sino porque aun el abanico de los salarios está más ampliamente abierto que en la mayoría de los otros países. Así los salarios de los obreros metalúrgicos franceses están distribuidos de acuerdo con una escala que comporta cinco categorías siendo de 170 con relación a la última el coeficiente aplicada a la mejor remunerada en tanto que en U R S S los obreros de la misma industria están repartidos en ocho categorías siendo el coeficiente aplicado a la primera de 325 a 350 con relación a la octava.

He aquí la escala de los salarios horarios de dependientes de los contratos colectivos en algunos establecimientos (primera categoría base 100)

Categorías	Fábrica de automoviles Staline	Una mina (Donetz)	Una fábrica (química)
1	100	100	100
2	120	115	125
3	145	140	150
4	175	160	175
5	210	200	200
6	250	240	250
7	300	300	300
8	360	325	350

Se ha tenido muy en cuenta en la determinación de los salarios básicos condiciones más o menos duras más o menos salubres en las cuales los obreros están llamados a trabajar. Igualmente se han considerado las necesidades de la mano de obra en las diferentes ramas de la actividad nacional a fin de dirigir naturalmente a los obreros hacia los oficios en donde falte la mano de obra.

He aquí a título de ejemplo el índice de los salarios medios diarios en algunas ramas de la

Actividad en 1938 (índice 100 industria del lino)

Industrias	Indices
Lino	100
Confitería	106
Alimentación	106
Madera	110
Lana	111 5
Vestidos	113 5
Algodón	114 5
Papel	122
Cemento	123 5
Cueros	124 5
Pieles	124 5
Calzado	137
Tipografía	141 5
Química	150
Minas de Fe	153
Minas hulla	159
Maquinas	161
Metales	161
Automoviles	162
Siderurgia	162
Petroleo	163 5
Fst electr	164 5

Conviene hacer notar para utilizar el cuadro anterior que el salario medio se encuentra muy condicionado por el grado medio de calificación por la repartición geográfica de las instalaciones y el costo medio de vida que resulte de aquí

Por otra parte el salario cotidiano no se ajusta a los mismos horarios según las industrias. Así el salario del minero de fondo o trabajador de empresas insalubres es obtenido con cinco horas de trabajo el del electricista con siete horas

El salario horario haría pues resaltar diferencias más sensibles. Desde 1938 el cuadro adjunto ha sufrido algunas modificaciones de las cuales desgraciadamente no tenemos detalle

El índice de los mineros (hulla principalmente) debe estar ahora igualado con los más elevados. En efecto desde 1940 el personal descendido a las profundidades ha doblado su salario con relación al personal de la superficie mientras que el salario de los picadores y brazaes fueron multiplicados por 1.9

En la actualidad un reajuste de los salarios se adelanta en las diversas industrias en particular en la de automoviles que igualmente contribuirá para modificar la repartición de los salarios nominales

En lo que dice relación a los cuadros la diferencia entre industrias es mucho menor y se puede estimar que grosso modo ingenieros, agentes y directores son remunerados según normas comunes. Uno de los hechos más notables es que el técnico principiante percibe generalmente un salario superior al del obrero especializado no siendo la perspectiva considerada paradójicamente como elemento vital. Es sin embargo difícil establecer una escala de salarios dada la complejidad de los casos

No obstante si se toma como base 100 el salario del obrero menos pagado se pueden admitir los siguientes índices aproximados

Dibujante	350 a 600
Capataz	500 a 600
Ingeniero joven	500 a 600
Ingenieros experimentados	600 a 1 500
Director de empresa pequeña	1 000
Director de empresa grande	1 000 a 2 000
Director de trust o gran empresa	2 500 a 5 000 y mas

En cuanto a los sabios investigadores e ingenieros de laboratorio son remunerados según las escalas equivalentes pudiendo alcanzar sueldos más elevados

Del hecho que el régimen colectivista se oponga a la propiedad de los bienes de producción se argumenta que el investigador se encuentra inferiorizado en la URSS puesto que no puede utilizar sus patentes. Se piensa que esto pueda a la larga traer como consecuencia una crisis del progreso técnico. Pero la experiencia soviética parece demostrar todo lo contrario

Sin duda hay casos de fortunas considerables adquiridas por la explotación de privilegios pero ¿cuántos inventores hay que no han podido explotar sus privilegios y los ven explotar por terceros sin sacar de ellos un gran provecho? Es preciso no olvidar que la legislación actual permite sacar todo beneficio de su invento a aquel que ha utilizado instalaciones y laboratorios que no le pertenecen

Por lo demás el incentivo de las grandes ganancias no cuenta sino para ciertos inventos comerciales. Muchos investigadores no tienen sino una notoriedad bastante limitada. En la URSS la mayor publicidad es dada a los trabajos de los intelectuales que beneficiándose de una apreciable consideración general tienen además enormes facilidades para efectuar sus investigaciones. Disponen de laboratorios e instalaciones modernas que no existen en ningún otro país y sin otra condición que la de ofrecer garantías técnicas

La colectividad está al servicio de los investigadores al contrario de lo que ocurre en otras partes

Es preciso por lo demás creer que ellos obtienen ventajas materiales apreciables. Fuera de los sueldos que les son pagados pueden recibir primas cuya importancia bastaría para sorprender a sus colegas del exterior. Ahora que sea viable o no comercialmente el invento el investigador recibe la justa recompensa de su esfuerzo pero esa recompensa no puede invertirse sino en bienes de consumo. Esta concepción parece más equitativa que la nuestra y la experiencia enseña que si se considera a los salarios conducidos por el solo incentivo de la ganancia la esperanza de una prima considerable tendría tanto efecto como el de llegar a ser the greatest in the world de tal o cual industria

Lo que es verdad para los investigadores lo es igualmente para los intelectuales clasificados entre nosotros en las 'profesiones liberales'

médicos abogados, etc Funcionalizados reciben un sueldo fijo Si no se considera sino su interés personal y no el de la colectividad no parece que tenga lugar a quejarse ni derecho para cumplir mal con sus funciones

El médico por ejemplo percibe un sueldo fijo correspondiente en principio a cinco horas de trabajo pero este sueldo se modifica según el lugar y el valor del interesado Por lo demás el médico puede recibir dos o varios sueldos (por ejemplo en la casa de salud de su barrio y en una o dos empresas) teniendo así oportunidad de demostrar que su valor personal es el que determina esas remuneraciones Además si el conjunto del cuerpo médico se encuentra así a disposición de la colectividad siendo la medicina un servicio enteramente gratuito, nada impide a un particular llamar a un determinado médico y pagarle su consulta

Los médicos tienen con sus sueldos y sus primas situaciones realmente envidiables para sus colegas extranjeros y gozan de la ventaja de no haber sufrido al comienzo de su carrera las dificultades que supone la organización de una clientela

Sucede lo mismo con los otros intelectuales Es de pública evidencia que los grandes escritores soviéticos ganan mucho más que sus colegas en el exterior sin necesidad de estar sometidos a la censura del Estado Basta leer ciertas colecciones y algunas polémicas para comprobar la exactitud de la anterior afirmación

III Primas de rendimiento

Es un hecho que, en economía liberal, los sindicatos y los partidos obreros se oponen casi siempre a las medidas de racionalización y al principio de los salarios por piezas

En la U R S S al contrario existe la tendencia cada vez mayor a pagar a los individuos por el rendimiento en desarrollo de la fórmula en la actualidad clásica en la Unión A mayor rendimiento corresponden mayores salarios Esta fórmula es la única que permite una remuneración en función directa del valor social del trabajo suministrado Si hay contradicción aparente entre la actitud obrera en la U R S S y en los otros países ella tiene causas morales y psicológicas pero no causas económicas

La primera consecuencia del sistema de las primas es la institución de un salario horario superior a la normal para los obreros pagados por piezas y que admiten que el salario horario corresponda a la norma

He aquí índices que corresponden a diferentes normas y condiciones de trabajo según datos comunicados por M G Gueyraud y sacados de un estudio hecho por el Ministerio del Trabajo

Índices de salarios en la fábrica Stalin de Moscú (índice 100 obreros con salario horario simple)

Categorías	Salario horario normal	Salario horario por piezas			
		I	II	III	IV
1	100	124	143	143	183
2	120	149	171	171	220
3	145	179	207	207	269
4	175	217	250	250	321
5	210	259	300	300	400
6	250	309	359	359	459
7	300	371	430	430	550
8	360	445	514	514	660

I Trabajo normal en un taller a temperatura normal

II Trabajo difícil en un taller a temperatura normal

III Trabajo normal en un taller a alta temperatura

IV Trabajo difícil en un taller a alta temperatura

Resulta de este cuadro que un obrero especializado que trabaje por pieza y que no alcance sino a las normas previstas puede ganar 66 rublos en tanto que el obrero ordinario no gana sino 1 rublo

De hecho es preciso tener en cuenta que el trabajo sin norma no estaba previsto en la fábrica considerada para los trabajos difíciles o en los talleres a alta temperatura El índice máximo para un trabajo en condiciones idénticas es pues 445 La diferencia de 1 a 66 no subsiste desde el punto de vista del poder de compra de dos obreros diferentes

Por lo demás los obreros son susceptibles de recibir primas cuando ellos sobrepasen las normas fijadas y la costumbre de darles un carácter progresivo se establece cada vez más Los métodos de cálculo varían según las industrias En principio las primas del trabajador por piezas no le son pagadas sino después de conocidos los resultados mensuales (a veces hebdomadarios) a fin de obviar los inconvenientes que resultan del pago cotidiano El cálculo se efectúa más o menos en todas partes sobre las siguientes bases en uso el salario unitario permanece el mismo para la producción comprendida entre la norma y el doble de esta y en seguida multiplicado por dos Este principio sufre una excepción en lo relativo a las minas la extracción del petróleo y algunas industrias en donde el salario por piezas es doblado por la producción excedente la norma hasta 10 a 30% según los casos y triplicado para toda la producción excedente si el obrero sobrepasa el porcentaje fijado La prima no es dada sino en caso de que el porcentaje de los gastos no sobrepase ciertos límites

Esta igualmente previsto en ciertos casos una tarifa progresiva según el porcentaje de gastos

He aquí por ejemplo los porcentajes previstos en un fábrica de papel en Moscú

PIEZAS PRODUCIDAS EN % DE LA NORMA	Primas en % de la tarifa por piezas para un porcentaje de piezas de ca- lidad excelente de				
	1 a 20	21 a 30	41 a 50	76 a 90	91 a 100
100	0	3	9	20	25
101 a 105	2	7	15	27	32
106 a 110	4	13	21	34	39
121 a 125	10	32	40	57	64
146 a 150	20	70	85	120	145
176 a 200	30	100	125	190	200

Este principio en via de desaparicion parece no aplicarse sino en ciertas industrias de salarios debiles y en donde las calidades son defectuosas

Los tecnicos e ingenieros perciben igualmente primas de rendimiento progresivas en funcion de la cantidad y de la calidad del trabajo efectuado por los equipos colocados bajo sus ordenes o con los cuales trabajan No existen sino los empleados de servicio administrativo los cuales no han podido ser comprendidos en los metodos de salarios por rendimiento aun que ellos pueden en algunos casos percibir primas Asi en los ferrocarriles los empleados y obreros para los cuales no se puede establecer norma perciben primas establecidas teniendo en cuenta la mejora del trabajo las economias de tiempo y de materiales etc El resto del personal es pagado por tareas y por piezas

En los almacenes los empleados y vendedores ademas de un porcentaje sobre el volumen de los negocios pueden percibir primas cuyo caracter varia segun la empresa (Ejemplos no haber suscitado quejas por parte de la clientela conducta general presentacion de las mercancías etc)

Por otra parte hay a menudo primas para el personal estable Los mineros, por ejemplo designados mas de un año a los socavones gozan de un sobresalario lo mismo que aquellos que llevan mas de dos años en la misma mina

IV La parte del provecho

La economia socialista esta caracterizada por el hecho de que si las funciones de direccion estan a cargo de individuos responsables las directivas generales estan formadas por delegados de los trabajadores que tienen atribuciones equivalentes y a veces mas importantes que los consejos de administracion de nuestras sociedades anonimas

El trabajador cualquiera que sea su empleo cualquiera que sea su salario cualesquiera que sean sus capacidades se encuentra de hecho como accionista de la empresa donde trabaja Es to le confiere deberes y derechos morales pero igualmente la posibilidad de participar de los dividendos

En las empresas industriales y comerciales seria sin duda dificil suprimir los salarios fi-

jos para sustituirlos con una parte del provecho En los dominios agricola y artesanal, el contrario, es mas comodo no prever salarios fijos Agricultores y artesanos son pues por regla general simples accionistas de la colectividad de la cual dependen y su ganancia esta en funcion directa de los beneficios efectuados por ella

El koljhoz es de hecho una cooperativa de produccion de la que cada uno de los miembros es accionista y esta remunerado relativamente a los beneficios del koljhoz pero no proporcionalmente en tierra y en moneda sino proporcionalmente a su trabajo

Desde el establecimiento del balance anual, las rentas en naturaleza en moneda o en valores son afectadas como sigue

- 1º Al Estado a titulo de impuestos
- 2º Pago de los trabajos ejecutados por los V T S o de alquiler de maquinas y tractores
- 3º Pago de semillas abonos maquinarias etc
- 4º Gastos de sostenimiento de los koljhoz
- 5º Gastos comunales
- 6º Gastos sociales culturales etc
- 7º Eventualmente reembolso de empréstitos
- 8º Reservas generalmente convertidas en empréstitos a interes

Lo que queda de las rentas o productos constituye el beneficio neto del koljhoz y es repartido entre sus miembros proporcionalmente al valor del trabajo efectuado

A fin de permitir el calculo y la reparticion, la legislacion sovietica provee una unidad de cuenta ficticia llamada jornada de trabajo El valor de esta unidad no depende solamente de la cantidad de trabajo suministrado sino igualmente de su calidad de las capacidades y de la fuerza muscular necesaria, de su dificultad relativa

La asamblea general de los koljhoz que comprende todos sus miembros establecio el promedio de rendimiento para cada trabajo y su valor relativo Este dato se obtiene de la siguiente manera se divide el dinero y los productos por el numero de las jornadas de trabajo efectuadas por el conjunto de miembros del koljhoz y cada uno recibe tantas jornadas cuantas equivalencias haya suministrado en el año Por ejemplo 3 rublos 2 kilos de trigo 10 de papas 3 de cereales secundarios 2 de forraje etc multiplicado por 472 o por 217

El koljhoziano dispone ademas de un cerco familiar cuyos productos vegetales o animales le pertenecen Si tiene excedentes sea sobre su produccion personal o sobre su participacion anual tiene la libre disposicion y puede venderlos en su provecho directamente o por intermedio del koljhoz o de un almacen del Estado

El koljhoz no es pues, otra cosa que una cooperativa de produccion como existen algunos ejemplos fuera de la Union Sovietica con la diferencia que en otras partes la adhesion a esas cooperativas no es obligatoria Cada uno conserva un interes personal en el aumento de la produccion individual y colectiva y encuentra en esta colectivizacion la posibilidad de mejorar el rendimiento por una mejor division del

trabajo que la distribución de la tierra hace im posible en otros países

Los obreros y empleados de las empresas industriales y comerciales remunerados por horas semanales o meses son igualmente susceptibles de percibir una parte del provecho bajo dos formas. Primeramente el hecho de que obrero y accionista se identifiquen permite a la empresa desarrollar considerablemente sus gastos sociales y culturales. Sin duda esto parece entrar en el cuadro de la parte del salario colectivizado pero como las realizaciones de este orden en el cuadro de la empresa dependen en gran parte de su situación financiera es más justo considerarlas como parte del provecho. Además la empresa conserva el 4% del provecho normal y 50% del provecho no planificado para sus necesidades internas el resto le es devuelto al Estado para bloques de investigaciones y bajo la forma de impuestos.

Este beneficio neto se utiliza con un cierto número de fines de acuerdo con las directivas generales pero también en función de los deseos del comité de empresa. Una parte puede ser utilizada para el ensanche de la fábrica para mejora del material o de locales el resto se destina a fines sociales (construcción de circulos, casas de reposo, construcción de habitaciones, etc) y una repartición entre los trabajadores bajo la forma de primas individuales y colectivas cuyo monto es fijado por los mismos obreros.

V Conclusion

Todo el sistema social soviético es concebido de tal manera que cada individuo percibe exactamente el salario correspondiente a la producción o al trabajo que desarrolla o aun al valor que las condiciones particulares del momento hacen que le sea asignado a su trabajo.

Esta ley de acero encuentra su compensación frente a la igualdad de los individuos y a la oportunidad igual que les es reconocida así como en la existencia de una parte del salario colectivizado.

El individuo menos apto para el trabajo no percibirá sino un trabajo relativamente muy débil que no le permitirá llevar sino un tren de vida que apenas si corresponde al estricto mínimo vital pero no tendrá que preocuparse ni de enfermedades eventuales ni del seguro de su vejez. Dispondrá de clubs, bibliotecas y organizaciones culturales y sociales de la misma manera que cualquiera otro trabajador.

El especialista y el técnico percibirán el contrario salarios relativamente elevados pero el trabajo no utilizado para la compra de mercancías vitales pierde su poder de compra en grandísimas proporciones.

Así parece presentar la economía soviética en las condiciones técnicas de nuestro mundo un conjunto más social y más apto para obtener de los individuos la mayor capacidad de producción.

INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO

Por German Botero de los Rios

Jefe de la Sección II Investigaciones Económicas
y Fiscales de la Estadística Nacional

METALES PRECIOSOS

La producción de oro se mostro en los meses de enero y febrero con la misma tendencia de descenso que desde tanto tiempo atrás la ha caracterizado. Así tenemos que las compras hechas por el Banco de la República (que nos sirven para medir el volumen de esta producción)

la producción en enero pues el primer mes del año siempre se ha distinguido por su alto volumen productivo y siendo lo común que supere a los demás meses del año es obvio que también supere a la media mensual. Al menos esto es lo que nos enseña la historia de esta rama económica desde 1941 con excepción del año de 1941 en que la producción del primer mes fue reducida e inferior a la cifra de otros meses del mismo año. No está por demás agregar para insistir en lo bajo de la cifra del mes que comentamos que ningún enero desde el de 1938 presenta una inferior

Cantidades absolutas e índices de metales preciosos

Base enero de 1933 = 100

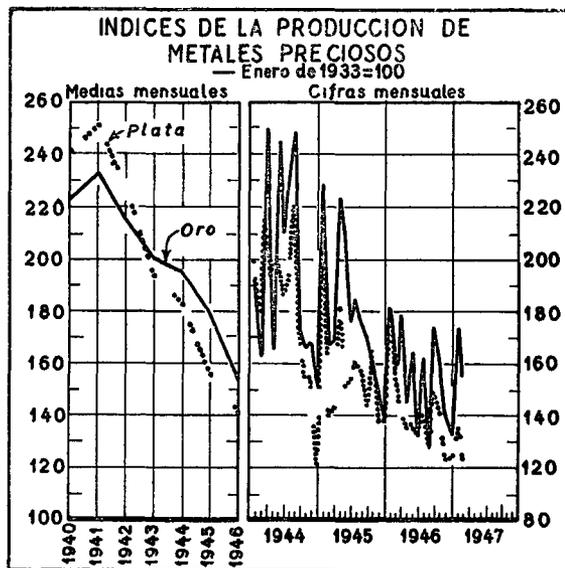
CUADRO NUMERO 1

AÑOS Y MESES	ORO		PLATA		PLATINO (1)	
	Onzas finas	Índice	Onzas finas	Índice	Onzas finas	Índice
MEDIAS MENSUALES						
1940	52 661	223.9	21 692	241.0	(2) 2 988	78.0
1941	54 668	237.4	22 593	251.0	3 112	81.2
1941	19 718	21.4	20 523	228.0	4 679	120.8
1943	47 125	200.4	17 496	194.4	2 880	75.2
1944	46 127	196.1	16 441	182.7	2 859	74.6
1945	42 225	179.5	14 058	156.2	2 896	75.6
1945	36 431	154.9	12 664	140.7	3 653	95.4
CIFRAS MENSUALES						
1946						
Enero	42 635	181.3	16 081	178.7	3 709	96.8
Febrero	37 401	159.0	14 129	157.0	2 212	57.7
Marzo	4 079	178.9	12 932	143.7	1 289	33.6
1947						
Enero	40 651	172.8	12 136	134.8	—	—
Febrero	36 400	155.1	11 087	123.2	—	—

(1) Base m/m de 1933 = 100

(2) Se toma la exportación como producción salvo de 1942 a 1945 inclusive

en el primero de los meses citados fue de cuatro mil y medio de onzas finas inferior en un millar a la del mismo mes de 1946 aunque si bien es cierto con la media mensual de tal año resulta desfavorable la comparación toda vez que esta es superada en mas de cuatro mil onzas finas. Pero esto tampoco dice nada en favor de



Conclusiones semejantes a las anteriores son las que se obtienen al analizar las compras en el mes de febrero aproximadamente mil onzas menos que las efectuadas en el mismo mes del año pasado y superior en unas pocas unidades a la media mensual de 1946. Con respecto a la cifra en el mes anterior se reduce en mas de cuatro mil onzas caída esta muy generalizada para tal mes y que se observa repetidamente en la serie cronológica. Es un fenómeno que se ha presentado desde 1933 fecha hasta donde alcanza el registro mensual con excepción de febrero de

1935 que supera en buena cantidad a su mes anterior. Las causas de este descenso periódico son bien explicables de una parte la cortedad de mes que nos preocupa amen de que las asambleas de accionistas acostumbraban reunirse por tal época, labores administrativas excepcionales que naturalmente interfieren en parte las labores de explotación. Desaparecidas estas circunstancias en el mes de marzo se observa a menudo una reacción y decimos solamente a menudo porque la presentación de festividades religiosas algunas veces por tal época impide que la producción alcance niveles mejores que en el mes de febrero como era de esperarse por la desaparición de las circunstancias anotadas. Exactamente igual a lo que consideramos al comentar la producción en enero desde febrero de 1938 no se registraba cifra tan baja en los febrero de los años subsiguientes.

En total en el bimestre las compras de oro de nuestro Banco Central ascienden a 77 121 onzas finas contra 80 036 lo que equivale a cerca de un cuatro por ciento de descenso. Tomando las principales secciones productoras del país tenemos los siguientes producidos en enero y febrero los que relacionados con los de 1946 en el mismo bimestre nos enseñan como continúa repartiéndose el descenso que desde varios años atrás se viene anotando para la producción del metal amarillo.

COMPRAS DE ORO

Secciones del país	1946 enero y febrero	1947 enero y febrero	% de aument o disminu cion
<i>O n z a s f i n a s</i>			
<i>Departamentos</i>			
Antioquia	49 628	43 648	— 12 0
Caldas	5 617	6 344	12 9
Cauca	5 239	8 749	67 0
Nariño	8 065	5 718	— 29 1
Tolima	2 810	2 280	— 18 9
<i>Intendencias</i>			
Choco	7 188	6 094	— 15 2

Como se ve en las cifras anteriores Antioquia Nariño Tolima y Choco presentan porcentajes considerables de disminución mientras Caldas y Cauca los presentan a la inversa. Es pues la misma tendencia que ha predominado en los últimos 5 años que afecta en proporciones semejantes a nuestras principales regiones productoras. Sin embargo la cortedad del período tomado nos lleva a conclusiones contradictorias con respecto a ciertas regiones por ejemplo Nariño departamento el menos afectado en el último lustro aparece con un fuerte descenso y a la inversa Caldas el que más se ha resentido en su producción resulta con cifras satisfactorias en el bimestre. Lo más probable es que en un tiempo más largo se modifiquen estas proporciones porque aun cuando la tendencia de nuestra producción sea de descenso no hay razón para que Nariño que ha sorteado con éxito las condicio-

nes desventajosas del último lustro, este ahora cediendo sin haberse modificado estas notablemente. De otra parte sin negar la posibilidad de que se rehabilite la industria en Caldas no creemos que a la larga se sostengan las cifras favorables de este primer bimestre. Cosa semejante podría decirse de la comparación hecha con Cauca que arroja un enorme porcentaje de aumento.

Con respecto a las compras de plata se obtienen conclusiones similares a las anotadas para el metal amarillo. Las cifras de los meses de enero y febrero son inferiores a las de sus meses pares del año pasado e inferiores también a la media mensual del mismo año. El total de onzas para el bimestre es de 23 223, contra 30 270 en igual período de 1946 lo que equivale a un 23% de descenso.

CEMENTO

Uno de los problemas económicos que más ha conturbado la opinión en el último lustro ha sido el aprovisionamiento del cemento artículo que por su baja producción no ha podido atender las crecientes necesidades nacionales. Al déficit productivo que ha impedido que el ritmo de construcciones adquiera toda su pontencia y que ha detenido otras no menos impor-

Producción de cemento — 1939 1947

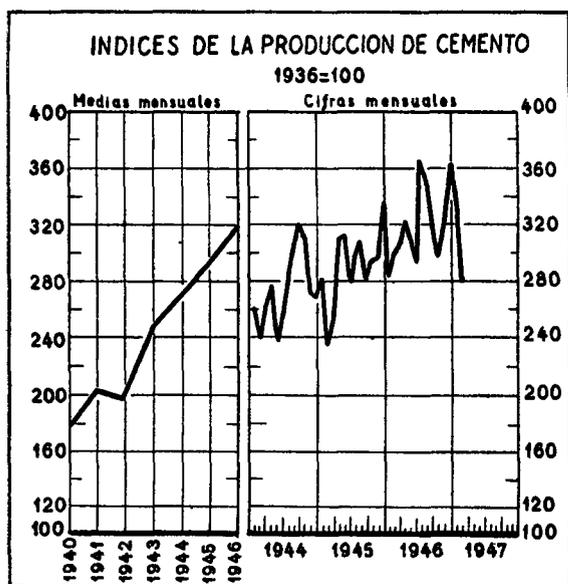
Base índice promedio mensual 1946 = 100

CUADRO NUMERO 2

AÑOS Y MESLS		Toneladas	Indices
MEDIAS MENSUALES			
1939		13 474	154 4
1940		15 635	179 5
1941		17 576	202 1
1942		17 316	199 1
1943		21 548	247 8
1944		23 469	269 9
1945		25 227	290 1
1946		27 655	318 0
CIFRAS MENSUALES			
1946			
Enero		24 594	282 5
Febrero		26 054	299 5
Marzo		26 628	306 2
1947			
Enero		28 401	326 6
Febrero		24 281	279 2

tantas zonas de progreso se auno en principio las dificultades de importación que no permitieron subsanarlo y en la actualidad se agrega en presencia de mejores condiciones para obtenerlo en el extranjero el sentido proteccionista que invocan los *pioneers* de esta industria y que ha venido a crear un clima en que los encontrados intereses de productores y consumidores dislocan con sus pretensiones el concepto unitario de la economía nacional.

Indudablemente el país tiene que ver en esta industria autoctona si la hay un ejemplo de lo que puede el esfuerzo de la actividad privada. La producción de cemento se ha incrementado



bastante el menos relativamente a su escaso volumen en varios años atrás. De cifras publicadas por la estadística de las Naciones Unidas encontramos que Colombia es de los países que en relación a su producción ha tenido un mayor desarrollo en este campo. Veamos las cifras publicadas:

PRODUCCION DEL CEMENTO EN VARIOS PAISES

MILES DE TONELADAS

Países	Medias mensuales	
	1937	1943
Austria	61 0	58 8
Bélgica	248 0	54 0
Brasil	47 6	64 5
Canadá	82 0	112 0
Chile	26 1	34 3
Francia	357 0	127 0
India	95 0	187 0
Italia	355 0	43 0
México	29 0	62 0
Holanda	36 7	21 2
Polonia	107 0	33 0
Portugal	21 2	21 9
Sur África	70 0	87 5
Turquía	18 8	24 8
Reino Unido	608 0	343 0
Estados Unidos	1 678 0	1 461 0
Venezuela	4 0	10 0

En realidad de los países transcritos solo muy pocos nos sirven para establecer comparaciones con el nuestro pues en su gran mayoría fueron participantes de la guerra y naturalmente se vieron alterada su economía fuera de que desde tiempo atrás sus producciones son satisfactorias y por tanto el ritmo de crecimiento no puede ser similar al de los países que confrontan un déficit. Sin embargo tenemos algunos otros como Chile y Venezuela que además de haber sido neutrales no arrojan el alto porcen-

taje de aumento que se nota en Colombia. Y aun la comparación nos dice más si tenemos en cuenta que estos y algunos otros de los que figuran en la lista no tienen satisfecha su capacidad de consumo y por tanto es de suponer se han visto obligados en los últimos años y en presencia de circunstancias adversas para obtenerlo foraneo a fomentar el desarrollo de la producción interna. Si se examina el cuadro que sobre la producción nacional se acompaña encontramos que en once años se ha más que triplicado su volumen. En realidad salvo el año d. 1942 en que el índice desciende un poco (no obstante que en febrero del año anterior había comenzado a funcionar Cementos del Valle S. A.) todos los demás registran saltos de consideración con respecto a su año anterior que dando muy en alto el espíritu emprendedor de los abanderados de esta industria. Ha sido este un campo de enormes resultados para la actividad privada como puede apreciarse en el crecimiento del índice hasta 1940 en que las tres mismas fábricas subvienen a la demanda lo que demuestra la total utilización de su capacidad productiva. Más tarde se decidieron por nuevas instalaciones con adecuada localización como la fábrica de Bucaramanga creada por la Compañía de Cementos Portland Diamante. Pero no solo las industrias ya establecidas contribuyeron con sus ensanches y el aprovechamiento total de su capacidad productiva a satisfacer la demanda sino que nuevas empresas se empeñaban en este campo como la que hemos mencionado atrás y como la de Marmoles y Cementos del Norte S. A. que comenzó a producir en mayo de 1943 y con la cual la capital antioqueña adquirió su segunda fábrica de cemento. Y las perspectivas y posibilidades futuras llevan a las industrias existentes a incrementar más y más su producción y al capital privado a invadir este campo con la promoción de nuevas empresas tales como la del Caribe en la capital del Atlántico y la del Cairo en la ciudad de Medellín. El capital naturalmente ha avisorado este fructífero campo y se dispone a invadirlo alentado por las pingües ganancias que ofrece.

Pero de todo lo anterior no puede deducirse que el Gobierno deba cruzarse de manos ante el problema del cemento. Por encomiable que sea el esfuerzo de la libre iniciativa particular que hemos visto el país está sufriendo una aguda crisis en este importante renglón de progreso. La demanda crece todos los días con más fuerza y seguirá creciendo casi en progresión geométrica. Hoy por hoy lo que constituye la principal demanda de este artículo es la actividad urbana de edificación y sin embargo no hay mucha esperanza de que se salde el déficit entre la producción y el consumo. ¿Cuál no sería la situación el día en que entre a la lista de la demanda el cemento que una campaña de higiene en los campos requiere? El día que nuestros campesinos resuelvan afirmar sobre argamasas sus rudimentarios y mal cimentados montajes?

Indudablemente el país necesita más y más cemento y el Gobierno debe preocuparse no solo por satisfacer la necesidad hasta donde sea po-

sible sino tambien porque sus precios sean accesibles a los que lo necesitan De aqui que no consideramos imprecendente una rebaja como se propuso en la legislatura pasada de los derechos de importacion de este articulo Y no puede invocarse en contra el proteccionismo que la industria nacional requiere y la del cemento es la mas autoctona porque de una parte el nacionalismo no puede llevarnos a estorbar el progreso ni tampoco a desestimar completamente los intereses de los consumidores (esto seria mal entenderlo) y de otra parte se trata de la industria que menos debe temer la competencia foranea pues la localizacion cerca a los centros consumidores es el principal factor de su economia

Es mas tratandose de un elemento tan necesario de progreso y de que el pais esta tan urgido no debieran olvidarse proyectos como los de la Federacion Nacional de Cafeteros de montar fabricas en centros necesitados En primer lugar contribuiria a su abartamiento por la mayor oferta o por el suministro ventajoso a los agricultores que justamente reclaman proteccion sin que esto signifique un colapso de la industria privada meramente el sacrificio de parte de sus superutilidades y ademas la localizacion de las tales fabricas cerca a los centros de consumo destinadas a abastecer representa una gran economia para la Nacion No basta con afirmar que en poco tiempo las fabricas existentes y las en montaje abasteceran completamente la demanda sino que es necesario tambien que la provision se haga en las mejores condiciones economicas posibles y es bien sabido que en un pais tan extenso y de tan deficientes medios de transporte la distribucion de un articulo de esta naturaleza encarece considerablemente su adquisicion No se puede por ejemplo someter al Departamento de Caldas a consumir cemento de Apulo recargado su precio en un 50% por concepto de transporte o en un 26% si se consume el producido en la capital del Valle evidentemente un tal recargo por el mero aspecto del transporte estaria gravando seriamente la economia de esa seccion del pais Esto si supusiesemos acertada la afirmacion de que en poco tiempo se coparia la demanda pero si esto puede tener alguna base en relacion con la actual no lo creemos con respecto a la demanda potencial que un pais tan vasto y en los preliminares de su desarrollo puede llegar a tener

COSTOS DE VIDA

Costo de la vida obrera en Bogota

En los tres meses que van corridos del año el costo de la vida obrera bogotana ha crecido considerablemente En enero el indice crece en cerca de siete puntos lo que equivale a un 3.4% alcanza una cifra que supera a la de enero de 1946 en un diez y ocho por ciento y desfavorable resulta tambien la comparacion con la media mensual del citado año aunque no en forma tan aguda El alza para el mes que comentamos

Indices del costo de la vida obrera por grupos en Bogota

Base febrero de 1937 = 100

CUADRO NUMERO 3

ANOS Y MESES	I	II	III	IV	V	Total
	Alimentos, bebidas y tabaco	Vivienda, agua y energia electrica	Combustibles	Vestido	Otros gastos	
MEDIAS MENSUALES						
1940	1140	106	91.2	103.4	112.4	114.8
1941	1101	133.1	95.0	107.7	112.3	113.0
1942	121.6	130.0	107.9	120.4	119.7	122.8
1943	143.4	145.7	142.6	136.5	128.6	142.3
1944	182.1	154.8	166.9	147.0	127.3	171.2
1945	204.5	166.8	186.8	175.2	129.1	190.6
1946	219.5	191.7	219	204.6	137.7	208.3
194 CIFRAS MENSUALES						
Enero	207.7	178.4	200.0	181.1	129.1	195.7
Febrero	213.7	178.4	214.4	183.7	129.1	200.6
Marzo	224.7	184.6	220.9	188.9	129.1	209.5
1947						
Enero	245.0	210.6	218.1	222.9	162.2	231.0
Febrero	248.3	210.8	222.3	222.7	162.2	233.4
Marzo	250.0	214.6	221.9	225.1	163.0	239.2



se concentro en los alimentos y la vivienda pues la ocurrida en el grupo otros gastos no tiene mucha importancia. Por el contrario los otros dos grupos sufrieron descenso si bien es cierto de escasa significacion. Presentamos a continuacion las alzas y las bajas de los alimentos en el mercado al por menor de los expendios que frecuenta la clase obrera para que el lector pueda apreciar lo general de la tendencia alcista en este campo ya que abarca catorce articulos en alza y solo dos en baja y algunos porcentajes de aumento verdaderamente escandalosos para tan corto periodo.

A L Z A S

Articulos	Unidad	Diciembre 1946	Enero 1947	%
Cuchuco de maiz	Kilo	0 32	0 34	6 3
Habas secas	'	0 32	0 33	3 1
Arroz de 2 ^a	'	0 42	0 44	4 8
Cuchuco de cebada		0 40	0 48	20 0
Huevos	Par	0 18	0 20	11 1
Jabon	Kilo	1 02	1 06	3 9
Manteca vegetal	'	1 82	1 88	3 3
Carne de murillo	'	0 86	0 87	1 2
Pan	'	0 80	0 92	15 0
Papa de 2 ^a		0 28	0 29	3 6
Carne hueso		0 72	0 80	11 1
Manteca de cerdo	"	2 20	2 40	9 1
Panela	"	0 28	0 29	3 6
Sal de caldero		0 14	0 16	14 3

B A J A S

Cuchuco de trigo	Kilo	0 50	0 49	2 0
Carbon vegetal	Carga	3 94	3 92	0 5

El índice en el mes de febrero presenta nuevamente un ascenso de un uno por ciento que si bien puede parecer pequeño no deja de ser una nueva y efectiva contribucion al agravamiento de la ya situacion aflictiva

En este mes como en el que antecede son tres grupos los que varían pero no son muy notables las modificaciones vivienda por ejemplo apenas si se resiente hacia lo alto combustibles lo hace con alguna mayor intensidad y alimentos en una proporción semejante al alza operada en el índice total El vestido desciende levemente Tomando los precios unitarios de los artículos mas que todo de alimentos se confirma lo general de la tendencia alista con que el año se inicia En realidad los saltos del índice no han sido tan fuertes como en otras épocas pero

el crecido número de artículos que eleva en mayor o menor grado su precio enseña a las claras la firmeza del fenómeno y por tanto las pocas esperanzas que quedan de una inversion de la tendencia En las anteriores comparaciones de precios unitarios como en la que sigue se toman las variaciones de tres de los grupos (alimentos bebidas y tabaco combustible y otros gastos) por no ser posible esta comparación en la vivienda cuyo cálculo obedece a la consideración global de un crecido número de arrendamientos y se prescinde también de los artículos que entran en la investigación del vestido porque sus comparaciones son menos directas ya que su ponderación es muy poca dentro del consumo total En realidad los que importan son los alimentos Las alzas y las bajas entre enero y febrero son las siguientes

A L Z A S

Articulos	Unidad	Enero 1947	Febrero 1947	%
Alcohol im potable	Botella	0 62	0 63	1 6
Cuchuco de maiz	Kilo	0 34	0 37	8 8
Arvejas	"	0 34	0 35	2 9
Cuchuco de trigo		0 49	0 50	2 0
Habas secas		0 33	0 34	3 0
Arroz de 2 ^a	"	0 44	0 46	4 5
Cerveza	Botella	0 19	0 22	15 8
Cuchuco de cebada	'	0 48	0 50	4 2
Chocolate de azucar	'	0 86	0 94	9 3
Manteca vegetal	'	1 88	2 12	12 8
Carbon vegetal	Carga	3 92	4 00	2 0
Carne de murillo	Kilo	0 87	0 89	2 3
Maiz de 2 ^a		0 28	0 30	7 1
Manteca de cerdo	"	2 40	2 49	3 8
Panela	"	0 29	0 30	3 4
Sal de caldero	"	0 16	0 18	12 5
Leche	Botella	0 12	0 13	8 3

B A J A S

Huevos	Pa	0 20	0 18	10 0
Papa de 2ª	Kilo	0 29	0 28	3 4
Carne hueso		0 80	0 75	6 2

En marzo se registra un nuevo aumento mas considerable que el de febrero va que este indice fue superado en cerca de seis puntos o sea en un 2% aproximadamente. Discriminando el alza encontramos que esta se concentro nueva mente en los dos renglones mas significativos para la economia obrera los alimentos y el arriendo no sin hacer notar que el vestido y los otros gastos sufrieron tambien modificacion hacia lo alto y solo el combustible tuvo un ligero descenso. Visto el caracter general o mejor las solidas bases de la tendencia alcista en los dos primeros meses los resultados de marzo no dejan nada que desear como confirmacion de lo dicho. Nada se observa que indique siquiera

un estacionamiento de la presion al alza que desde tanto tiempo atras viene angustiando a los consumidores. Ni podria darse siquiera como explicacion del ultimo ascenso del indice las festividades de Semana Santa factor estacional que viniera a agravar momentaneamente el desequilibrio de los presupuestos obreros. Porque lo cierto es que este factor estacional ha operado en los ultimos años siempre positivamente y ha brillado por su ausencia la correlacion negativa que deberia presentarse en los meses o al menos en el mes siguiente.

Veamos las variaciones en los precios que se registran entre febrero y marzo

A L Z A

Articulos	Unidad	Febrero 1947	Marzo 1947	%
Azucar	Kilo	0 32	0 38	18 8
Gaseosas	Botella	0 07	0 08	14 3
Arvejas	Kilo	0 35	0 36	2 9
Arroz de 2ª		0 46	0 47	2 2
Chocolate de azucar		0 94	1 14	21 3
Jabon		1 06	1 07	0 9
Manteca vegetal		2 12	2 27	7 1
Carne de murillo		0 89	0 93	4 5
Carne hueso		0 75	0 82	9 3
Manteca de cerdo		2 49	2 67	7 2
Panela		0 30	0 35	16 7

B A J A S

Alcohol imponible	Botella	0 63	0 62	1 6
Cuchuco de maiz	Kilo	0 37	0 36	2 7
Platanos	Uno	0 07	0 06	14 3

En resumen el trimestre que termina presenta en cada uno de sus meses una elevación notable arrojando en total un aumento de diciembre a marzo de más de un siete por ciento porcentaje que es de rigor anotarlo está por debajo del que resulta en igual periodo del año pasado lo que si bien indica que la intensidad de nada nos dice en favor de las clases obreras ya que cualquier aumento por pequeño que sea esta representando la agravacion de una situación economica familiar desde mucho tiempo atras insostenible.

Por su parte el indice del precio del mercado de viveres de primera necesidad en Bogotá presenta en el trimestre alzas de consideracion. Sube en enero con respecto a diciembre baja luego en febrero, pero reacciona fuertemente en

marzo. El alza en el trimestre equivale a un ocho por ciento aproximadamente muy similar al que se observa en el mismo lapso de 1946 que es de un nueve por ciento. En referencia los indices mensuales de los tres primeros meses de este año con los de tales meses del año pasado resultan porcentajes de aumento bastante altos. Así enero supera a su mes par en cien puntos lo que equivale a un 31%, febrero en ochenta y cinco puntos, o sea en un 26% y marzo en 96 es decir en un 28%. Semejantes son los resultados que se obtienen al comparar estas cifras con la media mensual del año anterior aunque no tan elevados los porcentajes pues el intenso crecimiento del indice a lo largo de ese año hizo que la media mensual quedara muy por encima de las cifras en los primeros meses a que se refieren las primeras comparaciones.

Indices de precios del mercado de viveres en Bogota

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 4

ANOS Y MESFS	Productos vegetales	Productos animales	Dulces	Productos diversos	Total
MEDIAS MESALES					
1940	173.1	167.8	337.4	119.9	175.6
1941	165.8	170.1	305.5	119	170.1
1942	198.1	183.1	200.2	137.0	155.4
1943	236.3	205	316.9	152.5	227.6
1944	300.0	278.3	403.2	103.8	289.2
1945	328.6	331.5	177	202.2	326.2
1946	362.1	365.1	81.4	217.2	356.3
CIFRAS MESALES					
1946					
Enero	327.8	331.0	425.5	190.9	322.1
Febrero	363	401	720	211.4	328.0
Marzo	341.1	360.1	420	213.2	342.8
1947					
Enero	441.9	402.9	497.5	272.5	422.9
Febrero	421.7	405.4	521.8	280.9	412.6
Marzo	450.2	438.1	563.4	275.2	433.1

Costo de la vida obrera en Medellin

El resumen del trimestre en el costo de la vida obrera en Medellin es muy similar al que anotamos para Bogota. Un cinco por ciento es el aumento que se observa de diciembre a marzo. Sin embargo analizando las cifras mensuales se encuentra alguna divergencia con los resultados de la investigacion en Bogota ya que el mes de febrero muestra una reduccion con respecto a enero presentandose la baja en tres de los cinco grupos que encierra la investigacion: alimentos, vestidos y otros gastos. De los dos grupos restantes uno permanece estacionario y el otro se modifica levemente al alza. Pero ya en marzo se reinicia la marcha ascendente siendo tres los grupos que elevan su indice: entre ellos el de alimentos cuya influencia es definitiva en la tendencia para cualquier clase obrera por el alto porcentaje que representa dentro del costo total de su consumo. El costo de la vivienda continua el mismo ritmo de crecimiento que se anoto en febrero y combustibles es el tercer grupo que presenta oscilacion hacia lo alto. Los dos restantes se estacionan.

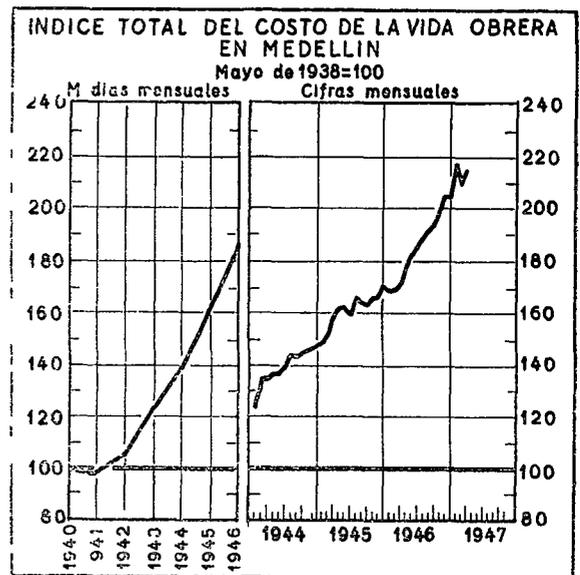
Analizando los precios de los articulos en Medellin y sus movimientos mensuales hallamos que se diferencian en algo de lo que ha ocurrido en Bogota con los mismos. Mientras en esta ciudad se observa un alza en la mayoria de los articulos escaseando particularmente las bajas en Medellin no son tantos los que suben ni son tan pocas las bajas. Asi por ejemplo de diciembre a enero elevan su precio diez articulos y cuatro bajan; en febrero son nueve los que bajan y tres solamente los que suben lo cual queda bien expresado en la cada del indice a que nos referimos en lineas atras pero en marzo son once y tres los que suben y bajan respectivamente.

Indice del costo de la vida obrera por grupos en Medellin

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO 5

ANOS Y MESES	I	II	III	IV	V	Total
	Alimentos, bebida y tabaco	Vivienda, agua y energia, calefaccion	Combustibles	Vestido	Otros gastos	
MEDIAS MESALES						
1940	99.0	105.3	91.6	80.0	97.6	93.4
1941	76.1	107.1	105.3	105.5	96.9	98.4
1942	192.5	119.7	120.5	111	101.1	106.1
1943	122.7	121.3	15.3	123.0	110.0	123.8
1944	143.1	131.5	162.5	129.2	117.4	139.4
1945	167.4	145.3	222.0	150.7	118.6	151.9
1946	189.2	101	207.2	215.3	199	186.5
CIFRAS MESALES						
1946						
Enero	107	171.1	203.0	179	116.9	168.2
Febrero	171.7	173.5	197.0	179.8	116.9	169.0
Marzo	172.4	178.1	197.0	206.2	116.9	171.9
1947						
Enero	223.4	201.9	226.8	234.8	150.1	215.0
Febrero	215.9	202.9	226.8	208	146.2	209.5
Marzo	229	204.0	232.7	250.8	146.2	214.7



Sin embargo, hay que anotar que las oscilaciones en Medellin fueron mas bruscas que en Bogota lo cual explica la correspondencia que existe en los resultados del trimestre para ambas ciudades.

Comparando los precios de diciembre con los de marzo nos encontramos con nueve alzas y cinco bajas que confirman nuestro aserto de que la tendencia alcista esta mas generalizada en Bogota aunque a menudo registre mayor intensidad en Medellin lo cual significa mas solidez y firmeza en la de la primera ciudad e irregularidad en la segunda. A continuacion presentamos dichos precios con sus respectivos porcentajes de aumento o disminucion.

A L Z A S

Articulos	Unidad	Diciembre 1946	Marzo 1947	%
Arroz de 3ª	Kilo	0 46	0 49	6 5
Carbon mineral	Bulto	1 40	1 44	2 9
Carne de res de 2ª	Kilo	1 00	1 20	20 0
Carne de cerdo de 2ª		2 00	2 51	25 5
Chocolate pasta 3ª		1 04	1 40	34 6
Jabon de lavar	Barra	0 25	0 35	40 0
Panela de 2ª	Kilo	0 24	0 26	8 3
Sal		0 18	0 19	5 6
Carne hueso		0 80	1 00	25 0

B A J A S

Articulos	Unidad	Diciembre 1946	Marzo 1947	%
Azucar Sincerin	Kilo	0 48	0 35	27 1
Frijoles de 2ª		0 83	0 65	21 7
Maiz trillado	"	0 31	0 30	3 2
Manteca de cerdo		2 52	2 49	1 2
Quesito		1 56	1 24	20 5

En resumen las cifras de los tres meses comentados acusan una situacion bastante grave para la clase obrera medellinense. Sus indices superan en un buen numero de puntos los de los mismos meses del año anterior y el menor correspondiente a febrero supera a la media mensual de 1946 en mas de un 12%. Es algo muy

Indice total del costo de la vida obrera en Bogota y Medellin

Base mayo de 1938 = 100

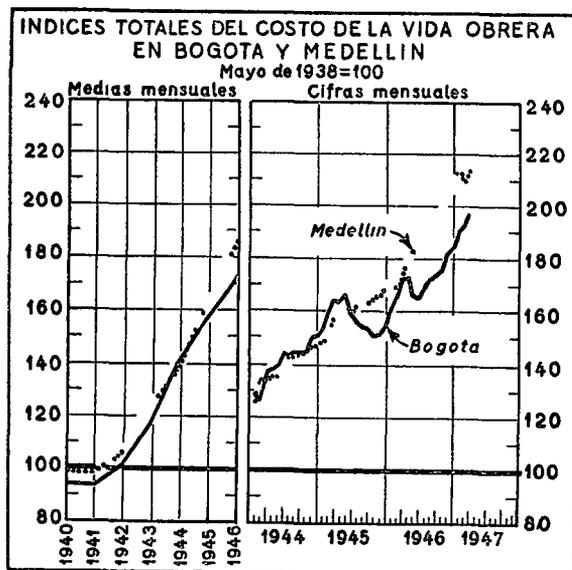
CUADRO NUMERO 6

AÑOS Y MESES	BOGOTA	MEDELLIN
	Indices	Indices
1940	91 4	99 4
1941	93 0	98 8
1942	101 1	105 1
1943	117	123 8
1944	140 9	139 4
1945	157 0	161 0
1946	171 5	186 5
1946		
Enero	161 1	168 2
Febrero	165 2	169 0
Marzo	172 5	171 9
1947		
Enero	190 2	215 0
Febrero	197 2	209 5
Marzo	197 0	214 7

semejante a lo que ocurre en Bogota con el agravante de que los crecimientos han sido mas intensos en la capital antioqueña. Si bien el alza en el trimestre que comentamos resulta un poco inferior a la registrada en la capital de la Republica sin embargo en la serie cronologica aparece un saldo mas desfavorable para el obrero medellinense. Igualando las bases en mayo de 1938 punto de partida de la investigacion en

Medellin nos encontramos con que el indice de esta ciudad es bastante superior al de Bogota como que lo sobrepasa en un 9%.

En lo que hace al precio del mercado de viveres de primera necesidad en Medellin el indice se ha manifestado en continuo aumento mensual de diciembre a marzo pero el salto mas fuerte se registra de febrero a marzo. Cada uno de los meses de este año supera al indice del mismo mes del año pasado en un 26% 29% y 31% respectivamente a su orden. Con respecto a la media mensual estos porcentajes se reducen un poco pero sin dejar de indicar la fuerte presion al alza que en el mercado de Me



delin impera. No hubo baja en el mes de febrero y si la hubo para el costo de la vida obrera cosa explicable porque no existe una sincronizacion perfecta entre el mercado al por mayor y al detal, fuera de que en los indices de vida son ponderados otros renglones ademas de los viveres.

Indice de precios del mercado de viveres en Medellin

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO 7

ANOS Y MESES	Productos vegetales	Productos animales	Dices	Productos diversos	Totales
MEDIAS MENSUALES					
1940	91.3	104.7	144.8	93.9	97.5
1941	93.2	105.9	111.3	96.8	97.3
1942	111.2	116.6	107.1	108.9	111.8
1943	143.2	131.4	150.4	114.2	139.0
1944	158.7	165.8	219.2	116.7	159.5
1945	175.4	212.8	239.3	133.3	182.4
1946	202.6	237.0	271.9	151.6	205.4
CIFRAS MENSUALES					
1946					
Enero	180.1	214.1	214.2	143.0	185.4
Febrero	180.1	214.6	191.5	141.0	184.1
Marzo	187.6	220.0	198.3	140.2	190.5
1947					
Enero	233.0	271.3	220.3	177.2	233.9
Febrero	234.5	280.2	236.7	173.6	237.3
Marzo	244.5	292.8	291.7	180.7	250.3

NOTA—Desde octubre de 1944 hasta diciembre de 1946 las cifras del indice total fueron rectificadas

COSTO DE LA VIDA DE LA CLASE MEDIA

El indice del costo de la vida de la clase media siguio como era de esperarse un movimiento semejante al registrado para la clase obrera en esta misma ciudad. En verdad los movimientos son mas leves para la clase media lo cual no es sino la consecuencia natural de un consumo mas amplio del mayor radio de la activi-

Indices del costo de la vida en la clase media en Bogota

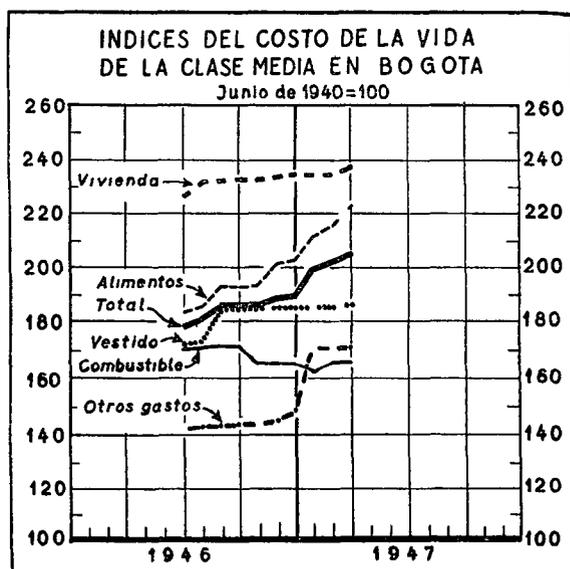
CUADRO NUMERO 8

ANOS Y MESES	I	II	III	IV	V	Total
	Alimentos, bebidas y tabaco	Vivienda, agua y energia eléctrica	Combustibles	Vestido	Otros gastos	
1940						
Julio	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1946						
Junio	183.5	227.1	170.0	172.1	141.6	178.5
Julio	186.9	231.7	170.5	173.9	142.0	180.8
Agosto	193.4	231.7	171.2	181.6	142.9	184.8
Septiembre	192.1	233.6	170.8	184.4	143.3	181.7
Octubre	193.1	233.6	165.7	184.4	143.4	185.0
Noviembre	200.9	234.5	165.7	184.7	144.1	188.4
Diciembre	201.7	234.7	165.7	184.8	148.0	189.7
1947						
Enero	211.0	235.3	161.6	186.0	140.4	199.0
Febrero	215.9	235.5	166.3	185.6	170.4	201.1
Marzo	221.9	238.4	166.3	186.7	140.5	204.1

dad consuntiva que el mejor standard de vida presupone. Pero en general, la tendencia de ambos costos es similar y en el estudio de los indices en un lapso de tiempo mas largo se encuentra casi un riguroso paralelismo de las curvas. El salto mas brusco se presenta para la clase media de diciembre a enero ya que equivale a 4.9%. El de febrero fue de 1.1% es decir disminuye su ritmo como el costo obrero y luego en marzo hay un mayor impulso ya que la elevacion del indice fue de un 1.5% mayor impulso que anotamos tambien en los comentarios al costo obrero.

En resumen de diciembre a marzo el costo de la vida para la clase media bogotana se eleva en un 7.6% cifra que esta bien cerca de la que señalamos para la clase obrera. Toda esta alza corresponde en primer lugar a alimentos los cuales experimentaron en el trimestre una elevacion de un 10% y en segundo lugar al grupo otros gastos el cual crecio en un 15%. Los de mas grupos colaboran tambien en el alza aun que no con aporte igual al de los dos citados lo cual no quiere decir que desestimemos alzas en renglones tan importantes como la vivienda o el vestido simplemente la intensidad de las primeras opaca la importancia indiscutible de las ultimas.

Estudiando los precios de los articulos en que se fundamenta la investigacion encontramos que en su gran mayoria tienden al alza siendo muy raras e inestables las bajas que se pueden hallar. Basta ojear las cifras que siguen para tener una vivencia exacta de la presion general al alza imperante. Mas que la intensidad de los movimientos hacia lo alto lo que impresiona es el unisono con que marchan todos los articulos de necesario consumo pero por los porcentajes que de comparar los precios en ambas fechas resultan puede deducirse que intensidad y radio de presion alcista compiten por llevarse la palma de toda la responsabilidad de la tendencia alza.



Las variaciones de diciembre a mayo son las siguientes

A L Z A S

Articulos	Unidad	Diciembre 1946	Mayo 1947	%
Arroz de 2ª	Kilo	0 44	0 47	6 8
Aveja seca	'	0 32	0 34	6 3
Cerveza	Botella	0 21	0 22	4 8
Cuchuco de cebada	Kilo	0 48	0 50	4 2
Frijoles rojos		0 88	0 91	3 4
Jabon		1 02	1 03	1 0
Panela de 1ª		0 30	0 37	23 3
Papa de 1ª		0 30	0 31	3 3
Pastas alimenticias	'	1 16	1 20	3 4
Chatas	Kilo	1 16	1 28	10 3
Costilla de res	'	0 86	0 96	11 6
Centro pienza cerdo		1 20	1 40	16 7
Arracacha de 1ª		0 22	0 26	18 2
Mazorca		0 25	0 30	20 0
Naranjas		0 20	0 32	60 0
Tomates		0 90	1 00	11 1
Yuca	'	0 20	0 26	30 0
Leche	Botella	0 12	0 14	16 7
Avena	Kilo	1 62	1 69	4 3
Azucar	'	0 32	0 36	12 5
Cuchuco de maiz	'	0 32	0 36	12 5
Cuchuco de trigo	'	0 48	0 49	2 1
Chocolate de azucar		0 86	1 12	30 2
Harina de maiz		0 40	0 50	25 0
Huevos	Par	0 17	0 18	5 9
Maiz	Kilo	0 30	0 32	6 7
Manteca vegetal		1 64	2 00	22 0
Mantequilla		3 00	3 74	24 7
Queso de 1-		1 60	1 68	5 0
Sal de caldero		0 14	0 18	28 6
Harina de trigo		0 56	0 57	1 8

B A J A S

Carne de aves	Kilo	2 26	2 12	6 2
---------------	------	------	------	-----

Con respecto al aumento registrado en el grupo Otros Gastos y que gran influencia tuvo en el total del índice es bueno hacer notar que gran parte de esa elevación no corresponde propiamente a enero mes al que corresponde todo el 15% señalado para el trimestre sino a los seis meses anteriores.

Sucede que en tal grupo algunos renglones no son objeto de investigación mensual ya por la dificultad que en periodos tan cortos entrañaría ya por la naturaleza del fenómeno poco variable. Tal es el caso del salario mensual al servicio el cual se fija cada seis meses por medio de una encuesta en un centenar o más de familias o el renglón de las distracciones (cine) que se fija con igual periodicidad. Los resultados obtenidos en enero y que no variaran hasta mediados del año fueron de un 10% para el salario al servicio es decir su costo paso de \$ 10 95 a \$ 12 07 y para el cine de un 17% o sea que el valor de las doce entradas en que pondera la encuesta inicial el gasto por concepto de distracciones subió de junio de 1946 a enero del presente año de \$ 9 00 a \$ 10 56. La encuesta realizada y cuyos resultados afectan el índice de

energía pero que en realidad pueden considerarse como repetida durante todo el año ya que su valor no se modificara en el transcurso del mismo es la que se refiere a la instrucción de los hijos cuyo costo se elevó para el año de 1947 en un 34% con relación a su costo en el año próximo pasado.

PODER ADQUISITIVO DEL PESO COLOMBIANO

De los comentarios anteriores se deduce fácilmente que el poder adquisitivo del peso para las principales clases sociales la obrera y la media disminuye todos los días y en forma veloz. En el cuadro que se adjunta puede apreciarse como el obrero medellinense es el que se lleva la peor parte siguiéndole el bogotano de la misma clase. Estos índices la inversa de los resultados de las investigaciones del costo de la vida nos están dando una sensación más viva de la situación por que atraviesan las principales clases consumidoras. Ellos nos indican como se ha desvalorizado nuestra moneda en función de los valores llamada a medirlo que respecta a la

Indices del poder adquisitivo del peso colombiano en relacion con el costo de la vida de la clase obrera en Bogota y Medellin, y clase media en Bogota

Base julio de 1940 = 100

CUADRO NUMERO 9

M F S E S	COSTO DE LA VIDA DE LA CLASE		
	Media	Obrer	
		En Bogota	En Medellin
1946			
Enero	—	59	60
Febrero	—	57	60
Marzo	—	55	59
Abril	—	55	56
Mayo	—	57	55
Junio	55	58	54
Julio	55	56	53
Agosto	54	55	53
Septiembre	54	55	52
Octubre	54	54	51
Noviembre	53	52	49
Diciembre	53	51	49
1947			
Enero	50	50	47
Febrero	50	49	48
Marzo	49	48	47

actividad consumidora del pueblo colombiano Es una situacion de altos precios que no deberia haber tenido mas remedio que a la proporcional en los salarios nominales a fin de que el valor real de las remuneraciones conservara si quiera su nivel Pero el ambiente general es de que la vida esta cara es un clamor angustioso que a falta de estadísticas completas sobre salarios y sueldos nos enseña que las remuneraciones no han crecido en la proporcion necesaria para salvar el desequilibrio Lo que queda por averiguar es si la solucion hubiera sido aumentar el poder adquisitivo que seguramente sin controles efectivos no haria mas que intensificar la espiral inflacionista Sin embargo en presencia de lo ultimo es necesario aceptar lo primero como se prescriben ciertas medicinas no civas que dan euforia al paciente

Dijimos atras que faltan estadísticas completas sobre remuneraciones sin embargo existen algunas referentes a Bogota y a mas de cuarenta empresas de diferentes clases de industrias La informacion no esta al dia pero no por esto pierde su valor De las cifras siguientes se deduce que a excepcion de los obreros de cuatro grupos de empresas Bebidas Tabaco Cueros y Minerales no metalicos todos los demas se hallan en una situacion muy dificil ya que sus salarios reales han disminuido en algunos casos en forma alarmante

En relacion con el costo de la vida

SALARIOS INDUSTRIALES EN BOGOTA 1946

Grupos de Empresas

	Salarios nominales	Salarios reales
	Indice	Indice
Alimentos Septiembre	157 5	74 9
Bebidas Septiembre	326 9	155 4
Tabaco Promedio enero a diciembre	333 8	160 2
Textiles Octubre	206 7	97 0
Cueros Noviembre	233 3	105 6
Jabon Promedio enero a diciembre	158 8	76 2
Minerales no metalicos Agosto	319 4	152 2
Construcciones metalicas Octubre	122 8	57 7
Madera (muebles) Promedio enero a diciembre	153 6	73 7
Quimica Octubre	120 7	56 7
Artefactos de papel y carton Promedio de enero a diciembre	110 1	52 9
Artes graficas Promedio de enero a diciembre	139 3	66 9
Servicios Promedio de enero a diciembre	181 8	87 3

INDICES DE BANCA Y MONEDA

Reservas Depósitos Prestamos y Descuentos

Las reservas de oro y divisas del Banco de la Republica han visto mermado su volumen al iniciarse el año Enero arroja un total de cerca de trescientos cinco millones lo que significa una reduccion de cerca de cuatro con respecto

Indices Banca y moneda

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 10

ANOS Y MESES	Reservas de oro y divisas	Total de depositos a la orden	Préstamos y descuentos
MEDIAS MENSUALES			
1940	253 9	280 3	268 8
1941	209 7	288 4	475 1
1942	435 2	379 0	377 0
1943	939 6	546 9	80 2
1944	1 498 5	725 2	87 3
1945	1 688 5	872 8	241 6
1946	1 843 9	1 042 4	257 0
CIFRAS MENSUALES			
1946			
Enero	1 922 4	1 017 3	101 1
Febrero	1 938 9	1 074 3	122 8
Marzo	1 860 4	1 060 1	131 7
1947			
Enero	1 802 3	952 2	327 5
Febrero	1 713 7	948 5	431 5

a la cifra con que finalizo el año de 1946. Luego viene el mes de febrero con una disminucion mas alarmante quince millones mas baja que la cifra de enero vale decir un 5% sobre la ya decaida cifra. Haciendo comparaciones a mas largo tiempo encontramos que las reservas del primer bimestre del año no son nada halagadoras. En enero y febrero del año pasado estas pasaban de trescientos veinticinco millones y para este año tenemos que el primero apenas si sobrepasa los tres centenares y febrero solo alcanza a \$ 289 760 000 00 es decir entre ambos febreros se ha operado un descenso de un 12%. Consideraciones tambien alarmantes aparecen cuando se relacionan las cifras de los meses que comenramos con la media mensual del año pasado trescientos doce millones aproximadamente es su volumen la que si no supera en mucho a la cifra de enero viene a superar a la de febrero en 22 millones lo que representa un 7% de disminucion. Como se ve estas comparaciones resultan menos desventajosas que las hechas entre los meses pares y la razon es que los dos primeros meses de 1946 arrojan el mas alto volumen de reservas en nuestra historia. Los demas meses del mencionado año presentan cifras inferiores aunque tambien es cierto ninguno llego a bajar de los trescientos millones como lo hace el mes de febrero del año en curso.

En verdad estamos en presencia del principio de la succion de las reservas acrecentadas durante el periodo de la guerra. Lo que se temio a mediados de 1945 y que fue objeto de diversas medidas comienza a tomar cuerpo en el presente año. Por aquel entonces se procedio mas con excesiva cautela en ningun caso criticable para un pais enseñado a malgastar el fruto de sus esfuerzos que con una vision cierta de las condiciones de nuestros proveedores. En realidad la reconversion de la industria la reorganizacion de los transportes la apertura de mercados avidos de provision variada y en general la demanda de un mundo que se habia visto racionado por un lustro amen de los problemas sociales secuela inexorable de las grandes convulsiones como la que terminaba eran condiciones que no podian permitir que el panorama del comercio internacional cambiara radicalmente y se satisficiera siquiera en minima parte la crecida demanda. Hoy la situacion se ha modificado, han desaparecido muchas de las circunstancias que entorpecian nuestro abastecimiento y es posible que sea necesario reglamentar con un claro criterio nacionalista el comercio de importacion. No seria sensato que el esfuerzo acumulado de varios años se fuera a dilapidar en objetos suntuarios cuando el pais esta necesitando un equipo de trabajo que le permita acelerar su desarrollo. Dejar esfumar las reservas atesoradas en buena hora sin beneficio positivo para la economia seria un pecado de cuyo estigma no se librarian los que dirigen la cosa publica. No solo es la necesidad de su intervencion racional sino que su utilizacion se haga en forma paulatina pues de no ser asi la contraccion monetaria podria traer serios perjuicios. Y no se diga que es necesario abaratar la vida rápidamente esto no haria sino crear

problemas mayores como la baja de la produccion el desempleo etc. Y a vida hay que abaratarla a base de aumento de la produccion a lo cual se dirige la racional utilizacion de las reservas lo mismo que a la lenta disminucion de los medios de pago en la medida que sea necesario para mejorar el valor real de las remuneraciones.

Sin embargo tampoco hay que ser muy pesimistas por las cifras de este año con respecto a las reservas. La disminucion de estas en los dos primeros meses del año esta determinada tambien por un factor estacional y es que el fuerte del activo de nuestra balanza de cambios la exportacion de café solo comienza a mediados del año a obrar en toda su plenitud. De no existir circunstancias anormales como las del periodo de la guerra el acervo de nuestras reservas se ha visto disminuido por tal epoca y aun puede observarse el mismo fenomeno en el año de 1945 contra lo que podria creerse.

Por su parte los depositos a la orden de nuestro Banco Central disminuyeron en buena parte en los dos meses que comentamos. Las cifras registradas en ambos resultan inferiores a las de los mismos meses en el año pasado y cosa igual puede decirse si la referencia se hace con la media mensual. En cambio los prestamos y descuentos de la misma institucion si bien bajaron en enero con respecto a diciembre se elevaron considerablemente en febrero. La reduccion que notamos para enero se concentro toda en los hechos a los bancos accionistas que pasaron de 34 millones a 26 y medio. Luego en febrero alcanzan nuevamente la primera cifra citada. Por supuesto cualquiera de los dos montos resulta muy superior en comparacion con los de iguales meses del año pasado y con la media mensual.

MEDIOS DE PAGO

El volumen cuantitativo de los medios de pago sufrio en el mes de febrero una reduccion de siete millones de pesos despues del aumento que tuvo en enero con respecto a diciembre que fue de unos siete y medio millones. En verdad la baja que se anota febrero no tiene mucha importancia a menos que pudiera considerarse como el principio de una deflacion. Porque de las comparaciones resulta que el volumen en febrero es superior a cualquiera de los registrados en el año pasado y esto equivale a decir que las cifras de enero y febrero son las mas altas que recuerda nuestra historia monetaria. En lo que ha tocado los renglones que constituyen el volumen de medios de pago tenemos que tanto los depositos a la vista realizables por medio de cheques como las especies monetarias en circulacion fue la de los bancos se elevan en enero y bajan luego en febrero pero los primeros hacen esta oscilacion en forma un poco mas intensa. El descenso de los medios de pago en febrero tiene su explicacion en el desequilibrio que registra la balanza de cambios ya que hasta febrero 28 la diferencia entre las compras de oro y divisas y el total de autorizaciones para ventas de cambio arrojaba a favor de estas un saldo de \$ 30 323 994 23. Por esta cifra puede apreciarse que la

Medios de pago

(En miles de pesos)

CUADRO NUMERO 11

SAI DOS AI FINAL DE	Especies monetarias en circulacion (1)	Depositos a la vista (2) (3)	Total de medios de pago (3)
CIFRAS ANUALES			
1940	79 687	76 642	158 324
1941	95 046	80 946	175 992
1942	119 319	112 625	231 945
1943	143 479	169 174	312 653
1944	196 314	210 411	406 725
1945	218 649	253 981	472 630
1946	223 686	315 516	539 201
CIFRAS MENSUALES			
1946			
Enero	200 786	239 915	490 701
Febrero	202 625	301 545	504 170
Marzo	206 298	308 805	515 103
1947			
Enero	243 873	347 422	591 295
Febrero	241 591	342 743	584 334

- (1) Fuera de los Bancos
- (2) Realizables por medio de cheques
- (3) Excluye los depósitos oficiales en el Banco de la Republica

Reservas de oro y medios de pago

En miles de pesos

CUADRO NUMERO 12

FINAL DE	Reservas de oro y divisas	Medios de pago
1940	43 598	158 324
1941	39 458	175 992
1942	108 243	231 945
1943	198 368	312 653
1944	276 909	406 725
1945	309 357	472 630
1946	308 480	583 437
1947		
Enero	374 726	591 295
Febrero	289 760	584 334

reduccion de los medios de pago hubiera podido ser mayor de no haber operado en sentido contrario otros factores como el aumento que hizo el Banco de la Republica de sus inversiones en documentos de deuda publica Por la correlacion que existe al considerar el descenso ocurrido en febrero es procedente tener en cuenta el factor estacional que indicamos al comentar el mismo fenomeno en reservas

Es bueno anotar que si en el computo de los medios de pago incluimos los depósitos oficiales en el Banco de la Republica el descenso en febrero queda reducido a solo dos millones Y estos son cierta y rigurosamente medios de pago

y si se prescindie de ellos en las cifras presentadas es por el caracter estable que tienen los pagos del Gobierno Nacional

MOVIMIENTO DE CHEQUES

El movimiento de cheques en el pais crecio para enero en cien millones con respecto al monto en diciembre anterior y exceptuando el habido en julio del año pasado supera al de todos los demas meses En febrero se reduce en ciento cuarenta millones El aumento del primer mes citado se concentro integramente en los pagados fuera de Bogota y por iguales partes en la discriminacion pagados directamente y por com pensacion El volumen del movimiento en enero tiene mucha importancia desde el punto de vista monetario ya que como los depósitos en cuenta corriente en los bancos particulares no se elevaron en proporción igual resulta que la velocidad circulatoria de los mismos fue mayor que en diciembre De manera que al aumento de los medios de pago que comentamos para enero se sumo la mayor agilidad del principal componente de los mismos En resumen la oferta de dinero aumento en mayor proporción que lo que señalan las cifras del total En cambio en febrero a la reduccion de los medios de pago se agrega la disminucion de la velocidad de los depósitos lo cual viene a significar al reverso de lo del mes anterior una menor oferta que la que indica el volumen cuantitativo

Movimiento de cheques en el pais

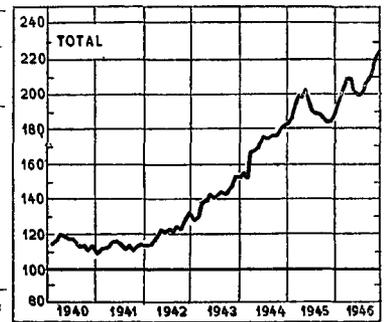
En millones de pesos

CUADRO NUMERO 13

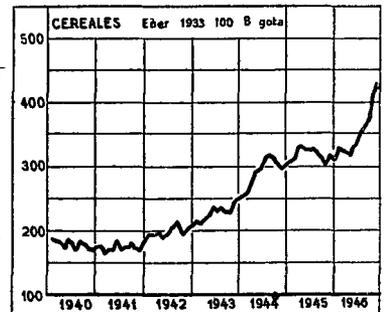
ANOS Y MESES	Pagados en Bogotá	Pagados en el resto del pais	Total	Pagados directa mente	Pagados por com pensacion
CIFRAS ANUALES					
1941	1 358	2 704	4 062	2 742	1 320
1942	1 653	2 981	4 634	3 114	1 520
1943	2 113	3 698	5 811	3 744	2 067
1944	2 553	4 941	7 495	4 860	2 635
1945	2 975	5 649	8 625	5 209	3 415
1946	3 886	7 437	11 323	6 449	4 874
CIFRAS MENSUALES					
1946					
Enero	266	555	821	480	341
Febrero	254	500	754	428	326
Marzo	291	545	836	469	367
1947					
Enero	357	777	1 134	650	484
Febrero	339	655	994	565	429

De todo lo anterior resulta que en nuestro panorama economico se presentan varios interrogantes La fuga de nuestras reservas con su incidencia en los medios de pago la disminucion de la velocidad de los depósitos que agrava la de estos son cuestiones que aunque no presen ten por ahora caracteres muy serios de progresar pueden volverse inquietantes Afortunadamente apenas se inicia este fenomeno deflacionista y una bien orientada política monetaria puede evitar los peligros

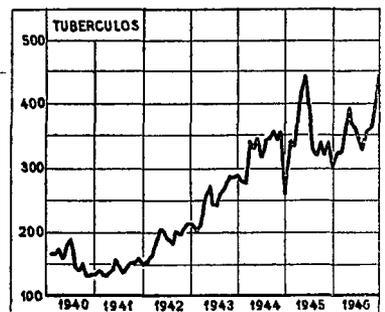
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	From
INDICE TOTAL - 1938 A 1947													
Base Enero de 1937 = 100													
1938	104.2	106.3	109.9	117.8	121.4	121.5	119.6	109.1	100	112.3	114.0	114.3	113.4
1939	115.2	119.3	126.0	129.8	127.5	117.1	114.8	115.8	110.1	114.7	116.7	114.0	118.1
1940	114.7	116.1	119.0	118.7	117.7	117.1	115.0	117.0	112.7	111.7	112.4	108	11.6
1941	111.4	111.6	112.5	115.6	115.4	114.6	111.9	113.1	110.8	112.4	113.1	113.1	113.0
1942	113.9	115.9	118.4	123.3	121.7	122.5	121.8	124.3	125.4	127.8	132.3	128.8	122.8
1943	1.94	134.2	137.1	1.91	147.5	141.3	147.0	144.2	142.4	147.7	153.8	153.8	142.3
1944	155.7	153.9	167.0	167.2	169.8	175.3	1.4	170.4	170.0	1.64	181.5	182.3	171.2
1945	186.0	192.0	199.8	198.4	207.6	192.7	188.2	187.0	185.7	183.3	183.5	187.1	190.6
1946	195.7	200.6	209.5	209.7	201.5	199.9	205.4	209.8	210.4	213.0	220.9	223.4	208.0
1947	231.0	233.4											



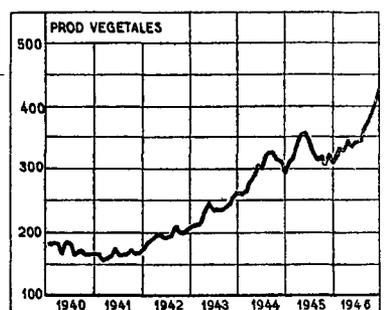
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	From
PRECIO DEL MERCADO DE VIVERES EN BOGOTA													
A) INDICE DE CEREALES Y GRANOS SECOS - 1934 A 1947													
Base Enero de 1937 = 100													
1934	131.8	138.4	147.0	160.0	157.3	150.2	169.9	167.5	169.9	160.7	159.9	150.8	141.1
1935	176.6	151.4	152.1	145.4	150.6	157.1	145.8	142.5	139.6	142.1	139.9	141.1	139.9
1936	140.7	151.8	153.2	157.5	165.2	134.5	169.5	169.5	165.5	155.7	168.4	160.0	150.2
1937	164.5	165.8	167.3	162.4	160.5	155.8	156.4	156.0	153.5	153.1	158.3	150.2	150.2
1938	151.5	149.4	148.6	150.3	163.7	67.8	159.3	163.4	170.5	177.8	179.6	183.6	183.6
1939	176.2	194.0	192.8	133.8	0.9	208.7	230.6	226.1	224.0	207.7	209.3	198.3	198.3
1940	189.3	187.5	184.4	172.8	187.3	181.8	173.1	181.4	180.5	174.4	173.1	175.7	175.7
1941	175.0	167.3	169.9	1.07	181.7	171.3	174.9	174.9	180.2	173.8	171.7	179.7	179.7
1942	193.3	193.5	196.5	195.6	189.9	193.3	207.6	214.2	201.6	197.5	203.8	208.8	208.8
1943	215.8	212.7	217.0	226.9	237.4	231.5	235.7	228.5	227.4	227.3	244.5	250.5	250.5
1944	252.5	255	258.3	278.0	297.5	292.2	311.8	319.7	316.8	307.7	299.0	303.4	303.4
1945	308.7	313.7	327.3	331.7	328.8	327.8	329.6	320.2	315.0	301.4	320.3	316.3	316.3
1946	329.6	327.3	326.2	323.3	330.2	335.7	350.1	363.3	371.4	406.5	428.0	425.1	425.1
1947	451.0	444.8											



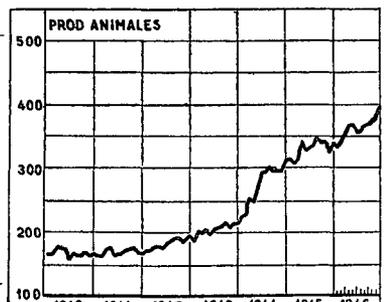
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	From
INDICE DE TUBERCULOS GRANOS VERDES LEGUMBRES Y FRUTAS													
1934 1947													
Base Enero de 1937 = 100													
1934	131.2	136.9	143.2	160.5	174.3	160.1	186.6	137.7	136.0	142.4	141.4	137.7	137.7
1935	138.7	142.1	149.7	165.9	151.7	139.6	127.8	132.4	131.0	130.3	135.1	130.9	130.9
1936	134.9	142.2	164.1	171.7	182.3	151.7	150	146.4	144.4	141.6	138.5	147.7	147.7
1937	149.5	147.1	1.79	138.1	137.3	148.7	128.7	1.49	13.8	1.83	135.6	136.4	136.4
1938	146.1	146.8	41.0	163.9	1.89	162.2	166	166.1	158.5	158.7	198.1	196.6	196.6
1939	205.8	194.5	208.5	228.5	237.2	173.9	193.9	174.8	180.9	172.2	187.4	170.4	170.4
1940	164.1	165.8	177.6	157.0	180.1	183.6	14.0	139.1	150.5	137.6	139.9	139.2	139.2
1941	139.0	132.3	134.8	140.3	159.1	146.3	139.9	146.1	51.0	152.4	158.0	149.1	149.1
1942	157.9	164.5	189.9	207.4	203.1	189.0	181.5	201.5	198.1	09.0	211.5	215.0	215.0
1943	204.1	209.8	228.3	259.5	274.2	243	242.7	260.2	269.3	287.9	288.8	290.8	290.8
1944	282.6	279.7	340.1	327.9	3.80	313.9	342.5	347.8	50.5	340.0	354.2	261.3	261.3
1945	340.1	334.3	380.2	421.0	445.2	394.6	5.0	316.0	332.2	319.3	317.9	299.3	299.3
1946	323.0	323.5	395.0	369.3	355.1	347	326.5	355.4	361.5	385.5	41.7	433.9	433.9
1947	411.7	366.9											



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	From
GRUPO I - INDICE DE PRODUCTOS VEGETALES (A + B) - 1934 A 1947													
Base Enero de 1937 = 100													
1934	131.6	138.0	145.9	160.5	161.8	152.9	159.9	158.7	157.8	155.4	151.5	147.6	147.6
1935	151.4	148.7	151.4	151.6	150.9	148.5	140.5	139.6	137.1	138.7	138.5	139.6	139.6
1936	139.1	150.5	156.2	161.3	170.1	164.6	164.2	16.8	159.3	157.5	159.0	156.4	156.4
1937	160.2	160.4	158.6	150.2	157.9	160.9	149.1	146.6	147.5	148.9	151.6	149.7	149.7
1938	150.0	148.7	147.2	153.9	174.4	166.2	161.3	165.0	117.1	172.2	81.6	187.1	187.1
1939	183.8	194.6	197.1	202.8	213.0	200.0	219.7	210.5	211	197.3	202.8	190.1	190.1
1940	181.9	181.1	181.1	167.2	185.3	183.6	164.1	170.7	17.4	163.3	163.1	64.7	64.7
1941	164.1	156.6	159.3	161.6	175.4	163.9	164.4	166.4	171.6	167.6	167.7	170.6	170.6
1942	187.8	164.9	194.6	198.8	193.6	192.1	198.6	211	02.8	200.6	206.6	210.5	210.5
1943	212.5	212.0	220.5	235.5	247.1	234.7	237.7	246.9	238.4	242.7	256.1	261.1	261.1
1944	260.4	261.8	278.8	291.0	303.0	302.5	322.9	3.71	327.1	310.2	313.1	291.0	291.0
1945	313.1	319.2	343.0	354.3	357.0	345.1	328.3	319.1	321.4	300.9	325.3	311.4	311.4
1946	377.8	326.3	344.1	335.4	339.5	339.0	343.3	361.0	358.7	400.6	432.3	427.5	427.5
1947	411.9	421.7											



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	From
GRUPO II - INDICE DE PRODUCTOS ANIMALES - 1934 A 1947													
Base Enero de 1937 = 100													
1934	114.4	114.4	119.3	120.4	120.5	135.4	130.9	138.7	140.0	140.2	134.1	139.4	139.4
1935	132.7	132.7	138.2	135.2	129.9	133.8	137.1	138.8	139.4	140.0	137.3	139.9	139.9
1936	142.0	151.6	149.1	163.2	151.6	150.2	151.9	150.1	146.5	137.3	146.0	145.8	145.8
1937	149.4	156.4	157.2	154.4	147.6	143.7	149.1	152.7	154.6	160.8	154.2	151.5	151.5
1938	153.3	160.4	158.1	163.4	160.6	164.7	169.8	161.5	167.5	161.6	168.8	167.5	167.5
1939	172.6	164.6	167.7	170.8	162.7	161.5	178.6	178.9	174.8	178.4	173.1	171.3	171.3
1940	164.5	167.3	179.4	176.4	173.9	158.2	168.2	162.9	163.5	169.0	164.5	167.3	167.3
1941	168.5	166.3	171.1	175.1	162.2	167.2	168.0	173.6	174.3	175.3	169.3	168.0	168.0
1942	173.1	173.3	179.1	178.5	175.3	182.7	185.8	190.5	191.1	84.2	190.5	193.3	193.3
1943	186.8	200.9	199.9	203.7	197.9	202.8	207.3	210.8	218	208.0	213.1	215.2	215.2
1944	230.9	231.7	257.2	249.9	273.5	292.4	295.7	301.0	298.1	298.6	297.7	313.3	313.3
1945	313.0	309.9	314.2	313.2	329.4	332.7	338.0	348.2	342.1	340.4	324.9	341.6	341.6
1946	331.0	345.1	360.1	371.3	371.7	356.5	355.0	368.5	371.2	373.0	377.4	368	368
1947	403.9	405.4											

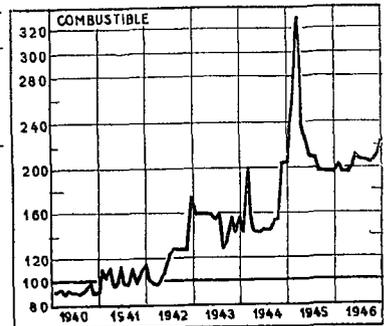


ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

GRUPO III - INDICE DE COMBUSTIBLE - 1938 A 1947

Base Mayo de 1938=100

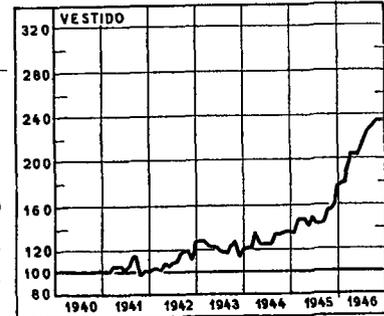
1938	—	—	—	—	100.0	89.6	90.3	90.3	90.3	91.1	113.4	136.1	100.1
1939	105.9	105.9	113.4	113.4	113.4	111.5	105.2	89.9	90.3	91.1	91.1	98.5	102.5
1940	91.1	91.1	89.2	91.1	90.3	90.3	89.2	91.1	96.7	98.5	89.6	91.1	91.6
1941	111.5	102.2	111.5	95.7	98.5	113.4	98.5	98.5	111.5	98.5	107.8	115.2	105.3
1942	100.4	98.5	98.5	102.2	107.8	122.7	128.3	128.3	128.3	128.3	128.3	174.7	120.5
1943	159.9	159.9	159.9	159.9	159.9	145.0	159.9	128.3	135.7	158.0	143.1	158.0	152.3
1944	143.1	202.6	158.0	143.1	143.1	145.0	146.8	146.8	154.3	154.3	206.3	206.3	162.5
1945	206.3	254.6	329.0	240.0	274.9	211.9	211.9	197.0	197.0	197.0	197.0	197.0	222.0
1946	203.0	197.0	197.0	201.5	211.9	208.9	207.4	207.4	204.5	207.4	213.4	226.8	207.2
1947	226.8	226.8											



GRUPO IV - INDICE DE VESTIDO - 1938 A 1947

Base Mayo de 1938=100

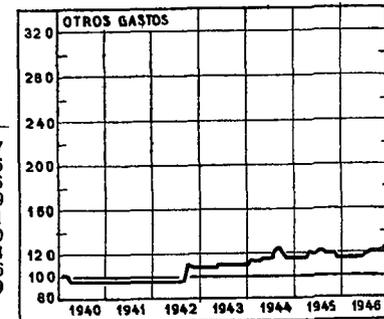
1938	—	—	—	—	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1939	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1940	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1941	100.0	100.0	106.8	106.8	106.8	105.5	115.0	115.7	108.2	100.0	100.7	105.5	105.5
1942	102.1	102.1	101.4	108.2	105.5	108.9	109.6	117.1	119.1	119.8	112.3	127.3	111.1
1943	128.0	128.0	126.6	123.9	123.9	120.5	119.8	117.1	124.6	127.3	116.4	120.5	123.0
1944	120.5	120.5	134.1	127.3	125.9	125.9	126.6	134.8	134.8	136.2	136.2	136.2	129.2
1945	136.2	148.4	148.4	148.3	141.6	149.1	143.7	143.6	150.7	150.7	160.3	177.9	150.7
1946	179.1	179.8	206.2	205.7	205.7	215.7	226.6	229.3	218.8	234.5	234.7	234.7	215.3
1947	234.8	230.8											



GRUPO V - INDICE DE OTROS GASTOS - 1938 A 1947

Base Mayo de 1938=100

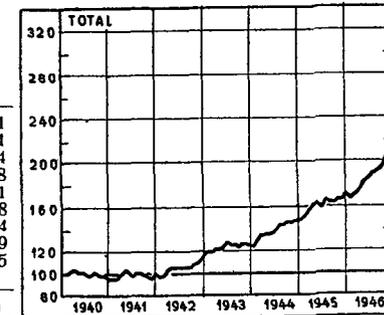
1938	—	—	—	—	100.0	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.7
1939	100.8	100.8	100.8	100.8	98.7	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.8	100.6
1940	100.8	100.8	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	97.6
1941	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9
1942	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	96.9	110.9	109.1	109.1	109.1	101.1
1943	109.1	109.1	109.1	109.1	110.9	110.9	110.9	110.9	110.9	110.9	109.1	109.1	110.0
1944	113.0	113.0	113.0	116.9	116.9	116.9	122.9	124.7	120.8	116.9	115.9	116.9	117.4
1945	116.9	116.9	116.9	120.8	119.0	120.8	119.0	119.0	119.0	119.0	116.9	116.9	118.6
1946	116.9	116.9	116.9	116.9	116.9	119.0	120.8	120.8	120.8	120.8	124.7	126.8	119.9
1947	150.1	146.2											



INDICE TOTAL - 1938 A 1947

Base Mayo de 1938=100

1938	—	—	—	—	100.0	99.8	97.1	98.9	101.1	100.9	104.5	106.7	101.1
1939	102.7	105.6	102.4	108.3	110.5	111.4	106.7	106.4	104.6	105.3	105.3	104.3	106.1
1940	99.9	100.4	102.3	100.0	100.7	98.3	100.6	99.2	98.4	98.7	97.6	96.7	99.4
1941	96.2	96.8	99.4	102.5	100.0	98.6	99.0	100.0	99.0	98.3	96.5	99.2	98.8
1942	97.9	96.6	103.4	105.8	105.0	106.1	105.4	105.2	106.9	109.5	111.4	116.1	106.1
1943	119.1	119.1	121.2	121.9	124.3	127.7	125.6	125.4	123.9	126.1	126.3	125.0	125.8
1944	123.4	134.0	134.0	136.1	136.0	138.5	143.5	143.2	144.4	145.1	146.9	147.1	139.4
1945	148.5	152.2	158.9	161.2	164.8	159.8	165.9	163.9	163.1	165.8	165.3	173.8	161.9
1946	168.2	169.0	171.9	179.5	182.7	186.0	189.0	191.2	193.8	198.1	204.7	204.3	186.5
1947	215.0	209.5											



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

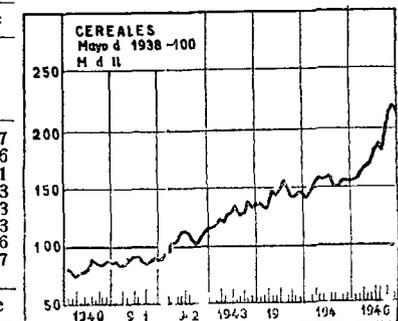
PRECIO DEL MERCADO DE VIVERES EN MEDELLIN

A) INDICE DE CEREALES Y GRANOS SECOS - 1939 A 1947

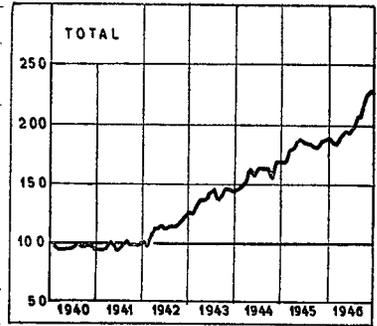
Base Mayo de 1938=100

1939	—	96.9	97.5	97.7	101.3	104.5	111.1	107.1	96.4	94.4	86.6	86.9	80.7
1940	—	80.0	79.5	76.6	78.0	79.3	79.8	91.1	87.4	85.9	85.2	88.1	87.6
1941	—	88.5	85.8	85.0	88.4	91.6	92.4	92.8	89.0	86.8	88.0	91.6	90.1
1942	—	91.6	98.5	102.2	104.2	113.0	114.0	111.1	104.8	101.2	101.7	111.0	115.3
1943	—	117.1	120.1	124.4	127.1	127.6	130.8	135.9	128.0	129.1	138.2	134.5	135.3
1944	—	136.8	132.9	132.7	147.4	146.6	148.2	156.2	148.1	143.5	145.2	146.7	144.3
1945	—	142.5	148.7	151.1	158.7	155.9	158.6	160.1	151.7	151.1	154.0	154.4	154.6
1946	—	155.2	159.1	165.4	168.0	173.2	180.9	188.0	183.2	201.3	212.7	219.4	213.7
1947	—	215.4	213.4										

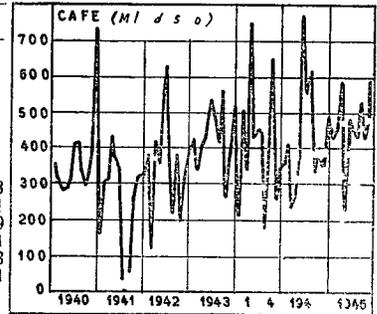
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



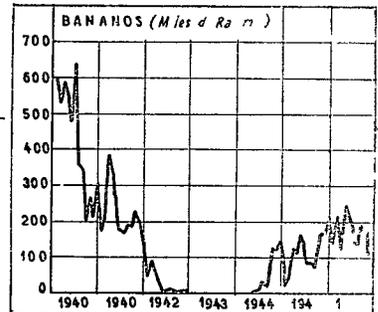
AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic
INDICE TOTAL - 1938 A 1947												
Base Mayo de 1938=100												
1938	—	—	—	—	1000	995	1041	1009	1051	1073	1092	1100
1939	1053	1077	1061	1095	1109	1154	1139	1100	1104	1060	1043	990
1940	974	966	964	958	960	973	996	983	988	994	975	954
1941	941	936	967	1007	984	932	964	1007	977	989	984	990
1942	985	1045	1107	1105	1134	1105	1111	1112	1119	1143	1190	1259
1943	1237	1290	1353	1343	1374	1415	1454	1368	1398	1458	1455	1435
1944	1445	1492	1523	1632	1586	1627	1634	1632	1636	1560	1690	1687
1945	1690	1769	1796	1857	1870	1837	1842	1806	1799	1866	1872	1884
1946	1854	1841	1905	1945	1923	1994	2074	2073	2220	2247	2291	286
1947	2339	2373										



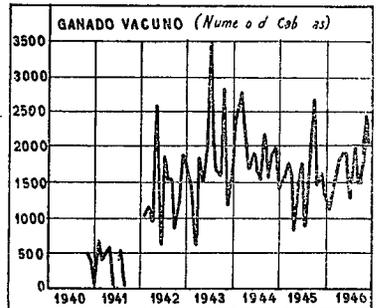
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
EXPORTACION CAFE													
AÑOS 1940 1946													
(Miles de sacos de 60 kilos)													
1940	354	312	281	285	520	411	416	333	278	331	395	727	4443
1941	157	305	308	429	371	347	30	*	56	266	316	320	11
1942	386	122	420	356	551	629	317	220	381	199	303	395	09
1943	423	342	402	425	500	530	487	412	560	261	384	515	31
1944	207	504	340	756	429	451	442	181	357	650	261	345	23
1945	363	408	236	262	387	713	560	613	328	401	328	492	51
1946	432	453	589	244	463	451	428	531	428	481	592		



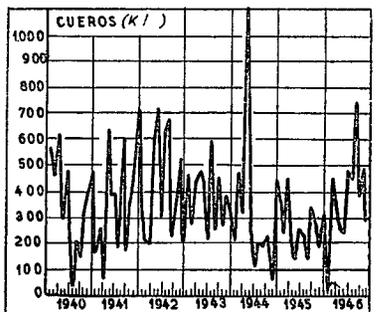
BANANO													
AÑOS 1940 1946													
(Miles de racimos)													
1940	599	533	582	549	478	670	354	348	204	264	217	305	5303
1941	173	20	319	328	269	179	168	188	186	236	215	156	2672
1942	49	84	60	26	5		6	9	3	8	2	3	255
1943	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1944	—	—	—	**	—	6	16	29	17	126	118	148	460
1945	20	41	119	112	168	149	82	80	67	167	164	215	1384
1946	143	219	128	249	231	178	106	193	168	180	120		



GANADO VACUNO													
AÑOS 1940 1946													
(Cabezas)													
1940	—	—	—	—	—	—	—	—	—	507	400	107	1014
1941	700	420	500	600	50	—	530	20	—	—	—	—	2820
1942	1040	1145	980	2600	729	1854	1538	1560	866	1125	1895	1770	17142
1943	1387	630	1850	1519	1374	3459	2025	1654	1590	2850	1185	1694	21817
1944	2447	2796	2260	1708	1919	1671	1005	2228	1557	1888	1999	1413	23391
1945	1581	1792	1600	800	1459	1850	881	2000	2679	1480	1628	1311	19149
1946	1110	1507	1845	1905	1935	1293	1984	1377	1754	2457	2050		

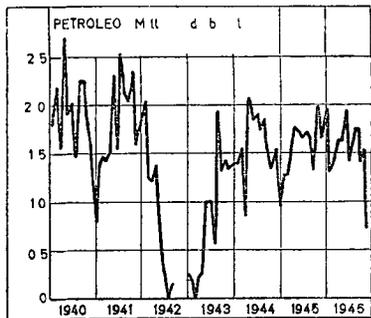


CUEROS (1)													
AÑOS 1940 1946													
(Liso neto en miles de kilos)													
1940	568	454	617	280	474	212	46	201	110	332	398	475	4207
1941	153	253	72	637	385	394	192	589	177	363	446	705	4367
1942	317	203	200	608	712	301	114	670	28	389	519	205	4976
1943	454	268	437	463	433	215	597	262	450	265	384	312	4541
1944	223	483	312	1101	279	908	114	205	197	225	56	436	4539
1945	369	246	447	205	146	255	236	119	343	271	173	319	3159
1946	38	449	362	257	328	479	454	744	398	486	293		

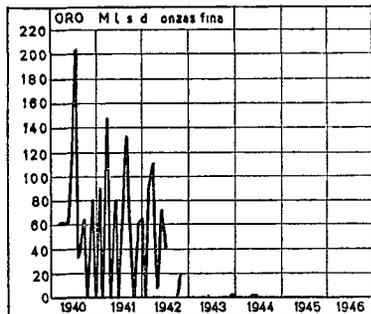


(1) Bajo la denominación Cueros se han comprendido los siguientes Cueros curtidos gruesos y los curtidores del año cueros de becerro cueros de cabra y oveja cueros de camán cueros de babilia o camancillo cueros de lagarto cueros de venado cueros de vaca cueros de res cueros de tigre cueros de tigrillo cueros de puma cueros de leopardo cueros de venado soche cueros de saimón cueros de serpiente piel de caz y pe ca y cueros no designados

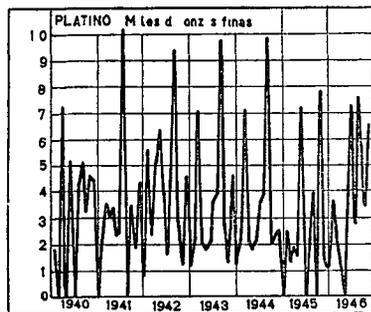
Menos de 500 sacos Menos de 500 racimos — No hubo exportacion



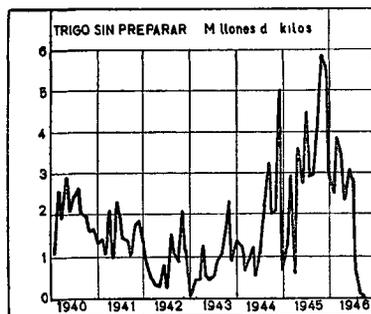
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PETROLEO													
AÑOS 1940 1946													
(Miles de barriles)													
1940	1 790	2 197	1 557	2 702	1 912	2 031	1 464	2 240	2 251	1 839	1 627	816	22 426
1941	1 381	1 485	1 418	1 522	2 317	1 524	2 530	2 105	2 066	2 368	1 597	1 858	22 171
1942	2 069	1 240	1 217	1 380	770	299	—	131	—	—	—	260	7 366
1943	195	—	211	228	1 012	1 011	568	1 920	1 316	1 426	1 343	1 386	10 616
1944	1 394	1 550	840	2 072	1 856	1 886	1 721	1 857	1 531	1 368	1 543	943	18 561
1945	1 275	1 275	1 500	1 776	1 714	1 672	1 714	1 677	1 09	1 980	1 654	1 941	19 487
1946	1 321	1 444	1 604	1 620	1 951	1 423	1 755	1 756	1 410	1 538	732	—	—



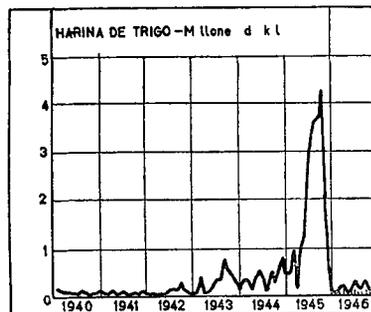
ORO													
AÑOS 1940 1946													
(Onzas finas)													
1940	—	—	60 161	60 140	60 181	120 720	204 994	30 700	66 101	—	80 079	—	683 076
1941	90 007	—	147 248	—	79 311	—	60 455	134 381	60 089	—	59 992	63 849	695 332
1942	—	91 047	111 279	8 910	72 505	40 324	—	—	—	18 281	—	—	342 296
1943	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 517	1 332	2 849
1944	—	—	—	1 338	1 338	—	—	—	—	—	—	—	2 676
1945	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1946	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—



PLATINO													
AÑOS 1940 1946													
(Onzas Troy)													
1940	1 828	—	7 200	—	5 211	—	4 207	5 109	3 157	4 600	4 547	—	30 859
1941	1 886	3 5 9	3 004	3 301	2 435	2 442	10 730	—	3 477	1 991	4 367	857	37 145
1942	5 004	2 403	5 560	6 385	3 946	1 588	4 341	9 465	2 930	1 249	4 664	1 237	49 272
1943	2 254	7 022	2 058	1 793	2 140	3 570	3 928	9 813	2 029	2 270	3 083	—	39 960
1944	1 940	4 107	8 633	—	1 984	1 416	1 215	3 473	7 301	2 075	2 086	1 907	36 137
1945	2 554	1 295	1 986	1 679	7 193	—	1 926	3 984	—	7 843	1 340	1 083	30 883
1946	3 709	2 212	1 289	15	3 195	7 275	2 605	7 534	5 793	3 481	6 527	—	—



IMPORTACION													
TRIGO SIN PREPARAR													
AÑOS 1940 1946													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 074	2 573	1 935	2 911	2 110	2 464	2 668	2 008	1 932	1 655	2 696	1 346	20 372
1941	1 415	1 023	2 131	978	2 315	1 900	1 454	1 421	1 039	1 781	1 886	1 368	18 711
1942	819	502	368	354	824	264	1 503	1 059	794	2 099	1 195	102	9 974
1943	488	484	1 274	526	485	512	906	1 032	1 678	2 339	926	1 395	12 045
1944	1 259	579	949	1 234	539	1 077	2 251	3 245	2 003	2 091	5 025	674	20 926
1945	1 249	2 978	590	3 594	2 790	4 477	2 902	2 930	4 034	5 835	5 475	2 955	39 759
1946	2 511	3 831	3 463	2 343	3 114	2 857	689	125	5	—	—	—	—



HARINA DE TRIGO													
AÑOS 1940 1946													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	168	124	104	70	76	63	127	85	35	65	73	131	1 121
1941	80	83	132	68	78	107	60	77	74	38	142	44	983
1942	95	94	46	73	73	169	189	144	311	120	92	49	1 455
1943	107	437	63	117	213	306	337	824	563	434	325	210	3 936
1944	323	302	148	357	517	335	119	502	287	489	789	455	4 623
1945	473	959	176	935	1 218	3 004	3 590	2 637	4 289	2 117	501	114	21 013
1946	29	197	213	3	97	353	217	195	369	116	—	—	—

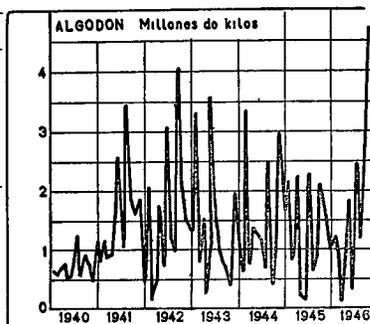
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
------	----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------

AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
------	----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------

ALGODON (1)
AÑOS 1940 1946

(Peso neto en miles de kilos)

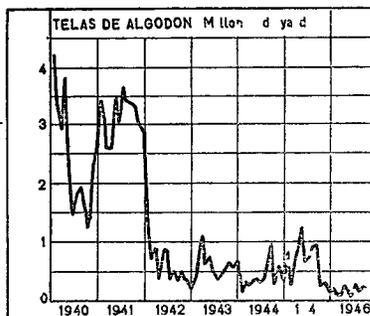
1940	639	595	664	768	513	524	1248	556	910	768	498	1147	8830
1941	828	1164	896	912	1645	2516	1036	3452	1845	1591	185	562	18328
1942	2035	130	423	1735	700	3059	1184	993	4066	2040	1525	1330	19220
1943	3304	731	1574	265	1073	3635	1796	888	622	379	1903	1119	17289
1944	612	3348	752	1375	1287	1179	696	2480	456	942	2966	1695	17788
1945	2153	805	1154	2252	182	110	2284	632	781	2106	1621	1001	15081
1946	1205	939	98	871	1801	16	2456	1155	2970	4737			



TELAS DE ALGODON (2)
AÑOS 1940 1946

(Miles de yardas)

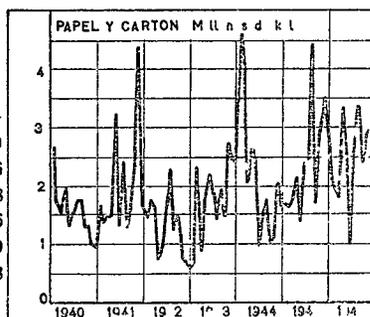
1940	4202	3307	2947	3809	2341	1468	1804	1962	1247	1925	2360	2651	30023
1941	3408	3077	2582	2570	3492	3076	3659	3443	3380	3332	3028	2887	37877
1942	1227	733	873	382	878	847	385	459	359	486	344	219	7192
1943	372	730	1097	606	720	490	380	411	535	633	555	658	7187
1944	168	308	283	308	368	302	358	676	943	295	594	332	4885
1945	853	231	660	988	1234	654	702	858	954	269	274	153	7830
1946	175	85	90	228	214	55	263	161	217	168	*		



PAPEL Y CARTON (3)
AÑOS 1940 1946

(Peso neto en miles de kilos)

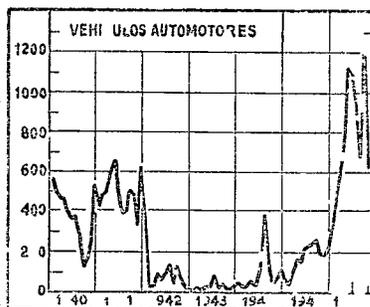
1940	2668	1671	1505	1978	1309	1503	1710	1737	1302	1307	996	954	18640
1941	1676	1379	1454	1491	3236	1342	2406	1283	1560	2394	4373	1672	24216
1942	1433	1730	1620	731	989	1647	2278	1214	1448	1135	703	610	15538
1943	673	2331	917	1749	2221	1904	1405	1941	1440	2723	2479	2473	27206
1944	4605	3922	2079	2720	2470	977	1484	1768	1051	1123	2057	1653	25909
1945	1670	1636	1729	2174	1398	2376	2273	4470	1700	2875	3506	2701	28458
1946	2097	1954	1767	3335	2487	1010	2667	3385	2470	2949	*		



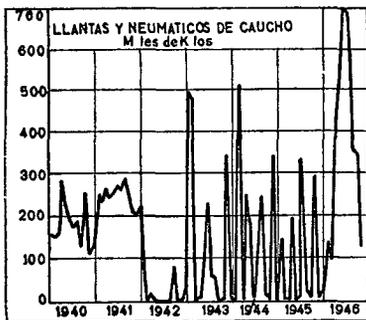
VEHICULOS AUTOMOTORES (4)
AÑOS 1940 1946

(Numero de vehiculos)

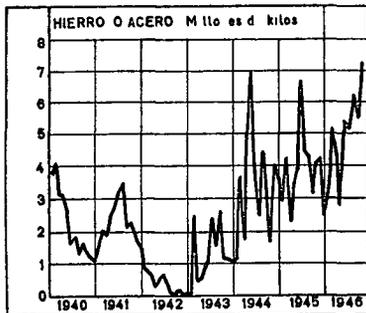
1940	510	496	467	463	380	357	361	261	120	167	250	521	4413
1941	420	490	494	600	664	513	389	396	501	491	324	621	5903
1942	300	23	24	79	50	91	141	45	129	72	30	2	986
1943	7	19	9	13	32	24	57	81	23	40	6	24	335
1944	46	26	25	52	30	48	138	382	144	28	66	101	1086
1945	52	30	110	157	150	221	233	239	259	198	186	206	2036
1946	338	497	587	770	1119	1090	903	681	1204	626			



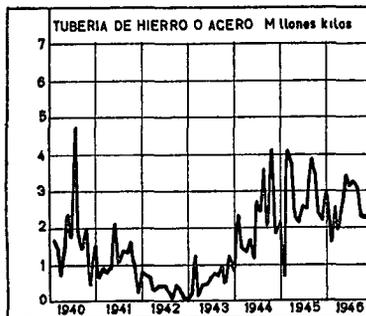
- (1) Bajo la denominacion Algodon se han comprendido algodón en rama desechos e hilazas de algodón
- (2) Bajo la denominacion Telas de algodón se han comprendido las siguientes telas de algodón blanqueadas unidas como bogotanas breñanas etc Telas lisas o l bradas blanqueadas o tenidas driles casinetes etc para vestidos de hombre y telas blanqueadas o tenidas lisas o labradas con hilos de diferentes colores para trajes de mujer servicio de mesa etc
- (3) Bajo la denominación «Papel y Carton» se han comprendido las siguientes clases: Papel de un solo color para empaque papel de un solo color para imprenta papel de un solo color afinado para imprenta papel para escribir y dibujar cartulina blanca y de color papel celofán papeles cristal y glaciñ papel kraft papeles rayados o cuadrículados para escribir o dibujar papel esmaltado trabajado papeles aceitados parafinados etc para empaque papeles trabajados aceitados parafinados etc no designados papel carbon indigo y similares papeles engomados trabajados papeles barnizados trabajados papeles dorados y plateados trabajados papeles de orados por impresion ja perdos o realzido papel crespon rizado plieg do etc papel de colgadura papel toilette papeles para planos y dibujos papel vital para calcar no designado papel ferrprusiato ferrgalico sepia para reproducciones industriale papel de eda liso papel impermeable para copiar papel secante y papel de filtro papel de eguridad para cheques papeles cortados para cartas facturas etc papel en rollos o tiras para maquinas y telegrafia cartones ordinarios de pasta de madera o para cartones de un solo color cartones sin trabajar no designados cartones para pisos imitando al cuero cartón ordinario u opaco por una cara y con satin o color por la otra cartón aceitado parafinado o encerado cartón granulado e tampado o perforado cartón impermeable para techos y pisos carton para matrices es tereotipia cartón imitacion tafilete en tiras cartones especiales trabajados y cartón bakelizado y producto llamado memoval para enchapados
- (4) Bajo la denominación Vehículos Automotores se han comprendido los siguientes automóviles autobuses con llantas neumáticas camiones con llantas neumática y chassises



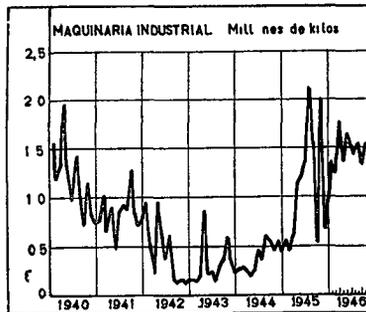
AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
LLANTAS Y NEUMATICOS DE CAUCHO													
AÑOS 1940 1946													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	158	150	159	286	224	193	174	186	124	256	111	135	2156
1941	246	238	261	247	252	266	263	284	259	208	207	219	2945
1942	65	4	17	4	*	*	*	1	82	*	1	29	203
1943	494	477	1	6	194	230	56	50	*	5	263	3	1876
1944	1	511	1	243	180	10	124	245	20	2	340	3	680
1945	145	3	3	191	6	12	334	2	12	288	7	20	1043
1946	137	99	435	538	700	697	590	346	330	127			



AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
HIERRO O ACERO EN DISTINTAS FORMAS (1)													
AÑOS 1940 1946													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	3 813	4 121	3 141	3 196	2 683	1 616	1 881	1 351	1 647	1 413	1 245	2 024	28 126
1941	1 686	2 029	1 912	243	2 764	3 172	3 549	2 192	2 295	2 020	1 654	1 440	26 967
1942	860	780	621	271	254	647	291	54	8	158	24	50	4 018
1943	89	2 551	465	538	975	1 119	2 403	1 527	2 632	1 197	1 160	1 089	15 750
1944	645	3 694	1 746	4 259	6 905	3 306	2 573	4 574	3 114	1 697	4 015	3 854	40 377
1945	2 975	4 272	2 285	3 454	3 948	6 737	4 564	4 344	3 165	4 040	4 366	2 566	46 716
1946	3 467	5 134	4 437	2 787	5 444	5 131	5 615	6 141	5 489	7 261			



AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
TUBERIA DE HIERRO O ACERO													
AÑOS 1940 1946													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 682	1 480	1 080	1 466	2 394	1 780	4 061	1 791	1 446	2 022	499	1 552	21 581
1941	607	951	832	939	2 130	1 010	1 406	1 345	1 649	1 121	172	818	12 980
1942	771	707	270	364	463	426	265	61	480	216	88	25	4 141
1943	186	1 278	181	473	492	653	701	669	961	453	1 255	886	8 239
1944	2 345	1 441	1 287	1 632	1 174	2 650	2 401	3 610	2 092	4 128	1 773	2 121	26 664
1945	683	4 130	3 759	2 286	2 118	2 556	2 525	3 791	3 448	2 36	2 178	2 889	37 704
1946	1 601	2 633	1 990	2 670	3 457	3 138	3 200	3 037	2 331	2 337	**		



AÑOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
MAQUINARIA INDUSTRIAL (2)													
AÑOS 1940 1946													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 559	1 187	1 324	1 953	1 337	975	1 431	999	1 05	1 154	818	754	14 196
1941	744	1 013	643	900	457	867	903	884	1 286	815	715	774	10 001
1942	953	511	221	934	591	273	639	141	126	144	112	150	4 555
1943	162	1 4	189	874	215	227	136	327	344	593	353	200	3 754
1944	256	288	251	188	227	460	359	620	561	467	569	404	4 650
1945	530	421	610	1 115	1 194	1 369	2 125	1 561	517	2 021	691	1 819	13 973
1946	1 340	1 229	1 770	1 345	1 624	1 518	1 431	1 541	1 326	1 562	**		

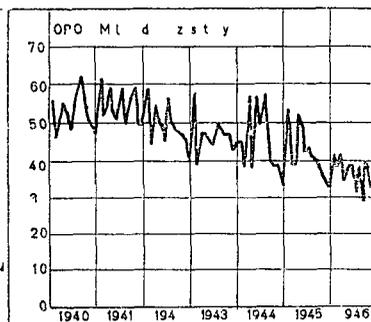
(1) Bajo la denominación «Hierro o Acero en distintas formas» se han comprendido los siguientes artículos: Fundición de hierro; Hierro y acero forjados en lingotes, planchas, etc.; Hierro y acero forjados en barras o varillas sin manufacturar; Hierro y acero en hojas galvanizadas lisas o corrugadas para techos; Hierro y acero en hojas barnizadas o no; Cintas de acero para fabricar cuchillas para máquinas de afeitar; y Desechos de hierro o acero.

(2) Bajo la denominación «Maquinaria Industrial» se han comprendido los artículos siguientes: Transformadores eléctricos; motores eléctricos; calderas de todas clases; motores de gasolina; motores de explosión y combustión interna (Diesel, semi-Diesel, etc.); turbinas de vapor e hidroeléctricas; turbinas hidráulicas; motores hidráulicos no designados; dragas de todas clases; mezcladoras de cemento; maquina para pozos de petróleo; máquinas para refinería de petróleo; máquinas para minas; construcciones y maquinaria; máquinas de tejer y otros aparatos y repuestos; máquinas para preparación y trabajo de cuero; pieles y accesorios; máquinas de coser; maquina para trabajar metales; maquinas para trabajar maderas; máquinas para trabajar piedra, vidrio y semejantes; maquinas para trabajar materias no designadas; máquinas para molinería de granos; máquinas para molinería de café y accesorios; máquinas para beneficio de la cana y accesorios; máquinas para la industria cervicera; máquinas para imprenta y artes gráficas; máquinas para preparar aguas gaseosas; máquinas para preparar pastas alimenticias; y máquinas para la industria del papel.

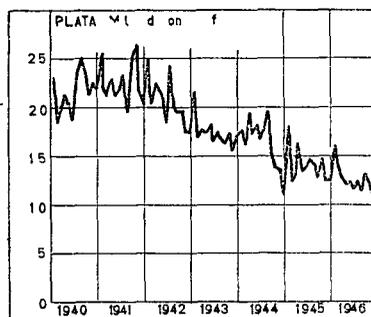
* Menos de 500 kilos

** Cifras provisionales

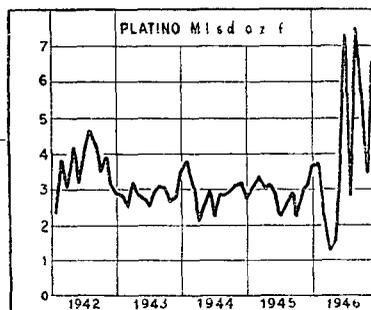
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PRODUCCION													
ORO (1)													
AÑOS 1940 - 1947													
Una Onza Troy = 31 1035 gramos													
1940	55 939	46 647	49 057	55 456	52 137	48 997	55 779	62 412	57 609	51 105	48 936	47 858	531 927
1941	61 045	57 678	54 035	59 187	53 485	50 777	59 200	49 692	56 697	59 953	49 311	49 964	656 019
1942	59 285	44 955	54 749	53 297	49 115	45 111	57 370	49 432	48 871	47 410	46 117	40 955	596 618
1943	58 713	39 431	47 448	47 032	45 688	44 013	50 368	48 677	47 476	47 781	43 186	45 703	565 501
1944	45 175	38 495	58 732	38 947	57 718	49 199	54 307	58 395	40 591	39 138	39 429	33 203	553 529
1945	37 766	39 389	39 497	52 467	49 600	41 703	43 373	41 679	40 004	37 680	34 976	32 566	506 695
1946	42 635	37 401	47 079	34 039	33 578	31 263	38 139	29 953	40 770	38 044	33 184	31 091	437 170
1947	40 651	36 470											



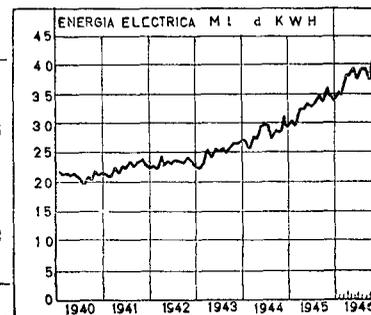
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PLATA (1)													
AÑOS 1940 - 1947													
Una onza fina = 31 1035 gramos													
1940	23 042	18 548	20 037	21 304	20 454	18 955	23 670	25 075	23 400	21 379	22 381	22 053	260 310
1941	25 638	21 898	21 140	22 564	21 068	21 932	23 260	19 465	25 670	26 367	21 790	20 373	271 115
1942	24 920	20 730	22 344	22 028	21 396	18 568	24 210	20 290	19 620	19 747	16 488	16 465	246 281
1943	21 876	16 937	17 929	17 471	18 126	16 588	17 633	16 909	16 288	17 654	15 496	17 043	209 950
1944	17 977	16 120	19 585	17 378	18 192	16 762	17 424	19 843	15 306	13 922	13 885	10 929	197 323
1945	18 307	12 576	12 823	16 291	13 644	13 873	14 431	14 137	12 947	14 903	12 377	12 395	168 699
1946	16 081	14 129	12 932	12 177	12 326	11 917	12 674	11 570	13 430	12 696	11 018	11 071	151 971
1947	12 136	11 037											



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PLATINO (2)													
AÑOS 1942 - 1947													
Onzas finas													
Una onza troy = 31 1035 gramos													
1942	2 378	3 836	3 075	4 198	3 188	4 058	4 659	4 251	3 525	3 891	3 101	2 943	43 103
1943	2 804	2 474	3 168	2 873	2 767	2 560	2 928	3 077	3 019	2 664	2 497	3 433	34 564
1944	3 800	3 040	2 108	2 540	2 984	2 727	2 841	2 819	2 960	3 085	3 159	2 741	34 304
1945	3 056	3 325	3 024	3 077	2 831	2 231	2 487	2 928	2 190	2 943	3 034	3 636	34 757
1946	3 709	2 212	1 289	1 5	3 195	7 745	2 805	7 534	5 193	3 481	6 527	—	43 835
1947													

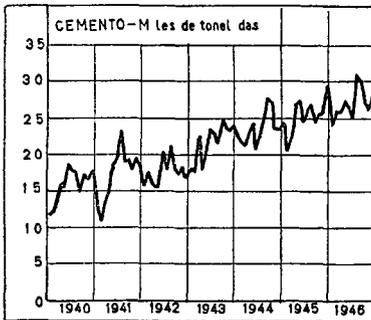


AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ENERGIA ELECTRICA K W H													
AÑOS 1940 - 1947													
1940	21 828	21 432	21 427	21 163	21 302	20 875	19 906	20 989	20 393	21 921	21 038	21 448	253 722
1941	21 152	20 944	22 419	21 545	22 457	22 098	23 315	22 987	23 357	23 727	23 113	22 573	209 687
1942	22 913	22 035	24 333	22 907	23 493	23 019	23 795	23 676	23 314	24 331	23 618	22 867	280 296
1943	22 388	23 390	25 625	24 027	25 600	25 044	25 697	24 967	25 857	26 447	26 385	26 399	301 821
1944	27 078	25 789	27 727	27 257	29 383	29 755	29 529	27 376	28 638	28 029	30 147	29 292	339 995
1945	30 173	29 037	32 356	32 377	33 475	32 910	33 015	31 535	33 672	35 966	34 777	33 770	390 048
1946	35 277	34 946	38 140	38 445	39 151	37 953	39 120	39 983	37 622	41 368	40 016	40 872	462 893
1947	40 851	39 358	48 995										



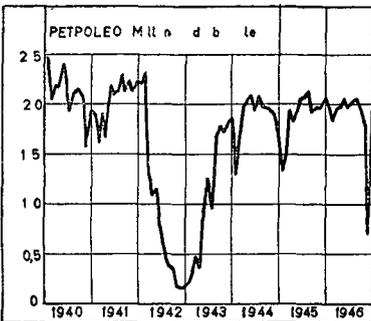
(1) Fuente de información Casa de Moneda de Medellín

(2) Datos del Banco de la República



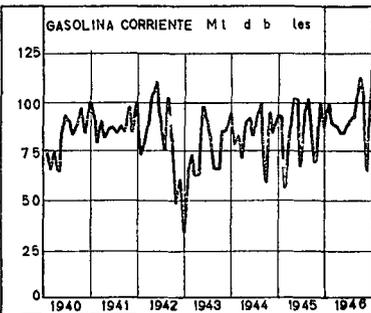
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
CEMENTO - TONELADA													
AÑOS 1940 - 1947													
1940	11 766	11 934	13 321	15 745	15 394	18 726	17 601	17 411	14 370	17 048	16 552	17 751	87 619
1941	12 683	10 657	17 903	14 644	18 612	19 475	23 376	18 784	19 106	17 821	19 585	18 266	210 912
1942	15 367	17 502	15 975	15 388	15 395	20 382	17 737	21 105	17 442	17 034	18 055	16 411	207 793
1943	18 120	17 209	22 470	17 567	20 492	23 412	22 773	21 172	24 955	23 476	23 006	23 924	258 576
1944	22 698	21 680	20 865	22 960	24 003	20 368	22 201	25 0 8	27 742	27 106	23 586	23 379	281 626
1945	24 368	20 548	21 854	26 988	27 057	24 288	25 952	26 703	24 432	25 471	25 798	29 271	302 730
1946	24 594	26 054	26 628	27 995	26 751	25 467	31 579	30 503	27 678	25 132	27 938	31 545	331 864
1947	28 401	24 281											

PETROLEO CRUDO Y GASOLINA NATURAL MEZCLADA



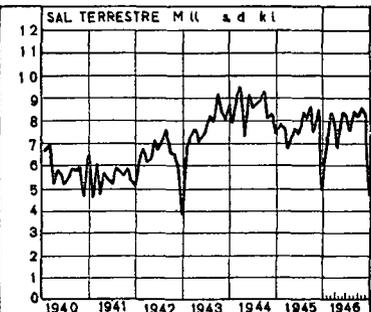
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PRODUCTO EFECTIVO													
AÑOS 1940 - 1947													
(Barriles netos de 42 galones en miles)													
1940	2 487	2 025	2 203	2 190	2 428	2 275	1 955	2 110	2 169	2 092	1 597	1 929	25 460
1941	1 901	1 637	1 902	1 658	2 290	2 078	2 119	2 333	2 132	2 237	2 131	2 221	24 639
1942	2 213	2 336	1 296	1 072	1 121	789	467	379	348	198	184	188	10 591
1943	209	334	492	350	934	1 243	973	1 689	1 774	1 730	1 801	1 867	13 395
1944	1 284	1 694	1 951	2 010	2 085	1 944	2 078	1 992	1 971	1 962	1 918	1 759	22 647
1945	1 312	1 547	1 952	1 865	1 975	2 074	2 085	2 127	1 934	1 987	1 973	2 049	22 825
1946	1 978	1 829	1 959	1 971	2 054	1 956	2 007	2 059	1 941	1 810	711	2 147	22 424
1947	2 130	1 732											

GASOLINA CORRIENTE (1)



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
AÑOS 1940 - 1947													
(Barriles netos de 42 galones)													
1940	76 639	66 611	74 995	65 412	83 711	93 079	91 379	83 379	88 497	97 861	83 392	101 142	1 005 992
1941	93 255	79 257	90 730	82 556	86 888	87 537	84 644	88 249	81 890	98 488	84 246	100 411	1 061 151
1942	73 187	81 151	91 252	104 070	112 301	93 468	76 734	102 367	81 917	48 171	61 194	33 208	959 080
1943	60 796	73 334	63 781	63 920	98 274	91 824	82 9 8	65 198	65 216	80 765	85 476	94 296	936 818
1944	78 400	82 602	71 158	90 694	92 101	84 724	94 943	99 617	59 195	96 737	84 559	93 582	1 028 347
1945	92 942	56 136	83 348	101 939	101 921	67 932	90 993	102 145	87 620	69 949	99 077	85 352	1 045 364
1946	99 491	89 519	76 379	84 709	85 112	83 201	92 942	93 884	113 002	103 432	65 370	117 545	1 109 586
1947	126 133	74 575											

SAL TERRESTRE (2)



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
AÑOS 1940 - 1947													
(Kilos en miles)													
1940	6 789	6 934	5 173	5 819	5 691	5 118	5 401	5 869	5 823	5 996	4 568	6 476	69 658
1941	4 658	6 070	4 702	5 729	5 393	5 145	5 941	5 743	5 613	5 855	5 393	5 147	65 449
1942	6 274	6 790	6 135	6 165	7 109	6 672	7 129	7 654	6 501	6 510	6 005	3 905	76 838
1943	6 809	7 309	7 635	7 039	7 179	7 475	8 203	7 980	9 179	8 314	8 053	8 682	93 863
1944	7 932	9 099	9 536	7 345	9 173	8 565	8 693	8 834	9 345	8 001	8 229	7 437	102 191
1945	7 932	7 634	6 873	7 360	7 664	7 360	8 343	8 046	8 654	7 383	8 542	4 836	90 627
1946	7 006	8 313	7 963	6 740	8 335	8 273	7 637	8 467	8 130	8 596	8 185	4 733	92 385
1947	5 840	8 852											

(1) Fuente de informacion Ministerio de Minas y Petroleos Seccion de Fiscalizacion

(2) Datos del Banco de la Republica

Estadísticas varias

Minería

Produccion de oro (1) — Fundicion — Enero y febrero de 1946-1947 y resumen acumulativo

SECCIONES DEL PAIS	ENERO		ENERO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — Pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	28 299	24 307	1 733 314	1 488 498	—	—	—	—
Atlántico	—	—	—	—	—	—	—	—
Bolívar	97	168	5 941	10 290	—	—	—	—
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	3 222	3 269	197 348	200 226	—	—	—	—
Cauca	3,046	4 809	186 568	294 551	—	—	—	—
Cundinamarca	—	—	—	—	—	—	—	—
Huila	304	279	18 620	17 069	—	—	—	—
Magdalena	2	—	1 2	—	—	—	—	—
Nariño	4 045	3 080	247 766	189 262	—	—	—	—
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	234	377	14 332	20 029	—	—	—	—
Tolima	1 605	1 302	98 306	79 748	—	—	—	—
Valle del Cauca	143	742	8 759	45 448	—	—	—	—
<i>Intendencias</i>								
Chocó	4 212	4 838	257 985	296 327	—	—	—	—
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	139	36	8 514	2 205	—	—	—	—
Totales	45 348	43 162	2 777 565	2 643 673				

SECCIONES DEL PAIS	FEBRERO		FEBRERO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — Pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	26 325	23.746	1.612 406	1 454.442	54 624	48.048	3.345 720	2 942 940
Atlántico	44	12	2 695	735	44	12	2 695	735
Bolívar	—	27	—	1 654	97	195	5,941	11 944
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	2.395	3 074	146 694	188.283	5 617	6 643	944 042	398 509
Cauca	2 193	3 940	134.321	241 325	5 239	8 749	320 889	535.876
Cundinamarca	—	7	—	429	—	7	—	429
Huila	194	302	11.883	18 497	498	581	30 503	35 586
Magdalena	5	—	306	—	7	—	428	—
Nariño	4 020	2 628	246 225	160 965	8 065	5 718	493 981	350 227
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	160	211	9.800	12 924	394	538	24 132	32.953
Tolima	1 205	991	73 806	60 999	2 810	2.293	172.112	140 447
Valle del Cauca	98	1 117	6 003	68 416	241	1 859	14 762	113 864
<i>Intendencias</i>								
Chocó	3 012	1.310	184 485	80 237	7 224	6.148	442 470	376 564
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	63	25	3 859	1 531	202	61	12 373	3 736
Totales	39 714	37 390	2 432 483	2 990 137	85 062	80 652	5 210 048	4 933 810

(1) Datos de la Oficina de Control de Cambios

Compras de oro (1) — Enero y febrero de 1946-1947 y resumen acumulativo

SECCIONES DEL PAIS	ENERO		ENERO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — Pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	25 601	21 436	1 568 061	1 312 955	—	—	—	—
Atlántico	—	—	—	—	—	—	—	—
Bolívar	97	168	5 941	10 290	—	—	—	—
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	3 207	3 250	196 429	199 062	—	—	—	—
Cauca	3 046	4 809	186 568	294 551	—	—	—	—
Cundinamarca	—	375	—	22 969	—	—	—	—
Huila	304	279	18 620	17 089	—	—	—	—
Magdalena	2	—	122	—	—	—	—	—
Nariño	4 045	3 090	247 756	189 262	—	—	—	—
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	240	327	14 700	20 029	—	—	—	—
Tolima	1 605	1 307	98 306	79 748	—	—	—	—
Valle del Cauca	143	742	8 759	45 448	—	—	—	—
<i>Intendencias</i>								
Choco	4 206	4 838	257 618	296 327	—	—	—	—
<i>Comisarias</i>								
Caqueta	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	139	35	8 514	2 144	—	—	—	—
Totales	42 635	40 651	2 611 394	2 489 874				

SECCIONES DEL PAIS	FEBRERO		FEBRERO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	24 027	22 212	1 471 654	1 360 485	49 628	43 648	3 039 715	2 673 440
Atlántico	44	12	2 695	735	44	12	2 695	735
Bolívar	—	27	—	1 654	97	195	5 941	11 944
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	2 410	3 094	147 613	189 508	5 617	6 344	344 042	388 570
Cauca	2 193	3 940	134 321	241 325	5 239	8 749	320 889	535 876
Cundinamarca	—	668	—	40 915	—	1 043	—	63 884
Huila	194	302	11 882	18 498	493	581	30 502	35 587
Magdalena	5	—	306	—	7	—	428	—
Nariño	4 020	2 628	246 225	160 965	8 065	5 718	493 981	350 227
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	160	211	9 800	12 924	400	538	24 500	32 953
Tolima	1 205	978	73 806	59 902	2 810	2 280	172 112	139 650
Valle del Cauca	98	1 117	6 002	68 416	241	1 859	14 761	113 864
<i>Intendencias</i>								
Choco	2 982	1 256	182 648	76 930	7 188	6 094	440 266	373 257
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	63	25	3 859	1 531	202	60	12 373	3 675
Totales	37 401	36 470	2 290 811	2 233 688	80 036	77 121	4 902 205	4 723 662

(1) Datos de la Casa de Moneda de Medellín

Produccion de plata (1) — Fundicion — Enero y febrero de 1946-1947
y resumen acumulativo

SECCIONES DEL PAIS	E N E R O				ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — Pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	9 111	7 114	11 250	9 362	—	—	—	—
Atlántico	—	—	—	—	—	—	—	—
Bolívar	13	62	16	82	—	—	—	—
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	1 746	1 371	2 158	1 804	—	—	—	—
Cauca	666	1 020	823	1 342	—	—	—	—
Cundinamarca	—	—	—	—	—	—	—	—
Huila	117	162	182	213	—	—	—	—
Magdalena	—	—	—	—	—	—	—	—
Nariño	3 003	735	3 712	967	—	—	—	—
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	137	176	169	232	—	—	—	—
Tolima	845	658	1 044	866	—	—	—	—
Valle del Cauca	42	134	52	176	—	—	—	—
<i>Intendencias</i>								
Chocó	560	752	692	990	—	—	—	—
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	15	3	19	4	—	—	—	—
Totales	16 285	12 187	20 127	16 038				

SECCIONES DEL PAIS	F E B R E R O				ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — Pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	9 346	6 858	11 551	8 491	18 457	13 972	22 811	17 853
Atlántico	15	3	18	4	15	3	18	4
Bolívar	—	20	—	25	13	82	16	107
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	1 216	1 230	1 503	1 523	2 962	2 962	3 661	3 327
Cauca	862	725	1 065	898	1 578	1 745	1 888	2 240
Cundinamarca	—	—	—	—	—	—	—	—
Huila	143	156	177	193	290	318	359	406
Magdalena	4	—	5	—	4	—	5	—
Nariño	1 174	629	1 451	779	4 177	1 364	5 163	1 746
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	153	245	190	303	290	421	359	535
Tolima	595	515	735	638	1 440	1 173	1 779	1 504
Valle del Cauca	63	183	78	226	105	317	130	402
<i>Intendencias</i>								
Chocó	407	169	503	209	967	921	1 195	1 199
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	7	2	8	2	22	5	27	6
Totales	13 985	10 735	17 284	13 291	30 270	22 922	37 411	29 329

(1) Datos de la Oficina de Control de Cambios

Compras de plata (1) - Enero y febrero de 1946-1947 y resumen acumulativo

SECCIONES DEL PAIS	E N E R O				ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — Pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	8 999	7 002	11 123	9 264	—	—	—	—
Atlántico	—	—	—	—	—	—	—	—
Bolívar	12	62	15	82	—	—	—	—
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	1 654	1 360	2 044	1 790	—	—	—	—
Cauca	666	1 020	823	1 342	—	—	—	—
Cundinamarca	—	11	—	14	—	—	—	—
Huila	147	152	182	213	—	—	—	—
Magdalena	1	—	1	—	—	—	—	—
Nariño	3 003	735	3 712	967	—	—	—	—
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	138	176	171	232	—	—	—	—
Tolima	845	659	1 044	867	—	—	—	—
Valle del Cauca	42	134	52	176	—	—	—	—
<i>Intendencias</i>								
Choco	559	752	691	990	—	—	—	—
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	15	3	18	4	—	—	—	—
Totales	16 081	12 136	19 876	15 971				

SECCIONES DEL PAIS	F E B R E R O				ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Onzas finas		Valor — Pesos		Onzas finas		Valor — Pesos	
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	9 399	6 886	11 616	8 576	18 398	13 948	22 739	17 820
Atlántico	15	3	18	4	15	3	18	4
Bolívar	—	20	—	25	12	82	15	107
Boyaca	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	1 309	1 370	1 618	1 696	2 963	2 730	3 667	3 486
Cauca	862	725	1 065	898	1 528	1 745	1 888	2 240
Cundinamarca	—	191	—	236	—	202	—	250
Huila	143	656	176	193	290	318	358	406
Magdalena	3	—	5	—	4	—	6	—
Nariño	1 174	629	1 451	7 9	4 177	1 364	5 153	1 746
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	153	245	189	303	291	421	360	535
Tolima	595	514	73	636	1 440	1 173	1 779	1 503
Valle del Cauca	63	183	78	227	105	317	130	403
<i>Intendencias</i>								
Choco	406	163	502	202	965	915	1 193	1 192
<i>Comisarias</i>								
Caqueta	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	7	2	9	2	22	5	27	6
Totales	14 129	11 087	17 462	13 727	30 210	23 223	37 338	29 638

(1) Datos de la Casa de Moneda de Medellín

Produccion de sal terrestre (1) - Diciembre de 1945-1946 y resumen acumulativo

SALINAS	DICIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1945	1946	1945	1946	1945	1946	1945	1946
	Sal — Kilos		Valor — Pesos		Sal — Kilos		Valor — Pesos	
Zipaquirá	3 291 013	3 291 521	157 367	202 710	61 062 180	64 947 821	3 062 818	3 471 631
Nemocón	831 250	737 187	45 220	47 180	19 108 229	17 580 314	1 029.5 1	978 965
Sesquilé	379 375	378 750	20 638	24 240	6 361 250	5 750 312	343 332	320 218
Tausa	35 208	34 375	1 690	1 980	593 276	593 122	28 300	29 376
Gachetá	23 636	20 000	1 144	1 144	457 614	406 183	21 731	20 149
Cumarál y Upín	227 326	223 960	7 786	13 184	2 391 579	2 366 217	85 164	96 021
Chita y Muneque	18 750	15 625	480	400	285 313	375 312	7 304	9 608
Chámeza y Recetor	29 550	31 337	770	989	367 863	365 500	9 683	9 770
Totales	4 836 108	4 732 755	235 095	291 827	90 627 304	92 384 781	4 587 903	4 935 735

(1) Datos del Banco de la Republica

Produccion de sal terrestre (1) - Enero y febrero de 1946-1947 y resumen acumulativo

SALINAS	ENERO		ENERO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Sal — Kilos		Valor — Pesos		Sal — Kilos		Valor — Pesos	
Zipaquirá	4 860 000	3 635 979	252 710	211 894	—	—	—	—
Nemocón	1 582 188	1 425 625	86 071	91 240	—	—	—	—
Sesquilé	385 313	493 250	20 961	31 760	—	—	—	—
Tausa	38 958	40 625	1 870	2 340	—	—	—	—
Gachetá	28 636	31 136	1 386	1 781	—	—	—	—
Cumarál y Upín	88 525	158 979	3 274	8 796	—	—	—	—
Chita y Muneque	—	16 094	—	489	—	—	—	—
Chámeza y Recetor	22 700	35 588	617	1 083	—	—	—	—
Totales	7 006 320	5 840 226	366 889	349 383				

SALINAS	FEBRERO		FEBRERO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1946	1947	1946	1947	1946	1947	1946	1947
	Sal — Kilos		Valor — Pesos		Sal — Kilos		Valor — Pesos	
Zipaquirá	5 633 428	6 309 625	293 935	376 785	10 493 428	9 945 604	546 646	588 679
Nemocón	1 620 938	1 555 938	88 179	99 580	3 203 125	2 981 563	174 250	190 820
Sesquilé	561 250	520 6 5	30 532	33 320	946 563	1 016 875	51 493	65 080
Tausa	61 458	38 541	2 950	2 220	100 416	79 166	4 820	4 560
Gachetá	37 046	32 045	1 793	1 833	65 682	63 181	3 179	3 614
Cumarál y Upín	249 213	361 645	9 620	23 672	337 738	520 574	12 894	32 468
Chita y Muneque	92 187	—	2 360	—	92 187	16 094	2 360	489
Chámeza y Recetor	57 300	34 000	1 511	1 075	80 000	69 588	2 128	2 158
Totales	8 312 820	8 852 419	430 881	538 485	15 319 140	14 692 645	797 770	887 868

(1) Datos de la Administración General de Salinas Terrestres

Produccion de petroleo (1) — 1946-1947

M E S E S	P R O D U C C I Ó N			P é r d i d a s p o r e v a p o r a c i ó n	P r o d u c t o e f e c t i v o
	P e t r ó l e o c r u d o	G a s o l i n a n a t u r a l m e z c l a d a	T o t a l		
	E N B A R R I L E S N E T O S D E 4 2 G A L O N E S				
1946					
Enero	1 949 527	28 765	1 978 292	—	1 978 292
Febrero	1 801 165	27 990	1 829 155	—	1 829 155
Marzo	1 930 297	28 266	1 958 563	—	1 958 563
Abril	1 937 628	33 651	1 971 279	—	1 971 279
Mayo	2 022 733	31 753	2 054 486	—	2 054 486
Junio	1 925 045	31 337	1 956 382	—	1 956 382
Julio	1 980 261	27 104	2 007 365	—	2 007 365
Agosto	2 034 534	24 684	2 059 218	—	2 059 218
Septiembre	1 915 069	26 286	1 941 355	—	1 941 355
Octubre	1 793 302	16 396	1 809 698	—	1 809 698
Noviembre	700 237	10 736	710 973	—	710 973
Diciembre	2 127 762	18 992	2 146 754	—	2 146 754
Totales	22 117 560	305 960	22 423 520		22 423 520
1947					
Enero	2 109 763	20 706	2 130 469	—	2 130 469
Febrero	1 177 777	14 130	1 731 907	—	1 731 907
M E S E S	C O N S U M O E N L A E X P L O T A C I Ó N				
	P e t r ó l e o c r u d o	F u e l - o i l	T o t a l	P r o d u c t o g r a v a b l e	E n t r e g a s a l o l e o d u c t o
	E N B A R R I L E S N E T O S D E 4 2 G A L O N E S				
1946					
Enero	21 849	843	22 692	1 955 600	1 715 000
Febrero	17 894	1 347	19 241	1 809 914	1 709 271
Marzo	12 098	2 341	14 439	1 944 124	1 902 187
Abril	5 575	703	6 278	1 965 001	1 704 233
Mayo	11 447	1 249	12 696	2 041 790	1 664 103
Junio	9 291	691	9 982	1 946 400	1 780 252
Julio	10 598	678	11 276	1 996 089	1 856 770
Agosto	7 718	3 106	10 824	2 048 394	1 701 163
Septiembre	9 481	2 029	11 510	1 929 845	1 730 252
Octubre	9 052	1 158	10 210	1 799 488	1 620 128
Noviembre	1 725	1 270	2 995	707 978	503 436
Diciembre	10 251	1 266	11 517	2 135 237	1 775 704
Totales	126 979	16 681	143 660	22 279 860	19 662 499
1947					
Enero	13 834	988	14 822	2 115 647	1 836 407
Febrero	10 037	1 442	11 479	1 720 428	1 561 336

(1) Fuente de información Ministerio de Minas y Petróleos

Derivados obtenidos del petróleo (1) — 1946-1947

MESES	Petróleo crudo tratado	GASOLINAS			L P L E S (2)	Tractorina	Kerosene Petróleo refinado	Gas-oil A C P M (3)
		Ordinaria	Ética	Nafta				
EN BARRILES NETOS DE 42 GALONES								
1946								
Enero	466 255	99 491	8 824	243	867	—	22 315	19 828
Febrero	424 033	89 519	6 983	105	1 918	1 613	13 822	18 373
Marzo	280 979	76 379	11 316	—	1 194	2 075	2 653	14 362
Abril	373 113	84 709	12 002	410	377	6 704	15 645	14 319
Mayo	432 197	85 112	13 429	245	2 133	4 309	19 176	23 878
Junio	467 027	88 201	17 853	1	136	—	19 004	22 826
Julio	478 711	92 942	10 008	138	3 750	2 443	16 236	23 230
Agosto	459 921	93 884	8 294	540	1 666	490	18 896	13 519
Septiembre	515 655	113 002	6 541	207	570	614	13 180	14 210
Octubre	469 584	103 432	10 032	62	2 950	3 758	10 887	19 128
Noviembre	329 454	65 370	7 370	401	1 097	6 412	14 469	14 765
Diciembre	574 502	117 545	9 025	242	3 963	6 546	16 641	26 101
Totales	5 271 431	1 109 586	121 677	2 594	20 621	34 964	182 924	224 539
1947								
Enero	662 008	126 133	16 454	214	1 186	—	33 769	26 332
Febrero	261 586	74 575	3 978	—	—	727	644	5 636

MESES	Crudo reducido	Residuos	Petróleo absorbente	Lustre para pisos	Lubricantes	A P T (4)	Fuel-oil A C P C (5)	Asfaltos	Mermas
1946									
Enero	—	7 133	—	—	5 167	—	296 605	3 450	2 332
Febrero	—	7 319	—	—	3 968	—	271 518	6 078	2 817
Marzo	—	7 105	—	—	618	—	159 637	4 841	799
Abril	—	6 057	—	—	5 046	—	216 264	8 907	2 673
Mayo	—	8 857	—	—	3 991	—	259 112	9 348	2 607
Junio	—	7 651	—	—	5 038	—	291 384	11 746	3 187
Julio	—	6 557	—	—	5 219	—	307 632	8 031	2 525
Agosto	—	7 565	—	—	5 546	—	300 840	6 182	2 499
Septiembre	—	8 605	—	—	1 845	—	347 717	7 023	2 141
Octubre	—	6 499	—	—	4 041	—	291 597	12 118	5 080
Noviembre	—	976	—	—	3 184	—	209 345	5 791	274
Diciembre	—	7 154	—	—	6 310	—	364 972	13 224	2 779
Totales		81 478			49 973		3 316 623	96 739	29 713
1947									
Enero	—	8 791	—	—	3 285	—	433 605	11 097	1 141
Febrero	—	6 139	—	—	—	—	166 470	3 248	169

(1) Fuente de información Ministerio de Minas y Petróleos Sección de Fiscalización—(2) Líquido para lavar en seco
(3) Aceite combustible para motores—(4) Aceite para transformadores—(5) Aceite combustible para calderas

Comercio Exterior de Colombia

Exportacion de articulos, por paises de venta

DICIEMBRE DE 1946

ARTICULOS Y PAISES DE VENTA	CANTIDADES		
	Unidades	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Balata		9 625	26 661
PAISES			
Estados Unidos	—	9 625	26 661
Cafe (sacos de 60 kilos netos)	550 558	33 033 485	32 056 639
PAISES			
Bélgica y Luxemburgo	9 140	548 415	542 728
Canadá	33 571	2 014 281	1 996 104
Estados Unidos	477 412	28 644 720	28 184 571
Países Bajos	18 755	1 125 299	1 136 307
Reino Unido	6 052	363 130	365 085
Suecia	1 347	80 490	87 321
Suiza	3 130	187 782	172 828
Zona del Canal	1 156	69 368	71 745
Cueros de res		476 704	731 863
PAISES			
Bélgica y Luxemburgo	—	35 195	58 774
Estados Unidos	—	330 139	501 327
Italia	—	23 890	33 047
Países Bajos	—	24 316	40 260
Palestina	—	11 833	23 539
Reino Unido	—	7 500	9 214
Rumania	—	43 831	65 707
Cueros curtidos delgados (pies²)	355 625	20 830	174 928
PAISES			
Bélgica y Luxemburgo	20 800	1 450	17 205
Costa Rica	17 095	1 740	9 363
Ecuador	1 001	100	824
Estados Unidos	165 519	9 523	77 643
El Salvador	10 368	885	6 401
Honduras	41 840	2 092	15 472
Nicaragua	2 210	180	1 683
Panamá	61 210	3 061	27 709
Venezuela	35 582	1 794	18 628
Driles y otras telas de algodón (yardas)	355 965	28 983	171 355
PAISES			
Costa Rica	5 772	481	3 718
Ecuador	101 185	7 304	54 711
Panamá	125 995	11 785	49 050
Venezuela	123 013	9 413	64 376

(Continua)

Exportacion de articulos, por paises de venta - (Conclusion)

DICIEMBRE DE 1946

ARTICULOS Y PAISES DE VENTA	CANTIDADES		
	Unidades	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Especialidades farmaceuticas no designadas y balsamos medicinales		32 205	191 782
PAISES			
Ecuador	—	4 948	8 437
Estados Unidos	—	13 303	152 486
Francia	—	1 012	11 544
Panamá	—	12 475	9 401
Perú	—	461	9 858
Suiza	—	5	26
Venezuela	—	1	39
Ganado vacuno (cabezas)	2 302	1 066 320	336 990
PAISES			
Curazao	1 022	439 840	147 511
Trinidad y Tobago	332	152 720	44 327
Zona del Canal	1 008	473 760	145 152
Goma perillo		56 706	58 375
PAISES			
Estados Unidos	—	56 706	58 375
Petróleo crudo (barriles)	1 256 410	174 645 130	3 687 209
PAISES			
Canadá	296 157	40 316 010	898 566
Estados Unidos	773 388	110 057 710	2 100 749
Trinidad y Tobago	186 865	24 271 410	587 894
Quina y sus sales		411	64 122
PAISES			
Estados Unidos	—	410	64 082
México	—	1	40
Raíz de ipecacuana		2 150	33 510
PAISES			
Estados Unidos	—	1 150	19 470
Francia	—	1 000	14 040
Sombreros de paja (numero)	51 214	3 771	97 328
PAISES			
Argentina	1 200	60	1 950
Cuba	6 715	515	16 105
Ecuador	100	6	27
El Salvador	1	*	5
Estados Unidos	42 618	3 133	76 205
México	51	4	189
Panamá	529	53	2 595
Tabaco en rama		649 404	490 136
PAISES			
Belgica y Luxemburgo	—	128,636	130 423
Francia	—	510 590	349 693
Países Bajos	—	472	497
Suiza	—	9 706	9 523

Menos de 500 gramos

Importación y exportación por países de compra y de venta, en septiembre de 1946, y balanza comercial de valores en el mismo mes

PAISES	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		Balanza comercial de valores — Pesos	
	País de compra		País de venta			
	Kilos brutos	Valor — Pesos	Kilos brutos	Valor — Pesos		
EUROPA						
Alemania	—	—	5	10	+	10
Austria	—	—	20	43	+	43
Bélgica y Luxemburgo	1 034 854	117 436	272 963	75 198	—	42 238
Dinamarca	2 840	4 376	41	105	—	4 271
Checoslovaquia	220	10 324	—	—	—	10 324
España	66 975	67 751	4 258 415	116 736	+	48 985
Francia	123 173	378 011	879	1 420	—	376 591
Irlanda	701	4 953	—	—	—	4 953
Italia	21 081	77 216	28 186	40 405	—	36 811
Noruega	70 337	41 588	—	—	—	41 588
Países Bajos	40 999	125 991	207 522	244 034	+	118 043
Portugal	156 413	169 005	—	—	—	169 005
Rumania	—	—	24	71	+	71
Reino Unido	538 733	718 733	11 504	95 269	—	623 464
Suecia	1 020 755	577 677	14 858 874	535 383	—	42 294
Suiza	158 198	823 985	47 877	26 102	—	797 883
Rusia	26	350	13	27	—	323
Moravia	—	—	3	35	+	35
Totales	3 235 305	3 117 396	19 686 336	1 134 838	—	1 982 558
AMERICA DEL NORTE						
Canadá	3 363 483	1 447 279	30 956 986	1 324,227	—	123 052
Estados Unidos	31 829 125	28 464 975	119 554 268	24 080 558	—	4 384 417
Totales	35 192 608	29 912 254	150 511 254	25 404 785	—	4 507 469
CENTRO AMERICA Y ANTILLAS						
Costa Rica	168 803	93 138	101 101	34,344	—	68,794
Cuba	2 097 429	872,070	26 926	36 612	—	835 458
Curazao	2 433 023	227 108	382 430	133,138	—	93 970
Guatemala	3	28	87	498	+	470
Haití	206 683	264 792	—	—	—	264 792
Honduras	—	—	21	187	+	187
Honduras Británicas	—	—	4	4	—	4
Islas Británicas Occidentales	—	—	3	150	+	150
Jamaica	1	3	—	—	—	3

(Continúa)

Importación y exportación por países de compra y de venta, en septiembre de 1946,
y balanza comercial de valores en el mismo mes — (Conclusion)

PAISES	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		Balanza comercial de valores — Pesos
	País de compra		País de venta		
	Kilos brutos	Valor — Pesos	Kilos brutos	Valor — Pesos	
CENTRO AMERICA Y ANTILLAS — (Conclusion)					
México	237 458	373.037	60 267	76 522	— 296 515
Nicaragua,	136 800	15 871	33	2 129	— 13 742
Panamá	464 370	213 617	109 537	123 554	— 90 063
Puerto Rico	22 572	7 667	7	77	— 7 590
Republica Dominicana	6	4	—	—	— 4
El Salvador	311	1 575	9	37	— 1 538
Trinidad y Tobago	18	33	27 889 977	671 871	+ 671 838
Zona del Canal	345 656	165 970	211 119	54 916	— 111 054
Totales	6 113 133	2 234 913	28 781 521	1 134 039	— 1 100 874
AMERICA DEL SUR					
Argentina	793 223	1 010 427	27 117 626	824 811	— 185 616
Bolivia	—	—	3	70	+ 70
Brasil	541 675	911 513	120	9 221	— 902 292
Chile	549 252	451 505	98 977	86 972	— 364 533
Ecuador	266 934	209 142	36 820	76 075	— 133 067
Paraguay	—	—	105	817	+ 817
Peru	5 579 949	2 885 882	2 320	16 015	— 2 869 867
Uruguay	127 336	413 617	—	1	— 413 616
Venezuela	164 835	108 296	416 150	204 007	+ 95 711
Totales	8 043 204	5 990 382	27 672 121	1 217 989	4 772 393
ASIA					
China	137	964	—	—	— 964
Filipinas	—	—	13,786	96 033	+ 96 033
Indias Británicas	27	184	—	—	— 184
Indochina	—	—	1 509	5 307	+ 5 307
Palestina	236	1 062	—	—	— 1 062
Siria	—	—	10	95	+ 95
Totales	401	2 210	15 305	101 435	+ 99 223
AFRICA					
Argelia	—	—	10	11	+ 11
Gran total	62 584 650	41 257 155	226 666 547	28 993 097	— 12 264 058

Menos de 500 gramos